

CUBA POS-CASTRO: ¿ESPEJISMO O REALIDAD?

*Miradas diversas sobre
una sociedad en transición*



Sergio Ángel y Armando Chaguaceda
Coordinadores



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

CUBA POS-CASTRO: ¿ESPEJISMO O REALIDAD?

Con un enfoque profesional multidisciplinario (siete disciplinas), diversos puntos de vista y 13 autores de siete países, este bien escrito libro con siete capítulos, aborda la política, sociedad, derecho, cultura y economía cubanas, centrándose en los 100 primeros días del presidente Miguel Díaz-Canel Bermúdez y la novel Constitución política. Anclado en una amplia bibliografía (casi 300 autores), extenso conocimiento de la literatura en cada tema tratado y un análisis profundo, mide entre otros temas la percepción de la población cubana sobre la Constitución, la situación económica, los servicios de salud y educación, el papel del Estado, la propiedad privada, la inversión extranjera y la irrevocabilidad del socialismo. Se asienta en múltiples encuestas tomadas en Cuba, la más reciente y extensa Cuba-Data levantada en junio de 2018, y hace comparaciones con numerosos países en América Latina, Asia y Europa Oriental. Los descubrimientos son de enorme interés no solo para Cuba sino para todo el continente. Altamente recomendado.

Carmelo Mesa-Lago, Catedrático de Servicio Distinguido Emérito en Economía y Estudios Latinoamericanos, Universidad de Pittsburgh.

Es la segunda década del Siglo XXI y Cuba vuelve (o la fuerzan) a mirarse en el espejo. Se propone aquí un pase de revista a lo que han sido los últimos años de su devenir económico-social. Años que en este volumen se llamarán: una vida sin Fidel Castro. Porque Castro sigue marcando la ontología de un país que se inventó para sí y que proyectó -en pantalla grande y sin derecho a protestarlo- a más de una decena de millones. Pertinentes conversaciones sobre el nuevo proyecto constitucional, las nuevas gestiones y formas de gobierno del presidente Díaz Canel, la siempre colapsada y luego expuesta a la deriva economía, el impacto sicosocial de la pobreza, la represión, la filosofía, las artes, los comisarios culturales, la comunidad LGBTQI, la educación y el futuro como la más imposible de las certezas recorren este volumen. Pasar el dedo sobre su índice de autores intuyendo de qué formaciones intelectuales provienen o de qué archivos han bebido, es apostar por una conversación provechosa. Una en la que realidad, espejismo y transición, puedan al fin convivir sin que nadie hable más alto, sin que suceda lo que Oriana Fallaci en su Entrevista con la historia nos advertiera: "El verdadero poder no precisa de arrogancia, ni de barbas pobladas o voces aterradoras. El verdadero poder te estrangula con lazos de seda". Por esta vez no habrá muertos por asfixia, sino vivos por ideas. Y eso habrá que celebrarlo.

Mabel Cuesta. Profesora de Literaturas Hispanocaribeñas en University of Houston.

¿Cómo estudiar el sistema político de un país cuyo gobierno dificulta tal estudio? Con creatividad profesional e innovación intelectual, los autores de este libro analizan elementos nuevos o poco estudiados del sistema político en Cuba. ¿Cómo interpretar la nueva Constitución de 2019 y el proyecto político en torno a ella? ¿Cómo reflexionar sobre el control político de la actividad cultural y artística? ¿Cómo generar información sobre la opinión pública, en diversos temas, mediante encuesta por Internet? ¿Cómo aprender de las comparaciones con otros países en diversos momentos históricos y de ponderar el marco intelectual en que opera la política en Cuba? Esta inteligente compilación de estudios formula argumentos y presenta datos que estimulan el pensamiento, proveen información, y permiten nuevas interpretaciones de una Cuba que cambia poco, pero cambia ya.

Jorge I. Domínguez, retirado, fue profesor de ciencias políticas y vicerrector para los asuntos internacionales de la Universidad de Harvard.

Escuela de Política y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Calle 18 No. 14A-18. Tels.: (575) 4203838 - 4202651. Santa Marta.
Carrera 15 No. 74-40. Tels.: (571) 3257500 ext. 2131 - 3220538. Bogotá, D.C.

Calle 58 No. 68-91. Tel.: (575) 3689417. Barranquilla

www.usergioarboleda.edu.co



CUBA POS-CASTRO: ¿ESPEJISMO O REALIDAD?

*Miradas diversas sobre
una sociedad en transición*

Desde diferentes ángulos y con una mirada multidisciplinar se pasa revista a los cambios del último año en Cuba para establecer un diagnóstico del periodo poscastrista. El valor agregado del libro está dado por la pertinencia de una reflexión acerca de las transformaciones que se viven en la isla producto del fin de una era marcada por la Revolución de 1959. La obra está dirigida a todos los interesados en conocer el impacto de las reformas que el régimen ha efectuado para mantenerse en el poder desde la llegada de Miguel Díaz-Canel a la presidencia.



Armando Chaguaceda

Doctor en Historia y Estudios Regionales de la Universidad Veracruzana, y profesor e Investigador de la Universidad de Guanajuato. Chaguaceda se ha especializado en el estudio de la sociedad civil y el régimen político en Cuba y en varios de sus aliados del ALBA. Adicionalmente, ha sido parte, en su país natal y en Latinoamérica, de diversas organizaciones y redes de activismo, alrededor de una perspectiva progresista pero antiautoritaria.



Sergio Ángel

Profesor Asociado e Investigador Principal del Programa Cuba de la Escuela de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda. PhD (c) en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales con Maestría en Estudios Políticos y estudios de pregrado en Ciencia Política y Filosofía. Sus áreas de estudio han sido principalmente la educación y los fenómenos sociales y políticos en autoritarismos, destacando su trabajo sobre Venezuela y Cuba.

CUBA POS-CASTRO: ¿ESPEJISMO O REALIDAD?

Miradas diversas sobre una
sociedad en transición

Jorge Duany | Sergio Ángel | Nicolás Alejandro Liendo
| Camilo González | Cecilia Bobes | Armando Chaguaceda
| Sergio Martín | Raudiel Peña | Juan Manuel Trak | Elaine Acosta
| Rodrigo Salazar-Elena | Claudia González | Stephany Castro

Coordinadores

Sergio Ángel y Armando Chaguaceda



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Cuba pos-Castro: ¿espejismo o realidad? Miradas diversas sobre una sociedad en transición / Jorge Duany ... [et al.] ; coordinadores Sergio Ángel y Armando Chaguaceda – Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, 2019.

224 p.

ISBN: 978-958-5511-64-4 (rústica)

1. CUBA - POLÍTICA Y GOBIERNO – SIGLO XXI 2. CUBA – CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 2019 – CRÍTICA E INTERPRETACIÓN 3. CUBA - ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS 4. POLÍTICA CULTURAL – CUBA I. Duany, Jorge II. Liendo, Nicolás Alejandro III. González, Camilo IV. Bobes, Cecilia V. Martín, Sergio VI. Peña, Raudiel VII. Trak, Juan Manuel VIII. Acosta, Elaine IX. Salazar-Elena, Rodrigo X. González, Claudia XI. Castro, Stephany XII. Ángel, Sergio, coord. XIII. Chaguaceda, Armando, coord. XIV. Título

320.97291 ed. 22

CUBA POS-CASTRO: ¿ESPEJISMO O REALIDAD?

Miradas diversas sobre una sociedad en transición

© Escuela de Política y Relaciones Internacionales

Universidad Sergio Arboleda

ISBN: 978-958-5511-64-4 (*rústica*)

ISBN: 978-958-5511-65-1 (*.pdf*)

Jorge Duany
Sergio Ángel
Nicolás Alejandro Liendo
Camilo González
Cecilia Bobes
Armando Chaguaceda
Sergio Martín
Raudiel Peña
Juan Manuel Trak
Elaine Acosta
Rodrigo Salazar-Elena
Claudia González
Stephany Castro

Coordinadores

Sergio Ángel | Armando Chaguaceda

Asistente editorial

Sergio Martín

Edición: septiembre de 2019.

Fondo de Publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda.

Queda prohibida toda reproducción por cualquier medio sin previa autorización escrita del editor.

El contenido del libro no representa la opinión de la Universidad Sergio Arboleda y es responsabilidad del autor.

Director del Fondo de Publicaciones:

Jaime Arturo Barahona Caicedo.

jaime.barahona@usa.edu.co

Imagen en la portada:

Obra: "(Más)Caras de La Habana".

Artista: A. Marina R.G.

Diagramación:

Fondo de Publicaciones.

Universidad Sergio Arboleda.

Calle 74 No. 14-14.

Teléfono: (571) 325 7500 ext. 2131/2260.

Bogotá, D.C.

www.usergioarboleda.edu.co

Impresión:

Bogotá, D.C.

Contenido

Prólogo	9
<i>Jorge Duany</i>	
Introducción	
Reflexiones sobre el primer año de gobierno de Díaz-Canel	15
<i>Nicolás Alejandro Liendo Camilo González</i>	
Capítulo 1	
La nueva Constitución cubana en perspectiva comparada.	
¿Qué lecciones podemos extraer de las constituciones del socialismo del siglo XXI?	23
<i>Cecilia Bobes</i>	
Resumen	23
Introducción	23
La difusión constitucional	25
La nueva Constitución cubana frente a las constituciones de los “socialismos del siglo XXI”	28
Conclusión.....	38
Capítulo 2	
Nueva Constitución en Cuba: algunas reflexiones	41
<i>Armando Chaguaceda Sergio Martín</i>	
Resumen	41
Introducción	41
Los antecedentes de la Constitución de 2019	42
La Constitución de 2019	47
Los cambios de la nueva Constitución	53
Ratificación de la Asamblea Nacional de Cuba	55
Conclusión	57
Capítulo 3	
La revocatoria de mandato en Cuba: fundamentos iusfilosóficos, diseño normativo y práctica política.....	61
<i>Raudiel Peña</i>	
Resumen	61
Introducción	61
Fundamentos iusfilosóficos y teóricos de la revocatoria	64

Análisis histórico: la revocatoria en Cuba (1959-2018)	69
La revocatoria y la Constitución de 1976	71
La revocatoria después de 1992	72
Panorama actual	76
Conclusión.....	81

Capítulo 4

Caracterización sociopolítica de los cubanos: expectativas y evaluaciones del sistema político

en los 100 días de Díaz-Canel	83
--	-----------

Juan Manuel Trak

Resumen	83
Introducción	83
Legitimidad en regímenes no democráticos	85
El régimen político cubano	87
El apoyo de los cubanos al régimen político.....	93
Evaluación del acceso a la información y el derecho al debate público.....	101
Conclusión.....	111

Capítulo 5

Economía y sociedad en Cuba: el presente como malestar subjetivo y el futuro como promesa estancada.....

.....	113
--------------	------------

Elaine Acosta

Resumen	113
Introducción	113
Entre la insatisfacción con la vida cotidiana y una visión pesimista del futuro	117
La situación económica del país y el sentir económico personal....	119
Conclusión	130

Capítulo 6

Cuba, reforma política y reforma económica:

¿reforzamiento mutuo o compartimentos separados?.....	133
--	------------

Rodrigo Salazar-Elena

Resumen	133
Introducción	133
Desafíos de las transiciones simultáneas	137
Datos	140
Relación entre las preferencias por el cambio político y el económico	143
Conclusión	150

Capítulo 7

La factura de una revolución: una mirada comentada a la filosofía de Hannah Arendt y su aplicación en la realidad cubana.....153

Claudia González

Resumen153

Introducción153

La teoría totalitaria de Hannah Arendt y el imaginario

cum nihilo revolucionario158

Nueva lingüística, reformulación de códigos referenciales

e ideogramas160

Espectacularización política165

Reelaboración de la historiografía oficial y de

la memoria nacional170

La ciudadanía intervenida y el papel de la burocracia174

Legalidad revolucionaria177

Conclusión180

Capítulo 8

De las Umap a los “supervisores-inspectores”:

el control de las artes y la cultura en Cuba.....183

Sergio Ángel | Stephany Castro

Resumen183

Introducción183

La cultura de la Revolución184

El Quinquenio Gris (1971- 1975)190

El marco normativo cultural: las herramientas del patronazgo192

El Decreto 349 y las corrientes contemporáneas194

Conclusión.....197

Referencias..... 201

Índice de tablas y figuras

<i>Tabla 1.</i> Procedimiento para la nueva Constitución	30
<i>Tabla 2.</i> Voto en el exterior.....	36
<i>Tabla 3.</i> Revocaciones realizadas a delegados municipales del Poder Popular (1976-2000)	78
<i>Tabla 4.</i> Diputados revocados (1976-1998).....	80
<i>Tabla 5.</i> Estadística descriptiva. Percepción de la economía en Cuba.....	145
<i>Tabla 6.</i> Cuba 2018, apoyo al cambio político. Regresión logística binomial	146
<i>Tabla 7.</i> Efectos marginales. Percepción de la política en Cuba	148
<i>Tabla 8.</i> Probabilidad de apoyo al cambio político para dos perfiles de actitudes frente al mercado	149
<i>Figura 1.</i> Los párrafos que han recibido más propuestas	48
<i>Figura 2.</i> Mapa de apoyos y rechazos a Nicolás Maduro.....	51
<i>Figura 3.</i> Descenso en la práctica de la revocatoria a nivel municipal en Cuba (1976-2015)	78
<i>Figura 4.</i> Índices de democracia electoral e igualitarismo en América Latina entre 1978 y 2017	89
<i>Figura 5.</i> Índices de democracia electoral e igualitarismo en Cuba entre 1940-2017	92
<i>Figura 6.</i> Percepción de la calidad de los servicios de salud y educación en Cuba.....	92
<i>Figura 7.</i> “El Gobierno de Cuba ha anunciado que próximamente reformulará la Constitución: ¿lo consideras necesario?”	94
<i>Figura 8.</i> “¿Crees que debería eliminarse de la Constitución el artículo que manifiesta que el socialismo es irrevocable?”	94
<i>Figura 9.</i> “¿Crees que debería permitirse en la Constitución la posibilidad de crear otros partidos políticos además del Comunista?”	96

Figura 10. “En la próxima reforma constitucional, ¿crees que debería cambiarse la Constitución para permitir elecciones presidenciales directas?”	97
Figura 11. Perfiles políticos de los cubanos con relación a la reforma constitucional	99
Figura 12. Evaluación del sistema de salud de los cubanos, según perfiles políticos	100
Figura 13. Evaluación del sistema de educación de los cubanos, según perfiles políticos	101
Figura 14. “¿Los medios estatales cubanos (Granma, Juventud Rebelde, TV Nacional, etc.) reflejan fielmente la realidad?”	102
Figura 15. “Los medios estatales cubanos (Granma, Juventud Rebelde, TV Nacional, etc.) reflejan fielmente la realidad”, según perfiles políticos	103
Figura 16. “Los medios estatales cubanos reflejan la diversidad de opiniones presente en la sociedad cubana”	104
Figura 17. “Los medios estatales cubanos reflejan la diversidad de opiniones presente en la sociedad cubana”, según perfiles políticos	105
Figura 18. “Cualquier cubano puede decir lo que piensa en cualquier lugar público, foro o medio de comunicación, sin temor a represalias”	106
Figura 19. “Cualquier cubano puede decir lo que piensa en cualquier lugar público, foro o medio de comunicación, sin temor a represalias”, según perfiles políticos.....	107
Figura 20. “Los cubanos tienen suficiente acceso a internet”	108
Figura 21. “Los cubanos tienen suficiente acceso a internet”, según perfiles políticos	108
Figura 22. “En una escala del 1 al 7, siendo el 1 ninguna y el 7 todas, ¿cómo puntuarías las posibilidades de Díaz-Canel de cambiar y mejorar las cosas en Cuba?”	109
Figura 23. Media de la percepción de los cubanos sobre las posibilidades de que Díaz-Canel pueda cambiar y mejorar las cosas en Cuba.....	110
Figura 24. Probabilidad de apoyo al multipartidismo, según percepción sobre Díaz-Canel	150

Prólogo

Jorge Duany¹

El 19 de abril de 2018, la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) nombró a Miguel Díaz-Canel presidente de los Consejos de Estado y ministros de Cuba. Se trata del primer mandatario cubano, en décadas, que no lleva los apellidos Castro-Ruz y que nació después del triunfo de la Revolución cubana en 1959. Aunque Fidel Castro asumió la presidencia en 1976, fue el líder máximo del Gobierno cubano desde 1959 hasta que le transfirió temporalmente el poder a, su hermano menor, Raúl, en 2006 y oficialmente en 2008. La selección de Díaz-Canel para suceder a Raúl Castro generó múltiples expectativas e interrogantes, dentro y fuera de Cuba, sobre el alcance de las reformas económicas y políticas en la Isla.

Un año después de su nombramiento, Díaz-Canel se ha consolidado como una figura de continuidad más que de transición. Durante este periodo, Díaz-Canel ha mostrado poca madera de reformista; más bien se ha mantenido fiel a los principios y estructuras del Partido Comunista Cubano (PCC). Sus intervenciones públicas se han concentrado pragmáticamente en la promoción del desarrollo económico, las inversiones extranjeras, el turismo, las exportaciones y la modernización de las comunicaciones en su país. Aunque el ascenso de Díaz-Canel a la presidencia representa un relevo generacional –de los líderes históricos de la Revolución a los nacidos después de 1959–, no significa una transformación fundamental de la cúpula del poder en Cuba. Después de todo, Raúl Castro se mantuvo como primer secretario del PCC, el organismo político rector en la Isla. Tal parece que el Gobierno cubano hace tránsito de un modelo centrado en el liderazgo carismático de Fidel Castro a un sistema basado en la organización burocrática del PCC (proceso iniciado bajo el mando de Raúl).

El principal logro del gobierno de Díaz-Canel ha sido la aprobación de una nueva Constitución, encabezada por el propio Raúl Castro y ratificada

¹ Doctor en Estudios Latinoamericanos, con énfasis en Antropología, de la Universidad de California, Berkeley. Director del Instituto de Investigaciones Cubanas y catedrático de Antropología en la Universidad Internacional de la Florida, Miami.

en el referendo del 10 de abril de 2019. Aunque dicha constitución le abre un pequeño espacio a la propiedad privada y establece algunos cambios internos en el gobierno insular (como la creación del puesto de primer ministro), reafirma la irrevocabilidad del socialismo en Cuba, el sistema de partido único, la planificación central de la economía y del monopolio estatal sobre los medios de comunicación masiva. Pese al acceso de los opositores a la Constitución, alrededor del 27 % de los electores inscritos no favoreció la nueva carta magna, entre los que votaron en contra, se abstuvieron o dejaron la boleta en blanco. Este dato, comparado con el consenso casi unánime en pasadas consultas electorales en Cuba, sugiere un creciente descontento popular con el sistema político y económico vigente.

El primer acto oficial de Díaz-Canel, al día siguiente de su inauguración como gobernante, el 20 de abril de 2018, fue firmar el controversial Decreto-Ley 349, que regula los servicios artísticos no contratados por el Estado cubano. Ante la oposición de numerosos artistas y otros intelectuales cubanos, Díaz-Canel suspendió el Decreto en diciembre de 2018, que quedó sujeto a “conversaciones y conciliaciones con la industria cultural”, como señalan Sergio Ángel y Stephany Castro en este volumen. Otro asunto polémico fue la entrada en vigor de nuevas restricciones sobre el trabajo por cuenta propia, también programadas para diciembre de 2018. Al igual que ocurrió con el Decreto 349, el Gobierno rectificó y flexibilizó sus normas sobre el sector no estatal de la economía. Ambos incidentes indican que algunos sectores de la población cubana, tradicionalmente excluidos por el Gobierno, han logrado ejercer presión a favor de sus propios intereses.

Al mismo tiempo, el gobierno de Díaz-Canel ha enfrentado serios desafíos externos. El deterioro de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos bajo la administración de Donald Trump llegó a su punto más álgido con la implantación del Título III de la Ley Helms-Burton, anunciada el 17 de abril de 2019. Esta Ley permite que ciudadanos y compañías estadounidenses demanden a entidades cubanas y corporaciones extranjeras que “trafiquen” con propiedades confiscadas por el Gobierno cubano después de la Revolución. Es muy probable que el efecto inmediato de dicha medida sea frenar las inversiones extranjeras en Cuba y agudizar el estancamiento de la economía insular. Por su parte, la crisis económica y política de Venezuela, el principal socio comercial y aliado ideológico de Cuba, ha socavado las perspectivas de crecimiento económico en la Isla, sobre todo por la reducción de las importaciones petroleras, desde Venezuela, a cambio de la exportación de servicios profesionales, especialmente médicos, desde Cuba.

La escasez material se ha recrudecido durante el mandato de Díaz-Canel y muchos cubanos temen que el país vuelva a experimentar un Período Especial (la profunda recesión económica de principios de la década de 1990). De manera ominosa, el Gobierno cubano anunció el 10 de mayo de 2019 que racionaría el consumo de artículos básicos –como pollo, huevo, arroz, frijoles, chícharos, salchichas, aceite, jabón y pasta dental– a través de la libreta de abastecimiento. También se han programado apagones selectivos a lo largo de la Isla para ahorrar energía eléctrica.

Díaz-Canel ha mostrado algunas diferencias en su estilo de liderazgo, en comparación con los hermanos Castro. El nuevo mandatario ha aparecido en público acompañado de su esposa Lis Cuesta en calidad de primera dama, gesto inconcebible bajo sus antecesores. En su primera visita a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York, en septiembre de 2018, Díaz-Canel tocó los tambores y bailó salsa con su esposa en un evento de clausura. El acceso a internet se ha ampliado bajo su administración hasta llegar a más de la mitad de la población cubana. En octubre de 2018, Díaz-Canel y varios miembros de su gabinete abrieron cuentas de Twitter y han estado activos en los medios sociales desde entonces. Durante la discusión pública sobre el borrador de la nueva Constitución, entre agosto y noviembre de 2018, el Gobierno cubano permitió que las iglesias evangélicas, así como la católica, montaran campañas contra la propuesta de “matrimonio igualitario”. Por último, el Gobierno autorizó la primera manifestación independiente a favor de los derechos de los animales el 7 de abril de 2019.

No obstante, el gobierno de Díaz-Canel ha mostrado poca tolerancia hacia la diversidad de opiniones y estilos de vida en Cuba. El 11 de mayo de 2019, una marcha no autorizada por los derechos de los homosexuales terminó con el arresto de varios líderes de la comunidad LGBTI en La Habana. Las detenciones arbitrarias de activistas y periodistas independientes todavía son comunes en Cuba. El Gobierno les ha prohibido la salida del país a varios disidentes, así como les ha negado la entrada a personas críticas del sistema. Las autoridades siguen censurando fuentes de información alternativas, particularmente mediante el bloqueo de varios sitios independientes en internet. La nueva Constitución cubana reconoce numerosos derechos de la ciudadanía (entre ellos la libertad de prensa, reunión, manifestación y asociación), pero los supedita a las leyes vigentes.

El presente volumen aborda varios ángulos políticos, económicos y culturales de la sociedad cubana bajo la presidencia de Díaz-Canel. Los tra-



bajos incluidos en esta compilación incluyen distintos puntos de vista –a veces contrapuestos– de académicos y estudiantes radicados en México, Cuba, Colombia, Venezuela, Alemania y Estados Unidos. Abarcan diversas disciplinas de las ciencias sociales y las humanidades, a saber, la sociología, la historia, las ciencias políticas, el derecho y la filosofía. Varios de los autores compilados (Cecilia Bobes, Raudiel Peña, Juan Manuel Trak, Elaine Acosta y Claudia González) realizan análisis comparativos entre el sistema político cubano y otros gobiernos autoritarios, como los de Venezuela, Bolivia, Ecuador, Nicaragua, Chile bajo Pinochet o la China comunista. Algunos capítulos del libro descansan principalmente en fuentes históricas y jurídicas sobre la Revolución cubana, como los que giran en torno de la política cultural, por Ángel y Castro; la revocatoria de mandato en Cuba y otros países, reseñada por Peña, o la “vocación totalitaria” del imaginario revolucionario, analizada por González.

Varios trabajos presentados en este volumen se detienen en los cambios y continuidades durante el proceso de revisar y refrendar la nueva Constitución cubana. Utilizando fuentes periodísticas, Armando Chaguaceda y Sergio Martín repasan los principales cambios constitucionales en la Isla desde 1959 hasta el referendo de 2019. Trak, Acosta y Rodrigo Salazar-Elena analizan los resultados de una encuesta de opinión pública, realizada a través de la aplicación de internet CubaData en junio de 2018. A pesar de sus limitaciones metodológicas –especialmente, al utilizar una muestra no probabilística de la población–, los datos recabados captan las actitudes de muchos cubanos ante la precaria situación económica y política actual de su país. Por ejemplo, los resultados de la encuesta documentan la insatisfacción de amplios sectores de la ciudadanía con los servicios de salud y educación, el rechazo a la excesiva regulación del trabajo por cuenta propia, el apoyo a reformas constitucionales como permitir las elecciones presidenciales directas y la visión pesimista acerca del futuro del país.

En conjunto, los trabajos recopilados en este volumen aportan de manera sólida al análisis crítico y al debate público sobre el régimen cubano después del traspaso (parcial) del poder de Raúl Castro a Miguel Díaz-Canel. La mayoría de los colaboradores del libro concuerda en la inamovilidad del “modelo” político-económico en Cuba, que mantiene intactas las características básicas del “sistema comunista”. Salazar-Elena define este último, citando al politólogo Archie Brown, como “...un conjunto de instituciones políticas y económicas, inspirado en el modelo soviético, caracterizado por

el monopolio del poder por parte de un partido de estructura jerárquica, una economía centralmente planificada con un papel marginal para la propiedad privada y un compromiso ideológico por la construcción de una sociedad comunista". En el proceso de "actualizar" el modelo, el papel de Díaz-Canel parece poco relevante, aún subordinado a la autoridad de Raúl Castro y su núcleo dirigente en el Partido Comunista Cubano (PCC) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR). Para la mayoría de los estudiosos incluidos en este volumen, las tendencias democratizantes siguen siendo muy frágiles en la Cuba de Díaz-Canel. En estos momentos, se vislumbran pocas reformas políticas sustanciales en medio de tímidos cambios económicos, conformando una trayectoria poscastrista alejada de otros países que han adoptado plenamente el "socialismo de mercado", como China o Vietnam.



Introducción

Reflexiones sobre el primer año de gobierno de Díaz-Canel

Nicolás Alejandro Liendo¹

Camilo González²

La asunción de Miguel Díaz-Canel como presidente de Cuba es un hecho tanto novedoso como recurrente en el mundo de los regímenes autoritarios. Es un hecho novedoso porque, aunque sea la primera vez que un miembro de la élite autoritaria no lleva el apellido Castro, Díaz-Canel pertenece a una generación que no participó de la Revolución, ni tuvo un papel importante en la construcción del andamiaje institucional del régimen posterior a 1959. Por el contrario, Díaz-Canel ha sido un burócrata que ha ido ascendiendo paulatinamente en las posiciones del Partido Comunista Cubano; primero como secretario provincial, después como secretario en las juventudes del Partido y finalmente como miembro del Buró Político del Partido donde se desempeñó como ministro de educación y primer vicepresidente del Consejo de Estado y de ministros. Así también, la elección de Díaz-Canel resulta novedosa porque representa un significativo relevo generacional en el liderazgo de la Isla, en momentos en los que la economía sufre varias fluctuaciones y en que las recién compuestas relaciones con Washington volvieron a un estado de hostilidad.

Sin embargo, la elección de Díaz-Canel es un ejemplo más de la resiliencia de los regímenes autoritarios alrededor del mundo. Tras la muerte de Fidel Castro se inició un proceso de sucesión autoritaria donde los cubanos esperaban una continuidad de la familia Castro en el poder. Sin embargo, Raúl Castro decidió iniciar un proceso de relevo en el liderazgo que desembocaría en la llegada de Díaz-Canel a la presidencia, producto de la ausen-

¹ Decano de la Escuela de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda, Colombia, y Director Ejecutivo del Programa Cuba. Candidato a Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Arizona, Estados Unidos. Máster en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Salamanca, España.

² Profesional de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda. Profesor de la Universidad Sergio Arboleda.



cia de una legitimidad carismática que sostuviera al régimen. Siguiendo los procedimientos propios de una dictadura de partido único, se fue preparando la sucesión cuando se mezcla la arbitraria selección del sucesor y se aprueba a través de procedimientos democráticos similares a los de un régimen parlamentario. Cuba, como otros regímenes unipartidistas, ha comprendido el valor de la adaptación de sus instituciones para afrontar las presiones democratizadoras internas y externas para mantener la vocación de durabilidad que caracteriza a cualquier régimen político.

La llegada de Díaz-Canel ha supuesto el cambio y la continuidad de varios aspectos de la vida cubana. En lo político, la reforma constitucional y su subsecuente aprobación de la nueva Constitución ha significado una nueva institucionalidad política de carácter adaptativo, que presenta el periodo poscarismático tras la desaparición de Fidel Castro. En lo económico y social, los fallos del sistema socialista han estancado y deprimido los niveles de ingreso, y mermado el acceso a los sistemas de salud y educación para el grueso de la sociedad.

De esta manera, este libro ayuda a entender los desafíos que enfrenta el nuevo líder cubano. Constituye una contribución primaria de cara a los hechos que han movido de manera acelerada la política cubana y aporta a la literatura especializada sobre Cuba unas primeras explicaciones acerca del gobierno pos-Castro.

Este texto es producto de la colaboración de muchos y diversos investigadores de distintos puntos del globo, preocupados por la realidad cubana. Por tanto, es una contribución interdisciplinaria que pretende ofrecer una mirada holística de la realidad cubana, muchas veces opacada por la naturaleza de su régimen. En este libro, Cuba es analizada desde la disciplina de la ciencia política, la economía, la sociología y la filosofía, para permitir al lector hacer asociaciones interesantes entre las distintas dimensiones del fenómeno cubano.

Por último, vale resaltar que este libro es el resultado de los esfuerzos individuales de los investigadores, y el de sus universidades, con el apoyo crucial del Programa Cuba³, creado en 2018, para ofrecer una reflexión académica que sensibilice a la sociedad civil colombiana y latinoamericana de la situación política, económica y social de la Isla. De esta manera, el Programa ha logrado reunir a renombrados investigadores cubanos con in-

³ Más sobre el Programa Cuba en <https://www.programacuba.com/>

vestigadores y estudiantes latinoamericanos y colombianos para producir colaboraciones interesantes en favor de la deliberación sobre el futuro de Cuba.

El libro que aquí se presenta está compuesto por ocho capítulos, a través de los cuales se busca analizar todo lo ocurrido en el primer año de gobierno de Díaz-Canel, abarcando temas que van desde el crucial proceso y resultado de la última constituyente en Cuba hasta las modificaciones sociales, económicas y culturales, que provienen de un primer gobierno sin un Castro como cabeza visible.

El texto de Cecilia Bobes hace un análisis comparado de la nueva Constitución cubana. Utilizando la noción de difusión constitucional, Bobes explica el motivo de un cambio en la carta magna de la Isla, principalmente a partir de las hipótesis de aculturación y de aprendizaje que proponen de manera teórica Gorderis y Versteeg en otras latitudes. La influencia sobre Cuba viene primordialmente de las reformas constitucionales de países que adscriben al socialismo del siglo XXI –Venezuela 1999, Bolivia 2009, Ecuador 2008–, que han sido prolíficos en sus reformas radicales de las normas básicas de convivencia social. La autora revisa distintos aspectos de similitudes y diferencias en esa influencia, analizando cómo fue el proceso constituyente, cómo se modificaron los aspectos fundamentales del Estado y la organización del poder, los cambios en los derechos y las garantías, el nuevo tratamiento hacia los migrantes, así como los mecanismos de participación ciudadana y el proceso de reforma constitucional. La gran conclusión es que la nueva Constitución cubana toma selectivamente algunos de los avances de sus pares socialistas sudamericanos con un enfoque en la “participación ciudadana” y el involucramiento del pueblo en la toma de decisiones. Sin embargo, aunque en la letra constitucional varios de esos cambios, así como el reconocimiento de los derechos humanos están escritos, en la realidad y en las posteriores leyes del régimen, se han tendido a truncar varios de esas libertades y derechos.

El capítulo de Chaguaceda y Martín continúa con la preocupación sobre los cambios de la nueva Constitución, pero los analizan desde otro enfoque. En esa descripción, los autores destacan que el proceso de reforma inicia desde el interior del Partido Comunista encargándole a una comisión, presidida por Raúl Castro, la redacción del borrador. Dicho escrito fue sometido a revisión de la ciudadanía en reuniones populares, en las que grupos de cubanos discutieron y propusieron cambios al documento inicial. Luego de



incorporar los cambios se aprobó en la Asamblea y se sometió a referendo. Este mecanismo, escasamente utilizado en la historia del Gobierno comunista, tuvo el sorprendente resultado de un 23 % rechazando la nueva letra constitucional propuesta, ya sea votando por el No, o bien absteniéndose, en blanco o nulo. Sin embargo, como es conocido, resulta difícil confiar en datos oficiales en gobiernos autoritarios por lo que probablemente esos números estén subestimados, habiendo sido el resultado contra el régimen mucho mayor. Finalmente, para los autores, el nuevo texto constitucional incorpora múltiples reformas económicas y sociales que se habían venido realizando desde la vigencia de la antigua Constitución de 1976 para asegurar la supervivencia del régimen en un nuevo contexto mundial.

Una de las obsesiones de los regímenes comunistas y socialistas es demostrar que su sistema de gobierno incorpora más genuinamente la voluntad del pueblo y refuerza su soberanía; en especial, a partir de incorporar instituciones de democracia directa en ciertos procesos decisorios. Una de esas instituciones identificada con una mayor cercanía en la expresión de la voluntad del pueblo es la revocatoria de los mandatos. El capítulo de Raudiel Peña ofrece una reflexión teórico-jurídica sobre este asunto, y su escasa implementación, a pesar de su existencia, en el contexto cubano. Paradójicamente, la revocatoria, que supone la capacidad de la ciudadanía de controlar y acabar de manera anticipada un mandato de los gobernantes ante los incumplimientos en la representación política, solo es permitida a nivel municipal y no así a nivel provincial o nacional, lo cual afecta el alcance y propósito de su intención original. En consecuencia, el uso de esta herramienta de control político cae de manera vertiginosa porque, argumenta el autor, no se visualiza un efecto claro sobre una mejora en la representación de los intereses del pueblo, y además por las crecientes dificultades técnicas y jurídicas para poner en marcha el mecanismo. Así, se advierte sobre un creciente proceso de despolitización de la sociedad cubana, observado a partir de este indicador de los procesos de revocatoria de mandatos.

El capítulo de Juan Manuel Trak es una brisa fresca en el compendio, ya que permite una aproximación empírica y novedosa respecto a las actitudes sociopolíticas de los cubanos. En el estudio se analizan las percepciones sobre la Constitución a partir de una encuesta realizada por CubaData a mediados de 2018, así como de la opinión de expertos, usando los datos de la prestigiosa encuesta de V-Dem de la Universidad de Notre Dame (Estados Unidos), que cuenta con cientos de variables sobre los niveles de demo-

cracia/autoritarismo en todos los países del mundo. Aunque los resultados de la encuesta no son generalizables por el tipo de muestra y las precauciones, la manera como se tiende a contestar las preguntas en países autoritarios arroja conclusiones interesantes ante los escasos trabajos que cuenten con respuestas libres y directas, de cubanos viviendo en la Isla. Entre los resultados más destacados, solo 1 de cada 3 encuestados considera que los servicios públicos básicos (salud, educación) son de calidad, mientras la mayoría está insatisfecha. Además, esta encuesta permite reflexionar sobre el bajo nivel de apoyo a la necesidad de realizar una reforma constitucional y su alto desconocimiento. Aun así, se vislumbran cambios en la cultura política de los cubanos, ya que el 61 % de los entrevistados manifestó estar de acuerdo con que se permitiese la elección directa del presidente, y con la ampliación de la oferta partidaria más allá del monopolio actual del Partido Comunista de Cuba. Este trabajo sin dudas despierta gran interés, pues permite observar ciertas insatisfacciones con el régimen que pueden mellar su legitimidad, así como ciertas demandas que necesitan ser atendidas.

Una de las novedades de este libro es el capítulo escrito por Elaine Acosta sobre la opinión pública en Cuba en perspectiva comparada. Valorando las dificultades que se generan de la aplicación de encuestas en contextos autoritarios, la autora logra caracterizar cuatro grandes fenómenos de la percepción subjetiva respecto de la situación económica y social de la Isla al hacer uso de CubaData y otras encuestas especializadas. El primero de ellos es la insatisfacción e inconformidad de la mayoría de los cubanos (alrededor del 53 %) con las condiciones de vida cotidiana y el futuro inmediato del país, que coincide con el empeoramiento de las relaciones entre Washington y La Habana (que se habían empezado a recomponer entre los presidentes Obama y Castro en 2014). Un segundo fenómeno, realmente sorprendente, que arroja la encuesta de CubaData es que los jóvenes tienen una evaluación positiva de la vida cotidiana y del futuro de Cuba frente a otros grupos etarios. Sin embargo, es este grupo, especialmente universitarios, quienes más enfatizan en la continuidad de las reformas económicas que, según afirman, les permitiría eliminar las barreras laborales para lograr ser contratados por empresas extranjeras y tener la posibilidad de realizar negocios al interior de la Isla.

Un tercer fenómeno es que la insatisfacción cubana con el ingreso no es un asunto aislado de lo que sucede en la región, aunque si más acentuado. Comparte con la región que la mayoría de los encuestados manifiestan un



estancamiento en su ingreso; sin embargo, al interior de Cuba, los encuestados manifiestan que las condiciones más que estancarse se han emporado debido al pésimo resultado de las reformas económicas de 2008. Finalmente, existe una creciente evaluación negativa de los servicios de salud –considerado como uno de los pilares sociales de la Revolución. Debido a los problemas de financiamiento del sistema de salud, la introducción de estrategias de mercantilización ha afectado la calidad y el acceso de los cubanos al sistema de salud. Este trabajo es una oportunidad para conocer los matices de la opinión pública en Cuba que contribuyen a entender los *issues* que impulsan el cambio en una Cuba pos-Castro.

Sin duda los orígenes y efectos de las reformas política y económica emanadas de la nueva Constitución son temas de vital atención para intentar explicar el futuro del régimen autoritario en Cuba, y que Rodrigo Salazar-Elena aborda con un enfoque de opinión pública. El autor hace énfasis en que ambas reformas son consecuencia de la muerte del líder de la Revolución, Fidel Castro, lo que obligó a las élites a reformar sus instituciones para generar reglas de juego menos personalistas, más colegiadas en la toma de decisiones, y a mudar la legitimidad carismática hacia una legitimidad de desempeño económico, que mantenga a flote la legitimidad del régimen al interior del Partido como en los hogares cubanos.

Apoyado en los datos de CubaData, Salazar-Elena sostiene que los cubanos demandan reformas económicas unidas a un sistema democrático, pero las probabilidades de que esto pueda suceder parecen menos sólidas, aun con el cambio de gobierno. Esto significa que, por un lado, los cubanos no solo estarán satisfechos con una mayor apertura económica, sino que la liberalización debe conducir necesariamente a la democratización. Sin embargo, la confianza de los cubanos en que Miguel Díaz-Canel favorezca un cambio de régimen político es bajo por lo que los cubanos perciben que el sucesor de los Castro mantendrá intacto el sistema autoritario en la Isla. Este trabajo es muy importante para entender tanto la correspondencia entre preferencias de los ciudadanos y las élites, así como los niveles de confianza en el proceso de democratización, cuando existen relevos en el liderazgo al interior de los regímenes autoritarios.

Otro de los temas interesantes acerca de los regímenes revolucionarios es el discurso político. La dimensión discursiva de la Revolución cubana es abordada por Claudia González, quien argumenta que esta se define como totalitaria y se encuentra bajo un esquema de movilización militante.

La vocación totalitaria de la Revolución es evidente en su intención de abarcar todos los ámbitos de la vida de los cubanos; genera códigos y relatos que moldean los comportamientos de los individuos y transforma sus comportamientos privados en auténticos actos políticos, sujetos de vigilancia y castigo.

Este trabajo resulta interesante en su intención de ofrecernos una mirada profunda de los cánones ideológicos que mueven las acciones del Estado cubano desde la Revolución de 1959. Dentro de ellos, la naturaleza totalitaria del discurso revolucionario construye nuevas identidades y relaciones que insertan códigos de conductas severos para evitar las desviaciones individuales hacia el programa revolucionario. Este trabajo es una invitación a repensar la forma en que el autoritarismo sofisticaba los métodos de represión hacia los ciudadanos.

Finalmente, Ángel y Castro nos ofrecen un interesante análisis de los métodos de represión de las expresiones sociales y artísticas durante el periodo revolucionario. Los autores destacan que la Revolución buscó crear un nuevo prototipo de hombre, el denominado “Hombre Nuevo”, por lo que la esfera cultural se volvió un espacio de gran importancia para reconducir los comportamientos de los cubanos. Dicha reconducción contó primero con estilizados métodos de erosión de la libertad de expresión, tales como las revistas oficiales y la promoción de la militancia política entre los intelectuales y, luego, con la utilización de las Unidades Militares de Ayuda a la Producción (Umap) como espacios de reeducación revolucionaria de los artistas disidentes. Esta escalada en la represión de los intelectuales tuvo su culmen con el caso Padilla (1971) y el rechazo del mundo artístico de la época, que, no obstante, no impediría la consolidación de una élite intelectual apadrinada por la élite autoritaria.

Con la expedición del Decreto 349, los artistas vuelven al escenario como actores políticos. El viejo objetivo de “defender la cultura revolucionaria de influencias capitalistas” sigue presente, aunque la represión se haya actualizado en sus medios de coerción y censura con la ya refrendada nueva Constitución. Este trabajo es un importante aporte a la comprensión de la relación entre intelectuales y regímenes revolucionarios y, en particular, a los vaivenes de la producción cultural en Cuba. Ángel y Castro van más allá al plantear que el Decreto 349 es la continuación de la represión hacia los artistas.



Capítulo 1

La nueva Constitución cubana en perspectiva comparada ¿Qué lecciones podemos extraer de las constituciones del socialismo del siglo XXI?

Cecilia Bobes¹

Resumen

Este capítulo analiza la nueva Constitución cubana considerando el contexto internacional en que este proceso tiene lugar. A partir de la hipótesis de la difusión constitucional busca entenderla en una perspectiva comparada respecto a las constituciones de los países del “socialismo del siglo XXI”: Venezuela, Bolivia y Ecuador, para, desde esta perspectiva, valorar sus avances o retrocesos.

Palabras clave: Cuba, nueva Constitución, difusión constitucional, constituciones del socialismo del siglo XXI.

Introducción

En la última década, la “actualización del modelo” de socialismo cubano, la situación de la economía y las medidas propuestas para aumentar su eficiencia y productividad acapararon el debate sobre Cuba, tanto en la sociedad como en la academia y entre los funcionarios del Estado. En esta atmosfera, los asuntos relacionados con el sistema político y la normatividad habían pasado a un discreto segundo plano.

No obstante, en agosto de 2018 la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) presentó un proyecto para dotar al país de una nueva Constitución, el cual fue sometido a un debate popular durante los tres meses siguientes, y fue reelaborado por parte de los diputados para conformar la versión que finalmente se llevara a referendo el 24 de febrero de 2019.

¹ Profesora investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede México; doctora en sociología por El Colegio de México.



Muchos de los observadores y analistas han visto en este empeño de producir una nueva Constitución una manera de legitimar la nueva política y adaptar la carta magna a los cambios en las nuevas relaciones económicas que ella ha generado, fundamentando esta percepción en el hecho de que muchas de las nuevas medidas propuestas en los Lineamientos, no solo no estaban avaladas, sino que, en algunos casos, entraban en contradicción con el marco constitucional vigente, desde 1992.

En este sentido, tienen razón los que así entienden este proceso, pero pienso que también es importante complejizar el análisis incorporando otras dimensiones; ya que si bien el retraso normativo que había acompañado a las reformas es más que evidente, el nuevo proyecto –que modifica 113 artículos, elimina 11 y solo mantiene 11 de la Constitución del 76 y sus reformas de 1978, 1992 y 2002 (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2018)– va mucho más allá de la solución al problema del rezago de la normatividad económica, que había acompañado a las reformas actualizadoras (aunque lo hace) y avanza hacia una reformulación de la relación del Estado y la sociedad.

Es bueno recalcar que el nuevo proyecto de Constitución se da en un contexto en el cual el debate público había estado centrado en los temas económicos, y sin que, a pesar de la elección de nuevas figuras en los puestos más altos del Gobierno, la nueva dirigencia hubiera orientado su discurso a la reflexión sobre el sistema político, los derechos ciudadanos o, de manera general, la relación individuo/Estado y las formas de gobierno². A pesar de ello, en el documento que se pone a consulta, algunas de las modificaciones más sobresalientes refieren a la ampliación de los derechos ciudadanos y el empleo de un lenguaje más cercano al discurso global de los derechos humanos (parte dogmática), junto con propuestas de modificaciones a la organización del poder (parte orgánica). Es por ello, precisamente, que el debate surgido en torno al nuevo proyecto constitucional abre una ruta de reflexión sobre el sistema político y los derechos ciudadanos.

En estas circunstancias, una de las preguntas que emergen es, por qué, entonces, en lugar de una reforma constitucional orientada a los artículos que se relacionan con los fundamentos económicos del Estado se propone una nueva Constitución, donde los cambios no se restringen a lo económico,

² Más aún, el nuevo proyecto y su discusión han coincidido con la puesta en vigor de un conjunto de medidas que tienden a la restricción, limitación o estancamiento de las medidas de apertura y liberalización económica de los “Lineamientos”.

sino que le concede gran espacio a la ampliación de los derechos ciudadanos y a las modificaciones en la organización del poder a través de figuras como las de presidente de la república o gobernador. Ante este interrogante, me parece adecuado poner a discusión otra arista del análisis.

Las constituciones suelen verse (con razón) desde una perspectiva endógena, y analizarse a partir del contexto doméstico, tanto en perspectiva histórica –en función de las tradiciones y antecedentes nacionales– como de los problemas, conflictos y situaciones del momento preciso en que se producen. Entre esos factores aparecen tanto el surgimiento de nuevos Estados, como los cambios de régimen y las crisis institucionales (derivadas, por ejemplo, de las disputas entre legislativo y ejecutivo). También se han encontrado fuentes de cambio constitucional en las transiciones en el liderazgo, especialmente cuando esto refleja un giro ideológico o programático (Elkins, Ginsburg y Melton, 2009)³.

Todos ellos son factores endógenos, pero no hay que olvidar que sobre estos procesos también pueden influir elementos exógenos, que evidencian una dimensión transnacional; en esta dimensión, se puede apreciar cómo algunos Estados tienden a incorporar normas constitucionales adoptadas por otros Estados; esto es lo que se conoce como “difusión constitucional” (Elkins, 2010; Goderis y Versteeg, 2013).

Desde esta perspectiva me gustaría poner a discusión un análisis que, sin desconocer las otras aristas, indague en las fuentes de la renovación constitucional de Cuba considerando el contexto internacional en que este proceso tiene lugar; en particular, ubicar el análisis en una perspectiva comparada respecto a las constituciones de los países del “socialismo del siglo XXI”: Venezuela, Bolivia y Ecuador. Y, establecer desde ahí, un punto de anclaje para valorar los avances o retrocesos que este nuevo proyecto trae consigo.

La difusión constitucional

La propuesta de comparación entre las constituciones venezolana, ecuatoriana y boliviana con la nueva constitución cubana, que presento en este espacio, toma como argumento principal la hipótesis de la difusión constitucional. Aunque admito que esta hipótesis no explica por sí sola la

³ Elkins *et al.*, (2009) ponen el ejemplo de lo ocurrido con las constituciones de la URSS 1936 y 1977, y China en 1982, justificadas desde la visión de la evolución de las etapas.



adopción de una nueva Constitución (Negretto, 2011), sí ofrece elementos interesantes para explicar por qué, sin cambio de régimen ni crisis institucional, las élites cubanas (que reafirman a cada momento su continuidad respecto al liderazgo anterior) han decidido hacer una nueva Constitución.

En la propia *Introducción* al proyecto sometido a discusión (ANPP, 2018), los redactores, después de afirmar que este es resultado de una larga labor comenzada en 2013 y que responde a un mandato del Buró Político, el IV Congreso y la Primera Conferencia Nacional del Partido, manifiestan haber realizado “...un profundo estudio de nuestra historia y tradición constitucional, los procesos constitucionalistas desarrollados en América Latina en los últimos años y las experiencias derivadas de aquellos países que construyen el socialismo, así como *textos constitucionales de otras naciones*” (p. 3)⁴.

La hipótesis de la difusión constitucional desde las cartas magnas latinoamericanas hacia la nueva Constitución de Cuba obliga a discutir brevemente cuáles son los mecanismos a través de los cuales se produce la propagación de preceptos, derechos o instituciones de unas constituciones a otras. Estos mecanismos son diversos, como también lo son las maneras en que se explican e incluyen desde la proximidad geográfica y la confluencia temporal, como ocurre con el llamado “nuevo constitucionalismo latinoamericano”⁵, hasta por afinidades ideológicas, como se ha analizado en las constituciones de los países del “socialismo real” (Elkins, 2010), o la influencia (coacción) recibida en muchas constituciones de estados poscoloniales por parte de sus exmetrópolis, o incluso, a partir de decisiones estratégicas de algunos Estados con el fin de *aggiornarse* a un lenguaje aceptado o legitimado a nivel internacional.

Para comprender la influencia transnacional en las constituciones, autores como Gorderis y Versteeg proponen algunas ideas acerca de los incentivos para la difusión constitucional, a través de cuatro mecanismos de difusión: el de coerción (donde Estados poderosos, como exmetrópolis, empujan para que se adopten ciertas normas constitucionales); competencia,

⁴ Mi subrayado.

⁵ “...las constituciones son documentos altamente simbólicos y públicos. [...] por tanto, parece probable que la adopción de nuevas constituciones en otros países (especialmente en países próximos, geográfica o culturalmente) incremente la probabilidad de una nueva constitución, un proceso que se conoce como difusión. Por ejemplo, la motivación para la reforma venezolana dirigida por Chávez en 1999 proviene de la Reforma de 1990-91 en Colombia. Asimismo, la Constitución venezolana o inspiró la reforma en Bolivia” (Elkins *et al.*, 2009, p. 11) (mi traducción).

como es el caso en que, estratégicamente, los Estados imitan constituciones extranjeras para ser más competitivos en la atracción de inversiones externas; aprendizaje, que implica un préstamo de provisiones constitucionales entre Estados que comparten importantes afinidades; y aculturación, donde los Estados imitan reglas constitucionales foráneas, no porque estén convencidos de sus méritos intrínsecos, sino para generar aceptación internacional y legitimidad (Goderis *et al.* 2013, pp. 1-2)

Con excepción de la primera, las otras tres hipótesis sobre los incentivos para la difusión de las constituciones de los socialismos del siglo XXI hacia la nueva Constitución cubana, pueden aplicarse al caso cubano. No obstante, por las características del momento en que se produce esta renovación, me parece más pertinente entender el proceso desde las dos últimas.

Como se puede considerar que el Estado cubano comparte afinidades con los “socialismos del siglo XXI”, las hipótesis de aprendizaje y aculturación pueden explicar la forma adoptada por el nuevo proyecto constitucional, porque tanto en las declaraciones de la dirigencia cubana como en su política exterior han quedado evidenciadas inclinaciones y simpatías con los gobiernos de Ecuador Bolivia y Venezuela, y se ha visto que estos regímenes han tenido éxito en obtener aprobación internacional y legitimidad y han logrado convencer, al menos a una parte de la opinión pública internacional y nacional, de que (más allá de las críticas) sus textos constitucionales han apuntado al establecimiento de democracias participativas. La comparación puede servir para mostrar cómo muchos de los elementos novedosos de la cubana han sido irradiados de aquellas constituciones.

Sin desconocer la presencia de luces y sombras, paradojas y contradicciones, en estos textos⁶; es un hecho que estas cartas magnas han despertado elogios y conseguido legitimidad para sus propuestas de redistribución del poder a favor de movimientos, partidos y fuerzas políticas antes marginados del poder; y se ha destacado su contribución respecto a la ampliación de los límites de la participación popular y un mayor empoderamiento a los

⁶ “Las reformas constitucionales en América Latina presentan varias paradojas y contradicciones. Desde el punto de vista de su contenido, muchos cambios buscan fortalecer la ciudadanía y promover el ejercicio compartido y consensual del poder. Tal es el caso de la expansión de los derechos individuales y colectivos, la adopción de reglas electorales pluralistas, y el intento de atenuar los poderes de gobierno de los presidentes. Al mismo tiempo, sin embargo, existen cambios que buscan centralizar el poder, como es el aumento de los poderes legislativos de los presidentes y las normas que facilitan la reelección presidencial” (Negretto, 2009, p. 38).



ciudadanos. Entre sus novedades de gran aceptación por parte de analistas y la opinión pública también se destaca el haber introducido modelos más consensuales y procesos deliberativos en las instancias de toma de decisión, así como el reconocimiento de derechos específicos para diversas minorías, su énfasis en la pluralidad cultural y el fortalecimiento de mecanismos de democracia participativa. Por último, en estas constituciones sobresale, además, el énfasis en la protección de los derechos humanos y el aumento de la independencia del poder judicial y las cortes constitucionales (Nolte y Schilling-Vacaflor, 2012, p. 20), así como un nuevo modelo de regulación que otorga al Estado mayor participación en la economía.

La nueva Constitución cubana frente a las constituciones de los “socialismos del siglo XXI”

Las modificaciones respecto a la Constitución del 76 (con sus reformas posteriores) que se introducen en el nuevo proyecto de constitución de la República de Cuba muestran semejanzas con las aprobadas en, 1999 en Venezuela, 2008 en Ecuador y 2009 en Bolivia, aunque, también, no pocas diferencias. Aunque los elementos o indicadores a través de los cuales se puede desarrollar una comparación entre estos textos es muy amplio y variado, en esta reflexión me voy a enfocar en aquellos que abren un espacio para la reflexión sobre el sistema político y su relación con los ciudadanos⁷. Por ello, la comparación se va a desarrollar a través de una mirada a los acápites que refieren a:

1. Proceso constituyente
2. Fundamentos del Estado y organización del poder
3. Derechos y garantías
4. Inclusión de los migrantes
5. Mecanismos de participación ciudadana
6. Reforma constitucional

Proceso constituyente

En cuanto al proceso constituyente, vale la pena comparar tanto el contexto en el que se originan estos procesos, como el procedimiento elegido

⁷ Dejo a otros analistas los asuntos relacionados con la esfera económica.

para ellos. Respecto a lo primero, más allá de los escenarios de creación de nuevos Estados, se ha señalado la existencia de dos factores desencadenantes de creación de nuevas constituciones; uno de estos, presión desde abajo, ejercida por movimientos sociales antisistema (refundación) o relegitimación de la autoridad (Bejarano, 2014). Los casos de Venezuela, Ecuador y Bolivia parecen inscribirse en el primero, mientras que Cuba iría al segundo.

En el caso de los procedimientos, estos distinguen entre la convocatoria a asambleas constituyentes a iniciativa del Congreso o del ejecutivo, así como aquellos escenarios donde los proyectos son redactados por parte del legislativo. Las constituciones redactas y aprobadas con procesos constituyentes incluyentes tienen mayor legitimidad que las elaboradas y o aprobadas en procesos más restrictivos y que excluyen ciertas fuerzas políticas (Bejarano, 2014).

Para el caso de nuestra comparación, las tres constituciones latinoamericanas se redactaron por asambleas constituyentes con presencia de diferentes fuerzas políticas: en Venezuela el presidente convocó -vía consulta vinculante- a una Asamblea Constituyente donde concurrieron oficialismo y oposición, proceso muy similar al de Ecuador, en el que después Correa, ya en la presidencia y en cumplimiento de una promesa de campaña, convocó la consulta popular que aprobó el llamamiento a una Asamblea Constituyente a la que concurrieron representantes de doce partidos. Mientras que en Bolivia⁸ fue el legislativo el que convocó a la Asamblea Constituyente con presencia de diez fuerzas políticas.

En el caso de Cuba se optó por una comisión creada a iniciativa del legislativo ratificada por la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) para proponer el nuevo texto, lo que implica que es una decisión de cambio nacida del propio grupo en el poder, con poca participación tanto de los diputados como de los ciudadanos en la redacción, y donde sus respectivas intervenciones se limitaron a discutir una propuesta escrita previamente y a sugerir modificaciones.

⁸ En 2004, el Parlamento aprobó la Ley de Reforma Constitucional para derogar la Constitución de 1967 y convocar una Asamblea Constituyente.



Tabla 1. Procedimiento para la nueva Constitución

	Venezuela	Ecuador	Bolivia	Cuba
Asamblea Constituyente	X	X	X	
Iniciativa del Congreso			X	X
Iniciativa del ejecutivo	X	X		
Convocatoria a consulta popular	X	X	X	

Fuente: Elaboración propia.

Fundamentos del Estado y organización del poder

A partir de estos procesos constituyentes, los documentos resultantes en los casos de Venezuela, Ecuador y Bolivia presentan modificaciones importantes respecto a sus constituciones anteriores, que apuntan a momentos de refundación. En estas tres constituciones, se reformularon los Fundamentos del Estado, quedando Venezuela como un Estado democrático y social de derecho y de justicia; Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, intercultural plurinacional y laico, y el de Bolivia como Estado social de derecho, plurinacional comunitario, descentralizado y con autonomías. Todas subrayan Estado de derecho, pluralismo político y multiculturalismo.

En el caso de Cuba, también hay una modificación del art. 1, en la cual, aunque se mantiene en lo fundamental como un Estado socialista, se observa un cambio respecto a la constitución anterior (más apegada a aquellas constituciones del “socialismo real”, especialmente la soviética). Aquí la modificación más relevante es la introducción de los conceptos de Estado de derecho, justicia social y democracia⁹, siguiendo la línea de los “nuevos socialismos” que reformulan el socialismo a partir de la combinación de preceptos de democracia representativa y participativa.

En cuanto a la estructura y organización del poder, Venezuela, Ecuador y Bolivia mantienen regímenes presidencialistas (con un aumento en las

⁹ La nueva Constitución define a Cuba como un “Estado socialista de derecho y justicia social, democrático, independiente y soberano...” (art. 1), mientras que la del 92 referendaba un “Estado socialista de trabajadores, independiente y soberano...” En ambas formulaciones se mantiene la referencia martiana en la acotación de que se organiza “con todos y para el bien de todos, como República unitaria y democrática”.

atribuciones del presidente y aceptación de la reelección), y refuerzan el papel del Estado en la economía. Todas ellas manifiestan la voluntad de descentralizar y desconcentrar el poder, otorgando más atribuciones a los poderes locales y aumentando los mecanismos de control y participación ciudadana, lo que presenta una tensión entre ambos aspectos. En consecuencia, su énfasis parece seguir la tendencia presente en todo el “nuevo constitucionalismo latinoamericano”, dirigida a aumentar los contrapesos al poder presidencial y a fortalecer el poder ciudadano vía la introducción de diversas modificaciones, que van desde el establecimiento de leyes electorales más pluralistas (como la elección popular de autoridades locales, alcaldes y gobernadores), el incremento de la autonomía del poder judicial, hasta la ampliación de derechos y garantías y la introducción de nuevas formas de participación.

Paradójicamente, estas rutas descentralizadoras conviven con la introducción de elementos centralizadores y tienden a la concentración del poder; ya que en todos estos casos se introducen cambios que se traducen en el aumento de los poderes legislativos para los presidentes y la aceptación de la reelección presidencial (Negretto, 2009). Medidas como estas han conducido al establecimiento de “hiperpresidencialismos” que fortalecen tanto el poder presidencial de gobernar (capacidad de nombrar y remover ministros) como el de legislar (mayor participación en elaboración de políticas) (Negretto, 2011).

Comparativamente, el nuevo proyecto cubano no introduce modificaciones de fondo en el sistema político, ya que deja intacto el partido único y la irrevocabilidad del socialismo. Sin embargo, llama la atención que se introduzcan las figuras de presidente y vicepresidente de la república (que lo son también del Consejo de Estado); a la vez separa las funciones del ejecutivo con un Consejo de Ministros (jefe de Estado *vs.* jefe de Gobierno). A contrapelo de la tendencia latinoamericana, por primera vez se limita la reelección del presidente¹⁰ (dos periodos de 5 años) y la edad máxima para acceder al cargo. No obstante, sí sigue la tendencia a aumentar el poder de los ejecutivos y a subordinar los legislativos, y también aparecen nuevas denominaciones para las autoridades locales (a nivel provincial ahora se llama gobernadores a los que antes eran presidentes de las asambleas, e intendentes a nivel municipal).

¹⁰ En la Constitución anterior, el presidente de los Consejos de Estado y de Ministros podía ser reelegido indefinidamente.



Derechos y garantías

En este rubro es donde la comparación muestra una mayor proximidad y similitudes. A diferencia del texto constitucional de 1976 (reformado en 1992) el nuevo proyecto cubano usa un lenguaje afín a los de las constituciones venezolana, boliviana y ecuatoriana; mucho más cercano a los estándares del discurso global de los derechos humanos e incluye nuevos derechos. Es muy relevante la presencia de una referencia directa a la obligación del Estado a garantizar los derechos humanos; ya que representa un gran avance, no solo respecto a la constitución anterior sino a la narrativa social¹¹ y el discurso oficial, los cuales han tendido, durante años, a identificar los derechos humanos con la disidencia (construida simbólicamente como enemigo y al servicio del imperialismo).

No obstante, a diferencia de las constituciones de Venezuela (art.19, inciso 2), Ecuador (art. 11, inciso 3) y Bolivia (art. 13, inciso IV), que reconocen la primacía de los tratados internacionales para la interpretación de estos derechos¹², la cubana no les da ese rango. Es interesante observar que en el proyecto sometido a discusión se incluía en el párrafo 139 del art. 39¹³, que aludía a esto, mismo que fue eliminado de la versión que se llevara a referendo¹⁴.

También en cuanto al principio de igualdad se aprecian diferencias, ya que mientras en Bolivia, Ecuador y Venezuela se hace referencia a grupos específicos (naciones y pueblos indígenas), el proyecto cubano omite mencionar a minorías específicas (como podrían ser los afrocubanos y las per-

¹¹ Es interesante resaltar que, en los actos de repudio a las Damas de Blanco y otras organizaciones de oposición, entre las consignas que se han escuchado se encuentra la de "¡Abajo los derechos humanos!".

¹² El 28 de febrero del 2008 Cuba firmó tanto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, pero hasta la fecha no los ha ratificado.

¹³ El párrafo en cuestión decía: "Los derechos y deberes reconocidos en esta Constitución se interpretan de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Cuba"(ANPP, 2018).

¹⁴ Con la reelaboración quedó así "Artículo 41. El Estado cubano reconoce y garantiza a la persona el goce y el ejercicio irrenunciable, imprescriptible, indivisible, universal e interdependiente de los derechos humanos, en correspondencia con los principios de progresividad, igualdad y no discriminación. Su respeto y garantía es de obligatorio cumplimiento para todos" (ANPP, 2018).

sonas LGBTI)¹⁵. Asimismo, las constituciones de Venezuela (en el art. 21, inciso 2) y Ecuador (art. 11, inciso 2) van más allá, al incluir el principio de acciones afirmativas, o discriminación positiva, de manera explícita y como obligación del Estado.

Por otra parte, en esas constituciones la ampliación de derechos ciudadanos se produce tanto por la incorporación de nuevos derechos (género, medio ambiente, información, etc.) como por el acceso a ellos por parte de grupos antes marginados (pueblos indígenas). En el caso de Cuba, aunque la constitución anterior era ya avanzada respecto a los derechos sociales y culturales¹⁶, en la nueva versión también aparecen nuevos derechos (por ejemplo, al agua, alimentación sana, medio ambiente, del consumidor) y se reformulan otros derechos civiles como la libertad de prensa y el derecho de asociación (que se flexibiliza; en tanto el art. 56 lo reconoce, siempre que se respete el orden público y se acate la ley)¹⁷.

En cuanto a los derechos de asociación, merece la pena resaltar el contraste con las otras constituciones, ya que aquí se produce una diferencia muy significativa. Al respecto, en las cartas magnas de Bolivia y Ecuador se especifican los derechos a negociación colectiva, a crear organizaciones con fines políticos, a constituir asociaciones empresariales; ninguno de los cuales aparece en el proyecto de Cuba.

¹⁵ Esto es importante en la medida en que esta mención constituye una forma de reconocimiento, por lo que se le ha incluido en lo que se ha dado en llamar “derechos redistributivos” (de reparación), que buscan el reconocimiento simbólico y la asignación de recursos a grupos específicos, por lo cual la declaración de igualdad y la prohibición de discriminación, aunque necesarias, no son suficientes.

¹⁶ Esta Constitución reconoce derechos civiles (libertad de conciencia, inviolabilidad del domicilio, garantías procesales, etc.) así como libertad de prensa y palabra “conforme a los fines de la sociedad socialista” (art. 52) y derechos políticos, como libertad de asociación, reunión y manifestación dentro de las organizaciones de masas reconocidas por el Estado (art. 54); incorpora una gran cantidad de derechos sociales (al trabajo, educación, salud, descanso retribuido, seguridad social, protección a los no aptos para trabajar y a los ancianos, seguridad en el trabajo, educación física, etc.). Aunque en ella persisten limitaciones y restricciones a los derechos civiles y políticos como el condicionamiento de libertades y garantías a los fines del Estado socialista (art. 62) y la libertad de asociación y manifestación a su práctica a través de organizaciones de masas. Lo mismo que con las anteriores citas en esta.

¹⁷ El artículo 56 quedó reformulado así: “Los derechos de reunión, manifestación y asociación, con fines lícitos y pacíficos, se reconocen por el Estado siempre que se ejerzan con respeto al orden público y el acatamiento a las preceptivas establecidas en la ley”. En este caso se eliminó su condicionamiento a su práctica a través de organizaciones de masas.



Por otra parte, en comparación con las otras constituciones, en la cubana prevalece una tendencia a formular derechos individuales, frente a las del siglo XXI que introducen (como una de sus novedades) la protección de derechos colectivos, no solo en forma de derechos comunitarios (políticos, territoriales y culturales de los pueblos y comunidades indígenas) sino también derechos colectivos de petición, iniciativa legislativa, etc. Esto resulta particularmente importante en la comparación ya que, frente a la importancia que les conceden las constituciones de los socialismos del siglo XXI a los derechos de participación colectiva (a negociación colectiva, a huelga, o a organización de trabajadores por cuenta propia)¹⁸, la propuesta cubana se limita a establecer en el artículo 61 que las personas tienen derecho a dirigir quejas y peticiones a la autoridad, omitiendo el derecho de petición colectiva¹⁹.

Para este análisis comparativo, conviene tener en cuenta que, dentro del amplio rango de derechos constitucionales, se puede establecer una diferencia en cuanto a su capacidad de reforzar la protección y, en consecuencia, también de empoderar. No todos los derechos protegen lo mismo ni habilitan para lo mismo (Janoski, 1998). De acuerdo con esto se ha mostrado que, a diferencia de los derechos individuales, los derechos “organizacionales” (de reunión, de sindicalización y de formar partidos políticos) aumentan *de facto* el respeto y la protección de los otros derechos. Esta capacidad de reforzar la protección descansa en que ellos permiten y legitiman la creación de organizaciones con medios e incentivos para proteger los derechos ciudadanos (Chilton, 2016). Por esto, puede decirse que la nueva Constitución cubana presenta un déficit de derechos colectivos y organizacionales que debilitan el ejercicio de los derechos y el poder del ciudadano.

Otro de los rezagos del proyecto cubano respecto a sus pares del socialismo del siglo XXI concierne a las garantías. Si bien los derechos presentan el aspecto normativo, las garantías son la parte procesual a través de la cual se ofrece la protección²⁰. En este caso, uno de los problemas con las garantías deriva precisamente de la ausencia de lo colectivo, ya que en el caso cubano solo se contemplan acciones individuales (derechos de las per-

¹⁸ Que aparecen, por ejemplo, en la Constitución de Bolivia.

¹⁹ Sobre el artículo 80 que establece derechos participativos me refiero más adelante.

²⁰ Otro de los problemas que presentan los derechos en la Constitución cubana deriva de que su cumplimiento y protección se hacen depender de su regulación por leyes futuras, lo que origina una situación de “inseguridad jurídica” (Pérez, 2018); lo que hace aún más importante la presencia de garantías constitucionales.

sonas), y no considera la judicialización de los derechos ni la posibilidad de acciones colectivas de protección como la acción popular (como en Bolivia) o la acción ciudadana (en Ecuador). Incluso para las garantías individuales, además del *habeas corpus*, aquellas constituciones introducen muchas más figuras (amparos, acción de inconstitucionalidad, acción de protección privada, acción de incumplimiento o *habeas data*). A esto viene a sumarse, por el lado institucional, que el proyecto cubano no contempla figuras como las de tribunales constitucionales, defensorías del pueblo o comisiones nacionales de derechos humanos, ni organismos de defensa del consumidor, que sí incorporan las constituciones venezolana, boliviana y ecuatoriana.

Inclusión de los migrantes

Para terminar con el tema de los derechos, he querido tratar de manera específica el asunto de la inclusión de los migrantes, ya que este puede considerarse el último de los grupos que han sido incorporados al disfrute de derechos y a una plena ciudadanía, con lo cual su inclusión también contribuye a la ampliación y el fortalecimiento de la democracia. Lamentablemente, en este rubro, el proyecto cubano está muy lejos, no solo de las constituciones de Venezuela, Ecuador y Bolivia (que son muy inclusivas al respecto), sino que va a contrapelo de la tendencia general al reconocimiento que hoy prevalece en la mayoría de los países a los migrantes.

El tema es complejo e incluye tanto la concesión de derechos a los nacionales que residen fuera de los territorios como a los extranjeros que viven en ellos. Respecto a lo segundo, tanto Venezuela como Ecuador y Bolivia otorgan derechos políticos (en diferentes niveles y con distintos requisitos²¹), económicos y sociales a los inmigrantes; mientras en la Constitución de Cuba no aparece ninguna mención al respecto.

En cuanto a las estrategias de inclusión para las comunidades en el exterior, los gobiernos de América Latina han adoptado políticas públicas y programas sociales dirigidos al ejercicio de derechos económicos y sociales para sus diásporas, y prácticamente todos los países reconocen el voto en el exterior a la comunidad emigrada²². Este derecho ha de analizarse en su

²¹ En Venezuela los extranjeros pueden votar en elecciones parroquiales, municipales y estatales si tienen 10 años de residencia; en Ecuador pueden participar en elecciones provinciales, estatales y municipales con 5 años de residencia y en Bolivia en las municipales con 2 años de residencia.

²² Actualmente, el voto en el exterior está aprobado en más de 150 países en todo el mundo y dentro de América Latina quince países lo reconocen (INE, 2016): Colombia, Brasil,



doble vertiente (a votar y ser votado)²³, donde sin duda se pueden encontrar diferentes avances en cada país. De las constituciones que estamos comparando aquí con la cubana, todas reconocen el derecho a votar desde el extranjero²⁴ y lo aplican para diferentes tipos de elección²⁵. Mientras en Cuba, el tema, prácticamente no se discute. Y, a pesar de que el nuevo proyecto propone la adopción del principio de ciudadanía efectiva (art. 36, que establece que los todos los cubanos en el territorio se rigen como ciudadanos cubanos), los términos de las leyes de las que se hace depender el ejercicio de los derechos excluyen a los residentes en el extranjero de todos los derechos (económicos y sociales). En cuanto a los derechos políticos, el art. 205 condiciona la participación electoral a requisitos de residencia, por lo que se impide la posibilidad de que voten.

Tabla 2. Voto en el exterior

Derecho a voto	Venezuela	Ecuador	Bolivia	Cuba
Elecciones presidenciales	X	X	X	
Consultas	X	X	X	
Representación parlamentaria		X		

Fuente: Elaboración propia.

El análisis del voto en el exterior tiene una gran relevancia, no solo porque el voto constituye el más importante y básico de los derechos políticos sino porque además es la forma más extendida actualmente de inclusión política de todos los ciudadanos. En el caso cubano, la magnitud de su emi-

Perú, Argentina, Venezuela, República Dominicana, Ecuador, México, Panamá, Bolivia, Paraguay, Costa Rica, El Salvador y Chile.

²³ El primero es el que con mayor frecuencia se encuentra refrendado, mientras que respecto al derecho a ser elegido a cargos públicos, son menos los países que lo aceptan para sus emigrados.

²⁴ En los casos de Venezuela y Ecuador, la adopción de este mecanismo es anterior a las Constituciones que se analizan aquí. En el caso de Bolivia fue introducido por la Constitución de 2009.

²⁵ En Venezuela pueden votar en elecciones nacionales (presidenciales y consultas); en Bolivia tienen derecho a votar en elecciones presidenciales consultas y revocación de mandato; mientras que los ecuatorianos no solo pueden votar a presidente, vice y representantes de circunscripción, sino además pueden ser elegidos a cualquier cargo y tienen representación parlamentaria. En todos esos países los emigrados pueden invertir, tener propiedades, etc.

gración hace que el grupo que se incluye resulte muy numeroso, y con casi 2 millones de cubanos residiendo en el extranjero viene a representar alrededor del 2 % de su población total.

Mecanismos de participación ciudadana o de democracia directa

En cuanto a los mecanismos de participación ciudadana o de democracia directa, comienzo por recordar que este es uno de los aspectos que más se destacan como avance de las constituciones de los socialismos del siglo XXI. Estas constituciones introducen numerosos mecanismos de participación que no se contemplan en el proyecto cubano, como es el caso de audiencias públicas, cabildos abiertos o populares, control popular sobre políticas públicas, consejos consultivos, observatorios ciudadanos, mesas de negociación, etc. En el proyecto cubano solo se mencionan (art. 80) como derechos de participación del ciudadano, además de en los procesos electorales, en referendo, plebiscito, consulta popular, rendición de cuentas y revocación del mandato, iniciativa legislativa y de reforma constitucional, desempeño de funciones y cargos públicos, y el derecho a estar informados de la gestión estatal. Esta mención solo se complementa con el artículo 200, referente a las garantías a los derechos de petición (individuales) y participación, donde se refrenda a nivel municipal la convocatoria a consulta popular, atención a quejas y peticiones, información, etc. Y, con el artículo 204 se establece el derecho a intervenir en la dirección del Estado a través de elecciones periódicas, plebiscitos y referendos populares, pero sin referirse a procedimientos específicos ni requisitos de convocatoria²⁶.

Comparado con el desarrollo y la relevancia que estos mecanismos adquieren en las constituciones de Venezuela, Ecuador y Bolivia, la Constitución cubana parece conceder mucha menos importancia a los procesos deliberativos y consultivos que darían canales para un peso mayor de los ciudadanos sobre los procesos de toma de decisión.

Reforma constitucional

En este apartado encontramos también algunas similitudes. Las constituciones boliviana, ecuatoriana y venezolana coinciden en refrendar como procedimientos para la reforma constitucional el voto de las dos terceras partes del Congreso y, en los casos de reforma total el establecimiento de

²⁶ Con excepción de la iniciativa legislativa, que requiere mínimo de 10 mil electores (art. 164) y en los procedimientos de reforma constitucional, a los que me referiré a continuación.



una Asamblea Constituyente. En los tres casos se estipula su aprobación por referéndum y se precisa quiénes pueden promoverlo y las cláusulas de intangibilidad. Aquí la coincidencia con Cuba estriba en otorgar la prerrogativa de reforma constitucional a la Asamblea con mayoría de dos terceras partes, y la necesidad de referendo cuando la reforma refiera a integración y funciones de la asamblea, atribuciones o periodo de mandato del presidente, derechos, deberes y garantías. La diferencia fundamental radica en la permanencia de la cláusula de irrevocabilidad del socialismo. En esta nueva versión se establece un límite a los contenidos modificables (art. 3) y se deja muy claro la imposibilidad de reformar los artículos 4 y 16 (referidos al sistema socialista y la prohibición de negociar bajo agresión amenazas o coerción).

Conclusión

El nuevo constitucionalismo latinoamericano, y en particular el de aquellos países que suscriben el llamado “socialismo del siglo XXI” ha avanzado hacia la inclusión, el empoderamiento de la ciudadanía, una mayor visibilidad a la sociedad civil y la apertura de mayores espacios a la participación. En las nuevas constituciones no solo se ha incorporado el principio de respeto a los derechos humanos sino que se ha reforzado el aspecto de las garantías. Así, en ellas se han introducido mecanismos de democracia directa como los referéndum, las consultas populares y el establecimiento de otras instituciones de participación local (consejos comunales o vecinales, presupuestos participativos, revocatorias de mandatos, etc.). Los derechos se han ampliado y, junto a los civiles, políticos y sociales, se han incorporado derechos de cuarta generación –culturales, étnicos, de género, ambientales y del consumidor– cuya protección se pretende garantizar con la creación de agencias especializadas en (y legislaciones específicas para) la protección de grupos vulnerables y minorías (indígenas, mujeres, personas con capacidades especiales, minorías sexuales, etc.). A la vez, se han creado nuevas instituciones como las defensorías del pueblo, *ombudsman* o comisiones de derechos humanos, los tribunales constitucionales y las procuradurías de defensa del consumidor. También han promovido la inclusión de los migrantes a la comunidad política nacional (no solo a través del voto en el exterior y otras estrategias inclusivas para sus comunidades emigradas sino también a través de la concesión de derechos políticos, económicos y sociales a los extranjeros que residen en sus territorios).

La nueva Constitución de Cuba retoma selectivamente algunos de estos elementos (lenguaje renovado, derechos humanos y de cuarta generación) pero cercena el espíritu del empoderamiento del ciudadano al desdeñar los mecanismos de participación que posibilitarían una mayor intervención del ciudadano en los procesos de toma de decisiones. En este sentido, se queda muy por debajo de las constituciones de Venezuela, Ecuador y Bolivia, ya que si bien la cubana introduce cambios mayores en los derechos, mantiene una estructura de poder proveniente de las constituciones anteriores, con lo cual deja intacta la “sala de máquinas” (Gargarella, 2015), dando lugar a una carta magna donde conviven rasgos del nuevo constitucionalismo con el viejo modelo socialista del llamado socialismo real (inspiración de la constitución del 76)²⁷.

Los debates en torno al proyecto constitucional (dados a conocer por la comisión redactora y publicados en la prensa) recogen la demanda de una ciudadanía diferenciada y el establecimiento de mecanismos de representación cada vez más democráticos, que no han sido recogidos en la Constitución. En las condiciones de Cuba, es indispensable debatir sobre este nuevo proyecto de cambio constitucional, atendiendo a las modificaciones que ha experimentado su sociedad en los últimos años; la nueva Constitución cubana debería inspirarse y retomar las tendencias democratizadoras y de ampliación del poder ciudadano de las constituciones del “socialismo del siglo XXI”, a través de lo cual se podría contribuir a acercar el marco normativo a su nueva realidad. Para ello, habría que codificar nuevos derechos que apunten tanto a la ampliación de las libertades como al reconocimiento de la diversidad, lo que significa extender la libertad ciudadana al ámbito de la política, y especificar derechos colectivos de asociación y participación y mecanismos colectivos de garantías.

Algunas lecciones que resultan de la comparación llevan a pensar en la necesidad de reelaborar los artículos sobre la igualdad para incorporar menciones de grupos específicos y ampliar las políticas afirmativas; reconocer expresamente los derechos y la protección de esas minorías y aprobar legislaciones que las protejan (como el matrimonio igualitario, o la adopción de parejas del mismo sexo); incorporar a los nuevos derechos más ga-

²⁷ “...una nueva Constitución no implica que todo sea nuevo. En muchos casos existe una inercia institucional que significa que ciertas tradiciones constitucionales perduran y se reproducen en los artículos de la nueva Constitución” (Nolte, 2016, p. 236).



rantías y crear instituciones especializadas en ello; ampliar los mecanismos de participación existentes y crear nuevos dispositivos que aumenten las consultas y la participación. Por último, es necesario incluir plenamente a la diáspora en la comunidad política y otorgarles derechos políticos y económicos (como el voto en el exterior, derecho a la propiedad y a participar de la actividad económica doméstica).

Capítulo 2

Nueva Constitución en Cuba: algunas reflexiones

Armando Chaguaceda¹

Sergio Martín²

Resumen

El régimen político de Cuba está atravesando importantes retos que han complejizado su posición en el sistema internacional. Con el fin de adaptarse a un entorno doméstico y global cambiante, así como al relevo generacional al frente del país, en Cuba se ha llevado a cabo un referendo para sustituir la (dos veces reformada) Constitución de 1976 por una nueva. Las implicaciones y factores que se deben tener en cuenta detrás de estos cambios son diversas, por lo que este capítulo buscará abordarlos de manera amplia.

Palabras clave: Referendo, Constitución, Reforma Constitucional, Partido Comunista de Cuba (PCC), Asamblea Nacional de Cuba.

Introducción

Después de la llegada de Fidel Castro al poder (1959) y, específicamente, tras declarar el carácter socialista de la Revolución (1961), Cuba ha sido un Estado de tipo soviético cuya máxima autoridad ha recaído en el jefe de estado y primer secretario del Partido Comunista de Cuba (PCC), único partido político legalmente reconocido en la Isla. Fidel Castro fue quien lideró la Revolución cubana y logró implementar una forma de gobierno basada en su poder personal, primero como primer ministro de la República (1959-1976) y luego como presidente del Consejo de Estado y de ministros (1976-2008). La implementación del régimen socialista cubano se dio en un

¹ Doctor en Historia y Estudios Regionales de la Universidad Veracruzana. Profesor e Investigador de la Universidad de Guanajuato.

² Estudiante de Política y Relaciones Internacionales y de Economía de la Universidad Sergio Arboleda. Miembro del Programa Cuba de la Escuela de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda.



contexto de Guerra Fría, en el que se alinearon como aliado fundamental del bloque soviético, liderado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), quienes se enfrentaron al bloque de Occidente liderado por Estados Unidos. De esta manera, Cuba sirvió como piedra angular para los fines de la URSS de expandir su zona de influencia por toda Latinoamérica y difundir los ideales comunistas.

En la actualidad, ya sin Fidel vivo y con su hermano Raúl como líder del Partido, el nuevo presidente, Miguel Díaz-Canel impulsó la realización de un referendo para aprobar una nueva carta magna que renovara la de 1976. De esta manera, la Isla busca adaptarse a los nuevos retos y dinámicas que ha supuesto la era actual, marcada por la sucesión del liderazgo y los cambios geopolíticos regionales. Dicha medida ha sido objeto de polémica y discusión por varios analistas y plantea preguntas sobre el futuro del régimen socialista en Cuba, por lo que resulta pertinente preguntarse, qué se está modificando, qué supone esta nueva Constitución y qué futuro le espera al régimen actual.

En consecuencia, el objetivo de este trabajo³ será el de ofrecer un panorama que ayude a entender el desarrollo de este proceso de cambios y sus diversas implicaciones. Por lo tanto, en primer lugar, se buscará esbozar el panorama que envuelve esta nueva Constitución; lo que sucedía antes del referendo, durante y después. Asimismo, se presentarán las modificaciones y los factores que continúan en esta nueva carta magna, seguido de una breve reseña de los cambios constitucionales que se han dado en la Isla desde la llegada al poder de los Castro y de los procesos que atravesaron para su implementación. Luego se describirá su proceso de ratificación a través de la Asamblea Nacional de Cuba, único órgano legislativo del país, el cual fue programado para el miércoles 10 de abril de 2019. Finalmente, se ofrecerán unas conclusiones, donde se mencionarán los diferentes retos a los que se enfrenta Cuba luego de esta renovación.

Los antecedentes de la Constitución de 2019

La Constitución de 1940

Antes de 1976, la Constitución que regía en Cuba era la de 1940, implementada antes de la dictadura de Fulgencio Batista y la Revolución de

³ Agradecemos el apoyo recibido de expertos consultados en el proceso de elaboración del mismo; en particular, el de los colegas Sergio Ángel, Eloy Viera Cañive y Eloy Manuel Viera.

los Castro. Esta incluía varios mecanismos de democracia directa que no fueron puestos en práctica. El objetivo de dichas herramientas era el de garantizar la autonomía de todas las entidades territoriales de la Isla, siguiendo una estrategia de descentralización y empoderamiento de la periferia; proteger al pueblo de la inestabilidad política que se había vivido en Cuba (por parte de anteriores figuras autoritarias) y defender la Constitución de ataques y fraudes a ella, debido a la imposición de intereses particulares con un alto poder. En otras palabras, según Yan Guzmán Hernández (2017), la idea principal era permitir que los ciudadanos ejercieran un contrapoder a los intereses de los principales grupos políticos del Estado que controlaban el proceso de toma de decisión en el país, pero que, lamentablemente, no pusieron en práctica mientras la Constitución estuvo vigente. Entre los mecanismos mencionados se encuentran “las iniciativas ciudadanas, el referendo y la revocatoria de mandato” (Guzmán, 2017, p. 110), que no contaron con efectividad porque el ente legislador de la Isla no reglamentó su uso y faltaron varias leyes de apoyo.

Luego de la Revolución en 1959, la aplicación de los mecanismos ciudadanos de participación fue nula. Si bien el gobierno de Fidel Castro usó al pueblo como ente legitimador a sus medidas, este apoyo no era formal y por lo tanto no hacía uso de las herramientas presentes en la Constitución. Según Guzmán, la forma de participación ciudadana fue la manifestación del pueblo en las calles, que de manera espontánea acudía al llamado de su líder (2017).

La Constitución de 1976

La aprobación de la Constitución de 1976 se dio por medio de un referendo, el cual habría sido aprobado por el Consejo de Ministros y los dirigentes del Partido Comunista de Cuba. Este mecanismo de participación ciudadana para aprobar la carta magna fue objeto de polémica y críticas, debido a acusaciones por vicios en el proceso electoral y por la falta de transparencia y garantía en las urnas. Según Guzmán, participaron 5 millones 602 mil 973 cubanos, de los cuales 5 millones 473 mil 534 votaron a favor, el 97,69 %, y 54 mil 70 votaron en contra, el 0,97% (2017). A pesar de que haya sido una votación histórica, la contundencia de los resultados en medio de la polémica permearon de desconfianza la esfera política. Se afirmó que la administración de entonces había manipulado los resultados o simplemente había presionado al electorado con el fin de lograr los votos presentados. Además, afirma Guzmán que “el denominado ‘referendo’ carecía de apoyo legal [...]”



y de cualquier otra norma vigente del ordenamiento jurídico cubano, salvo en la Ley 1299, creada para la ocasión” (2017, pp. 112-113). Aquella Ley solo definía al referendo como mecanismo de aprobación y establecía que el Consejo de Ministros tenía la potestad de designar a la Comisión Nacional de Referendo, la encargada del proceso electoral.

La Constitución de 1976 buscó formalmente mejorar la participación ciudadana directa y darle más poder al pueblo; sin embargo, la intención se quedó en ideas y no contó con una efectiva regulación. Se afirma que “la reglamentación de la iniciativa legislativa, el referendo y la revocatoria de mandato quedó dispersa en leyes que no tributaron a su reforzamiento, sino que, en algunos casos, vuelve inefectivos a estos mecanismos” (Guzmán, 2017, p. 113). Es decir que los procedimientos establecidos para efectuar los mecanismos de participación ciudadana directa fueron supeditados a la acción o decisión de figuras dentro del poder estatal, incluso, varios de estos mecanismos no tenían la característica de ser vinculantes y, por lo tanto, no existía el deber del gobierno de acatar dichas decisiones.

Los mecanismos de participación directa bajo esta Constitución se reglamentaron con el fin de dar una impresión de empoderamiento ciudadano, mientras que en la práctica la concentración del poder solo favorecía el *statu quo* del régimen y liderazgo castristas. Asimismo, se excluyó la reglamentación de los principios del liberalismo y el republicanismo políticos, dejando de lado todo intento por incluir la propiedad privada como derecho, y primando la noción de necesidad de que toda propiedad debía ser administrada y estar bajo mandato del Estado. Según Guzmán, la iniciativa legislativa carecía de autonomía y su proceso de implementación se complejizó al no ser su decisión vinculante al órgano legislativo⁴. La Constitución estableció que para su realización se debía alcanzar la meta de las diez mil firmas de cubanos apoyando la medida⁵; sin embargo, el control del gobierno a la

⁴ Para un experto consultado, no habría demasiada relevancia en lo relativo al carácter vinculante, pues la vinculación de la iniciativa legislativa en muchos lugares (España, por ejemplo), al igual que en Cuba, solo alcanza a la obligación del Parlamento de discutir el Proyecto, pero no de validarlo. El problema de la iniciativa legislativa estaría más en las coordinaciones que con los organismos estatales vinculados se exigen, y que pueden ser interpretadas como requisito *sine qua non* para la presentación del mismo.

⁵ Diez mil firmas es una cifra baja si se compara con la establecida por otros ordenamientos. El tema fundamental en este caso está en las dificultades para validar ante notario público las firmas que sostienen la petición. A diferencia de otros lugares, donde el Estado promueve espacios públicos de recolección de firmas a proyectos impulsados popularmente –y donde se destina un presupuesto para que sea el organismo controlador

sociedad evitaba que esta meta fuera fácil de conseguir. Las medidas oficialistas para lograrlo se basaron en la presión a los cubanos que trabajaban en entidades públicas y mediante la obstaculización de los distintos canales de información de los potenciales impulsores de la iniciativa para con el resto de la ciudadanía. El referendo fue una medida que solo podía ser iniciada por la Asamblea Nacional, y facultaba al Consejo de Estado para complementar las normas correspondientes a su implementación, alejando a la población de poder influir en su proceso. De esta manera, el pueblo no podía someter a referendo ninguna decisión por su cuenta, siendo entonces un simple mecanismo de legitimación y ratificación de las decisiones del gobierno. Finalmente, la revocatoria de mandato también se alejó de toda influencia por parte del clamor popular. La realización de esta herramienta estuvo limitada a iniciativa de las asambleas municipales, las cuales contaban además con un proceso riguroso “por la mediación de comisiones y la supeditación del procedimiento a formalidades” (Guzmán, 2017, p. 114), más otro conjunto de requerimientos que obstaculizaban su desarrollo.

La Reforma constitucional de 1992

La Constitución de 1976 trajo consigo la inclusión de un punto que vulneraba la certeza jurídica de los derechos y libertades de la ciudadanía. Al agregar el estado de emergencia a la Constitución, sin una profunda reglamentación sobre sus implicaciones, se produce una suerte de incertidumbre alrededor de los límites que tiene el Gobierno para actuar en esta situación. Al justificar un “estado de emergencia” en Cuba, el poder actual podría aprovechar esta situación en su beneficio sin importar un detrimento en el bienestar general de las personas. Por tal motivo, en 1992 se lleva a cabo un referendo que reguló el tema en cuestión. Dicha regulación por este mecanismo permitió que se esclareciera constitucionalmente una ley que determina las diferencias jurídicas sobre los derechos y deberes fundamentales en un escenario de condición normal del Estado frente a un escenario de estado de emergencia. De igual forma, tanto derechos como deberes funda-

de las elecciones quien chequeé *a posteriori* la validez de las firmas- en Cuba se burocratiza esa acción y se establece la presunción de que las firmas son inválidas y solo pueden ser utilizadas si se han validado ante funcionario público. Lo más interesante no es, según un experto consultado, la oposición que pueda mostrar el funcionario, sino los soportes subjetivos -autocensura, temor- que llevan a la gente a (no) medirse cuando se trata de dejar constancia, en registros públicos y comprobables, de su decisión de apoyar una decisión “políticamente incorrecta”.



mentales fueron limitados y restringidos en una situación de emergencia, siendo estas consecuencias naturales a los estados de excepción.

La Reforma constitucional de 2002

En 2002 el clamor popular de la ciudadanía reclamando sus derechos a la libre expresión y asociación, a la libertad de los presos que el régimen tenía a causa de actos contrarios a la posición oficialista, al derecho a la propiedad privada y cooperativa, y a la implementación de procesos de elección popular justos y transparentes, trajo consigo las “propuestas del Proyecto Varela”. Esta fue una iniciativa ciudadana legislativa⁶ por la cual se intentó, por la vía legal, presentar un proyecto de reforma que ayudara a otorgar una mayor soberanía e integridad al pueblo cubano. Sin embargo, afirma Guzmán, “para el Proyecto Varela se reunieron más de las diez mil firmas requeridas, que no fueron validadas por el órgano legislativo, aunque tampoco el proyecto cumplía con algunos de los requisitos que establecía el Reglamento de la Asamblea Nacional” (2017, p. 118). Por esto, no se desarrolló a cabalidad la implementación de la propuesta.

Después, por iniciativa del Gobierno, se reforma la Constitución propiciada por el ambiente de tensión entre el Régimen cubano y el Gobierno norteamericano. “Las dos alocuciones (una en Miami) de George W. Bush, entonces presidente de los Estados Unidos, que pronunciara el 20 de mayo en conmemoración del centenario de la República cubana, acarreó una respuesta inmediata del Gobierno cubano” (Guzmán, 2017, p. 118). Esta respuesta estuvo acompañada de un enfriamiento de las relaciones entre estos países, y asimismo de la reforma que ratificaría el régimen en Cuba. Además, las manifestaciones durante el Proyecto Varela también alentaron esta medida por parte del Gobierno, los cuales buscaban una mayor legitimidad.

⁶ Según una fuente (firmante del Proyecto Varela), la intención no fue la promoción de una herramienta de la que se esperaran efectos jurídicos, pues sabían que no podían cumplir con los criterios establecidos en el Reglamento, algunos de los cuales son un requisito *ex ante* para la presentación de la iniciativa, como las firmas. Las que no tienen que ser validadas por la Asamblea, sino por los funcionarios públicos facultados, en este caso los notarios. Sabían también, según el consultado, que nunca podrían coordinar acciones con los organismos encargados de la materia, lo cual aparenta ser –de acuerdo con lo regulado en el Reglamento– un requisito *sine qua non* para la presentación. Por esas razones más que una iniciativa legislativa popular, al Proyecto Varela puede ser definido, desde esta interpretación de un protagonista, como un ejercicio de ciudadanía que pretendía demostrar cuán secuestrada estaba la soberanía, que la Constitución definía estar en manos del pueblo.

La reforma tuvo como objetivo principal la ratificación del Socialismo como modelo político de gobierno a través de la reafirmación del Partido Comunista de Cuba como única fuerza política y del control estatal sobre la propiedad y la economía. De esta manera, el anclaje no se daba solo en estos puntos, sino que apuntala en el poder a las mismas fuerzas que han venido gobernando en la Isla desde 1959, al régimen de los Castro. La forma de legitimar dicha medida fue a través del pronunciamiento popular mediante un mecanismo atípico, “Fidel Castro, decidió que los cubanos mostraran su apoyo a la iniciativa de reforma consignando su firma” (Guzmán, 2017, p. 120). Entonces, se sustituyó el voto por las firmas, y estas se consignaron en los sitios de votación donde se hubiera votado el referendo. Según Guzmán, la recolecta de firmas no puede ser incluida dentro de un proceso normal de participación política directa, ni plebiscito ni referendo, puesto que al ser mediante firmas se eliminan todas las garantías que da el voto de ser secreto.

La Constitución de 2019

El periodo pre-Referendo

La sustitución de la carta magna comenzó con el impulso explícito del presidente Díaz-Canel y la Asamblea Nacional del Poder Popular (órgano legislativo cubano, afín al modelo soviético) al proceso. Los medios de comunicación, como Granma y Juventud Rebelde en Cuba, se referían a esta iniciativa como la implementación de “una norma constitucional que refleje la perdurabilidad de una nación soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible, a la vez, más inclusiva” (Juventud Rebelde, 2018(1)). Además, en la intelectualidad y esfera pública cubana, incluida su diáspora, el tema fue objeto de abordaje desde perspectivas académicas y mediáticas⁷.

Así, el proyecto fue presentado ante la comisión pertinente para la redacción del Anteproyecto de Constitución de la República durante la sesión extraordinaria de la IX legislatura a inicios de junio de 2018 (Granma, 2018). En esta reunión se estableció la comisión de diputados encargada de la redacción del borrador de la nueva Constitución y se definió al primer

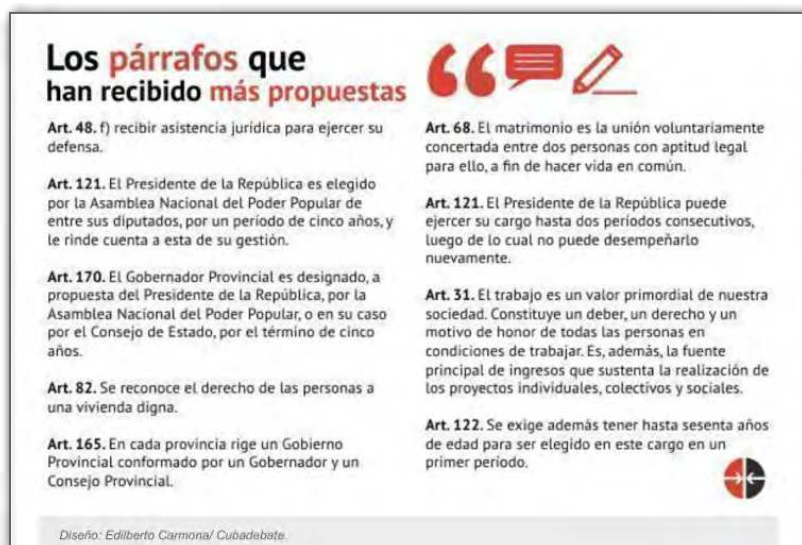
⁷ Consultar al respecto los *dossier* elaborados por el medio online El Toque (<https://constitucion.eltoque.com/>), la plataforma Cubaposible (<https://cubaposible.com/una-reforma-constitucional-siglo-xxi-cubano/>) y la obra coordinada por Rafael Rojas, Cecilia Bobes y Armando Chaguaceda (2017).



secretario del Partido, Raúl Castro, como presidente de la comisión. Adicionalmente, se fijó como mecanismo de ratificación una votación vía referendo, y se definieron como pilares inamovibles e irrevocables el sistema socialista adoptado desde la Revolución y el papel predominante del Partido Comunista de Cuba como fuerza dirigente de la sociedad y del Estado.

El jueves 13 de agosto de 2018 se celebró una Consulta Popular, en la cual se sometió el borrador del texto redactado a debate por parte de la ciudadanía, con el fin de pronunciarse al respecto de su contenido. Se afirma que más de 7 millones de personas participaron en dicha consulta, las cuales realizaron aproximadamente un millón y medio de intervenciones, 560 mil propuestas de modificación, 30 mil adiciones y, por último, 38 mil eliminaciones (Juventud Rebelde, 2018(2)). Tras estos pronunciamientos ciudadanos, la Comisión redactora debió acoger dichas propuestas y modificar el texto presentado para someterlo nuevamente a discusión en el legislativo. Entre estas sugerencias, fueron nueve los párrafos sobre los que más se recibieron propuestas (ver figura 1). Finalmente, el sábado 22 de diciembre fue aprobada por la Asamblea Nacional el texto oficial de la nueva Constitución, siendo sometido a votación por referendo el 24 de febrero del siguiente año (Bustamante, Castro y Reyes, 2018).

Figura 1. Los párrafos que han recibido más propuestas



Fuente: Juventud Rebelde [2018 (2)].

En este tiempo anterior al Referendo, la cobertura por parte de medios cubanos se dedicó a informar sobre el desarrollo de las reuniones y debates. Granma y Juventud Rebelde tomaron el papel oficialista, informando de los avances en la elaboración de la Constitución y de los aspectos positivos que esta traería a la sociedad cubana. El diario Trabajadores (2018), órgano de la Central de Trabajadores de Cuba, se encargó de narrar los aportes del gremio de trabajadores a las discusiones del proyecto y sobre su participación en él. Asimismo, todos los medios resaltaban un mismo punto principal, esto es, la necesidad del régimen socialista cubano de adaptarse a los nuevos retos de la política actual.

Periodo concomitante al Referendo

La campaña por el Sí en el país fue arrolladora. Financiada y respaldada por el gobierno no encontró oposición en las calles, y los opositores no encontraron otra vía que no fueran las redes sociales para hacer llegar su visión. Según el diario El Nuevo Siglo (2019), el mensaje oficial fue distribuido en autobuses, en supermercados o en televisión junto con el *hashtag* #YoVotoSí. Adicionalmente, los medios electrónicos alternativos –que procuraron dar una cobertura y explicación más balanceada al proceso y sus opciones– al igual que aquellos, claramente al servicio de la oposición, fueron limitados ya que, “como reveló el *blog* independiente 14ymedio y AFP pudo verificar, no es posible enviar un SMS a través del operador único Etecsa, que contenga los lemas #YoVotoNo o #YoNoVoto. Nunca llegan a su destinatario” (El Nuevo Siglo, 2019). Por lo que el ambiente publicitario fue de censura total ante los intentos contrarios al mensaje oficial de cara al referendo constitucional.

El 24 de febrero de 2019, día del referendo, los principales medios de comunicación cubanos hicieron una cobertura especial del evento. Por un lado, el diario Granma comenzó su emisión mencionando varios aspectos técnicos de las votaciones y prosiguió con varias declaraciones de personas que entrevistaron cuando se dirigían a votar. El presidente Díaz-Canel se pronunció afirmando: “esta Constitución dignifica y enaltece el legado de Fidel, de Martí y de Raúl, y profundiza los derechos” (Granma, 2019 (1)). Las demás personas entrevistadas evidenciaban efusivamente su apoyo al Sí y varios se pronunciaron sobre otros temas políticos, lanzando diatribas contra los Estados Unidos. Otros evocaron palabras a favor del régimen afirmando que la vida en Cuba fue mejor luego de la Revolución del 59. Por otro lado, el diario Juventud Rebelde (2019) reunió las declaraciones de Leidy



Jiménez y Raúl Palmero, respectivamente presidentes de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM) y de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), quienes destacaron el éxito del proceso eleccionario y su papel como voluntarios en la organización en tanto experiencia influyente en su formación cívica.

Según la Universidad de las Ciencias Informáticas en Cuba (UCI, 2019) la Comisión Electoral Nacional fijó cifras definitivas de participación en 7 millones 848 mil 343 personas que salieron a votar al referendo, llegando al 90,15 % de participación. Asimismo, de estas el 95,85 % de los votos resultó válido y 4,15 % del total de boletas presentadas no fueron válidas, con 2,53 % en blanco y 1,62 % anuladas. A favor de la carta constitucional votaron 6 millones 816 mil 169 electores, el 86,85 % del total de votantes, mientras que 706 mil 400 personas votaron de manera contraria, el 9 %. De esta manera, fueron 1 millón 889 mil 554 personas (23 %) los que no se pronunciaron con el Sí en las urnas, bien sea no asistiendo, invalidando su voto o apoyando directamente el No. Una cantidad que, considerando los datos oficiales, es muy superior a los resultados del proceso similar acaecido en 1976 (donde al apoyo a la Constitución fue del 99 %); a la vez que revela el fin de la supuesta unanimidad tan característica de la composición y actuación de los órganos de poder cubanos.

No obstante, Diario de Cuba (2019) afirmó que, si bien el gobierno reportó una alta participación, algunos observadores independientes dijeron lo contrario. Ellos informaron que hubo varios colegios electorales poco concurridos. “Miembros de los grupos independientes Observadores de Derechos Electorales (ODE), Asociación Cubana de Observación Electoral (Acoe) y Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH), informaban de poca afluencia a las urnas” (Diario de Cuba, 2019). De tal manera, estos observadores reportaron la existencia de apatía electoral y poca asistencia a los colegios. Asimismo, dichas organizaciones también reportaron irregularidades relacionadas con impedimentos a opositores para ir a votar, alteraciones en el censo electoral, colegios con lápices y no bolígrafos para marcar los tarjetones, y la presencia de fuerzas paralelas al régimen cerca de los centros de votación. Finalmente, los observadores reportaron hostigamiento por parte de la policía y resaltaron el hecho de que seguía dándose la intensa campaña por el Sí, a pesar de ya haber empezado votaciones.

Periodo pos-Referendo

El apoyo al proceso de renovación cubano es complejo y está basado en el contexto político mundial. Al estilo de la Guerra Fría, dos bloques se han formado en el mundo y estos se pueden ver de manera más clara con respecto a la crisis que se desarrolla en Venezuela (ver figura 2). En el bando de los aliados de Maduro se encuentran regímenes autocráticos o híbridos, cómo Nicaragua, Bolivia, Rusia, China, Irán, Turquía y Siria. En contraposición, se encuentran una mayor cantidad de países democráticos de América del Norte, Central y del Sur, más todos los países de la Unión Europea y Japón. Si bien esta polarización no se ha trasladado al caso cubano –cuyo gobierno ha podido maniobrar con sus recursos diplomáticos para mantener buenas relaciones con Europa y Latinoamérica– sí revela un entorno global y regional conflictivo, en el cual se inscribe el proceso de los cambios en curso en la Isla.

Figura 2. Mapa de apoyos y rechazos a Nicolás Maduro



Fuente: Infobae, (2019 (2)).

A pesar de la importancia que pudiera tener el referendo en Cuba, este fue un evento que pasó desapercibido debido a la realización en Venezuela de los conciertos e intentos de introducir ayuda humanitaria en la frontera colombo-venezolana, realizados durante la misma fecha, por lo que la atención de la comunidad internacional estuvo principalmente enfocada en dichos eventos. En consecuencia, fueron pocos los pronunciamientos sobre la nueva Constitución en Cuba. Por el lado de los aliados más cercanos, varios de ellos celebraron este proceso y ratificaron su apoyo a la Isla. Nicolás Maduro se pronunció por Twitter felicitando al régimen cubano por “la histórica jornada electoral que marcará el rumbo de nuevas victorias para la Revolución cubana” (Granma, 2019 (2)). Evo Morales, presidente de Bolivia, también manifestó su apoyo vía Twitter diciendo “estamos seguros de que este instrumento garantizará el legado del comandante eterno, Fidel Castro, y la continuidad de una Revolución que es un ejemplo para el mundo” (Radio Reloj, 2019). Desde Nicaragua el presidente Daniel Ortega publicó un comunicado oficial en el que reafirmaba su apoyo al proceso de renovación constitucional cubano y su importancia en el devenir de los Estados en el Caribe (Prensa Latina, 2019). Por su parte, de los gobiernos de Uruguay, México, Rusia, China, Irán, Turquía y Siria, aliados del régimen, no se registró una manifestación sustantiva al respecto de la nueva Constitución cubana.

Las democracias críticas de la alianza bolivariana, por otro lado, enfocaron su atención a los sucesos en la frontera entre Venezuela y Colombia. Varios de los presidentes hicieron presencia en el *Venezuela Aid Live*, el concierto en territorio colombiano que promovía la entrada de ayuda humanitaria a Venezuela y que manifestaba su apoyo al movimiento de oposición y al autoproclamado presidente Juan Guaidó. Así que sus manifestaciones durante ese fin de semana fueron relacionadas a este evento y, de esta manera, los dirigentes de los países de la región, Iván Duque (Colombia), Lenin Moreno (Ecuador), Martín Vizcarra (Perú), Jair Bolsonaro (Brasil), Mario Abdo Benítez (Paraguay), Sebastián Piñera (Chile) y Mauricio Macri (Argentina), no se pronunciaron sobre la nueva Constitución cubana ni sobre el proceso de referendo en la Isla.

Estados Unidos sí tuvo una postura claramente definida y se pronunció sobre el proceso. Tan solo el asesor de seguridad nacional de la Casa Blanca, John Bolton, afirmó que dicho referendo era otro engaño para encubrir la tiranía del régimen castrista. Él afirmó a través de su cuenta de Twitter que “el referendo constitucional de hoy es otro engaño del régimen cubano para

encubrir su represión y tiranía” (Infobae, 2019 (1)). El senador republicano Marco Rubio también se expresó afirmando que el referendo para cambiar la constitución en Cuba no era más que otra maniobra de la dictadura de la Isla para aferrarse al poder, por lo que la definió como una farsa y un fraude del PCC.

Por su parte, la Organización de Estados Americanos (OEA), en la persona de su secretario general Luis Almagro, se manifestó en contra del referendo en Cuba. Almagro aseguró que desde la OEA no se reconocen los actos y las instituciones que sean creados por la nueva Constitución en Cuba; debido a que, según afirmó, “en dictadura, referéndum es sinónimo de fraude” (EFE, 2019). Asimismo, hizo un llamado a que en Cuba se respetaran los derechos de sus ciudadanos y a que se debía seguir luchando por recuperar la democracia en el país.

Los cambios de la nueva Constitución

La nueva Constitución formaliza diversas reformas económicas impulsadas durante el mandato de Raúl Castro, cambiando una constitución anacrónica a la realidad social de la Isla (Agencia AFP, 2019; Legañoa, 2019). De esta manera, la renovación de la carta magna fue un medio necesario del régimen para garantizar su continuidad, debido a que deja explícito en el papel la irrevocabilidad del PCC como órgano principal del Estado, y del socialismo como forma única de gobierno (BBC News Mundo, 2019). Incluso, según la British Broadcasting Corporation (BBC, por sus siglas en inglés) estos dos factores se instauran como onnipotentes e incluso por encima de la misma Constitución, ya que se consideran como pilares fundamentales del régimen cubano. Pero, al mismo tiempo, el nuevo texto reconoce cambios en la esfera socioeconómica al calor de las reformas “raulistas”.

Frente a lo que significa en términos prácticos esta renovación, es prudente remitirse al artículo del profesor Sergio Ángel (2019) publicado por Razón Pública. En él, Ángel presenta cinco cambios importantes de siete que se habían formulado pero que habrían sido suprimidos luego de someter el borrador de la Constitución a consulta popular. El primer cambio es el reconocimiento de varios tipos de propiedad, privada, socialista, cooperativa, mixta, personal y de organizaciones sociales y políticas, que abren paso a derechos antes no reconocidos en la Isla debido al control total ejercido por el Gobierno (art. 22) (Constitución de la República de Cuba, 2019). El segundo cambio es el reconocimiento del mercado y promoción de



la inversión extranjera, que inaugura en Cuba la necesidad de inserción en el sistema internacional y la competencia bajo las lógicas del comercio global (art. 28) (Constitución de la República de Cuba, 2019). El tercer cambio es la inclusión del primer ministro como jefe de Gobierno de la República (artículos 140-144) (Constitución de la República de Cuba, 2019) y restricciones a la Presidencia con respecto a la edad permitida y el número de periodos que puede estar en el poder (artículos 126-127) (Constitución de la República de Cuba, 2019). El cuarto cambio es la inserción del *habeas corpus*, procedimiento jurídico que blindo a las personas de garantías frente a un proceso de enjuiciamiento (art. 96) (Constitución de la República de Cuba, 2019). Y, el quinto cambio es la creación del cargo de gobernador y consejos para cada una de las provincias que componen la Isla (artículos 170-184) (Constitución de la República de Cuba, 2019). Por último, los dos puntos que fueron descartados al encontrar oposición al interior de la ciudadanía fueron la supresión del término “comunismo” y la opción de matrimonio a parejas del mismo sexo.

Al respecto de los cambios en la esfera económica mencionados, en primer lugar, el artículo 30 aborda el control estatal de la acumulación de “propiedades” en manos de personas naturales o jurídicas no estatales y permite su expropiación por parte del Estado, con lo que limita el alcance de la reforma establecida en el artículo 20, la cual establece la existencia de la propiedad privada. Se presume que dicho equilibrio, como hasta ahora, se alcanzará con límites al número de propiedades; es decir, una sola casa, aumentos tributarios atendiendo al número de vehículos, etc. Además, a pesar de reconocer el mercado y los incentivos a la inversión extranjera, los artículos 20⁸, 27⁹ y 29¹⁰ ratifican el control del Estado en el devenir econó-

⁸ Artículo 20. En la República de Cuba rige el sistema de economía basado en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción, como forma de propiedad principal, y la dirección planificada de la economía, que considera y regula el mercado, en función de los intereses de la sociedad.

⁹ Artículo 27. El Estado dirige, regula y controla la actividad económica nacional. La planificación socialista constituye el elemento central del sistema de dirección del desarrollo económico y social. Su función esencial es proyectar el desarrollo estratégico y armonizar la actividad económica en beneficio de la sociedad, conciliando los intereses nacionales, territoriales y de los ciudadanos. Los trabajadores participan activa y conscientemente en estos procesos, conforme a lo establecido.

¹⁰ Artículo 29. La propiedad privada sobre la tierra se regula por un régimen especial. La venta o transmisión de este bien solo podrá realizarse con las limitaciones que establece la ley, y sin perjuicio del derecho preferente del Estado a su adquisición mediante el pago de su justo precio.

mico y, entonces, podrían operar como obstáculo a un mayor avance hacia la liberalización de la Isla. La figura del primer ministro, que da la ilusión de una desconcentración del poder hacia otro actor político preponderante, resulta ser una extensión más de los actores designados por el único partido político del país, al ser escogido por este dentro de un conjunto de opciones presentadas por el presidente. También el *habeas corpus* presenta un pero significativo, a partir de su inviabilidad a tenor de las normas y procedimientos penales vigentes¹¹. En adición, la aparente descentralización provincial por el cargo de gobernador no presenta avances serios ya que el presidente es el que elige al gobernante en cada provincia (Ángel, 2019). Por último, Ángel afirma que existe un peligro más dentro de la Constitución, ya que lo establecido en el artículo 55 (Constitución de la República de Cuba, 2019) amenaza con restringir “los medios fundamentales de comunicación social”, los cuales son “propiedad socialista” de todo el pueblo; con lo que no queda claro si este concepto incluye solo radio, televisión y prensa escrita, o si también incluye otros medios alternativos como *blogs* o redes sociales.

Ratificación de la Asamblea Nacional de Cuba

El miércoles 10 abril de 2019, 45 días después de la realización del referendo, la Asamblea Nacional de Cuba promulgó la nueva Constitución, siendo

Se prohíbe el arrendamiento, la aparcería, los préstamos hipotecarios y cualquier acto que implique gravamen o cesión a particulares de los derechos emanados de la propiedad privada sobre la tierra.

¹¹ Según un experto consultado, el *habeas corpus* fue introducido en la Constitución debido, entre otras cosas, a que su ausencia ha sido un señalamiento constante en múltiples foros internacionales, incluidos los Exámenes Periódicos Universales sobre Derechos Humanos. Sin embargo, el tema no es su reconocimiento constitucional, sino su diseño en la Ley de Procedimiento Penal, que ya lo había reconocido desde los 70. El *habeas corpus* es prácticamente improcedente en Cuba porque la ley impide a los jueces evaluar los motivos de la detención: solo les es permitido evaluar si se han cumplido en la detención las formalidades establecidas en la ley. Formalidades que se dan por ciertas si el detenido está sujeto a una medida cautelar. La ley impide a los jueces conocer del *habeas corpus* si existe una medida cautelar validada por fiscal, lo cual desvirtúa la esencia misma de la institución. Según el jurista, el problema constitucional del *habeas corpus* reside en el hecho de que la Constitución vigente condiciona su aplicabilidad a los requisitos establecidos por la ley, sin dejar claro como disposición que, en todos los casos, como sucedía antes en los Tribunales de Urgencia, los jueces deberán evaluar la justeza, las motivaciones y las pruebas que sustentan la detención. De tal suerte, la ley que sea construida con mirada al futuro por indicaciones partidistas, perfectamente puede mantener el diseño actual de la legislación y no ser inconstitucional.



publicada en la Gaceta oficial. Esta nueva carta magna termina por ratificar la continuidad del régimen en el poder, dirección que ha prevalecido desde 1959. Es menester resaltar que aún faltan las leyes que reglamentarán las nuevas normas establecidas en la Constitución. Estas serán desarrolladas posteriormente –por la Asamblea Nacional o por otras instancias del poder estatal¹²– y son las que aterrizarán cada uno de los planteamientos de los artículos, a fin de evitar posibles ambigüedades en su aplicación que puedan ser perjudiciales al régimen en el poder.

La sesión estuvo acompañada por las palabras del expresidente y líder del PCC, Raúl Castro, quien al respecto hizo énfasis en la importancia de los cambios que supone, de los principios que mantiene y de la revalidación de Miguel Díaz-Canel como el líder encargado de su implementación. Castro afirmó, según la Agencia EFE en el diario *El Tiempo*, que la nueva Constitución es “un texto ‘hijo de su tiempo’ que garantiza la continuidad de la Revolución y sintetiza las aspiraciones de todos los que han luchado por una Cuba de justicia social” (2019). El suceso se da 150 años después de que se redactara la primera carta magna de la Isla, en 1869.

No obstante, la alocución de Castro estuvo ensombrecida por la difícil situación económica que atraviesa el país donde se profundizan los efectos insuficientes o negativos de la tímida apertura económica que ha tenido Cuba en la última década y por los cambios políticos y amenazas que replantean las dinámicas en la región. En otras palabras, a pesar de los intentos por abrir mercados durante el gobierno de Raúl Castro, la situación en la Isla se ha agravado en este tiempo debido a que el cambio de gobierno en varios Estados de la región ha significado el cambio de postura diplomática de sus aliados y también el fin de las ayudas y negocios que ofrecían al régimen cubano, entre los que se destacan los casos de Ecuador, Brasil y Argentina.

En Estados Unidos la llegada de Donald Trump a la presidencia también significó un duro golpe a Cuba, ya que su llegada recrudeció las presiones económicas sobre la Isla y volvió atrás varios pasos dados en el restableci-

¹² Un experto consultado considera que mayoría de las normas que complementen la Constitución no serán emitidas por la Asamblea. La muestra fundamental de ese particular se puede encontrar en el Glosario que publicaron conjuntamente con el Anteproyecto sometido a consulta popular. Desde su peculiar interpretación del Derecho, los dirigentes y funcionarios cubanos entienden como leyes cualquier norma jurídica sin importar su jerarquía.

miento de las relaciones entre ambos países, proceso que fue adelantado por el expresidente Barack Obama durante su último gobierno. Adicionalmente, la compleja situación de su aliado más cercano, Venezuela, ha dificultado –sin eliminar totalmente– las ayudas petroleras que este país ofrecía a Cuba, además que plantea un escenario de incertidumbre en el que no es clara la continuidad de Nicolás Maduro en el cargo como presidente de Venezuela.

De esta manera, el país atraviesa una situación de escasez de divisas y su débil economía evita que se hagan las importaciones necesarias para mantener el ritmo de los últimos años. Raúl Castro instó a la población a “estar preparados para la peor variante de la economía y aventuró que la situación podría agravarse en los próximos meses” (EFE, 2019). Asimismo, negó la posibilidad de que fuese a producirse una situación similar a la que se vivió en la década de los noventa con la caída de la Unión Soviética, ya que afirma que en la actualidad el panorama es distinto teniendo en cuenta el proceso de diversificación de la economía que ha tenido la Isla. El llamado del exmandatario se enfocó en pedir a la población redoblar los esfuerzos para aumentar la producción en el país, principalmente en el sector de alimentos, afirmando que se deben adoptar hábitos de ahorro que permitan la inversión, y que se debe optimizar el uso de la energía y de los recursos con los que se cuentan.

Conclusión

En conclusión, Cuba necesita ajustarse a los nuevos retos y dinámicas que supone la era actual. La población, con el aumento del uso de las redes sociales, está más informada y se cuestiona cada vez más, si bien de forma aún no contundente y organizada, acerca de cómo el régimen en Cuba ha venido administrando la Isla. La población exige más derechos y libertades que favorezcan su desarrollo personal y comunitario. El Gobierno lo sabe y es por eso que ha renovado su Constitución, procurando incrementar la legitimidad de cara al pueblo a la vez que moderniza, dentro de parámetros autocráticos, su régimen de gobernanza.

Además, Cuba atraviesa una situación política y económica compleja que debilita sus fuerzas para mantener el control sobre su territorio. El sistema internacional ha cambiado las posturas políticas en la región, por lo que Cuba cuenta con menos aliados estratégicos y con más detractores presionando para cambiar el régimen cubano. Cada vez más sola y con una



reducción significativa de las ayudas que recibía, sumado a que su principal aliado (Venezuela) atraviesa una profunda crisis –de la cual no se sabe si saldrá invicto–, el futuro de la Isla no es prometedor. Asimismo, la escasez de divisas y de bienes, principalmente de consumo, han derivado en incertidumbre sobre los retos que debe enfrentar, por lo que la preocupación en las altas esferas del régimen cubano es mayor y en la ciudadanía ya empezó a propagarse. Fue el mismo Raúl Castro quien advirtió de la crisis y pidió toda la colaboración del pueblo cubano. Así que Cuba se encuentra en una situación apremiante, que con el tiempo se complejiza cada vez más.

En este escenario, la respuesta del régimen en Cuba fue renovar la Constitución. Una carta magna, no del todo nueva, que supone algunos cambios inimaginables en el pasado y la continuidad del resto de normas. En cuanto a los cambios, se dio una apertura económica sutil en la que se les permite a los individuos emprender y poseer propiedad privada, con sus excepciones a la regla, además de varios incentivos a la entrada de capitales del extranjero, los que servirán de ayuda para afrontar de manera más dinámica los retos que se le presenten. Y, en lo referente a la continuidad del resto de normas, a través de la reforma se aseguraron de darse continuidad en el poder ratificando al socialismo, como único tipo de gobierno permitido y, al Partido Comunista de Cuba, como única fuerza política oficialmente reconocida en el país.

Finalmente, este proceso de cambio de Constitución trajo consigo varios aspectos que se deben resaltar; siendo el primero de ellos la participación de la ciudadanía en la elaboración del texto final¹³. Si bien varios analistas pueden argumentar la falta de transparencia en el proceso de consulta popular mediante el cual la ciudadanía se pronunció sobre el borrador presentado por la Asamblea Nacional, es cierto que esta fue una novedad en Cuba, donde antes solo se permitía la solicitud de reforma a la ley mediante iniciativa popular, la cual estaba supeditada a un conjunto de procesos burocráticos que imposibilitaban su desarrollo. El segundo aspecto para resaltar es la cantidad de personas que no votaron y votaron por el No, ya que la represión y la falta de transparencia en los procesos electorales en la

¹³ Hay que señalar que la consulta popular no es una novedad en Cuba. Hay varios antecedentes, uno de ellos reciente, cuando en el año 2013 se consultó el Código de Trabajo. La problemática fundamental es que no es vinculante y que solo puede ser decidida a instancia de la Asamblea y no solicitada por el pueblo. Lo novedoso en esta Constitución fue la inclusión de la posibilidad de solicitar popularmente la reforma constitucional. Facultad solo reconocida a la Asamblea con anterioridad.

Isla habían registrado participaciones extremadamente altas, con un apoyo a la opción defendida por el oficialismo también muy alto. En este caso las manifestaciones contrarias a los deseos del gobierno tuvieron un resultado histórico. A pesar de estos avances en los reconocimientos de derechos, libertades y garantías, es cierto que quedan varios aspectos por mejorar para que el régimen político cubano sea un orden abierto a la participación libre y autónoma de la ciudadanía.



Capítulo 3

La revocatoria de mandato en Cuba: fundamentos iusfilosóficos, diseño normativo y práctica política

Raudiel Peña¹

Resumen

Se ofrecen algunas consideraciones sobre la revocatoria de mandato en Cuba. Serán abordados sus fundamentos teóricos, los criterios expuestos por la doctrina jurídica y la Teoría Política, y su reconocimiento en la discursiva de los principales dirigentes políticos después de 1959 y en los pronunciamientos del Partido Comunista de Cuba (PCC). Se analiza cómo fue tratada esta temática en los debates constitucionales previos a la adopción de la carta magna de 1976, y su implementación jurídica luego de la reforma constitucional de 1992, hasta la actualidad. Se pretende resaltar la escasa utilización de la revocatoria en la práctica política cubana.

Palabras clave: Revocatoria, Representación Política, Democracia, Soberanía Popular, Cuba.

Introducción

Si una institución relacionada con la esfera participativa en la vida pública ha sido centro de amplios debates en la Ciencia Política, la Sociología Política y el Derecho Público, es la revocatoria de mandato (en adelante revocatoria o revocación). Lo anterior ha supuesto el establecimiento de criterios que rechazan su facticidad frente a otros que apoyan su reconocimiento e instrumentación jurídica, como herramienta idónea para democratizar las sociedades contemporáneas. Estas opiniones encontradas responden, en esencia, a la concepción que se defiende de la representación política, la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y las expectativas sobre la dinámica del sistema político a nivel local o global. También influ-

¹ Magister en Derecho Constitucional y Administrativo por la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana. Doctorando en Ciencias Jurídicas por la propia universidad. Profesor Instructor (adjunto) de Derecho Constitucional.



ye, sin lugar a dudas, el ideal democrático en virtud del cual se vertebra el modelo político.

De cualquier manera, las consideraciones a favor o en contra de la revocatoria no deben olvidar su armonía con el principio de soberanía popular y con el derecho a la participación (Cronin, 1999, p. 23). Tampoco su función jurídica de controlar la gestión política del electo y de extinguir la relación representativa, debido a una deficiente defensa de los intereses de los representados. Tampoco puede olvidarse su utilidad para resolver crisis políticas, la que en ocasiones asfixia su función natural. Varias experiencias han demostrado cómo puede manipularse políticamente la institución, a fin de satisfacer una pretensión particular de uno de los actores políticos involucrado en el conflicto (Guzmán, 2012).

Y es que, ante todas las problemáticas asociadas a la representación, se erige la gran incógnita: ¿Cómo controlar a los representantes populares? y ¿cuál es el fundamento para tolerar sus actos, si estos son contrarios a los intereses populares? No parece lógico considerar que las ideas de transparencia y confiabilidad sean suficientes, pues estas solo suponen un requisito previo que permite conocer la actuación del representante. Quienes rechazan la revocatoria aducen que contrario a lo que ocurría en la Edad Medieval el mandato actual es general, libre, e irrevocable (García, 1961, p. 184; Domínguez, 1979, p. 283). Empero, quienes piensan así olvidan que de esa forma solo se describe el fenómeno representativo actual, y no se explica la esencia del mismo, que es ante todo funcional (Biglino, 2015, p. 282).

Debemos hacer un paréntesis para precisar que, si bien son evidentes las ventajas de contar con herramientas como la revocatoria, no es menos cierto que existen riesgos que pueden poner en jaque al sistema representativo, en particular si se abusa de ellas o se amenaza de forma constante con su utilización. Los efectos dependerán, por un lado, de las formas jurídicas que adopte la democracia directa (esto incluye no solo los requisitos para iniciar y aprobar propuestas, sino también las reglas del financiamiento y el uso de los medios de comunicación en las campañas), y del rol que tenga la intervención gubernamental (Lissidini, 2011, p. 39). No obstante, más allá de tergiversaciones y manipulaciones, de las que no escapa ninguna institución facilitadora de la participación, la revocatoria es, parafraseando a Lissidini, un elemento clave para mejorar la democracia (o lo que es lo mismo, para amplificar la calidad democrática del sistema político), a partir de que posibilita acabar con el mandato de un funcionario electo por los

ciudadanos (Lissidini, 2008). Si los ciudadanos tienen derecho a la supremacía constitucional como pueblo soberano, cualquier violación del texto constitucional debería ser causa suficiente para el ejercicio de la revocatoria del mandato conferido a los representantes, en aplicación del derecho a la resistencia o revuelta, tal y como fue entendido por John Locke (Díaz, 2015, p. 548).

Acerca de la existencia o no de un mandato imperativo entre representantes y representados cabe destacar, de manera muy breve, que un vínculo de tal naturaleza ha sido negado como principio de la representación política. Se ha aducido que los electos tienen la obligación de velar por los intereses de la comunidad en general, y no orientarse por las aspiraciones particulares de sus electores concretos, como supondría el mandato imperativo. No son delegados de sus electores obligados a hacer lo que estos les imponen. Con todo, esta posición no desecha la efectividad del control como elemento identificador de la representación política, solo que lo sitúan en la realización de elecciones periódicas (Sabater, *et al.*, 1982, p. 153; Duguit, 1926, pp. 122-123; Fernández, 2004, pp. 34-35).

El concepto de representación política de hoy no puede apartarse de los de responsabilidad y control, por lo que la revocatoria se nos presenta como instrumento idóneo para fiscalizar la conducta de los representantes populares. Está más cerca de la democracia directa el instituto de la representación revocable, contrapuesto al del representante cuyo vínculo electoral no se instituye con base en las reglas del mandato imperativo (Bobbio, 1986, p. 65). A fin de sostener una verdadera relación representativa no es suficiente la elección popular de los representantes, sino que resulta necesario vertebrar una conexión intensa y cercana (mandato imperativo) mediante la cual estos queden obligados ante sus electores, así como que esta obligación quede garantizada en el plano jurídico (Kelsen, 1979, pp. 344-347).

Los debates teóricos actuales en torno a la representación se basan esencialmente en cómo mejorar la calidad de esta. En ello inciden desde los requisitos legales para el ejercicio del derecho al sufragio activo hasta los instrumentos de fiscalización y control sobre los representantes, una vez que comienzan a desempeñar sus funciones como tal. Para las nuevas tendencias de la teoría de la representación política, la existencia e instrumentación eficaz de mecanismos de control constituye un imperativo en pro de generar un marco de confianza y seguridad en los electores (Vázquez, 2015, p. 768).



Considerando la impronta e imbricación del principio democrático con el de soberanía popular, para el constitucionalismo contemporáneo resulta fundamental que se establezcan pautas que viabilicen la implicación de los representados en las dinámicas en torno al ejercicio del poder, lo que contribuye a mitigar el déficit democrático de la representación. Por ello adquieren especial valor las instituciones de democracia directa, entre las que se encuentran aquellas que permiten terminar el vínculo político-representativo, tal cual es el caso de la revocatoria, pues su reconocimiento jurídico y empleo por el electorado permiten, entre otras consecuencias, incrementar la sensibilidad de los legisladores a los movimientos de opinión, reducir los efectos de distorsión creados por los partidos políticos y las asociaciones intermedias, y acrecentar la participación ciudadana (Prud'homme, 2001, p. 48).

Desde el punto de vista comparado y teniendo en cuenta el contexto de América Latina, la revocatoria ha sido reconocida en varios textos constitucionales y leyes de desarrollo, como, por ejemplo, Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela. Un balance preliminar sobre la regulación de este instituto en la región daría como resultado su mayor reconocimiento para el nivel local; y respecto a su puesta en práctica destacaría a Perú como el país del área con mayor uso de la institución (Guzmán, 2012). Además, el denominado nuevo constitucionalismo latinoamericano, cuya máxima expresión se alcanzó en el plano normativo con los textos constitucionales de Venezuela (1999), Ecuador (2008) y Bolivia (2009), se sirvió de conceptos como el de democracia participativa, apoyado a su vez en el de democracia directa, en el cual la revocatoria juega un papel clave entre los mecanismos que permiten su concreción (Nohlen, 2010, p. 193; Crespo, 2017, p. 139).

Fundamentos iusfilosóficos y teóricos de la revocatoria

En este apartado se hará alusión a los presupuestos de la revocatoria, tanto desde la óptica del marxismo-leninismo como desde otros puntos de vista. Se ha incluido el examen de los postulados de Marx y Lenin puesto que las ideas de ambos constituyen parte de la base axiológica del sistema político cubano. Debe añadirse que Lenin no solo discurrió sobre los rasgos y el contenido de la revocatoria en el Estado socialista, sino que puso en práctica sus concepciones luego del triunfo de la Gran Revolución socialista de octubre y el surgimiento de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

La teorización acerca de los conceptos de democracia y dictadura del proletariado que realizara Marx, y en sentido general toda su obra filosófica, servirían de sustento a los planteamientos de Lenin acerca de la revocatoria. Asumir la democracia no solo como el mero acto de participar en elecciones periódicas para la elección de los representantes populares a los órganos legislativos es la síntesis de la noción marxista sobre la misma. Esta implica la construcción de un régimen político, donde se concreta un dominio de la clase obrera sobre el Estado para conducir a la democracia. Siguiendo esta línea de pensamiento, Lenin consideraba que en el Estado burgués existía una desnaturalización de las relaciones que vinculaban a los proletarios con sus representantes (Lenin, 1988, p. 36).

Desde una visión propia de la democracia y el Estado, Marx definió el contenido y alcance del concepto dictadura del proletariado. Indicó como el primer y necesario paso de la revolución obrera, y para la conquista de la democracia, la toma del poder político por la mencionada clase social. De esta manera se organizaría el aparato estatal a partir de un movimiento propio de la inmensa mayoría, en provecho de las aspiraciones de esta (Marx y Engels, 1973). Sería una nueva forma de organización del poder público-político que propiciaba, a su vez, el proceso de consolidación de un Estado de nuevo tipo (García, 2007, p. 113).

Tal relevancia adquiere el concepto en cuestión que Lenin lo definió como esencia del estado socialista, pues, aunque la transición del capitalismo al comunismo proporciona una enorme abundancia y diversidad de formas políticas, sigue siendo la dictadura del proletariado el rasgo definidor de aquel como catalizador de esa transición (Lenin, 1988, 90). Recalcó que solo esta podía realizar la difícil labor de desarrollar la formación socialista, y garantizar el triunfo del socialismo como sistema político. Queda claro que para el pensador y político soviético esta modalidad de dictadura es la que se manifiesta en el Estado de la transformación socialista, durante el proceso de ruptura de la sociedad capitalista, y desde que se alcanza el poder político hasta lograr la concreción de la sociedad pos-Estado (comunista).

Resulta lógico concluir que los conceptos democracia y dictadura del proletariado, tal y como los planteó Marx, constituyen la base filosófica de la teoría socialista de la democracia. Desde la óptica de dicho autor, no pueden erigirse solo los procesos electorales como forma de realización democrática, pues ello sería justificar las concepciones liberales sobre la participación.



Basándose en la experiencia de la Comuna de París, Marx planteaba que la representación política se debía estructurar con base en el mandato imperativo –instrucciones formales de los electores– pues los representantes deben ser responsables ante el pueblo y revocables en todo momento por este. De esta forma, se dotaría al Estado de instituciones democráticas, puestas en función de los intereses del proletariado (Marx y Engels, 1973).

Aceptar esta postura implica que uno de los principios rectores del proceso de construcción del socialismo es la existencia del control popular sobre la actuación de los órganos estatales. Incluso en el intento de lograr lo anterior, se perciben como legítimas y funcionales instituciones de participación popular directa heredadas de sistemas democráticos burgueses (por ejemplo, plebiscitos y referendos), complementadas por otros con una base ideológica más arraigada en el socialismo, como son la rendición de cuentas y la revocatoria. Las primeras fueron estudiadas por Lenin a partir de la experiencia de Suiza, país que desde 1848 reconoció en su ordenamiento jurídico instituciones de democracia directa (International IDEA, 2008, p. 26).

Dentro de la teoría política socialista fue Lenin quien desarrolló los fundamentos de la doctrina socialista sobre la democracia y el control popular directo, como principio rector de esta (Lenin, 1980, pp. 47, 48, 136). La revocatoria fue concebida como un factor intrínseco de la democracia socialista y manifestación del derecho a la participación política. Forma parte del contenido del Estado de nuevo tipo, y está dirigida a evitar el parlamentarismo y la representación burguesa (García, 2007, pp. 116-117). *Ergo*, es a partir de las ideas leninistas que puede ser conformada la teoría de la revocación y su nexa con el socialismo, así como el identificar y valorar sus presupuestos, características y principios.

El vínculo directo representante-elector, de conjunto con el control de este último sobre la gestión de aquel, dentro de un marco representativo, son aceptados por Lenin como factores que configuran una relación de mandato –vinculante y directo–. Se trata de un nuevo enfoque sobre la naturaleza de la representación, y un factor decisivo en este sentido es la existencia de la revocación directa por parte de los electores, de quienes son electos para representarlos.

De tal forma, en el elector reside la soberanía estatal debido a su condición de integrante de un conglomerado social reconocido como pueblo, entendido en sentido amplio, manteniendo una serie de prerrogativas polí-

ticas que le son inherentes e indelegables. Lo que se delega no es la soberanía estatal en el órgano representativo, sino determinadas facultades o posibilidades de acción sometidas al control popular, en tanto el pueblo titular de la soberanía. Esto supone legitimar como democrática la representación política, pues lo que se entrega es la facultad de gobernar. Halla fundamento este criterio de Lenin en los planteamientos de Rousseau (Rousseau, 1999, p. 89), acerca de que la soberanía no puede ser representada por la misma razón de ser inalienable, por consistir en la voluntad general. Estas premisas contribuirían a estructurar el sistema político soviético, considerándose la revocatoria un mecanismo de control popular sobre la gestión de los elegidos, y una garantía eficaz de la representatividad de los órganos electivos del poder estatal (Lenin, 1974, pp. 32, 69).

Un elemento importante en los aportes de Lenin en materia de revocatoria es considerarla como mecanismo todo tiempo, ya que la demora en su aplicación es percibida como traición a la democracia. Y es que, en tanto derecho del elector, este no puede ser sometido a restricciones objetivas o subjetivas, pues no es relevante el rango del representante que se pretenda revocar. Debe llevarse a efectos de la forma más expedita posible para evitar demoras contrarias a su esencia, que es terminar el vínculo entre representante y elector debido a la ineficacia de la gestión del primero.

Como se planteó al inicio de este epígrafe, un análisis objetivo sobre la utilidad de la revocatoria debe hacer notar las reflexiones de otros autores, identificados con varias concepciones filosóficas. Dentro del marxismo, y de acuerdo con sus críticas al Estado burgués y las instituciones del mismo, Antonio Gramsci significó la imposibilidad de revocar a los funcionarios, lo cual implicaba el aumento caótico de la burocracia incompetente (Sacristán, 1969, p. 85). Por su parte, Rosa Luxemburg en el manifiesto *¿Qué quiere la Liga Espartaquista?* resaltó que debía ser un derecho de los soldados y obreros revocar en todo momento a sus representantes, como manifestación de lo que denominó democracia obrera (Luxemburg, 1978, p. 134).

Desde una posición ideológica diferente, Herman Heller en su obra *Escritos políticos* planteó que todo representante democrático ha de ser siempre, sin excepción posible, llamado y revocado por el pueblo y, aun siendo independiente el poder decisorio propio de su representación, permanece, a través de un orden racional establecido, vinculado jurídicamente a la voluntad del pueblo. Destaca que no se trata de una vinculación sociológica al pueblo lo que caracteriza a un representante democrático. También se da



aquella en un representante autocrático. Pero solo en la democracia tiene esa atadura, además, una implicación jurídica, y lleva aparejadas sanciones jurídicas efectivas (Heller, 1985, p. 264).

En la actualidad se sigue defendiendo la revocación desde diversos enfoques. Destacan autores como Giovanni Lobrano y Ronaldo Poletti, quienes, a partir de una crítica a la tesis liberal-burguesa sobre la representación, sostienen que esta no potencia a los electores como el sujeto principal de esa relación. Al no existir un mandato jurídico, ya que los representantes no son revocables, estos no están vinculados a las órdenes de quienes representan y, en consecuencia, no le rinden cuenta. La concepción del mandato representativo constituye al elegido en representante no del cuerpo electoral que lo eligió, sino de ese ente vago e inasible que se denomina nación. Por tanto, el elegido no requiere la ratificación popular de sus actos y decisiones, lo que supone la enajenación de la soberanía popular (Poletti, 1966, 153, ss; Lobrano, 1992, pp. 29, ss). De igual manera, Francisco Miró Quesada Rada se centra en las ventajas de la revocatoria, entre las que sobresalen: permitir a los electores remover a las autoridades de sus cargos porque le han perdido la confianza, recordar a las autoridades que la ineficiencia puede ser sancionada por medio de la remoción y que su gestión es el producto de una función pasajera, e incrementar el interés ciudadano en los asuntos públicos porque les permite participar de manera directa en la toma de decisiones políticas (Miró, 1999, pp. 157-173).

Como conclusión parcial y sistematizando los fundamentos marxistas-leninistas sobre la institución, centro de este artículo, podemos mencionar los siguientes elementos caracterizadores de la misma:

1. La revocatoria es un elemento que singulariza a la teoría socialista de la democracia, diferenciándola de la concepción liberal de la misma y redefiniendo la relación representante-electorado.
2. Es esencial en el sistema político del Estado socialista, pues significa la existencia de un mecanismo de control y fiscalización sobre los integrantes de los órganos de poder a todos los niveles, implicando una relación más directa entre elegidos y electores.
3. Cualquier representante popular es susceptible de ser revocado, a partir de un incorrecto desarrollo de las facultades políticas y jurídicas que le han sido delegadas.

4. Los electores considerados como parte del pueblo, titular este último de la soberanía, son quienes disponen del derecho a revocar el mandato conferido a sus representantes.
5. La revocación podrá ser ejercida en cualquier momento, mientras exista el vínculo elector-elegido.

Análisis histórico: la revocatoria en Cuba (1959-2018)

Con el triunfo de la revolución en 1959 y luego de la proclamación del carácter socialista de esta en 1961, fueron legitimados los postulados del marxismo-leninismo como referentes del sistema político. A partir de mediados de la década del setenta inició el proceso de institucionalización del poder público en Cuba, mediante la creación a todos los niveles de los órganos del Poder Popular.

La revocatoria pasó a formar parte del discurso oficial de los principales líderes revolucionarios, exponiéndose como un rasgo superior de la democracia socialista por sobre la liberal. Desde que comenzó a considerarse su introducción en el nuevo diseño institucional, se aceptó que era un derecho del elector, ejercible en cualquier momento mientras existiese la relación representante-representado, y complemento de la rendición de cuentas que debían los primeros a los segundos (Peraza, 1985, p. 54). Se trataba de adaptar, sobre la base de una visión revolucionaria de la realidad cubana, los principios esenciales del marxismo-leninismo (Castro, 1976).

Teniendo en cuenta la realidad política cubana previa a 1959, la revocatoria fue vista como una manera de acercar más la relación entre los representantes y sus electores. De esta forma la representación adquiriría sentido real, pues se insertaba en un contexto donde la postulación de los candidatos la efectuaban los propios electores, sin mediar partidos políticos ni campañas electorales. A la par, no ocurría la profesionalización de los electos, por lo que la rendición de cuentas y la revocabilidad de los mandatos fueron definidas como características esenciales de un sistema político original y autóctono (Alarcón, 2002).

Siendo consecuente con su esencia marxista-leninista y con el criterio político imperante, desde el Primer Congreso del PCC fue reconocida la revocatoria como uno de los pilares del centralismo democrático, de la participación real y de las facultades de decisión del pueblo en los asuntos del



poder estatal. Debía cumplirse como principio que solo podía ser ejercitada por los electores, y que se debía garantizar la calidad y celeridad en los procesos de revocación (Anónimo, PCC, 1976, pp. 173-177). No fue hasta el Quinto Congreso de la organización, en 1997, que se hizo mención, por primera vez, al hecho de que solo los delegados electos para el nivel municipal podían ser revocados por sus electores, a la par de que no se menciona nada sobre los electos para el nivel provincial y nacional (Fraga, 2015). Luego, en 2011, se desarrolló el sexto congreso del PCC, adoptándose la Resolución sobre el perfeccionamiento de los órganos del Poder Popular, el Sistema Electoral y la División Político-Administrativa, sin que se haga referencia en la misma a la revocatoria. Empero, en este documento se plantea la necesidad de realizar adecuaciones al sistema electoral con base en los principios esenciales que lo sustentan y demuestran su carácter democrático y participativo (Castro, R., 2011).

En definitiva, la dirigencia político-partidista cubana ha aceptado la valía de la revocatoria como mecanismo de participación popular dentro del proceso de construcción del socialismo. Fue validada en sus inicios y en franca armonía con los postulados leninistas, como un derecho del elector ejercitable mientras existiera la relación representante-representado, a cualquier nivel de la estructura estatal. Sin embargo, a partir de 1997 se limita su ejercicio por parte del electorado solo a los representantes municipales.

Pese a esto último, aún hoy en el discurso institucional se le presenta como una virtud del sistema político, ya que opera en beneficio de la capacidad de control democrático-popular sobre la representación, aunque en la práctica suele limitarse a la conducta personal de los representantes y no a su gestión. La revocatoria contribuye, de acuerdo con la visión oficial, a la efectividad de la dinámica de poder en Cuba, y es manifestación del control popular, sobre todo a nivel local (Guanche, 2014, p. 77; Guanche, 2013, pp. 22-23; Valdés, 2009, p. 161). Es vista como un componente del consenso político nacional en torno al proyecto social que se construye desde 1959, pues forma parte de los vínculos de complementariedad entre la sociedad civil y el Estado (Aguilera, 2006, p. 337). Se le vincula con la efectividad de la rendición de cuentas, pues sin la posibilidad de revocar el mandato otorgado a los electos, aquella tendría un carácter puramente formal o exhortativo, sin que los electores puedan exigir el cumplimiento de su propio mandato. De ahí que la revocabilidad sea uno de los más importantes principios constitucionales y un elemento fundamental de la democracia socialista (Azcuy, 2010, p. 187).

La revocatoria y la Constitución de 1976

A partir del año 1974, cuando comenzó a gestarse el anteproyecto de constitución que sería adoptado dos años más tarde, se retomó la cuestión sobre la posibilidad de revocar el mandato otorgado a los representantes populares, esta vez resaltándose más la naturaleza de institución político-jurídica de la revocatoria. En la Ley 1269, de 3 de mayo de 1974, mediante la que se instauró la comisión encargada de dirigir la elección, constitución y funcionamiento de las asambleas del Poder Popular a todos los niveles y sus Comités Ejecutivos, no se pautó nada sobre la revocatoria como forma de control popular de los mencionados órganos representativos. No obstante, en el artículo octavo del Acuerdo para crear la comisión redactora del anteproyecto de constitución se planteó que los órganos representativos del Estado debían formarse con base en varios principios, entre ellos el de revocabilidad, para que a sus integrantes pudiera serle revocado el mandato conferido en cualquier momento por los mismos que los eligieron.

En el artículo 66 inciso c) de la carta magna, adoptada el 24 de febrero de 1976, se reguló que los elegidos debían rendir cuenta de su actuación ante sus electores y que estos tenían derecho a revocarlos cuando no justificasen la confianza puesta en ellos. Los representantes se concibieron como delegados-ejecutores de las instrucciones que los representados les impartían, lo que formalizaba el vínculo entre ambos. Como nota interesante vale destacar dos aspectos; el primero es que la inclusión de este precepto en la nueva ley fundamental se señaló por la doctrina soviética de la época, como uno de los rasgos caracterizadores de la formación del sistema político de la sociedad socialista en Cuba (Burlatski, 1982, p. 243). El segundo es que en el preámbulo de la nueva Constitución se identificaron las ideas político-sociales de Marx y Lenin como pilares del sistema político, al reconocerse la guía de la doctrina del marxismo-leninismo. Por ende, es lógico pensar que los aportes de esta corriente de pensamiento en materia de revocación del mandato fueron tenidos en cuenta.

El pronunciamiento constitucional reflejado en el artículo 66 inciso c) identificaba a la revocatoria como un derecho del elector, sin límite temporal alguno para ejercitarse, complemento de la rendición de cuentas, e inspirada en los principios de la democracia socialista (International IDEA, 2008, p. 127; Peraza, 1985, pp. 268, 273, 274). La limitación en su ejercicio estribaba en que la elección popular directa solo existía para los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular. Los diputados a la Asamblea



Nacional del Poder Popular (ANPP), órgano supremo del poder del Estado y de tipo representativo, y los delegados al nivel provincial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 139 constitucional, eran elegidos por las asambleas de los municipios donde habían sido electos. Con apoyo en estas ideas fue que se configuró la relación entre elegidos y electores, tanto en el texto constitucional como en las leyes electorales que lo complementaron; a saber, la Ley 1305 del 7 de julio de 1976 y la Ley 37 del 15 de agosto de 1982.

Es válido agregar la marcada influencia del constitucionalismo socialista imperante en Europa del Este, que en el caso específico de la URSS provenía de la Constitución de 1936. Fue estructurada la representación política con base en que los representantes respondían por su gestión ante quienes los eligieron. Esto constituyó un supuesto distinto sobre el cual vertebrar la relación representado-representante, en contraposición a los fundamentos de la representación política según la teoría liberal de la democracia.

La revocatoria después de 1992

A inicios de la década del noventa y cuando se producía el colapso del socialismo en Europa del Este, las autoridades cubanas fueron conscientes de que se hacía necesaria una reforma al texto constitucional. Esta se produjo en 1992, y aunque el énfasis se puso en el sistema económico, dada la precaria situación del país, también fueron incluidas modificaciones relacionadas con los derechos civiles y políticos de los ciudadanos. Hay que precisar que en el preámbulo de la Constitución se mantuvo la alusión al ideario marxista-leninista como pauta del sistema político.

La más importante modificación para la revocatoria consistió en que fue reconocida como manifestación de los principios de organización y funcionamiento de los órganos estatales, según lo preceptuado en el artículo 68 inciso c) de la constitución reformada. Los mismos se integran y desarrollan su actividad con base en los principios de la democracia socialista, que se expresan, entre otras reglas, en que los elegidos tienen el deber de rendir cuenta de su actuación y pueden ser revocados en cualquier momento. Desde el diseño constitucional se establecieron normas sobre la revocatoria, que no excluían la posibilidad de que la misma siguiera siendo un derecho del elector. Es así que en el artículo 85 de la Constitución cubana se señala que los diputados a la ANPP, la que siguió siendo de tipo representativo y ostentando la condición de órgano supremo del poder del Estado, son susceptibles de revocársele su mandato en cualquier momento, en la forma,

por las causas y según los procedimientos regulados en ley. Mientras, en el artículo 112 se sistematiza que el mandato de los delegados a las asambleas locales (se alude a las asambleas provinciales y municipales del Poder Popular) es revocable en todo momento, y se deja a una ley especial la regulación de la forma, causas y cuestiones procedimentales vinculadas con la revocación.

En definitiva, puede afirmarse que luego de su reforma, la carta magna cubana no contradice los postulados leninistas respecto a la revocatoria. Los preceptos constitucionales no niegan la facultad de los electores de revocar a sus elegidos, pero no especifican que la misma sea un principio general aplicable a todos los procesos revocatorios. No se reconoce de forma expresa el derecho de los electores de revocar a todos los representantes populares. Podría afirmarse que, desde el punto de vista teórico y filosófico, no se percibe la radicalidad de las ideas de Lenin.

La ley a la que se hace referencia en la Constitución fue adoptada siete años después de haberse realizado la reforma constitucional, en 1999. Lo anterior significa que en un Estado donde se había producido el reajuste de todo su sistema político, no se instrumentó este, al menos de forma inmediata, en lo que a revocatoria se refiere. Hasta el momento de la adopción de este cuerpo normativo, regían en el país las disposiciones de la Ley 37 de 1982, Ley Electoral, la cual mantuvo su vigencia en materia de revocatoria, según lo pautado en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 72 de 1992, Ley Electoral.

Cuando se hace un examen pormenorizado de la Ley 89 de 14 de septiembre de 1999, de la revocación del mandato de los elegidos a los órganos del Poder Popular (en lo adelante Ley 89), se perciben cuestiones interesantes. La primera es que el término revocatoria engloba tanto a la revocación popular, es decir, a aquella que ha involucrado a los electores en la solicitud o en la consulta decisoria (*mixed recall*) o en ambas (*full recall*), como a la revocatoria (remoción propiamente dicho) que se asemeja más al *impeachment* que otra institución del control horizontal o vertical (Guzmán, 2017; International IDEA, 2008, p. 130).

En esta disposición normativa se indica que, a la asamblea municipal del Poder Popular integrada por representantes de la población, propuestos, nominados y elegidos por ella, le corresponde nominar a los candidatos a delegados las asambleas provinciales y a diputados a la ANPP. En



consecuencia, decide en representación del pueblo sobre la revocación del mandato. De tal forma, desde la fundamentación de esta ley se vislumbra que el principio revoca quien elige, se conmutó por revoca quien nombra, con la consecuente limitación en el ejercicio de un derecho de los electores. La posibilidad de revocar por quien ha ejercido con anterioridad el sufragio activo sigue siendo válida para los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular, pues de acuerdo con el contenido de las Leyes 72 y 89, electoral y de revocación, respectivamente, el pueblo continúa proponiendo, nominando, eligiendo y revocando sus representantes a nivel municipal. La precitada conmutación de principios repercutió en la formulación del artículo 6 inciso a) de la Ley 89, ya que al reconocerse quiénes son los facultados para dar por concluido el vínculo representativo, solo se reconoce como derecho de los electores ejercer tal acción contra los delegados a las asambleas municipales.

Por otra parte, en el artículo 1, segundo párrafo, de la disposición normativa sobre la institución de democracia participativa que se aborda, se pautó que la revocación puede comprender tanto el mandato conferido por los electores, como el otorgado por la asamblea correspondiente. Este enunciado es incoherente con el hecho de que desde 1992 las asambleas no confieren mandato alguno, pues no eligen a ningún representante. La elección de sus respectivas directivas por parte de las asambleas locales del Poder Popular y del Consejo de Estado por la ANPP no conforman representación política, puesto que se trata de órganos ejecutivos a diferentes niveles de la estructura estatal. Resulta válido aclarar que el Consejo de Estado de la República de Cuba es un órgano de tipo ejecutivo-representativo, pero este último rasgo se manifiesta en su relación con la ANPP (Guzmán, 2014, p. 197).

La situación descrita con anterioridad implica que los electores de los delegados a las asambleas provinciales y de los diputados a la ANPP no cuentan con la revocatoria como mecanismo de control efectivo de la gestión de sus elegidos. No existe para ellos un procedimiento que mantenga, al menos por esta vía, un control popular directo de la actividad de sus representantes. La función fiscalizadora de la revocación como derecho del electorado, en estos supuestos, se tergiversa pretendiendo justificar el no otorgamiento del derecho a revocar a quien debe tenerlo: los electores. Por tanto, la estructuración de la revocatoria según la Ley 89 no la concibe como un derecho del elector. Aquella habrá de operar siempre entre los electores (mandantes) y elegidos (mandatarios), pues esta es la forma más eficaz de

garantizar una gestión democrática de los segundos, a la vez que permite a la revocatoria desempeñar el rol para el cual fue concebida por los clásicos del marxismo-leninismo.

Con la reforma constitucional de 1992 fueron perfeccionadas las instituciones democráticas, al introducirse el voto directo de los ciudadanos en la elección de los delegados a las asambleas provinciales y de los diputados a la ANPP. A pesar de esto, no se ajustan las consecuencias participativas que se derivan del ejercicio del derecho al sufragio con la revocatoria de mandato, pues no se tuvo en cuenta la ampliación de la base electoral para la formulación de los procedimientos que se deben seguir en los procesos revocatorios. La no extensión de la revocatoria por parte de los electores a todos los representantes, sin importar la jerarquía de estos dentro de la estructura del Estado, continúa siendo la principal limitante en el desempeño de esta institución en el sistema político cubano.

De cualquier forma, algunas de las ideas leninistas sobre la revocatoria sí fueron reconocidas por la disposición normativa comentada. En el artículo 5 se sistematizan las causas por las que puede proceder un proceso de revocación contra un representante popular. Estas son: incumplimiento reiterado de las obligaciones derivadas del mandato conferido, incurrir en sucesos que lo hagan desmerecer de buen concepto público, y manifestar una conducta incompatible con el honor de ser representante del pueblo en un órgano del Poder Popular.

Dicho artículo refleja uno de los aspectos en los que se fundamentan las ideas de Lenin sobre la revocatoria (la pérdida de confianza en los representantes). Pero existen obstáculos para su concreción fáctica. Aunque los electores de un delegado a una asamblea provincial o de un diputado a la ANPP pierdan su confianza en ellos, no podrán revocarlos.

Cuestión más compleja aún es la naturaleza del vínculo entre los electores y sus representantes a todos los niveles de las estructuras de poder. De la regulación constitucional y legal de la revocatoria, puede entenderse que el mandato que se confiere por los ciudadanos cubanos, en un Estado socialista y revolucionario, a sus representantes a las asambleas del Poder Popular no es de tipo imperativo (Guzmán, 2014, p. 190).

Aunque puede parecer una tesis polémica, lo cierto es que varios de los aspectos que hemos expuestos nos permiten llegar a tal conclusión. Si entre los presupuestos democráticos del mandato imperativo están el dere-



cho a la participación ciudadana en la elaboración de la política estatal, a la información y a la transparencia de la actuación de los órganos estatales y a la rendición de cuentas del mandatario y a su revocación (Guanche, 2013, p. 111), puede afirmarse entonces que aquel no existe en Cuba. Considerándolo una de las formas institucionales capaces de mantener el nexo gobierno-principio de soberanía popular, con la subordinación del primero al segundo, el mandato es generado a partir de que se participa en la elaboración de la decisión. Para lograr la efectividad de este vínculo el mandante controla al mandatario a través de la rendición de cuentas y la revocación.

Centrándonos en esta última como parte de esos presupuestos, resalta un elemento esencial que sostiene nuestra postura: la imposibilidad de los electores de revocar a sus representantes en los órganos assemblearios del Poder Popular a nivel provincial y nacional. La realización del mandato imperativo, al menos parcialmente en lo que a la revocatoria respecta, que pudo haberse obtenido a partir de la reforma constitucional de 1992 no se logró, entre otros factores, porque no se conjugó la elección mediante voto popular de todos los representantes con la revocación de estos por sus electores.

Además, como es bien conocido el sistema político cubano se estructura, entre otros principios, en el monopartidismo y la no consideración del PCC como sujeto electoral, en virtud de lo preceptuado en el artículo 5 de la Constitución, de ahí que los representantes populares no tienen que regirse por lo que se conoce como disciplina partidista. Se ha planteado como una problemática del sistema representativo que los elegidos tienen una representación dual; por una parte, ostentan un mandato representativo con sus electores, mientras que, por otra, tienen un mandato de tipo imperativo para con su partido. Esto hace que el primero no sea vinculante, pero el segundo sí (Valadés, 1998, p. 41). Sin embargo, este análisis no es aplicable, al menos en teoría, a la realidad cubana, por lo que de haberse combinado lo ya explicitado con el ejercicio pleno de la revocatoria, sumado a la comentada ampliación del sufragio activo, se habría perfeccionado aún más el entorno participativo para estructurar una representación política más cercana a las reglas del mandato imperativo.

Panorama actual

Hasta aquí puede indicarse que la revocatoria ha sido defendida o rechazada por determinados sectores de la doctrina jurídica y de la teoría

Política. Más allá de estos criterios, que van aparejados a valorar o no el vínculo entre electos y electores como un mandato imperativo, existe cierto acuerdo en que resulta poco factible considerar la representación política sin instituciones de control. Estos deben viabilizar la exigencia de responsabilidad a los representantes, si su actuar no se corresponde con los intereses de quienes los eligieron. Y en este sentido, la revocatoria ha demostrado lo provechoso de su reconocimiento e implementación.

Los clásicos del marxismo-leninismo asumieron la revocatoria como una institución democratizadora del sistema político en el estado socialista. De acuerdo con la visión radical de Lenin, a partir de los estudios críticos de Marx sobre esta temática, la misma fue pensada como un elemento propio del proceso de construcción del socialismo. Su facticidad político-jurídica fue defendida por la doctrina socialista, basándose en el reconocimiento de la misma como un derecho del elector, ejercible en todo momento y contra cualquier elegido, lo que permitiría la fiscalización de las relaciones entre los representantes y el pueblo. A la vez, se le consideraba como un rasgo distintivo y superior de la democracia socialista en comparación con la liberal.

En Cuba, con el inicio mismo del proceso de institucionalización del poder revolucionario en la década de los setenta, se insertó la revocatoria dentro del nuevo contexto político, valorando como legítimos y funcionales los fundamentos expuestos por la doctrina socialista. Se reconoció su viabilidad política desde la discursiva de los principales dirigentes cubanos y en el contenido de las resoluciones emitidas en sucesivos congresos del PCC.

No obstante, y a pesar de que la revocatoria sigue siendo considerada como una característica esencial del sistema político, se perciben importantes obstáculos en el ejercicio de la misma como derecho del electorado. Lo fundamental en este sentido es que los representantes a nivel provincial y nacional no pueden ser revocados por quienes los eligieron en las urnas, por lo que el ejercicio de la revocatoria popular queda limitado a los delegados a las asambleas municipales y de circunscripción. Relacionado con esto, resulta apreciable que incluso a nivel de municipio se manifiesta una tendencia creciente a la no utilización de la mentada institución democrático-participativa (ver tabla 3 y figura 3).

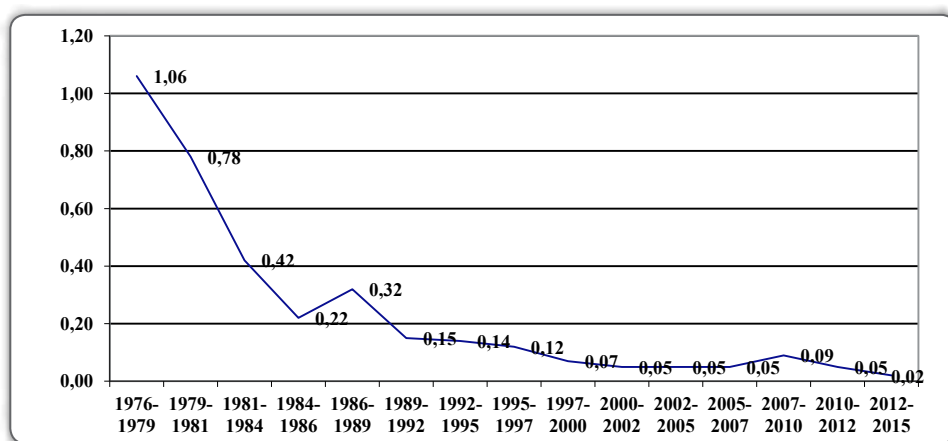


Tabla 3. Revocaciones realizadas a delegados municipales del Poder Popular (1976-2000)

Periodo de mandato	Delegados electos	Delegados revocados	Porcentaje (%)
1976-1979	10.725	114	1,06
1979-1981	10.656	83	0,78
1981-1984	10.735	45	0,42
1984-1986	10.963	24	0,22
1986-1989	13.256	42	0,32
1989-1992	14.246	22	0,15
1992-1995	13.865	17	0,12
1995-1997	14.229	20	0,14
1997-2000	14.533	10	0,07

Fuente: Fraga, 2015.

Figura 3. Descenso en la práctica de la revocatoria a nivel municipal en Cuba (1976-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en Fraga (2015) y Guzmán (2017).

Las cifras muestran una disminución sustancial (en un 1.766,66 %) de las revocaciones realizadas a delegados municipales del Poder Popular desde 1976 hasta el 2000 (Fraga, 2015), lo cual se ha consolidado como tendencia en lo que va de siglo XXI. A todo lo anterior debe añadirse que la revocatoria también ha visto limitada su eficacia y funcionalidad políticas, en particular de los diputados al órgano legislativo nacional, debido al desuso en que ha caído la institución (ver tabla 4), e incluso al desconocimiento

que existe en un amplio sector de la población sobre su existencia, las particularidades de su regulación jurídica o del mecanismo para hacerla valer (Guzmán, 2014, p. 202). Tal repercusión adquiere las incongruencias legales comentadas, tanto para los representantes provinciales como nacionales, que inciden de forma negativa sobre otros aspectos de la doctrina socialista que sí fueron reconocidos en la Ley 89. Evidencia de esto es que no existe un marco legal coherente que permita concatenar situaciones de pérdida de confianza de los electores en sus representantes (causa suficiente para el ejercicio de la revocatoria), si estas se producen en el caso de los delegados a las asambleas provinciales o los diputados a la ANPP.

A nivel local, coincido con Guanche en que la ausencia de un programa de gobierno de los delegados municipales es uno de los factores que afecta el ejercicio de la revocatoria (Guanche, 2013, p. 106). La sola sistematización legal de los deberes que tienen los delegados, junto a las expectativas y necesidades del pueblo, que se deberían generar y regenerar a través de un proceso de retroalimentación, que en el diseño cubano se concibió para que fuese facilitado por rendiciones de cuentas periódicas, no han suplido en la práctica, y en este particular difiero con Guzmán, la falta de un programa de gobierno para el municipio (Guzmán, 2014, p. 202). La solución, en este sentido, pasa por el reconocimiento e instrumentación de la autonomía municipal como principio de organización y funcionamiento de las estructuras de poder instituidas a nivel micro, para así obtener desde abajo parte de los recursos que satisfagan las necesidades locales, las que deberán encontrar respaldo político en los programas de gobierno de los representantes municipales.

Entre 1993 y 2008 apenas se produjo la revocación de un diputado, y desde este último año hasta mayo de 2018, la de cuatro (Guanche, 2018). De una institución clave en el diseño democrático nacional, que llegó a usarse contra importantes figuras políticas como fueron Arnaldo Ochoa, Diocles Torralbas y José Abrantes, se ha pasado a una situación de absoluta esterilidad de la misma. Sirva como ejemplo, el hecho de que en 2009 los diputados a la ANPP Carlos Lage Dávila (secretario del Consejo de Ministros y vicepresidente del Consejo de Estado) y Felipe Pérez Roque (ministro de Relaciones Exteriores) no fueron revocados de su condición de representantes populares a pesar de existir condiciones para ello, sino que renunciaron a todos sus cargos públicos. En los hechos es posible constatar que se han producido más renunciaciones que revocaciones, pues entre 2008 y 2018 han



dimitido cincuenta diputados (Guanche, 2018). Esta realidad permite conjeturar que el uso discrecional de la revocación sigue siendo una práctica.

Tabla 4. Diputados revocados (1976-1998)

No.	Diputado revocado	Localidad por la que fue electo
Primera legislatura (1976-1981)		
1	Merquiades Rodríguez Rodríguez	Fomento, Sancti Spiritus
2	Isabel Montero Hernández	Varadero, Matanzas
3	José Ariosa Iznaga	Cacocum, Holguín
4	Julio Cervantes Segura	Guamá, Santiago de Cuba
Segunda legislatura (1981-1986)		
1	Omar F. Aldana	Media Luna, Granma
2	Cayetano M. Ruiz	Remedios, Villa Clara
3	Juan Llonch	Sandino, Pinar del Río
4	Arcadio Pérez	Yaguajay, Sancti Spiritus
5	Miguel Pérez	Diez de octubre, C. de La Habana
Tercera legislatura (1986-1993)		
1	Arnaldo Ochoa Sánchez	Ciudad de La Habana
2	Diocles Torralbas González	Santiago de Cuba
3	José A. Abrantes Fernández	Ciudad de La Habana
4	Pascual Martínez Gil	Santiago de Cuba
5	Ana Cepena Martínez	Holguín
6	Ángel Álvarez Concepción	Holguín
7	Milagros López Jiménez	Las Tunas
8	Agustín A. López Jiménez	Ciudad de La Habana
Cuarta legislatura (1993-1998)		
1	Gilberto del Rosario Hernández	Cienfuegos, bahía de Cienfuegos

Fuente: Asamblea Nacional del Poder Popular (1999).

Las limitaciones señaladas en torno a la revocatoria apoyan el criterio de que existe cierta concentración del poder político en los más elevados niveles de representación, quedando los espacios ciudadanos desprovistos de opciones de procesamiento y definición de los límites al respecto (Torres, Ortega, 2014). Otros factores que pueden estar incidiendo son la poca descentralización en favor del municipio en el diseño estatal (Fraga, 2015), y la

moderada participación por parte de los electores en las reuniones de rendición de cuentas (Guzmán, 2014, p. 201). Además, dichas limitaciones pueden considerarse como manifestación del escaso republicanismo contenido en la Constitución de 1976, entendido este no como forma de gobierno sino como un pacto social basado en la igualdad, la protección y la participación protagónica de los ciudadanos (Chaguaceda, 2017, p. 105).

Este escenario, en conjunto con fenómenos paralelos, permite afirmar que se produce un proceso paulatino, pero sostenido, de despolitización de la sociedad, el cual, por ende, afecta la calidad democrática del sistema político. Al emplear el término despolitización estamos refiriéndonos a las problemáticas asociadas a la participación “desde abajo”, o sea, motivada y ejecutada por el electorado, de lo cual es muestra lo que se ha venido planteando en torno a la revocatoria, así como con otras instituciones democrático-participativas (por ejemplo, el abandono de la iniciativa legislativa popular como medio para estimular la creación de leyes (Guzmán, 2017). No ocurre lo mismo con los procesos participativos incentivados “desde arriba” para la constante legitimación de los representantes políticos y del sistema político en su conjunto (como la convocatoria de las autoridades a que los ciudadanos participen masivamente en las elecciones).

Conclusión

La regulación jurídica y la práctica política cubanas, luego de la reforma constitucional de 1992, han desnaturalizado la esencia de la revocatoria. Se ha limitado su ejercicio con el objetivo de evitar el control popular sobre las principales figuras gubernamentales del país, poniendo en tela de juicio la imperatividad del mandato conferido a los representantes populares, en especial los que ostentan tal condición a nivel provincial y nacional. Puede afirmarse que el enfoque político ha estado más centrado en perfeccionar su sistematización jurídica, que en convertirla en herramienta de exclusivo uso popular. Tampoco se ha puesto énfasis en el fomento y la generalización de una cultura que la conciba como elemento importante para la participación política. Si un Estado socialista debe apoyarse en un amplísimo consenso ciudadano y, en consecuencia, brindar espacio a una genuina y activa democracia directa, efectiva y funcional (Fernández, 2004, p. 109), resulta entonces innegable que esta regla no se cumple en Cuba, al menos en lo que a revocatoria se refiere.



Como parte de la necesaria democratización del país se requiere extender el contenido y alcance de los derechos políticos de los ciudadanos, lo que contribuiría a naturalizar el desacuerdo, la interpelación y el litigio en la vida pública. En paralelo, la configuración de un nuevo régimen legal sobre la revocatoria tributaría a lograr una participación consciente, responsable y efectiva. Ampliar el uso por los electores de este instituto contra sus representantes en las estructuras más altas del poder del Estado, conduciría a un rediseño de la constitución y la ley electoral.

Desde la discursiva de los máximos dirigentes del Estado cubano no se ha percibido ningún criterio acerca de introducir modificaciones al marco político-jurídico-institucional de la revocatoria, aunque sí se vislumbra en el futuro cercano una nueva ley electoral, la cual deberá adoptarse luego de concluido el actual proceso de reforma constitucional. La Constitución aprobada en diciembre de 2018 por la ANPP, la cual deberá ser ratificada por el voto popular el 24 de febrero de 2019, establece reglas muy claras en materia de revocatoria. Por ejemplo, en el inciso f) del artículo 80 se indica que los ciudadanos tienen derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder del Estado, y en razón a esto pueden revocar el mandato de los elegidos. Además, en el artículo 101, que alude a los principios de organización y funcionamiento de los órganos del Estado, se mantiene con respecto a la Constitución de 1976 que estos se integran y desarrollan sus actividades con base en los principios de la democracia socialista, los que se expresan, entre otras reglas, en que los elegidos tienen el deber de rendir cuenta de su actuación periódicamente y pueden ser revocados de sus cargos en cualquier momento. Si a estos prístinos preceptos se le añade que desde los órganos de poder se ha defendido públicamente la idea de que la nueva Constitución es una norma de mínimos resulta evidente la necesidad de desarrollo legislativo en materia de revocatoria, lo cual debería propender a una democratización del uso de este mecanismo por parte de los electores. El contexto parece aprovechable para perfeccionar los procedimientos que aseguren la revocación del mandato conferido por los electores a sus representantes, sin importar que nivel ocupen dentro de la estructura del poder público-político, y para fomentar una cultura sobre el empleo sensato y comprometido de la revocatoria.

Capítulo 4

Caracterización sociopolítica de los cubanos: expectativas y evaluaciones del sistema político en los 100 días de Díaz-Canel

Juan Manuel Trak¹

Resumen

El objetivo de esta investigación es analizar los datos correspondientes del módulo sociopolítico de la encuesta realizada por CubaData en junio de 2018 en el marco de los 100 días de gobierno de presidente Díaz-Canel y la percepción sobre la reforma constitucional propuesta. En primer lugar, se discute el rol de la opinión pública en los sistemas políticos autocráticos. En segundo lugar, se caracteriza al régimen político cubano utilizando datos del proyecto Variedad de las Democracias (V-DEM). En tercer lugar, se muestran los resultados de la encuesta. Finalmente se ofrecen unas conclusiones a partir de los datos analizados.

Palabras clave: Cuba, opinión pública, sistema autoritario, encuestas, Reforma Constitucional.

Introducción

En los últimos diez años Cuba ha experimentado una serie de cambios políticos, sociales e institucionales. Si bien el autoritarismo hegemónico del Partido Comunista de Cuba (PCC) se mantiene, el traspaso de poder de Fidel Castro a su hermano Raúl Castro generó expectativas de cambio importantes en la comunidad internacional y la propia población. La política exterior de Barack Obama hacia Cuba y las primeras reformas implementadas por Raúl Castro abrieron las puertas hacia nuevos mecanismos de expresión de la sociedad cubana, aunque insuficientes y siempre bajo la vigilancia del aparato represivo estatal.

¹ Doctor en Procesos Políticos Contemporáneos y Magister en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca. Sociólogo de la Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela. Consultor e investigador independiente.



En este contexto, las nuevas tecnologías de la información se abren como espacios en los cuales es posible auscultar las preferencias reales de una sociedad que ha sido sometida por el PCC a la aquiescencia pasiva y ritualista en procesos en los que vota, pero no se elige. En ausencia de libertad para expresar de manera pública las preferencias políticas, el acceso a internet ofrece una ventana de oportunidad para explorar dichas preferencias. Lo anterior cobra mayor relevancia en el contexto de una nueva propuesta de reforma constitucional impulsada por el sucesor de Raúl Castro, Miguel Díaz-Canel.

El objetivo de este documento es analizar los datos correspondientes del módulo sociopolítico de la encuesta realizada por CubaData en junio de 2018 en el marco de los 100 días de gobierno de presidente Díaz-Canel, así como las expectativas sobre reforma constitucional que se está llevando a cabo en Cuba. La muestra a la que se aplicó el cuestionario consiste en usuarios de internet residentes en la Isla a través de la herramienta desarrollada por CubaData (N=2,287). Se trata de una “muestra de voluntarios”, no probabilística y, por tanto, no generalizable al conjunto de la población cubana. A pesar de estas limitaciones, los datos recogidos en este cuestionario permiten llevar a cabo una exploración de las orientaciones políticas de los cubanos y su disposición para responder encuestas.

Dado el contexto autoritario en el que se desarrolló la encuesta, los datos permiten tener una aproximación al estudio de la opinión pública en sistemas autoritarios. En este orden de ideas, Tannenbergh (2017) y, Robinson y Tannenbergh (2018) encuentran que en los regímenes autoritarios existe un sesgo en las respuestas en aquellas preguntas políticamente sensibles. Según Robinson y Tannenbergh, la autocensura puede ocurrir de dos maneras: mediante la sistemática no respuesta a preguntas sensibles, o bien por la falsificación de las propias preferencias. En el caso de la encuesta de CubaData, el análisis de las no respuestas arroja perspectivas interesantes sobre la influencia del miedo al momento de responder encuestas políticas.

Este documento se organiza en cuatro grandes apartados. El primero ofrece una breve discusión teórica sobre el rol de la opinión pública en los sistemas políticos, estableciendo las diferencias entre sistemas democráticos y autocráticos. El segundo apartado caracteriza al régimen político cubano utilizando datos del proyecto Variedad de las Democracias (V-DEM) de la Universidad de Gotemburgo en Suecia y el Kellogg Institute de la Universidad de Notre Dame en los Estados Unidos. En tercer lugar, se muestran

los resultados de la encuesta. El documento termina con unas reflexiones finales a partir de la información analizada.

Legitimidad en regímenes no democráticos

A principios del siglo XX, Max Weber (1997) sostenía que la legitimidad hacia cualquier régimen político suponía obediencia voluntaria por parte de los gobernados. Según Weber, esa obediencia podía tener motivos múltiples: costumbre, intereses, cálculos racionales o miedo. No obstante, dichos motivos nunca son suficientes para garantizar obediencia, sino que se requiere un mínimo de legitimidad. Siguiendo lo dicho por J. J. Linz la legitimidad es "...la creencia de que a pesar de sus limitaciones y fallos las instituciones políticas existentes son mejores que otras que han podido haber sido establecidas, y que por tanto pueden exigir obediencia" (Linz, 1987, p. 38). Por su parte, David Easton (1975, 2006) indicaba que la legitimidad puede ser entendida como el apoyo que los miembros de la comunidad política otorgan al sistema político. Sin embargo, los sistemas políticos son entidades complejas, que operan a diferentes niveles. En este orden de ideas, Easton estableció dos niveles de apoyo hacia los sistemas políticos: difuso y específico. El primero se refiere a los principios y valores que guían el proceso político del sistema. El segundo, el apoyo específico, hace referencia a la evaluación que los ciudadanos realizan al desempeño de las instituciones y las autoridades, así como a los resultados de decisiones de política llevadas a cabo por estas.

En los sistemas políticos democráticos, la opinión pública es un elemento fundamental para la legitimidad del proceso político. Según Robert Dahl, el gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por "responder a las preferencias y demandas de sus ciudadanos, sin establecer diferencias" (2009, p. 13). Los partidos o los candidatos proponen políticas en función de las demandas y preferencias de los ciudadanos, quienes les votan esperando que cuando estos gobiernen cumplan las propuestas prometidas, siendo evaluados por los ciudadanos mediante el voto en la próxima elección (rendición de cuentas vertical). De modo que, en los sistemas democráticos, la opinión pública se establece como un elemento central a la hora de comprender el comportamiento de políticos y ciudadanos.

En este tipo de sistemas la legitimidad se construye en torno del apoyo que obtienen los gobernantes en elecciones libres, justas y competitivas. Dahl establece que para que una elección sea considerada como democrá-



tica requiere que se cumplan dos condiciones fundamentales, a saber: “la ciudadanía es extendida a una proporción comparativamente alta de adultos y entre los derechos de la ciudadanía se incluye el de oponerse a los altos funcionarios del Gobierno y hacerlos abandonar sus cargos mediante el voto” (p. 267). De lo anterior se desprende que la democracia necesita la existencia de partidos y políticos de diversas orientaciones ideológicas que puedan competir por el voto de los ciudadanos en igualdad de condiciones. Además, también requiere de la existencia de un debate público fundamentado en la libertad de expresión, multiplicidad de medios de información y, la posibilidad de criticar al Gobierno y pedir apoyo a la población sin que ello suponga consecuencias legales o de facto para los opositores.

En el caso de los sistemas autoritarios, la opinión pública no tiene la misma centralidad en el proceso de toma de decisiones públicas. Los sistemas no democráticos dependen menos de los vaivenes de la opinión pública para controlar el poder; en muchos casos las elecciones son rituales vacíos en los que existe poca o ninguna incertidumbre sobre el resultado. Según Gerschewski (2013), los sistemas autocráticos logran estabilidad mediante tres procesos que se refuerzan mutuamente: represión, cooptación y legitimación. En primer lugar, la represión supone la aplicación o amenaza del uso de la violencia para garantizar la obediencia y vencer cualquier resistencia. Sin embargo, como bien señala el autor, la violencia no es suficiente para garantizar estabilidad. Además, la misma puede ser aplicada de maneras diversas. En cualquier caso, la represión masiva o puntual es una fuente de miedo que busca la aquiescencia por parte de los ciudadanos de los mandatos impuestos por quienes ostentan el poder.

En segundo lugar, la cooptación se refiere a “la capacidad de atar a actores (o grupos de actores) estratégicamente relevantes a la élite del régimen” (Gerschewski, 2013, p. 22). De manera que, para su sobrevivencia, en los sistemas autocráticos los diseños institucionales formales y las prácticas políticas informales conducen a que las decisiones dependan más de las preferencias de estos grupos de interés cooptados, que sirven de sostén a quienes gobiernan, que de los ciudadanos.

Finalmente, ningún Gobierno, por más autoritario que sea, puede prescindir de un mínimo legitimidad. La represión y la cooptación no son siempre suficientes para garantizar la estabilidad del sistema autocrático. Siguiendo a Gerschewski (2013, p. 18), si se entiende por legitimidad el consentimiento, conformidad con las reglas, la obediencia pasiva o sim-

plemente tolerancia de las mismas por parte de la población; entonces, los regímenes autoritarios requieren lograr apoyos difusos y específicos en el seno de la población. Sin embargo, en los regímenes no democráticos, la inexistencia de mecanismos de rendición de cuentas verticales (elecciones libres) supone que el proceso de toma de decisiones públicas está orientado a reforzar el apoyo al régimen. Según Gerschewski, la represión incrementa el costo de la desobediencia a quienes busquen desafiar al sistema, mientras que la cooptación permite que los grupos dentro de la élite del poder se mantengan unidos, lo suficiente como para evitar la aparición de un retador dentro de la propia coalición gobernante o fuera de ella. Al mismo tiempo, la legitimación del sistema reduce la movilización que conduce a la represión y hace más fácil que los grupos de interés se mantengan leales al régimen. En todo caso, en los regímenes ideológicamente guiados también se utiliza el adoctrinamiento como una herramienta central para la construcción de la legitimidad entre su población.

Sin embargo, buena parte de la legitimidad de los autoritarismos proviene del apoyo específico que recibe de la población cuando esta percibe que se están satisfaciendo de manera adecuada sus demandas. Es en este punto en el que el concepto de eficacia, o percepción de eficacia, cobra importancia para comprender la legitimidad en los sistemas no democráticos. Retomando lo dicho por Linz, la eficacia es “la capacidad de un régimen para encontrar soluciones a problemas básicos con los que se enfrenta todo sistema político (y los que cobran importancia en un momento histórico), que son percibidos más como satisfactorios que insatisfactorios por los ciudadanos conscientes” (Linz, 1987, p. 46). Así, dado que la legitimidad en los regímenes autoritarios no se renueva con la frecuencia que lo hacen los democráticos, este se hace más dependiente del desempeño para reforzar el apoyo de la población. Cuando hay problemas de eficacia se producen protestas sociales que obligan a reprimir masivamente, e incrementan el costo de la lealtad de los actores que han sido cooptados por el sistema.

El régimen político cubano

En América Latina la democracia ha logrado posicionarse como el sistema político dominante en la región. Luego del inicio de lo que Samuel Huntington (1991) denominó “la tercera ola de democratización” en América Latina, en 1978, casi la totalidad de los países de la región han adoptado las elecciones mínimamente competitivas como el mecanismo para decidir quienes llegan al poder, siendo Cuba la gran excepción.



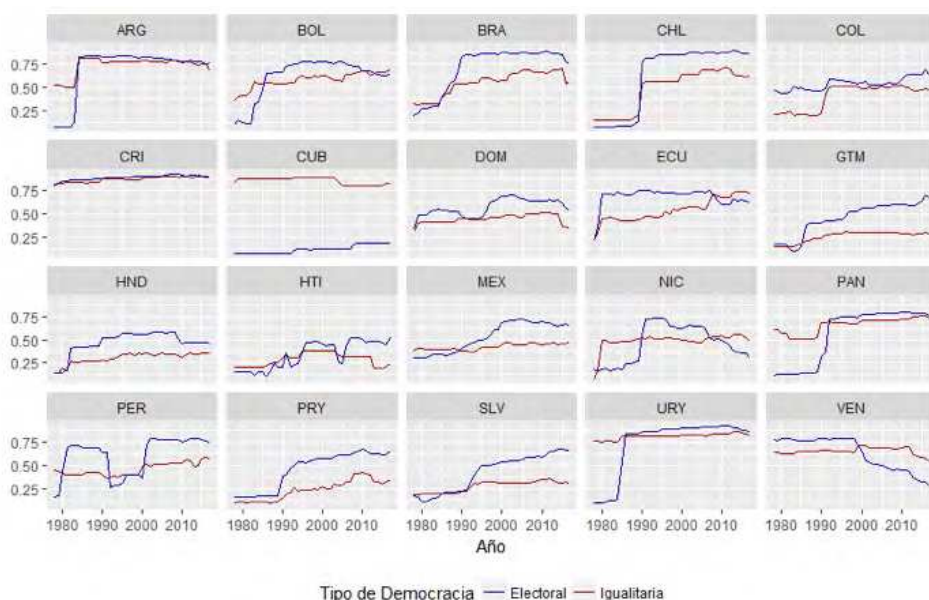
Para poder comparar la posición de Cuba respecto de los países de América Latina se utilizan los datos del proyecto Variedad de las Democracias (V-DEM), cuyo objetivo es medir empíricamente la naturaleza de los sistemas políticos en el mundo. El proyecto V-DEM establece siete tipos de democracias posibles: electoral, liberal, mayoritaria, participativa, deliberativa, igualitaria y consensual. A partir de una combinación de indicadores objetivos, así como encuestas a miles de expertos alrededor el mundo se construyen indicadores complejos para cada una de las dimensiones que componen los diferentes tipos de democracia. Los resultados de este proyecto son públicos y pueden ser consultados en su página web (www.v-dem.net). En este *policy paper* se muestran los datos de Cuba de los índices de democracia electoral y el componente igualitario de la democracia, comparados con los de la región.

En el artículo 68, la Constitución de República de Cuba se establece que “...los órganos del Estado se integran y desarrollan su actividad sobre la base de los principios de la democracia socialista”. En este sentido, en la Constitución cubana se combina la idea de control popular del poder y la búsqueda de una sociedad sin clases sociales. La ideología condiciona el funcionamiento de la democracia, limitando la participación solo a aquellos sectores que son considerados por el Partido como realmente socialistas.

Según Coppedge *et al.* (2011), la concepción electoral de la democracia supone que la democracia se alcanza mediante elecciones competitivas; siendo el proceso electoral el centro de esta definición. Según estos autores la democracia electoral se alcanza mediante la competencia entre partidos que buscan la aprobación del electorado en elecciones periódicas. Por su lado, la democracia igualitaria busca la participación y representación igualitaria de todos los sectores que hacen vida en una comunidad política, de manera que su objetivo es que todos los ciudadanos tengan equidad en el acceso a recursos para lograr que todos alcancen el mismo nivel de empoderamiento.

En la figura 4 se muestran los valores del Índice de democracia electoral y el Índice del componente igualitario de la democracia, desarrollados por el proyecto V-DEM. Ambos índices oscilan entre 0 y 1, los valores más cercanos a cero significan que el desempeño del país en ese indicador es bajo, mientras que los valores más próximos a uno significan que ese indicador tiene un desempeño alto en los casos analizados.

Figura 4. Índices de democracia electoral e igualitarismo en América Latina entre 1978 y 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de Coppedge et al. (2018).

Los datos para América Latina indican que la mayoría de los países han mejorado el Índice de democracia electoral desde 1978. Este índice agrega las dimensiones mínimas para que se pueda dar un proceso democrático: libertad de asociación, elecciones libres y justas, libertad de expresión y elección de los gobernantes. Así, salvo para los casos de Cuba, Nicaragua y Venezuela, las elecciones pluripartidistas se han ido institucionalizando como el mecanismo legítimo para competir por el poder en la región.

Lo anterior no significa que la democracia electoral tenga un muy buen desempeño en todos los países de América Latina. Existen casos en donde la calidad de los procesos electorales arroja dudas razonables sobre el desempeño de esas democracias electorales, Honduras y República Dominicana son aquellos que han experimentado más variación; aunque no por ello dejan de ser considerados como democráticos. Los casos de Venezuela y Nicaragua son paradigmáticos; ambos países, aliados de Cuba, han tenido un declive importante en la calidad de su democracia electoral, tanto así que podrían ser calificados como no democráticos. Los datos del proyecto



V-DEM evidencian que en dichos sistemas políticos las elecciones han dejado de ser medios a través de los cuales se compite legítimamente por el poder, colocándolos en niveles similares a los de Cuba desde que el Partido Comunista Cubano asumió el control de la Isla.

En la figura 4 también se exponen los resultados del Índice del componente igualitario de la democracia desarrollado por el proyecto V-DEM. Este indicador se compone de tres dimensiones fundamentales: igualdad en la protección de derechos, igualdad de acceso al poder, y repartición igualitaria de los recursos. En este caso, independientemente de los niveles de democracia electoral, lo importante está en la distribución igualitaria de recursos entre los miembros de la comunidad política. En América Latina, para 2017, Costa Rica, Cuba y Uruguay son los países que mejor desempeño muestran en el acceso igualitario a recursos y derechos formales. Sin embargo, la Isla ocupaba el primer lugar en 1978 y 1998, pero actualmente ha sido superada por Costa Rica, en 2017. Por su parte, desde el inicio del proceso de democratización, la mayoría de los países ha mejorado la redistribución de la riqueza y el acceso a derechos sociales como salud y educación. Destacan los casos de Chile y Ecuador, los cuales han mejorado muy significativamente los niveles de igualdad en los últimos cuarenta años. Por el contrario, el caso más dramático de retroceso es Haití, país que ha atravesado diversos desastres naturales de gran envergadura, seguido de República Dominicana, con quien comparte el territorio de la Isla de la Española, y Venezuela, país que, siguiendo el ejemplo cubano, ha desarrollado una política económica de expropiaciones, estatizaciones y controles centralizados de la economía, esto en el marco de una economía altamente dependiente de la renta petrolera y una ausencia de controles hacia el poder ejecutivo.

En el caso de Cuba, los datos del proyecto V-DEM informan de la naturaleza del sistema político luego de la Revolución cubana. En la figura 5 se analizan los datos de Cuba desde la promulgación de la Constitución de 1940 hasta la actualidad. Se observa cómo la democracia había mejorado levemente con la aprobación de la Constitución de 1940, que permitió la celebración de elecciones algo competitivas, pero dicho desarrollo fue truncado por el golpe de Estado dado por Fulgencio Batista para garantizar su segundo mandato en 1952. La victoria de la revolución cubana en 1959, y la promulgación de la Ley Fundamental ese mismo año, trajo consigo la redistribución de la riqueza, pero no la democratización del país. Por el contrario, se prohibieron las organizaciones políticas de cualquier tendencia, salvo del Partido Comunista Cubano; el ejército fue sustituido por las

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba (FAR), y la disidencia sistemáticamente perseguida, encarcelada, fusilada o exiliada, y la prensa libre completamente abolida. En este contexto, el único mecanismo de legitimación de la élite revolucionaria no fueron elecciones competitivas, sino la eficacia en el acceso a servicios sociales y la redistribución autoritaria de la riqueza.

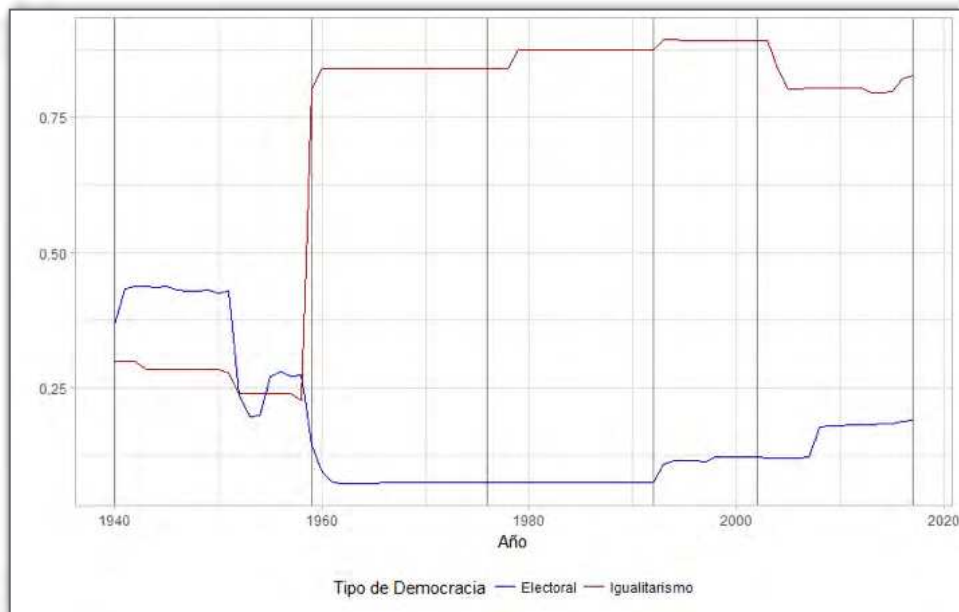
Así pues, a pesar de haber estado en la delantera en lo relativo a la redistribución de los recursos, el Gobierno cubano no ha sido capaz de mejorar sus propios logros en los últimos veinte años. De hecho, más allá de los logros en educación, salud y deporte, desarrollados en las primeras décadas después del inicio de la revolución cubana, pareciera que no existe una mejora en el acceso a servicios, o los existentes se han deteriorado. Así, mientras que la gran mayoría de los países que se democratizaron han mejorado sistemáticamente la redistribución de la riqueza mediante la ampliación de las políticas sociales, la ausencia de un proceso político democrático impide que aquellos logros sociales, tan publicitados por el gobierno del Partido Comunista, hayan evolucionado a niveles más elevados.

Es en este contexto que los resultados de la encuesta realizada por CubaData cobran sentido. Por un lado, la percepción de eficacia que tienen los entrevistados hacia elementos sobre los que se basa la legitimidad del sistema político cubano permite matizar los datos de la figura 5. La figura 6 muestra los niveles de satisfacción con la calidad de los servicios de salud y educación en Cuba. Los datos muestran que solo 1 de cada 3 cubanos encuestados cree que los servicios de educación y salud son buenos o muy buenos, el resto considera o que la atención es regular o mala o muy mala. Así, si bien formalmente se estableció la redistribución de la riqueza, y el Estado es el garante del bienestar de los cubanos, los datos muestran que una parte de la sociedad cubana percibe que la calidad en la provisión de los servicios de salud y educación no satisface sus expectativas.

Por su parte, el módulo político de la encuesta permite auscultar las dos dimensiones básicas referidas previamente. Por un lado, la encuesta indaga sobre las expectativas de cambio en la reforma constitucional anunciada por Díaz-Canel, principalmente en lo que se refiere a participación política pluralista. Los resultados de esta dimensión permiten perfilar el apoyo difuso hacia el sistema. Indagar la posición de los cubanos hacia la creencia de que las reglas existentes para la participación política deben ser cambiadas o mantenidas permite una aproximación al apoyo que le dan los cubanos al sistema político, actualmente.



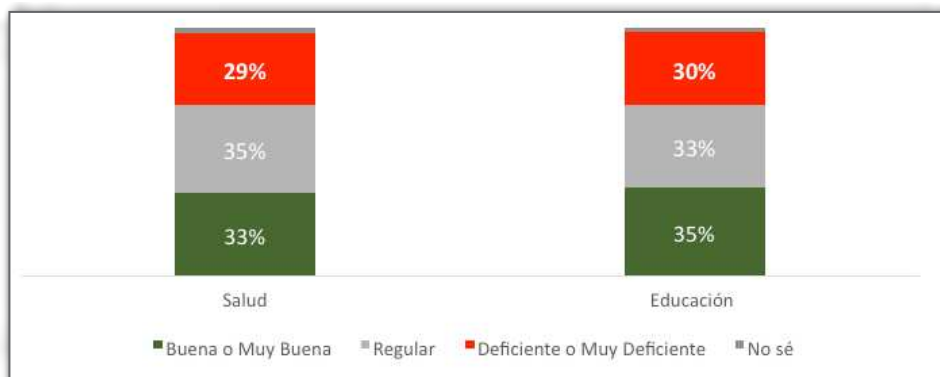
Figura 5. Índices de democracia electoral e igualitarismo en Cuba entre 1940-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de Coppedge et al. (2018).

Nota: Las verticales muestran la promulgación o reformas constitucionales importantes, a saber: Constitución 1940-1959, Ley Fundamental 1959-1976, Constitución 1976-actual. Reformas a la Constitución de 1976: 1992, 2002, 2018.

Figura 6. Percepción de la calidad de los servicios de salud y educación en Cuba



Fuente: CubaData, junio 2018.

Por otro lado, se mide la percepción de los cubanos hacia la calidad del debate público en la Isla. Esta evaluación es una muestra de la satisfacción con el acceso y la calidad de información que obtienen los cubanos por parte del sistema. Es decir, esta dimensión permite analizar el apoyo específico a los medios y mecanismos de información presentes en la Isla. Adicionalmente, los datos de la encuesta de CubaData permiten indagar también en los niveles de satisfacción de los ciudadanos de esa nación respecto a la provisión de servicios públicos, específicamente salud y educación. El cruce de estos datos con la dimensión política permite indagar si los niveles de apoyo difuso hacia el sistema están asociados a la percepción que tiene la ciudadanía sobre la eficacia del gobierno del Partido Comunista Cubano en dos temas tan sensibles en el seno del socialismo.

El apoyo de los cubanos al régimen político

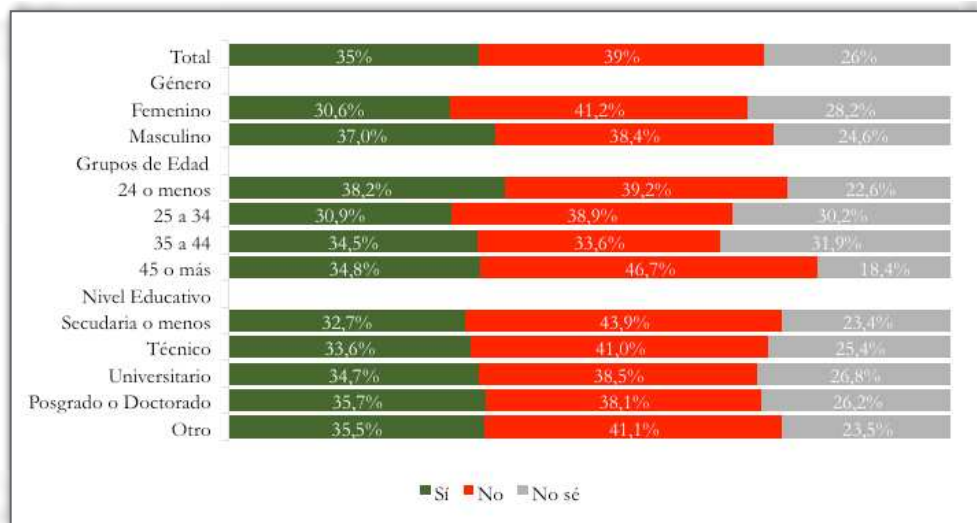
En esta sección se analizan las orientaciones de los cubanos entrevistados hacia la reforma constitucional propuesta por Díaz-Canel. En primer lugar, se muestra la posición de los entrevistados sobre si dicha reforma es necesaria o no. En segundo lugar, se analizan tres reformas hipotéticas de la Constitución: la eliminación del artículo que manifiesta la irrevocabilidad del socialismo, la posibilidad de permitir la creación de organizaciones partidistas diferentes al Partido Comunista Cubano y, finalmente, la posibilidad de instaurar la elección directa del presidente.

En la figura 7 se observa que, 4 de cada 10 cubanos entrevistados no consideran necesaria la reforma constitucional anunciada por el gobierno, mientras que 35 % de los mismos dicen que sí, y el 26 % de los encuestados señalan no saber. Al segmentar por género los hombres son quienes más creen necesaria la reforma constitucional con 37 % mientras que 38 % señalan que no lo es, 24 % de los hombres no saben. En el caso de las mujeres, 30 % considera necesaria la reforma, mientras que 4 % considera que no y 24 % dice que no sabe.

Según grupos de edad, los menores de 24 son quienes más apoyan la reforma anunciada por el Gobierno, seguidos por aquellos que tienen edades comprendidas entre 25 y 34 años de edad. Por el contrario, los mayores de 45 son los que menos apoyan la reforma constitucional, 46 % no la considera necesaria. En términos de nivel educativo, no se observan diferencias significativas entre los grupos, predominando moderadamente la idea de que una reforma no es necesaria.

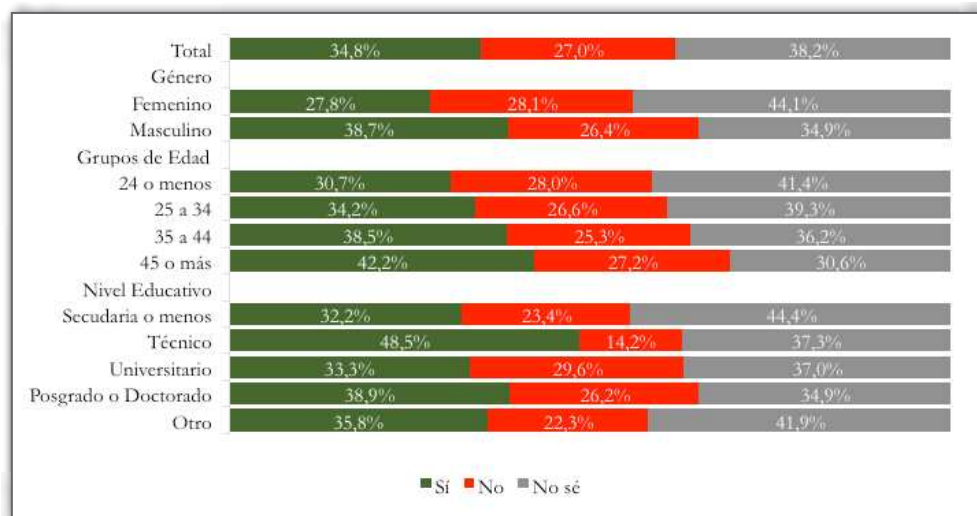


Figura 7. “El Gobierno de Cuba ha anunciado que próximamente reformará la Constitución: ¿lo consideras necesario?”



Fuente: CubaData, junio 2018.

Figura 8. “¿Crees que debería eliminarse de la Constitución el artículo que manifiesta que el socialismo es irrevocable?”



Fuente: CubaData, junio 2018.

En la figura 8 se muestran las orientaciones de los entrevistados hacia la supresión de la irrevocabilidad del socialismo en la Constitución. En términos generales, el 35 % de los cubanos entrevistados indican que la reforma constitucional debería eliminar el artículo en el que se hace irrevocable el socialismo, 38 % indica que no sabe y un 27 % dice que no debería eliminarse. Al segmentar la información por género se observa que los 38 % de los hombres están de acuerdo con eliminar el artículo, mientras que 35 % indica no saber y solo un 26 % no cree que deba eliminarse. Entre las mujeres, 44 % indica que no sabe si se debería eliminar o no, mientras que 28 % dice que debería mantenerse, y 27 % cree que debería eliminarse.

En términos de grupos de edad, 42 % de los mayores de 45 son quienes manifiestan están de acuerdo con la supresión del artículo, 39 % de los cubanos entre 35 y 44 años. En los grupos etarios más jóvenes predominan quienes no saben, 40 % en el grupo de 25 y 34 años, y 41 % de los de 24 o menos años de edad. Es este último grupo de edad, donde hay más rechazo a eliminar el artículo que hace irrevocable el socialismo, 28 % dice no estar de acuerdo, aunque 30 % preferiría que se eliminase.

Por su parte, según el nivel educativo, quienes tienen nivel técnico son lo que más apoyan una reforma de esta naturaleza, seguidos de quienes tienen estudios de cuarto nivel, mientras que en el resto de los niveles educativos la respuesta más común es “No sé”. *La respuesta negativa es más intensa entre los universitarios con 30 %*, aunque 33 % de los mismos dice que sí se debería eliminar.

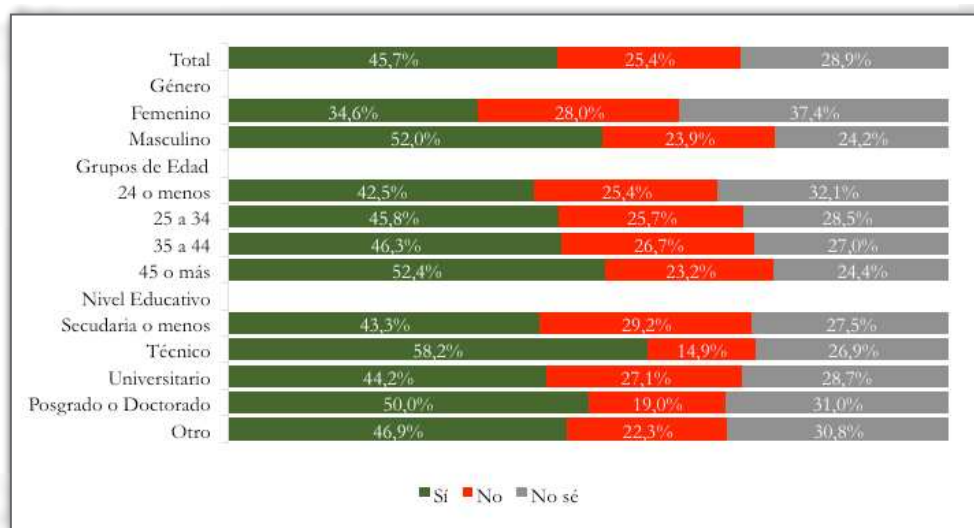
En la figura 9 se muestran los resultados de la pregunta sobre una reforma que permita la creación de partidos políticos alternativos al comunista. Los datos recabados muestran que el 46 % de los cubanos entrevistados creen que debería permitirse la existencia de partidos diferentes al comunista, mientras que solo 25 % cree que no, y un 29 % indica no saber. Al segmentar según género, 52 % de los hombres aprueban una reforma orientada al pluralismo partidista en Cuba, el 24 % dice no saber, y el restante 24 % prefieren que no haya la posibilidad de crear otros partidos en Cuba. Entre las mujeres, solo el 37 % no sabe si se deberían permitir la creación de nuevas organizaciones político-partidistas, 35 % si lo considera pertinente, y solo el 28 % señala que no.

En términos de grupos etarios, 5 de cada 10 mayores de 45 años apoyan permitir más pluralismo partidista, seguidos de quienes están en los



grupos de 35 a 44 y 25 a 44 años de edad, cuyo apoyo alcanza en ambos grupos el 46 %. En el grupo de los más jóvenes, el 42 % apoya esta proposición. Por otra parte, quienes no saben si se debería permitir la creación de nuevos partidos son más preponderantes en los grupos etarios más bajos. Por el contrario, en todos los grupos, aproximadamente 1 de cada 4 está en desacuerdo con esta posición.

Figura 9. “¿Crees que debería permitirse en la Constitución la posibilidad de crear otros partidos políticos además del Comunista?”



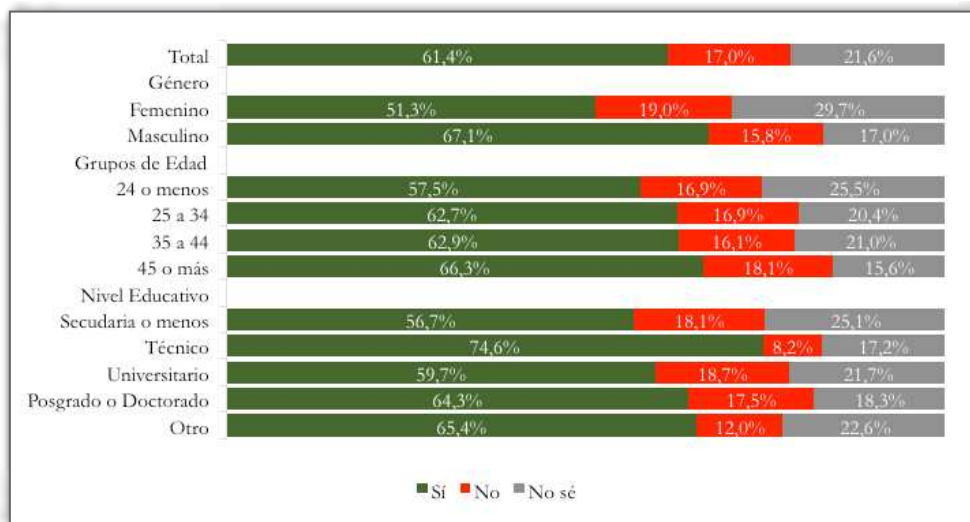
Fuente: CubaData, junio 2018.

Al igual que la pregunta previa, los técnicos y los que poseen estudios de cuarto nivel son quienes más apoyan cambios constitucionales que permitan la entrada de organizaciones políticas con ideologías alternativas a la comunista, mientras que aquellos con educación de secundaria son los que más rechazo tienen hacia esta propuesta. En casi todos los grupos cerca del 30 % dice que no sabe.

En la figura 10 se exponen los resultados hacia el interrogante sobre el cambio constitucional referido a la elección directa del presidente. En este orden de ideas, el 61 % de los cubanos entrevistados cree que el presidente debería ser electo mediante elecciones directas, solo 17 % se opone a esta idea, y 22 % no sabe. En este caso, en todos los grupos es mayoritaria la idea

de que el presidente debe ser electo mediante elecciones directas, lo que supone una mayor demanda por parte de la sociedad cubana sobre la necesidad de incidir en los procesos de toma de decisiones políticas.

Figura 10. “En la próxima reforma constitucional, ¿crees que debería cambiarse la Constitución para permitir elecciones presidenciales directas?”



Fuente: CubaData, junio 2018.

Al segmentar por género, 67 % los hombres están más de acuerdo con esta proposición, solo 16 % se opone y 17 % no sabe. Entre las mujeres, el 51 % dice que debería cambiarse la Constitución para permitir elecciones presidenciales directas, 30 % de ellas responde que no sabe y 19 % señala no apoya una reforma de esa naturaleza. Según grupos de edad, 66 % de los mayores de 45 años están de acuerdo con la elección del jefe de Estado, 63 % en los grupos de 25 a 34 y 35 y 44 años de edad, mientras que para los menores de 24 años el apoyo a este cambio es del 57 %. En este último grupo, 25 % no sabe si se debería hacer una reforma para la elección directa del jefe de Estado, y solo 17 % se opone.

Al segmentar según nivel educativo, 3 de cada 4 de quienes han alcanzado nivel técnico aprueban la elección directa del presidente. Entre quienes tienen un nivel educativo de secundaria o menos esta idea supera el 55 %, en el resto de los niveles el apoyo es del 60 % o más.



Estos resultados muestran tres tendencias que cohabitan entre los entrevistados cubanos:

1. Se halló un grupo de personas que aspiran a que la reforma constitucional permita una liberalización de la política cubana, es decir, a la elección directa del presidente en un sistema ideológicamente pluralista, en el que el socialismo deje de ser irrevocable y, en consecuencia, en la que puedan participar otros partidos políticos distintos al comunista. Podríamos llamarles Reformistas consistentes.
2. Un grupo de personas sistemáticamente señala que no sabe. Dado el contexto autoritario en el que se realizó la encuesta, es probable que un número importante de quienes dicen no saber deciden ocultar sus preferencias por miedo a las posibles represalias de las que pudieran ser objeto al contestar de manera sincera. Esta situación es mayoritaria entre los más jóvenes, las mujeres y con menor nivel educativo. Podríamos denominarles “Apáticos aparentes”.
3. Existe un tercer grupo de entrevistados que prefiere el *estatus quo*, es decir, la irrevocabilidad del socialismo y un sistema unipartidista, aunque muestran posturas mixtas frente a la elección directa del presidente. Son a quienes identificamos como “Leales consecuentes”.

Para comprobar estos hallazgos se ha realizado un Análisis de clúster con el propósito de establecer grupos a partir de la proximidad de las respuestas a las preguntas sobre la reforma constitucional relativas a la eliminación de la irrevocabilidad del socialismo, la creación de partidos diferentes al comunista y la elección directa del presidente. La creación de estos grupos a partir de esta técnica multivariable permite agrupar a aquellos sujetos con posiciones relativamente homogéneas, al mismo tiempo que los diferencia de los grupos cuyas respuestas son significativamente diferentes a las propias.

El resultado del Análisis de clúster se refleja en la figura 11, en la que se muestra la existencia de cuatro grupos de personas que tienen posturas diferentes sobre las tres reformas propuestas en la encuesta. El primer perfil encontrado son los Ortodoxos, quienes suman 34 %. En este grupo predomina la idea de que el socialismo es irrevocable; es mayoritario el rechazo a la creación de partidos políticos diferentes al Partido Comunista Cubano, y la mitad está en contra de la elección directa del presidente. El segundo per-

fil lo conforman los Rebeldes, quienes agregan al 27 % de los encuestados. Este grupo es el más homogéneo, pues el 100 % cree que se debe eliminar el artículo sobre la irrevocabilidad del socialismo, a la vez que creen que se deberían permitir alternativas partidistas y que el presidente se debe elegir de manera directa.

Figura 11. Perfiles políticos de los cubanos con relación a la reforma constitucional



Fuente: CubaData, junio 2018.

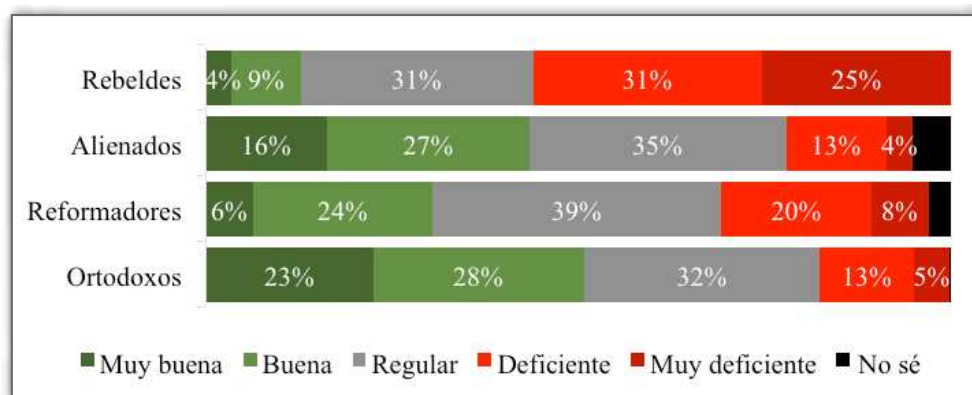
El tercer perfil hallado son los Alienados, quienes alcanzan el 22 % de los que contestaron el instrumento. En este grupo no fija posición sobre los asuntos preguntados, ya que en la mayoría de los casos prefirieron indicar que no sabían la respuesta. El cuarto, y último, perfil corresponde a los Reformadores quienes son el 16 % del total. En este grupo se encuentran personas que están de acuerdo con la elección directa del presidente, pero no saben si se debe eliminar el artículo que hace irrevocable al socialismo, pero en su mayoría creen que se debe permitir la participación de otros partidos políticos.

Desde el punto de vista del apoyo hacia el sistema, en estos datos se evidencia que el apoyo hacia el sistema político cubano actual corresponde a un tercio de los entrevistados. Esto supone que un 67 % de los cubanos no está completamente de acuerdo con todas las normas que rigen el proceso político cubano. Los Rebeldes son quienes más militantemente exigen cambios en el modelo político en la Isla. Sin embargo, los Reformadores aspiran mayor participación y diversidad en el proceso político de la Isla. Finalmen-



te, estos datos también permiten evidenciar que un grupo importante de ciudadanos cubanos prefiere ocultar sus preferencias políticas. Al menos 1 de cada 3 encuestados prefirieron no contestar preguntas que podrían ser consideradas como sensibles. Esa sensibilidad proviene de la naturaleza misma del régimen político autoritario en la Isla, y del temor a ser objeto de represalias por contestar este tipo de preguntas.

Figura 12. Evaluación del sistema de salud de los cubanos, según perfiles políticos



Fuente: CubaData, junio 2018.

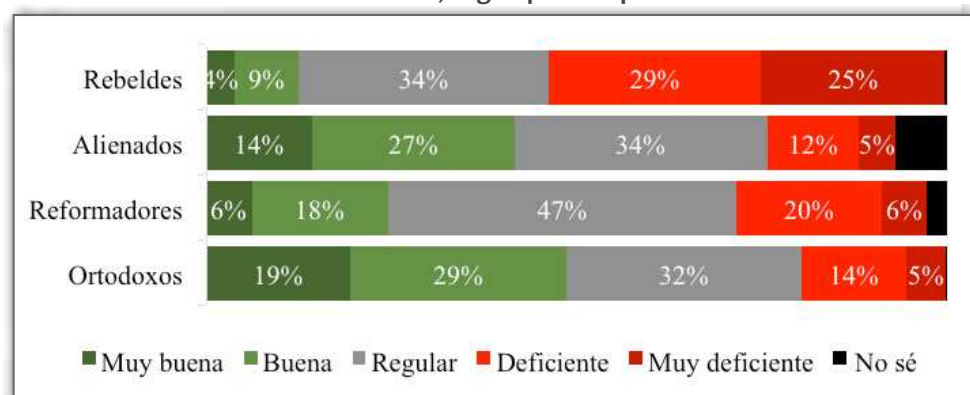
En términos de evaluación de la eficacia del sistema político cubano se observa que existe una asociación entre el perfil político y la percepción sobre el funcionamiento de los servicios de salud y educación en la Isla. En la figura 12 se puede observar cómo en todos los grupos predomina la idea de que los servicios de salud son regulares, siendo más intensa esta entre los Reformadores. Por su parte, el 56 % de los Rebeldes considera que los servicios de salud de la Isla son deficientes o muy deficientes, mientras que solo el 13 % de estos los considera buenos o muy buenos. Por su parte, los Ortodoxos y los Alienados son los menos críticos hacia el funcionamiento del sistema de salud, con 17 % y 18 % de evaluación deficiente o muy deficiente, respectivamente.

En la figura 13 se muestran los niveles de satisfacción con la educación. Los resultados indican que en todos los grupos la idea predominante es que los servicios de educación son regulares. Como era de esperar, en el grupo de los Rebeldes es en el que existe mayor insatisfacción, con 54 % que consi-

deran que la educación es deficiente o muy deficiente. A estos les siguen los Reformadores, con 26 %. Por el contrario, los Ortodoxos y los Alienados son quienes mayor nivel de satisfacción tienen; 48 % de los primeros considera que la educación en Cuba es buena o muy buena, mientras que una opinión similar la comparten 41 % de los segundos.

El resultado de este análisis da cuenta del apoyo hacia el sistema político de los encuestados. Los datos indican que existe una diversidad de posiciones hacia las reglas básicas del sistema, y que estas posiciones parecen estar asociadas a la manera como se evalúa la eficacia en aspectos centrales de la narrativa legitimadora del Gobierno cubano: salud y educación. Si bien los resultados no son concluyentes, se observa un desgaste del apoyo hacia los principios que rigen la relación entre la sociedad cubana y el Gobierno. Detrás del miedo y el adoctrinamiento, hay una parte de la comunidad política que está a la expectativa y que mira críticamente el desempeño del gobierno del Partido Comunista.

Figura 13. Evaluación del sistema de educación de los cubanos, según perfiles políticos



Fuente: CubaData, junio 2018.

Evaluación del acceso a la información y el derecho al debate público

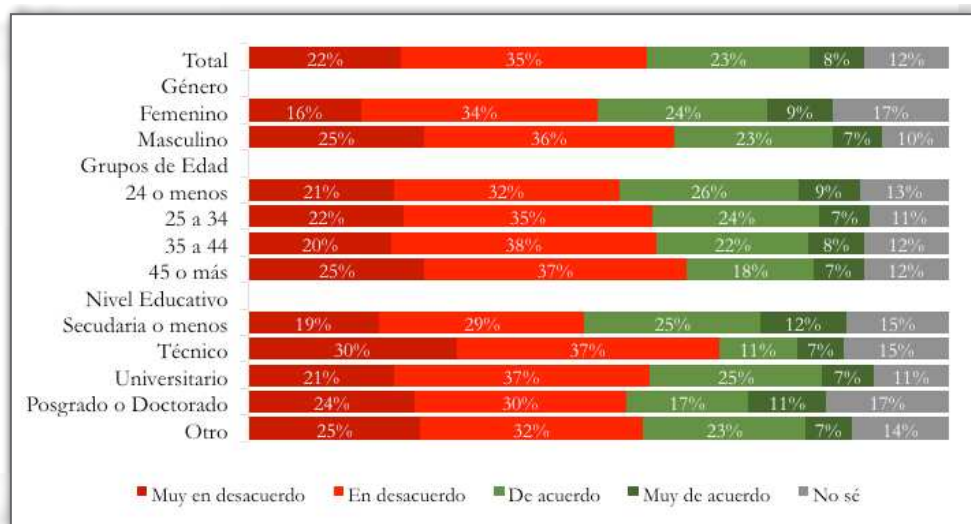
En esta sección se analizan las evaluaciones que hacen los cubanos encuestados hacia la calidad del debate público en la Isla. En primer lugar, se muestra la evaluación de los entrevistados hacia la fidelidad de la información que reflejan los medios de comunicación estatales. En segundo lugar, se analiza la evaluación de los entrevistados hacia la pluralidad de las



opiniones de la sociedad cubana que reflejan los medios estatales. En tercer lugar, se exponen las valoraciones de los cubanos respecto de la libertad de opinión presente en el debate público de la Isla. Finalmente, se indaga la opinión sobre el acceso a internet que tienen los cubanos.

En la figura 14 se muestran los datos sobre los niveles que los entrevistados tienen hacia la siguiente afirmación: “Los medios estatales cubanos (Granma, Juventud Rebelde, TV Nacional, etc.) reflejan fielmente la realidad”. Se observa cómo la mayoría de los cubanos entrevistados, el 57 % de ellos, considera que los medios de comunicación estatales no reflejan fielmente la realidad, mientras que 31 % está de acuerdo con que sí lo hacen, y solo 12 % dice no saber. Esta visión crítica hacia los medios oficiales es más pronunciada entre los hombres, 61 % de estos está en desacuerdo con esta afirmación, mientras que el 31 % está de acuerdo con que estos medios reflejan la realidad. En el caso de las mujeres, 50 % de ellas no está de acuerdo con que los medios oficialistas son fidedignos, mientras que el 33 % de las mismas cree lo contrario.

Figura 14. “¿Los medios estatales cubanos (Granma, Juventud Rebelde, TV Nacional, etc.) reflejan fielmente la realidad?”

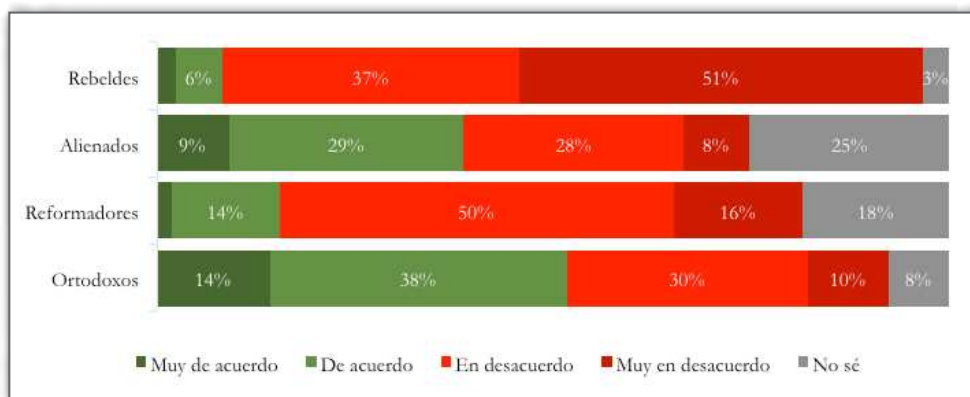


Fuente: CubaData, junio 2018.

En términos de edades, el grupo de 45 años o más están más intensamente en desacuerdo (62 %) con que los medios estatales reflejan fielmente la realidad de los que ocurre en la Isla. Entre el grupo de 24 años o menos, este desacuerdo sigue siendo mayoritario (53 %), pero es menos vehemente. En relación al nivel educativo, los técnicos se muestran mucho más críticos hacia los medios que el resto de los grupos educativos; 67 % de quienes alcanzaron dicho nivel desaprueban la afirmación, los que tienen estudios de secundaria o menos son, por el contrario, los menos críticos.

Al segmentar por perfiles político se observa que 9 de 10 rebeldes no consideran que los medios oficiales reflejan la realidad. Por el contrario, la mitad de este grupo está muy en desacuerdo con dicha afirmación. Por su parte, 56 % de los Reformadores no cree que los medios estatales cubanos sean fidedignos. Es relevante señalar que el 40 % de los Ortodoxos no crea en los medios oficialistas, aunque el 52 % de los miembros de este grupo *sí* le dan credibilidad a estos medios. Entre los Alienados, el 38 % considera que los medios son reflejo de la realidad, aunque cabe destacar que 1 de cada 4 prefiere indicar que no sabe.

Figura 15. “Los medios estatales cubanos (Granma, Juventud Rebelde, TV Nacional, etc.) reflejan fielmente la realidad”, según perfiles políticos



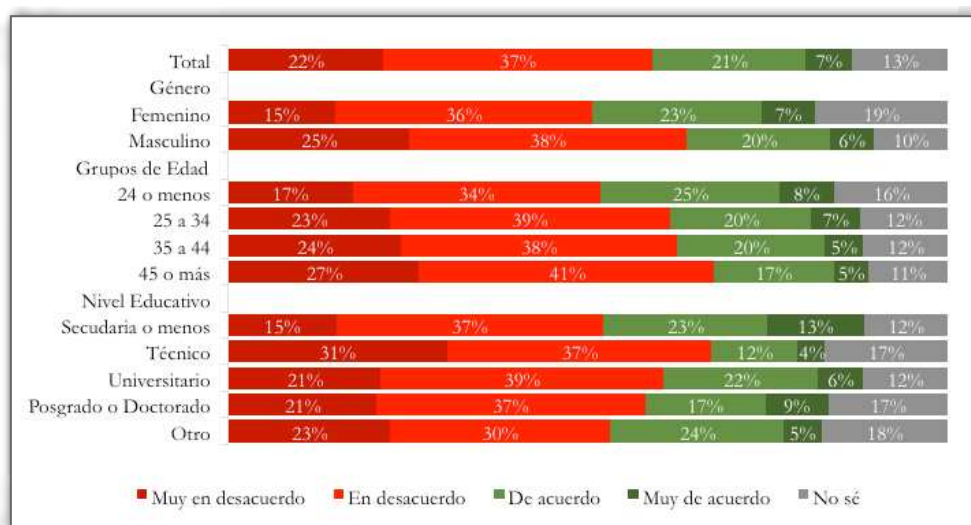
Fuente: CubaData, junio 2018.

En la figura 16 se exponen los niveles de acuerdo en la población encuestada hacia la afirmación “Los medios estatales cubanos reflejan la diversidad de opiniones presente en la sociedad cubana”. Los datos muestran que casi 6 de cada 10 cubanos indica estar en desacuerdo con aquella, mientras



que 3 de cada 10 considera que sí lo hacen, y 1 de cada 10 no sabe. Al igual que ocurrió con la pregunta anterior, 63 % de los hombres están en desacuerdo o muy en desacuerdo con que los medios cubanos reflejan la pluralidad de preferencias existentes en el seno de la sociedad cubana. Entre las mujeres, el 51 % se muestra crítica ante la afirmación, mientras que el 30 % de ellas sí cree que los medios estatales reflejan la diversidad de opiniones, casi 1 de cada 5 dice no saber.

Figura 16. “Los medios estatales cubanos reflejan la diversidad de opiniones presente en la sociedad cubana”



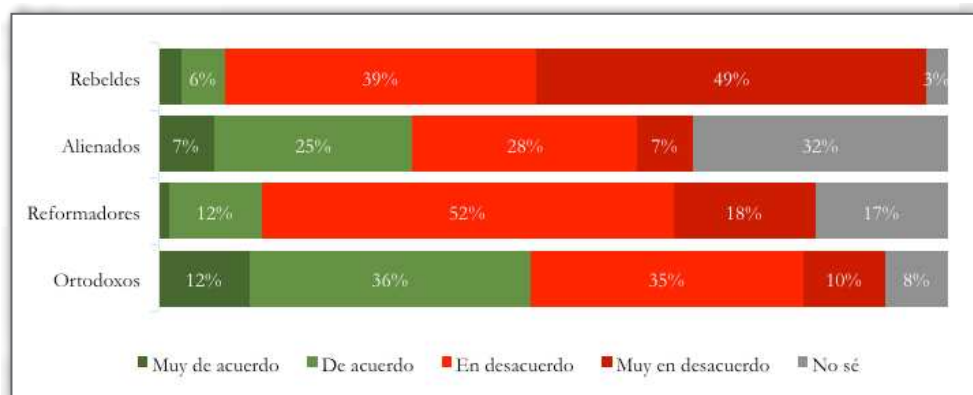
Fuente: CubaData, junio 2018.

En relación con los grupos etarios, los mayores de 45 años (68 %) son más críticos ante la diversidad de opiniones en los medios oficiales, mientras que esta opinión es menos intensa entre los menores 24 años (51 %). En términos de nivel educativo, los técnicos (67 %) son quienes más desapruban dicha afirmación, mientras que los que tienen educación secundaria o inferior son los que menos la desapruban (52 %).

En la figura 17 se analiza el nivel de acuerdo sobre la pluralidad de opiniones que reflejan los medios estatales cubanos frente a los perfiles políticos encontrados. En primer lugar, se observa que los Rebeldes son quienes muestran mayor nivel e intensidad de desacuerdo con la afirmación de

que los medios estatales reflejan la diversidad de opiniones presente en la sociedad cubana. La mitad de este grupo está muy en desacuerdo con esa opinión, mientras que 4 de cada 10 está en desacuerdo. En segundo lugar, entre los Reformadores, el rechazo a esta idea alcanza el 60 %, mientras que entre los Alienados es del 35 %, aunque 32 % de los miembros de este perfil está de acuerdo con la afirmación. Por su parte, el 45 % de los Ortodoxos cree que los medios no reflejan la pluralidad de opiniones de la Isla, mientras que 48 % *sí lo cree así*.

Figura 17. “Los medios estatales cubanos reflejan la diversidad de opiniones presente en la sociedad cubana”, según perfiles políticos



Fuente: CubaData, junio 2018.

En la figura 18 se muestra el nivel de acuerdo o desacuerdo de los entrevistados hacia la afirmación “Cualquier cubano puede decir lo que piensa en cualquier lugar público, foro o medio de comunicación sin temor a represalias”. Los resultados indican que el 66 % de los cubanos entrevistados consideran que un cubano no puede decir lo que piensa en el debate público sin temor a represalias, mientras que solo 25 % considera que sí se puede, y 10 % indica que no sabe.

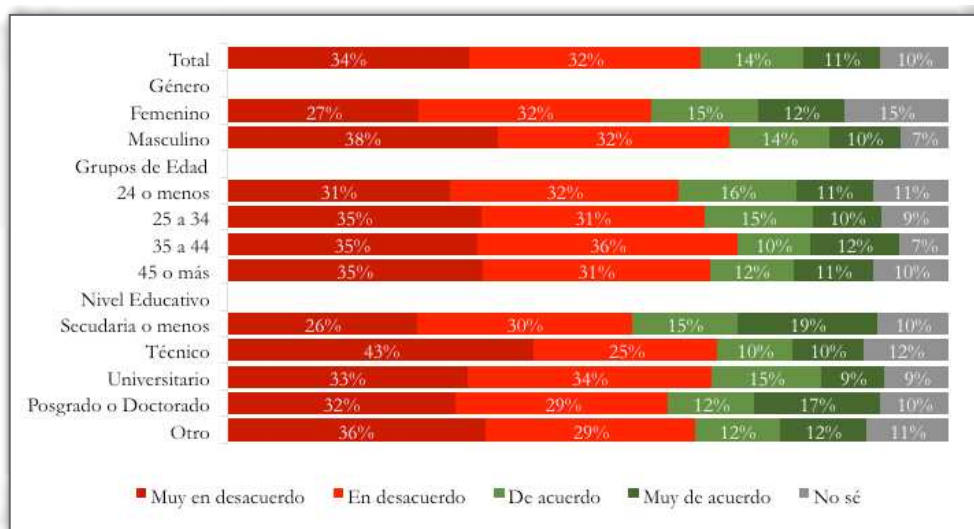
Al segmentar según género, 7 de cada 10 hombres desapruueba dicha afirmación, mientras que el 25 % está de acuerdo. Entre las mujeres el rechazo alcanza 59 %, mientras que el 27 % de ellas indica su aprobación y 15 % contesta que no sabe. En términos de grupos etarios, la distribución de las respuestas sobre si se puede decir lo que se piensa sin temor a las consecuencias es similar en la mayoría de los grupos. En todos los grupos, salvo



los menores de 24 años, más del 65 % manifiestan estar en desacuerdo. En el grupo de 35 a 44 años de edad es en el que el rechazo es mayor, alcanzando un 71 %.

Por su parte, en el grupo de 24 años o menos la desaprobación es de 63 %. En términos de nivel educativo, 68 % de los cubanos entrevistados con estudios a nivel técnico desaprueba la afirmación, seguidos de los universitarios con un 67 %; los menos críticos son quienes tienen estudios de secundaria o menos con 56 % de rechazo a la idea de que es posible decir lo que se piensa en cualquier lugar público, foro o medio de comunicación sin temor a represalias.

Figura 18. “Cualquier cubano puede decir lo que piensa en cualquier lugar público, foro o medio de comunicación, sin temor a represalias”

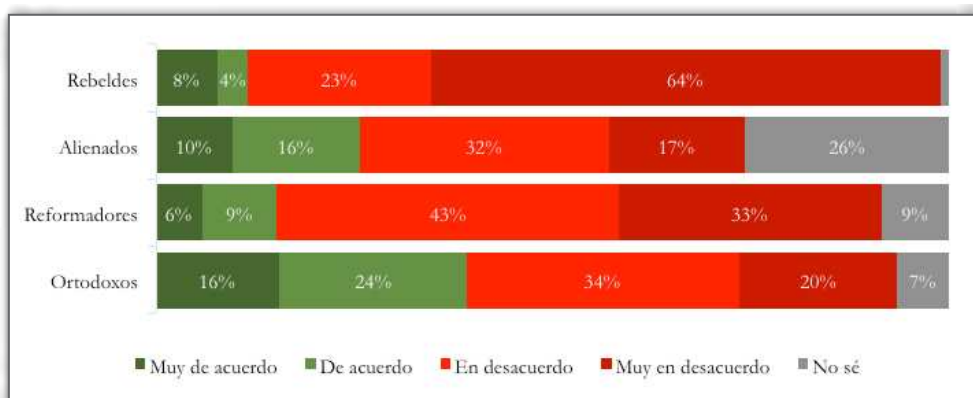


Fuente: CubaData, junio 2018.

En la figura 19 se observa cómo es la posición de cada uno de los perfiles políticos respecto a la idea de que cualquier cubano puede decir lo que piensa sin sufrir consecuencias. Como era de esperar, los Rebeldes son quienes más rechazan esa afirmación, 64 % está muy en desacuerdo, mientras que 23 % en desacuerdo, lo que suma un nivel de rechazo del 87 %. Entre los Reformadores el rechazo a esta idea no es tan intenso como entre los Rebeldes, estando el 76 % de los miembros de este grupo en desacuerdo o muy en desacuerdo.

Contrario a lo esperado, 54 % de los Ortodoxos también rechazan la idea de que cualquiera persona puede decir lo que piensa en el debate público sin miedo a represalias, solo 40 % de los integrantes de este grupo piensa lo contrario; mientras que entre los Alienados el rechazo a esta afirmación es del 39 %, aunque el 25 % de los miembros de este grupo prefiere indicar que no sabe.

Figura 19. “Cualquier cubano puede decir lo que piensa en cualquier lugar público, foro o medio de comunicación, sin temor a represalias”, según perfiles políticos



Fuente: CubaData, junio 2018.

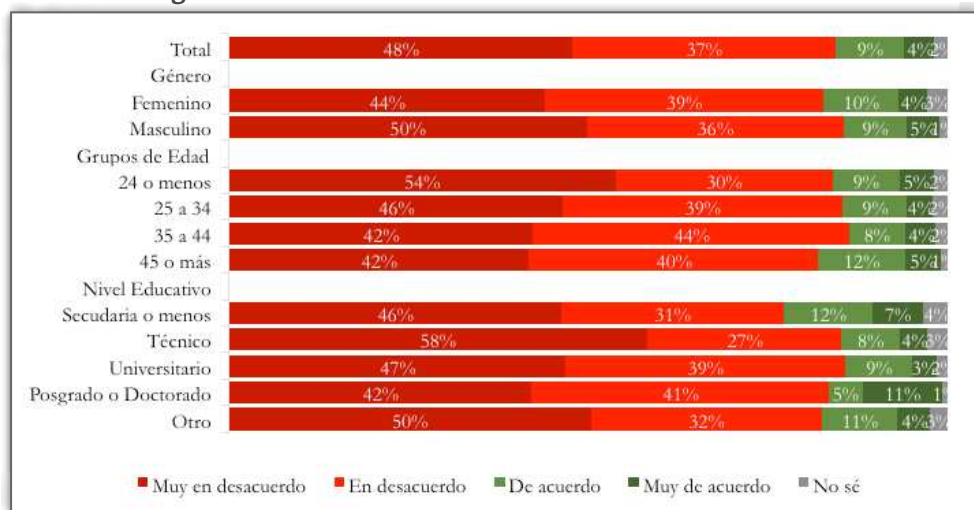
Finalmente, en lo relativo al debate público, se les preguntó a los cubanos entrevistados si estaban de acuerdo con la afirmación “Los cubanos tienen suficiente acceso a internet”. En la figura 20 se muestran los resultados generales y por segmento a dicha afirmación. El 85 % de los entrevistados consideran que los cubanos no tienen suficiente acceso a internet; solo 13 % creen lo contrario. Más aún, casi en el 50 % de los encuestados el rechazo a la afirmación es muy intenso, ya que la mayoría contesta estar muy en desacuerdo con la idea de que existe suficiente acceso a internet.

En este caso, existe un consenso social en la sociedad cubana; en casi todos los segmentos analizados en este informe, *más del 75 %* indica estar en desacuerdo con la afirmación de que el acceso a la red es suficiente y, en todos, la opción más intensamente negativa es superior al 40 %. Al segmentarlo según perfiles políticos el resultado no es diferente. En la figura 21 se observa cómo en todos los grupos, salvo en el de los Ortodoxos, la opción



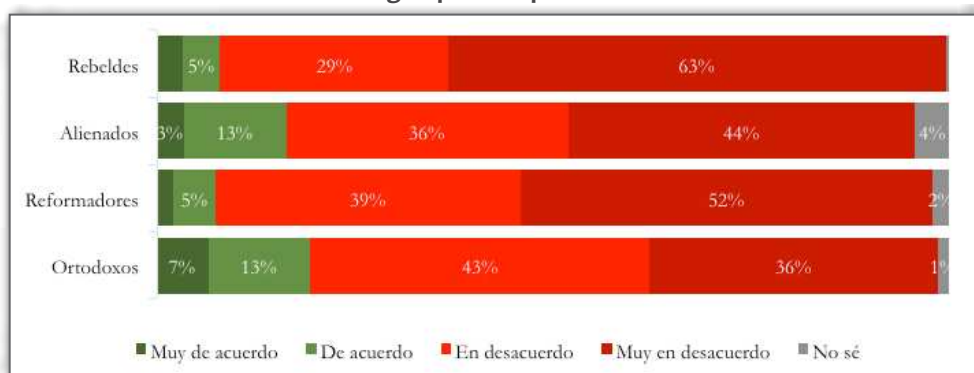
muy en desacuerdo es la predominante, siendo 62 % entre los rebeldes, 52 % en los grupos de los Reformadores y 44 % en los Alienados. En el caso de los Ortodoxos, el 36 % indica estar muy en desacuerdo con que se tiene suficiente acceso a internet, mientras que el 43 % dice estar en desacuerdo. En cualquier caso, en todos los grupos al menos del 80 % está en desacuerdo o muy en desacuerdo con esta afirmación.

Figura 20. “Los cubanos tienen suficiente acceso a internet”



Fuente: CubaData, junio 2018.

Figura 21. “Los cubanos tienen suficiente acceso a internet”, según perfiles políticos

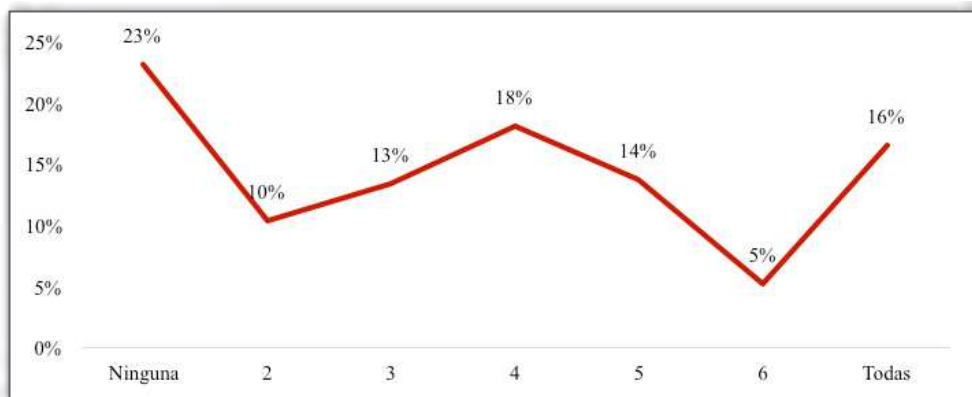


Fuente: CubaData, junio 2018.

En términos de la evaluación del debate público, los datos reflejan una sociedad insatisfecha con las restricciones existentes hacia la libertad de expresión y el acceso a la información. La mayoría de los entrevistados considera que los medios de comunicación estatales no representan la realidad que vive la Isla, tampoco que estos den cabida a opiniones diferentes a las oficiales, y opina que no existe libertad para expresar las opiniones y preferencias sin temor a ser castigados por las mismas.

Estas visiones críticas son más intensas entre quienes aspiran a un cambio en el sistema político y apuntan a una liberalización de la política, pero también entre quienes quieren reformas más moderadas. No obstante, no hay que perder de vista que un grupo importante de quienes apoyan el sistema político actual evalúan negativamente la calidad del debate público en la Isla, lo que supone que existe un grupo importante de los propios partidarios de la Revolución una demanda de mayor acceso a la información. Asimismo, se evidencia la demanda de los encuestados por un mayor acceso a internet; existe consenso entre los cubanos entrevistados en que el acceso actual a la red es insuficiente.

Figura 22. “En una escala del 1 al 7, siendo el 1 ninguna y el 7 todas, ¿cómo puntuarías las posibilidades de Díaz-Canel de cambiar y mejorar las cosas en Cuba?”



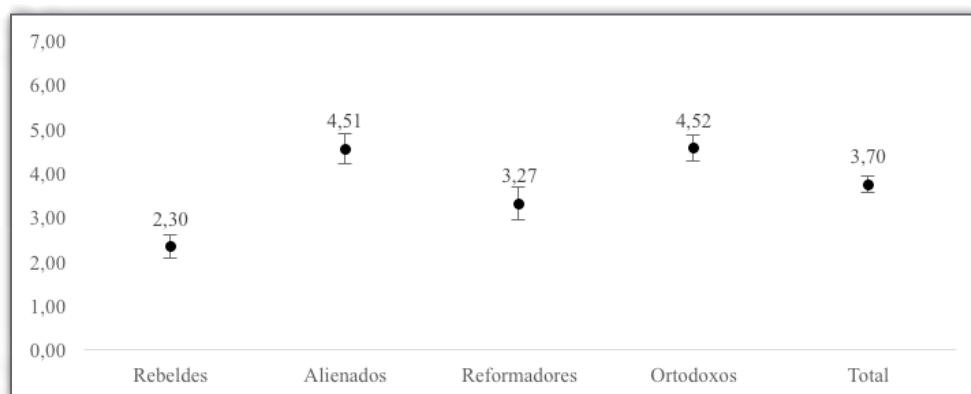
Fuente: CubaData, junio 2018.

Finalmente, en la encuesta, llevada a cabo por CubaData, se indagó las expectativas de los encuestados sobre las posibilidades de que el nuevo



presidente cubano logre cambiar y mejorar las cosas en la Isla². Los datos muestran una polarización importante en la población encuestada. Por un lado, 46 % de las respuestas se concentran entre 1 y 3, es decir, que ese porcentaje de personas cree que Díaz-Canel tiene pocas posibilidades de lograr cambios. Es importante señalar que la mitad de ese porcentaje cree que no tiene ninguna posibilidad. Por otro lado, el 35 % de los cubanos cree que el nuevo jefe de Estado tiene muchas posibilidades de mejorar las cosas en Cuba y el 16 % cree que tiene todas las posibilidades. En medio de estos dos grupos se hallan los indecisos, quienes representan el 18 % de los entrevistados.

Figura 23. Media de la percepción de los cubanos sobre las posibilidades de que Díaz-Canel pueda cambiar y mejorar las cosas en Cuba



Fuente: CubaData, junio 2018.

Al analizar estos datos mediante las categorías de los perfiles políticos se observan diferencias importantes en las expectativas que tienen los cubanos sobre la capacidad de Díaz-Canel para cambiar y mejorar las cosas en Cuba. Como era de esperarse, los Rebeldes son quienes tienen menores expectativas sobre las transformaciones que puede llevar adelante el nuevo jefe de Estado de Cuba, con una media de 2,3 sobre 7. A este grupo le siguen los Reformadores, con una diferencia de 3,27. En todo caso, ambos grupos están por debajo de la media teórica de 3,5.

² La figura 22 muestra la distribución en una escala de 1 a 7, donde 1 significaría ninguna posibilidad; 2, muy baja posibilidad; 3, baja posibilidad; 4, posibilidades neutras/desconocidas; 5, alta posibilidad; 6, muy alta posibilidad, y 7, todas las posibilidades.

Por el contrario, los Ortodoxos y Alienados tienen expectativas similares sobre los cambios que Díaz-Canel pueda hacer en la Isla. Ambos grupos presentan medias superiores a la media teórica de la escala, con puntuaciones de 4,52 y 4,51 respectivamente.

Conclusión

El objetivo de este documento ha sido analizar los datos del módulo sociopolítico de la encuesta realizada por CubaData en el marco de los 100 días de gobierno de Miguel Díaz-Canel. Dicha encuesta se realizó, además, en el contexto del anuncio de una reforma constitucional y la celebración de un referéndum para la aprobación de dicha reforma.

Como se demostró, mediante los datos del proyecto V-DEM Cuba es un sistema político autoritario hegemónico en el que las elecciones son rituales y en el que no existe incertidumbre en el resultado, pues es imposible hacer oposición efectiva al gobierno del PCC. La legitimidad del sistema no proviene entonces de las urnas, sino de la represión, la cooptación y la legitimación por resultados. En este sentido, el referéndum sobre la reforma constitucional es una simulación electoral pues las condiciones de la competencia electoral impiden que haya incertidumbre en el resultado.

Es por tal motivo que la encuesta de CubaData permite tener una primera aproximación al fenómeno de la opinión pública en la Isla. Como se detalló en el texto, uno de los primeros hallazgos fue el alto nivel de no respuestas en las preguntas de orden sociopolítico. En este sentido, una cuarta parte de los entrevistados prefirió no opinar sobre si era o no necesaria la reforma, casi 40 % de los encuestados no quiso posicionarse sobre si era mejor eliminar o no de la Constitución el carácter irrevocable del socialismo, o si se debería permitir partidos diferentes al comunista en la Isla. Estas tasas de no respuestas denotan la preocupación que tiene una buena parte de la población cubana para emitir sus opiniones, el miedo a la represalia aun en encuestas autoadministradas por correo electrónico es un desafío para el desarrollo de los estudios de opinión pública en la Isla.

Pero más allá de los problemas metodológicos en los estudios de opinión en sistemas autoritarios, la encuesta de CubaData muestra que el país tiene una diversidad de preferencias sociopolíticas muy interesante. Por un lado, se logró observar que existe un deseo de cambio en la Isla, el 50 % de los entrevistados busca cambios moderados o drásticos en lo que al sistema



político se refiere, mientras que un 34 % mantiene una posición ortodoxa sobre el régimen político en el país.

Otra de las aristas analizadas fue la percepción de los cubanos sobre el acceso a la información y el derecho al debate público. Los datos de la encuesta permiten evidenciar que la mayoría de los cubanos desconfía de los medios oficiales, que estos no reflejan la diversidad de opiniones políticas existentes en la Isla, y que opinar de modo diferente supone represalias. Como cabría esperar, estas percepciones sobre el acceso a la información y al debate público son más intensas entre quienes buscan cambios en el sistema político cubano.

Finalmente, la encuesta mostró la poca la confianza de los entrevistados en los cambios promovidos por Díaz-Canel a su llegada al poder. Solo los más ortodoxos se inclinan a creer que los cambios serán para mejor, mientras que en el resto de las personas existe escepticismo sobre la bondad de las reformas propuestas.

Capítulo 5

Economía y sociedad en Cuba: el presente como malestar subjetivo y el futuro como promesa estancada

Elaine Acosta¹

Resumen

La reflexión que se realiza en este capítulo está basada en los resultados del módulo socioeconómico de la encuesta realizada por CubaData. Su objetivo fue indagar en las percepciones sobre la vida cotidiana de los cubanos y las cubanas, las subjetividades en torno a la situación actual y las perspectivas futuras de la Isla en un contexto de incertidumbre política y económica, frente al traspaso de mando y los primeros meses del gobierno de Díaz-Canel. Los resultados muestran una insatisfacción general respecto de la vida cotidiana en la Cuba actual y una visión del futuro bastante conservadora o pesimista.

Palabras clave: economía, sociedad, vida cotidiana, subjetividades, Cuba.

Introducción

La sociedad cubana, pese a su aparente inmovilismo, ha cambiado. El propio Gobierno cubano reconoció a finales de la década de los noventa que, como efecto de la crisis económica sobrevenida tras el colapso del bloque socialista, “se produce una indeseada diferenciación social” (V Congreso del PCC, 1997, p. 4). Sin embargo, las expectativas, los miedos y las necesidades que se derivan de la tan nombrada y creciente complejización de la sociedad cubana actual (Figueroa, 2010, p. 199) no han sido suficientemente atendidas por la comunidad científica. El esfuerzo de esta encuesta realizada por CubaData se orienta en la dirección de captar y comprender las nuevas o renovadas subjetividades existentes en una sociedad cubana como la

¹ Socióloga, Doctora en Estudios Internacionales e Interculturales por la Universidad de Deusto, Bilbao. Investigadora visitante, Cuban Research Institute, Florida International University.



actual, cada vez más diversificada y en tensión por los procesos de cambio que se van gestando a contrapelo –o no– de las intenciones o directrices del Gobierno.

La subjetividad está conformada, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2012), tanto por el juicio que las personas hacen sobre sí mismas como por el juicio que tienen de la sociedad en que viven. Ambos juicios son clave y pueden no coincidir. Por eso es importante no atender a una sola, sino a todas las dimensiones de la subjetividad. En consecuencia, el análisis de lo que sienten y piensan las personas, sus miedos y esperanzas, puede ser planteado como una estrategia para responder los interrogantes que se abren con los procesos de cambio social.

El informe advierte que cuando se considera la subjetividad en toda su complejidad pueden aparecer rasgos ambivalentes, donde se mezclan valoraciones positivas y negativas en campos diferentes, sin que eso signifique inconsistencia. Esta premisa es particularmente ilustrativa en el caso cubano, donde aparecen tensiones particulares que no se comprenden adecuadamente, sino se considera a la subjetividad en sí misma como un campo, una dinámica que, si bien tiene bases objetivas, sigue derroteros que pueden ser diferentes de los esperados. Como resultado, en el análisis de la opinión pública de una sociedad pueden perfectamente coexistir logros objetivos con evaluaciones negativas de las personas.

Es importante hacer notar la relevancia de la aplicación de este tipo de instrumentos en contextos autoritarios como el cubano. Al girar en torno a las actitudes del público hacia las cuestiones de índole económica, social o de política pública, pueden desempeñar, al igual que lo indica la experiencia en China (Song *et al.*, 2017), un papel notable en la comunicación del estado de ánimo de la sociedad a un público más general y a los responsables de la toma de decisiones políticas. Como resultado, su incidencia no radica tanto en el impacto teórico o práctico de la opinión pública sobre la gobernanza, sino, más bien, en la manera en que sus resultados tienen un significado simbólico.

En China, por ejemplo, el activismo en las redes sociales en internet ha obligado al Estado a reformar sus formas tradicionales de manejar los eventos de los medios y la política. El análisis de Song *et al.* (2017) para el caso chino advierte que la naturaleza bidireccional de la comunicación habilitada para internet ha permitido nuevos mecanismos de interacción

entre el Estado y los actores no estatales, y un espacio de opinión pública más elástico de lo que los medios tradicionales pueden proporcionar². Frente a la ausencia de canales electorales para expresar sus puntos de vista y la imposibilidad de tomar acciones contra las políticas a las que se oponen, las encuestas de opinión se convierten en un sustituto de la voluntad pública cuando los medios informan sus resultados tanto en línea como fuera de línea.

En Polonia, por su parte, la opinión pública reveló la profundidad de la antipatía hacia el régimen y el liderazgo comunistas y, al hacerlo, erosionó aún más su ya frágil legitimidad (Mason, 1992). La atmósfera política cada vez más abierta en Polonia ha permitido, con posterioridad, una discusión más abierta sobre el papel, la metodología y la influencia de la opinión pública. La democratización del sistema político también suscitó nuevas preocupaciones sobre los resultados de las encuestas de opinión pública; en particular, hasta qué punto las creencias, valores y actitudes de los ciudadanos polacos conducen a un entorno político y económico que requerirá participación, tolerancia y compromiso.

En otro caso, esta vez en el entorno regional más cercano, el análisis de las encuestas en el Chile posautoritario ilustra la complejidad de las relaciones entre el desarrollo económico y los climas de opinión pública. Con el buen desempeño de la economía se esperaba una clara aprobación de la ciudadanía, expresada en un correspondiente apoyo subjetivo. Sin embargo, la opinión pública se mantuvo relativamente estable mientras la economía crecía. Esta discrepancia entre buenos indicadores objetivos y una situación subjetiva más bien crítica o pesimista ayuda a comprender una de las paradojas de la democratización en Chile (Huneus, 1999). La tensión se explica, entre otras razones, por la mala imagen de la distribución de los resultados de los indicadores objetivos. Los problemas de desigualdad y exclusión del desarrollo económico repercuten en la imagen general de este, sin importar cuán buenos sean los indicadores objetivos.

² Aunque excede los propósitos de este capítulo, cabe seguir de cerca la creciente importancia que van tomando las redes sociales en Cuba en la opinión pública a partir de las recientes medidas de ampliación del acceso a internet. Un par de ejemplos son ilustrativos al respecto por su distinta naturaleza: primero, la ampliación y diversificación de los debates suscitados con el proyecto de reforma constitucional y su correspondiente referendo y, segundo, la amplia movilización opinática y de ayuda social concitada tras el paso del tornado en La Habana a principios del 2019. Ambos acontecimientos empezaron a mostrar en forma masiva un tejido social, hasta entonces prácticamente desconocido, tanto en su diversidad como en su capacidad movilizadora.



La presente reflexión está basada en los resultados del módulo socioeconómico de la encuesta realizada por CubaData. Su objetivo fue indagar en las percepciones sobre la vida cotidiana de los cubanos y las cubanas, las subjetividades en torno a la situación actual y las perspectivas futuras de la Isla en un contexto de incertidumbre política y económica, frente al traspaso de mando y los primeros meses del gobierno de Díaz-Canel. La muestra a la que se aplicó el cuestionario, a través de la herramienta desarrollada por CubaData (N=2,287), consideró a residentes en la Isla con acceso a Internet y correos electrónicos ligados a la plataforma mencionada, con perfiles individuales y verificables. Se trata de una “muestra de voluntarios”, no probabilística y, por lo tanto, no generalizable al conjunto de la población cubana. La encuesta fue aplicada entre el 4 y el 11 de junio de 2018.

Vale destacar que, además del tamaño muestral, pocas veces conseguido en encuestas de opinión pública en la Isla, CubaData tiene algunas fortalezas que permiten explorar relaciones entre grupos cuyos resultados pueden tener una relevancia más que satisfactoria para entender la realidad cubana. Su cierto nivel de interés y conocimiento de temas que afectan la política pública, el cambio institucional y la reforma económica, aunque constituye un sesgo; permite al mismo tiempo explorar temas relacionados con apoyo al cambio, más tratándose de situaciones en las que la movilización es costosa y, por tanto, requiere de especial motivación por tratarse de contextos autoritarios.

Específicamente, se analizan las valoraciones de los cubanos entrevistados en tres dimensiones fundamentales. La primera de ellas apunta a conocer su valoración sobre la vida cotidiana durante el primer semestre de 2018 y las proyecciones sobre el futuro de Cuba. La segunda indaga en la percepción sobre la situación económica general en la Isla y, junto con ello, cómo se evalúa el sentir económico personal. Para tales efectos, se consultó sobre un conjunto de medidas o acciones que han estado en cuestionamiento dentro del contexto de las reformas económicas impulsadas desde el 2008, consideradas como puntos álgidos sobre los que el Gobierno cubano se ha mostrado reticente de avanzar. En particular, a los encuestados se les preguntó sobre la contratación de trabajadores cubanos por empresas extranjeras que operan en la Isla, la participación de nacionales en actividades de importación y exportación, la permanencia o erradicación de la dualidad monetaria y la posibilidad de establecer negocios y empresas por cuenta propia por parte de profesionales cubanos en la Isla, en sus profesiones.

Por último, se les preguntó sobre dos de los pilares de la protección social desarrollada después de 1959, la salud y la educación. En relación con la salud pública, se indagó de manera general sobre su estado actual, tomando en cuenta la situación de hospitales y policlínicos, la atención primaria, el acceso a especialistas, el abastecimiento en farmacias, y la efectividad y alcance de las campañas de prevención de enfermedades y epidemias. En el ámbito de la educación, se consultó sobre su calidad considerando la formación de profesores, la alimentación de los estudiantes, y el estado de los centros de enseñanza, de los libros, cuadernos, computadoras e implementos de laboratorio.

Entre la insatisfacción con la vida cotidiana y una visión pesimista del futuro

En los últimos años, diversos gobiernos han desarrollado iniciativas para realizar mediciones a fin de implementar políticas públicas que ayuden a expandir la satisfacción con la vida de sus ciudadanos. En las organizaciones internacionales el tema se ha instalado con fuerza en las agendas de trabajo. Tal es el caso, por ejemplo, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual ha medido de manera sistemática la felicidad de las poblaciones de sus Estados miembros, promoviendo el debate mundial acerca de la incorporación de la dimensión del bienestar subjetivo en las políticas de desarrollo (PNUD, 2012).

Preguntarse por la satisfacción con la vida cotidiana en Cuba es un ejercicio complejo, pero muy necesario. Podría suponerse un alto nivel de insatisfacción, considerando las múltiples dificultades con que el cubano de a pie debe agenciarse su diario vivir, especialmente desde los noventa a la fecha, periodo caracterizado por un alto nivel de precariedad y restricciones económicas. Sin embargo, a diferencia de lo acontecido en varios países de la región que mostraron en común un creciente número de expresiones de malestar social –reveladoras de una subjetividad descontenta que se expresaba en las calles de manera inusitada–; en Cuba, cabe preguntarse por qué el nivel de insatisfacción no es tan alto o si, por sí solo, es capaz de movilizar a la población para exigir cambios que exijan un mejoramiento de las condiciones de vida. Aquí, nuevamente, creemos que el contexto (autoritario) importa, como factor inhibitorio de la agencia.

Los resultados de la encuesta muestran una mayoría (53,1 %) que se encuentra insatisfecha con su vida cotidiana. Dentro de este conglomerado hay un 20 % cuyo nivel de insatisfacción es muy alto. No obstante, y pese



a las dificultades y restricciones económicas, se reporta un considerable grupo de satisfechos, que asciende a un 40 %. Al segmentarlos por edad y género, los jóvenes y las mujeres son quienes se sienten más satisfechos.

La perspectiva que los entrevistados se plantean respecto del futuro no es nada halagüeña, considerando que un 42,7 % piensa que Cuba se encuentra estancada y un 15,6 % opina que está en franco retroceso. Si contrastamos estos resultados con el panorama regional, la percepción sobre el futuro del país no es muy distinta. Según Latinobarómetro (2017), el 47 % de los latinoamericanos opina que su país está estancado. Existe poco más de un tercio de los encuestados que posee una visión optimista, considerando el 35,9 % que visualiza que el país está progresando. Este porcentaje es mayor al de la región que solo alcanza un 25 % en esta categoría. El grupo de los optimistas lo encabezan los más jóvenes y los hombres.

Cuando se pregunta sobre las proyecciones respecto del futuro inmediato de Cuba (“dentro de tres meses Cuba estará...”) el posicionamiento es bastante conservador o pesimista. La mayoría (40 %) proyecta que las condiciones en Cuba se mantendrán iguales y el 20 % considera que estará peor. Mientras se avanza en edad, la visión de los encuestados se va tornando más pesimista. Un grupo minoritario piensa que el país puede experimentar una mejoría leve (23,8 %).

En términos comparativos, la encuesta aplicada en Cuba por Bendixen & Amandi en 2015 para Univisión Noticias, encontraba que el 73 % de los cubanos se declaraba optimista ante su futuro y el de su familia. Este optimismo requiere ser puesto en el contexto coyuntural en el que la encuesta se aplicó, en medio de las expectativas posibles de cambio generadas por la normalización de relaciones con los Estados Unidos a partir del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre La Habana y Washington. Convivía con este optimismo, sin embargo, un porcentaje significativo de personas (55 %) que entonces deseaba marcharse a otro país; cifra que, en el caso de los jóvenes de entre 18 y 34 años, se disparaba al 69 %. En la región, por su parte, al preguntar sobre la situación económica futura, 35 % no espera cambios notables, 31 % cree que las condiciones económicas van a mejorar y el 28 % opina que van a empeorar (Latinobarómetro, 2017).

Con todo, en Cuba estos niveles de insatisfacción con la vida cotidiana no han generado lo que el PNUD (2012) ha calificado como la eclosión de la “indignación”, que gatilló acciones concertadas de ciudadanos dispuestos a

marchar y ocupar las calles con tal de hacer sentir su malestar y expresar sus demandas. El caso de Chile es ilustrativo, aunque en el sentido contrario. El año 2011, Chile se ubicaba en el primer lugar de América Latina y el Caribe en Desarrollo Humano y en el puesto 44 del mundo, mostrando un avance sostenido en el tiempo. Sin embargo, esos indicadores objetivos de bienestar se acompañaban de un malestar social que sorprendía por la radicalidad de sus aspiraciones y por su ubicuidad. Lo cierto es que, aunque no hay consenso en la valoración de estos hechos, algunos analistas los entienden de manera positiva, pues expresarían la recuperación del protagonismo propio de una sociedad democrática madura, cuestión que a todas luces es positiva. Podríamos hipotetizar que el malestar en la Cuba actual todavía es difuso, contenido y no se expresa socialmente, como sucedía en Chile a finales de los noventa, para tornarse en la actualidad más explícito, activo y con necesidad de expresarse de manera colectiva.

La situación económica del país y el sentir económico personal

Al preguntar sobre la valoración personal de la situación económica, se puede medir/cuantificar la percepción del ingreso sin la complicación del valor de las monedas, sino más bien subjetivamente en la apreciación de cada cual. Este ejercicio es similar al que viene realizando la encuesta Latinobarómetro, que ha detectado que en América Latina para estas personas que tienen cerca de 22 años entre 1995 y 2017 la percepción de los cuatro grupos de ingreso no ha variado sustancialmente, a pesar de que en ese periodo se han sufrido dos crisis económicas importantes. Los que pueden ahorrar han aumentado de un 38 % en 1995 a un 42 % en 2017. Los que tienen grandes dificultades han disminuido de 36 % a 31 %, en el mismo periodo. Al desagregar por países, Venezuela lidera la carencia de ingresos con un 78 %, seguido de República Dominicana con 60 %, y Brasil se posiciona como el país donde hay menor cantidad de ciudadanos que no les alcanza, con un 31 %. Sin embargo, en los últimos 6 años la región no ha podido avanzar en el desmantelamiento de la pobreza (Latinobarómetro, 2017), cuestión que sí se consiguió de manera menos modesta a finales del siglo XX y principios del presente.

Desde el punto de vista subjetivo, el sentir económico de los latinoamericanos en 2017 considera que los países están estancados, con la insistencia de que persisten malas condiciones económicas. El pesimismo económico es particularmente notable en Brasil y Venezuela (Latinobarómetro, 2017).



En los entrevistados cubanos, el pesimismo es el sentimiento imperante respecto de la economía. Un 75 % considera que las condiciones económicas se han mantenido o han empeorado. Solo un 20 % piensa que han mejorado, predominando dentro de ellos la visión de una mejoría leve.

Estos resultados son coincidentes con los hallazgos de las últimas encuestas independientes aplicadas en Cuba³. El informe reciente de la Universidad de Chicago (University of Chicago, 2017) concluye que las actitudes cubanas hacia la economía, tanto presentes como futuras, son generalmente pesimistas. La mayoría de los encuestados manifiestan sentirse atrapados en el clima económico actual. Solo el 13 % describe la economía como buena y el 46 % dice que es pobre. Actualmente, pocos cubanos perciben su economía como excelente o buena, y la mayoría dice que la situación no ha cambiado recientemente. El pesimismo se denota en que la mayoría también cree que la situación económica del país seguirá siendo la misma o se deteriorará en los próximos años. Por su parte, la encuesta de Univisión Noticias (Bendixen & Amandi, 2015) arrojaba que el 79 % de los cubanos rechazaba el sistema económico que impera en la Isla.

En nuestra muestra se repite el mismo malestar al obtener que la evaluación de la situación económica, considerando un horizonte temporal de dos meses previos, es más pesimista que la evaluación general del país. Este pesimismo puede relacionarse con una evaluación negativa por parte de la ciudadanía de los resultados de las reformas económicas emprendidas por el Gobierno cubano hace aproximadamente una década. La literatura especializada señala que, en las sociedades autoritarias socialistas, dado que el Gobierno controla la economía, de esa misma manera se le asigna toda la responsabilidad cuando la economía flaquea (Mason, 1992). Algunos casos de países exsocialistas son un buen ejemplo para ilustrar este estado de opinión. En el caso polaco, por ejemplo, el sentido de apatía y frustración a largo plazo caracterizó a la sociedad polaca en la década de los ochenta. Los acontecimientos de 1989 y 1990 revirtieron temporalmente esta tendencia, pero a pesar de la formación de un gobierno dirigido por Solidaridad, en el otoño de 1989 siguió registrándose un grado sorprendentemente alto de apatía y pesimismo.

³ Cabe mencionar que el valor de estos instrumentos hay que ponderarlos en su alcance limitado y sus debilidades metodológicas, toda vez que han sido aplicados con las dificultades y limitaciones típicas por las que atraviesan estos instrumentos cuando se aplican en personas en contextos autoritarios, con un altísimo control estatal y temor por parte de la población.

Esta continua apatía política y falta de participación es atribuida en parte a la continua frustración y pesimismo con respecto a la economía. Siguiendo con el mismo ejemplo polaco, las evaluaciones negativas de la economía y el pesimismo con respecto a su futuro habían crecido marcadamente durante los años ochenta, llegando a ser casi universales hacia el final de la década. El problema radica en que la apatía política, que se debe en parte a los muchos años de sufrimiento del autoritarismo, está vinculada a un sentido relativamente débil de la democracia, resultado de la falta de experiencia con los procesos e instituciones democráticas (Mason, 1992).

Al pasar de la valoración general de la economía a la evaluación de las finanzas personales se producen algunos matices. En el caso cubano, a 10 años del inicio de las reformas económicas, calificadas por los expertos de carácter lento y oscilante, la mitad de la muestra encuestada considera que su situación económica personal es regular (49,8 %), pero hay casi un tercio (27,8 %) que la evalúa negativamente. Dentro de estos últimos, son los hombres los que en peor situación económica se perciben, y los mayores de 22 años. En un porcentaje menor se ubican aquellos que consideran que su situación económica es buena, los que representan un 20 %, con los más jóvenes y las mujeres engrosando este grupo.

Este dato también es coincidente con los resultados de la mencionada encuesta de la Universidad de Chicago aplicada en 2017. Entonces, los cubanos manifestaron una visión un poco más positiva del estado de las finanzas de su familia que las que atribuyeron a la economía en general. No obstante, pocos anticipan mejoras en los próximos años. Casi 6 de cada 10 esperan que sus finanzas sigan siendo las mismas en el futuro, y dos tercios dicen que no han cambiado en los últimos tres años.

En contraste con la percepción de los cubanos, las mediciones de la opinión pública en China (Peer Research Center, 2015) registran que, a pesar de la preocupación por una amplia gama de problemas, muchos están satisfechos con su situación económica. Las mayorías en China han calificado constantemente su situación económica personal positivamente: en 2008, el 66 % de los chinos dijo que sus finanzas personales eran buenas y para el 2015, el porcentaje había aumentado a 72 %. Cuando evalúan la situación actual en comparación con el pasado, aproximadamente tres cuartas partes de los chinos (77 %) creen que su familia está mejor hoy que hace cinco años. Solo el 4 % dice que estar peor financieramente que hace cinco años y el 17 % piensa que son más o menos lo mismo. No solo muchos chinos valoran



positivamente el estado actual de sus finanzas, sino que una abrumadora mayoría ve los efectos del avance económico de China en la última generación. Casi todos los chinos (96 %) dicen que su nivel de vida actual es mejor que el nivel de vida de sus padres a la misma edad. Este indicador se ha comportado sin cambios desde 2012, cuando el 92 % de los chinos dijo que su nivel de vida era superior al de la generación de sus padres.

Otro caso interesante de considerar a manera de contraste con el cubano es el chileno, una sociedad que ha experimentado un proceso de transformaciones económicas y sociales profundas en su transición a la democracia. En la actualidad, las encuestas indican que los chilenos están satisfechos con sus vidas y su percepción de sí mismos ha venido mejorando en las últimas décadas. Aunque hay diferencias, la mayoría considera que hoy su vida es mucho mejor que hace diez años, lo que revela cierta satisfacción con su vida personal. Sin embargo, la percepción de la sociedad es más bien negativa y ha venido empeorando. La ciudadanía evalúa negativamente las oportunidades que el país entrega y la confianza en las instituciones se ha ido deteriorando. Los autores del informe del PNUD (2012) explican que esta separación entre el ámbito personal y social no es algo inmediatamente evidente o esperable. La expectativa habitual es que ambos aspectos se correlacionen: si las personas están satisfechas con sus vidas, entonces deberían estar satisfechas con la sociedad; si las personas están insatisfechas con la sociedad, deberían experimentar un malestar personal importante. Sin embargo, los datos muestran que no es necesariamente así.

En el caso cubano, sin embargo, la insatisfacción se da en ambos planos; social y personal. No se observan significativas asimetrías entre el bienestar subjetivo individual y el bienestar subjetivo con la sociedad; una situación similar a la China, pero en el sentido contrario, dado que las encuestas allí muestran una coincidencia a favor de la satisfacción, tanto personal como con la sociedad. Siguiendo este eje analítico, en la fotografía que emana de la encuesta aplicada en Cuba se observan dos grandes grupos en cuanto al posicionamiento de la situación económica personal y social. Los que pudiéramos llamar “insatisfechos y descontentos”, que constituyen la mayoría, y los “satisfechos y conformes”, que, aunque son menos, sus porcentajes no son despreciables, al conformar entre el 20 y el 40 % de las opiniones en casi todas las preguntas.

Los “insatisfechos y descontentos” son aquellos que en un 75 % considera que la situación económica del país está igual o peor. Lo constituyen

además la mitad de la muestra (49,8 %), que evalúa sus finanzas personales como regulares, y el tercio que las califica de malas (27,8 %). Cuando se refieren a la actualidad en Cuba, piensan que esta se encuentra estancada (son el 42,7 %) o en franco retroceso (15,6 %) y, sobre el futuro, proyectan que las condiciones en el país se mantendrán iguales (40 %) o serán peores (son un 20 %).

Por su parte, los “satisfechos y conformes” representados en el 40 % por quienes se encuentran a gusto con su vida cotidiana y los que, en un porcentaje similar (35,9 %), consideran que el país está progresando. Este grupo lo conforman además un 23,8 % de quienes piensan que hacia el futuro el país puede experimentar una mejoría leve. En términos económicos, consideran en un 20 % que las condiciones económicas del país han mejorado en la misma proporción que evalúan que su situación económica personal es buena (20 %).

Los altos niveles de insatisfacción y descontento están estrechamente relacionados con las opiniones que los encuestados consultados manifiestan sobre aspectos específicos de la economía de los que consideran deben conseguirse transformaciones más aceleradas y profundas que las que se han venido realizando. Como veremos, las opiniones vertidas sobre estos temas en esta encuesta son coincidentes en varios puntos con lo opinado en la consulta de 2017 realizada por la Universidad de Chicago en Cuba. El análisis de los resultados revela la necesidad sentida por los cubanos de ver cambios fundamentales en la economía; con una mayoría, que indica que debería haber más empresas privadas y, muchos, con el objetivo personal de tener su propio negocio. En un porcentaje muy alto (95 %) se prioriza el crecimiento económico como un objetivo importante para el país, y más de dos tercios considera que la competencia en el mercado constituye una fuerza positiva para este crecimiento.

Veamos a continuación la opinión sobre aspectos económicos y sociales más específicos.

“Eliminar las restricciones a la contratación de trabajadores cubanos por empresas extranjeras en Cuba”

La posibilidad de que los trabajadores en Cuba puedan ser contratados por empresas extranjeras es el deseo de la gran mayoría de los encuestados (92,8 %), con mayor énfasis en el grupo entre 22 y 35 años, hombres, y



quienes tienen nivel educacional universitario. Esta contundente opinión es congruente con el dato de la creciente presencia en Cuba de una fuerza de trabajo educada que no encuentra empleo en actividades de alta productividad y valor agregado (Vidal, 2018). El alto apoyo a la eliminación de restricciones a la contratación de trabajadores cubanos por empresas extranjeras en la Isla sugiere además una oposición hacia la legislación cubana al respecto, considerada más restrictiva que la china; por ejemplo, al impedir la contratación y pago directo de trabajadores cubanos por las empresas foráneas (Mesa-Lago, 2018).

Cuando se consulta sobre las maneras en que puede materializarse la eliminación de las mencionadas restricciones, la modalidad de contratación directa e independiente del Estado representa el mayor porcentaje dentro de quienes favorecen la contratación (53,8 %); mientras que quienes piensan que el procedimiento debe ser realizado solo a través de la Agencia Empleadora estatal constituyen solo el 9,4 %. Un tercio opina que el procedimiento puede ser de las dos maneras.

“Romper con el monopolio del Estado en actividades de importación y exportación”

En relación con las posibilidades de importar y exportar productos, existe un rechazo contundente a que el Estado cubano siga manteniendo el monopolio de estas operaciones, teniendo en cuenta que solo un 10 % se manifiesta a favor de que *solo* sea el Estado cubano quien pueda realizarlas. Los hombres, los más jóvenes, y quienes tienen mayor nivel educativo son los que más se oponen al papel protagónico del Estado en esta materia. Más de la mitad (63,2 %) se inclina porque, tanto el Estado como los ciudadanos, puedan hacerlo en igualdad de condiciones. Existe, además, cerca de un 20 % que declara que cada cubano debería tener este derecho (18,7 %). Entre las mujeres predomina no saber cómo resolver esta restricción.

Estos resultados también coinciden con lo expresado por dos tercios (65 %) de los cubanos en la encuesta aplicada por la Universidad de Chicago, quienes se inclinan porque debería haber más inversión privada en los negocios y la industria en Cuba. Las metas empresariales están presentes en las preferencias de la mayoría; toda vez que más de la mitad (56 %) dice que le gustaría comenzar su propio negocio en los próximos cinco años. El 68 % ve la competencia dentro del mercado como positiva porque estimula a las personas a trabajar duro y desarrollar nuevas ideas.

Por su parte, las opiniones de los expertos han indicado que en Cuba no se han desarrollado suficientemente las pequeñas y medianas empresas, y la anunciada intención oficial de establecer un sector para el desarrollo de empresas privadas de este tipo sigue siendo una incógnita en cuanto a su materialización⁴. La experiencia vietnamita ha sido otro ejemplo comparativo utilizado con el objeto de extraer lecciones y aprendizajes para el caso cubano. El camino recorrido desde el inicio de la reforma económica vietnamita ha conducido, según plantea Monreal (2018), a una situación actual que es radicalmente distinta a la que existía hace treinta años, cuando comenzó la reforma.

La Ley de Empresa vigente en Vietnam desde mediados de 2015 establece un marco legal amplio que incluye todos los tipos de estructuras, bajo las que se pueden conducir actividades empresariales. Como parte de los cambios introducidos se promovió el desarrollo de una economía con múltiples formas de propiedad, así como cambios en la “gobernabilidad” de las empresas estatales. Esto no ha implicado un desmantelamiento del sector estatal, el cual ha seguido creciendo, sino que se han reestructurado y reforzado sus empresas mayores. Lo que ha ocurrido es que se ha producido un crecimiento más acelerado de la empresa de capital extranjero y de la empresa privada nacional, estimándose que el 95 % de estas últimas son Pymes.

“Terminar con la dualidad monetaria”

La doble moneda en Cuba, en vigor desde hace más de veinte años, experimenta una enorme brecha (24 CUP -CUBan Pesos-, por 1 CUC -CUBan Convertible pesos), lo cual provoca distorsiones graves. Ninguna de estas monedas se cotiza en los mercados mundiales. Los costos de la dualidad han sido enormes, y afectan las producciones de bienes y servicios que se cotizan en CUP. Los especialistas han señalado que la dualidad monetaria ha incidido además en un debilitamiento del papel estimulador del salario; ha deformado la medición económico-financiera empresarial, y generado una ineficiente asignación de recursos. Junto con ello, esto ha provocado una subvaloración del aporte económico de las empresas exportadoras y una reducción artificial del costo de las importaciones.

Por último, y no menos importante, esta situación de las monedas cubanas ha opacado la medición de las cuentas nacionales, incluyendo el

⁴ Al respecto consultar los textos de Everleny (2018) y Monreal (2018).



cálculo del Producto Interno Bruto (PIB), y ubica artificialmente a Cuba en las posiciones económicas a nivel mundial (Everleny, 2018). Se señala, además, la acumulación de distorsiones en los sistemas de precios, consecuencia de decisiones ineficientes, guiadas por unas métricas financieras absurdas, que alimentan la sobrevivencia de empresas que no aportan nada a la economía. La cantidad de recursos financieros y humanos que se han desperdiciado en soportar empresas estatales que no tienen valor económico es enorme (Vidal, 2018).

La eliminación de la actual dualidad monetaria existente en Cuba es respaldada por la gran mayoría de los encuestados, quienes se muestran partidarios de su eliminación (77,1 %). Dentro de esta postura favorable a la erradicación de la dualidad, un 44,4 % lo resolvería eliminando el CUC y manteniendo el CUP, coincidiendo con la fórmula anunciada por el Gobierno. Un poco más de un tercio (32,7 %) eliminaría el peso cubano y mantendría el peso convertible.

La estrategia de mantener el peso cubano es apoyada por quienes tienen más edad; mientras que sucede lo contrario con la mantención del peso convertible, que es avalada por los más jóvenes. Solo un 15,9 % es partidario de mantener la circulación de la doble moneda, siendo las mujeres quienes constituyen el mayor porcentaje dentro de este grupo. Existe un 7,9 % que no sabe que debería hacer el Gobierno en este caso.

Aunque ya el Estado cubano ha declarado que existe un programa elaborado para erradicar la dualidad monetaria, las acciones emprendidas han sido calificadas de mínimas, dado el tiempo transcurrido desde el anuncio. En contraste, China unificó sus monedas desde 1993. Veinticinco años después, el renminbi (RMB) es la octava moneda más tranzada internacionalmente (Mesa-Lago, 2018). Sin embargo, en el caso cubano la complejidad de la resolución del problema se ha agudizado por las tensiones acumuladas a partir de las expectativas que se han generado en la población acerca de una mejoría inmediata de cara a los posibles efectos reales de la unificación. Los especialistas advierten que una buena parte de los efectos negativos de la unificación (devaluación en particular) se expresarán en el corto plazo, en tanto los efectos positivos se trasladarán hacia el mediano y largo plazo (Everleny, 2018).

“Favorecer la posibilidad de establecer negocios y empresas por cuenta propia, por parte de profesionales cubanos en la Isla, dentro de sus profesiones”

En un contexto de pérdida acelerada y constante de los recursos humanos profesionales del país, por abrumadora mayoría, los encuestados apoyan la posibilidad de que el Gobierno permita a los cubanos profesionales establecer negocios y empresas por cuenta propia, dentro de sus profesiones (87,6 %). Vale recordar que las categorías actualmente autorizadas corresponden, en su gran mayoría, a oficios que no requieren educación universitaria. Al desagregar por género, los hombres son los que de manera más categórica se muestran a favor, apoyados por quienes tienen entre 22 y 35 años, y los universitarios. Esta posibilidad permitiría retener o conservar a muchos de los profesionales; cuestión que muchos analistas han sugerido como primordial para el desarrollo económico del país.

Los expertos coinciden con las preferencias indicadas en el asunto señalado en la encuesta, sugiriendo que debe considerarse la utilización del recurso humano altamente escolarizado que tiene Cuba y, en función de ello, deben priorizarse empresas donde se haga un mayor uso del conocimiento. También han indicado que las actividades aprobadas en Cuba para ejercer el trabajo por cuenta propia, hasta la fecha, no solo son aún insuficientes, sino que no han tenido en cuenta el potencial profesional con que cuenta el país (Vidal, 2018). Dicha restricción pone en evidencia la singularidad del caso cubano, donde quizás sea de los pocos países en haber invertido tanto en capital humano y sin embargo generar un crecimiento económico tan limitado, contrario a las experiencias de desarrollo económico en otros países, después de la década de los sesenta. La apertura, para los profesionales, evitaría entonces la descalificación de estos recursos, que están emigrando hacia actividades laborales donde se obtienen mejores ingresos, pero que requieren poca calificación. Al mismo tiempo, esta medida contribuiría a desincentivar la emigración de profesionales, tanto a países con mayor nivel de desarrollo que Cuba como hacia los que tienen menores niveles de desarrollo en América Latina.

La actual política social impacta los servicios de salud y educación

Las políticas públicas tienen impacto en el bienestar subjetivo. Investigaciones realizadas sobre la política social en Cuba recogen como una de las debilidades principales del diseño de la política la escasa –o casi nula– incorporación de los criterios de los usuarios para el mejoramiento de los



servicios (Uriarte, 2002). Se sabe muy poco de la percepción ciudadana sobre los servicios, más que sea por los puntuales reportajes de la prensa oficial sobre la calidad de los servicios de salud y educación y, en los últimos años, por la creciente cobertura que los medios de prensa independientes les han dado a estos temas. Sin embargo, no existen sondeos de opinión que permitan tener una aproximación más sistemática y comprensiva sobre las condiciones de acceso y la calidad de los servicios de educación y salud, conocidos pilares de la política social en Cuba.

Los resultados de la encuesta arrojan una percepción generalizada de deterioro de las condiciones en que se ofrecen los servicios de salud pública en Cuba, que describen mayoritariamente la calidad de regular a mala (62,9 %). Existe poco más de un tercio (35,5 %) que la considera buena o muy buena, opinión fundamentalmente sustentada por los menores de 35 años y por los hombres. De forma similar a la salud, la calidad de la educación es evaluada generalmente de regular a muy deficiente (con un 64,7 %). La percepción negativa aumenta según se avanza en la edad.

Los resultados de encuestas realizadas con anterioridad manifestaban un nivel mayor de satisfacción con ambos sistemas, lo que refuerza la idea de su deterioro sostenido. En 2007, el *Gallup World Poll* indicaba una aprobación del 72 % para el sistema educativo, y un 68 % para el sistema de salud. Más tarde, en 2015, en la encuesta realizada por Bendixen & Amandi para Univisión Noticias se indicaba que el nivel de satisfacción seguía siendo considerable, a pesar de que un alto número de encuestados no había alcanzado un grado profesional. No obstante, es significativo que dentro del 72 % que dice sentirse satisfecho con el sistema de educación, un 57 % esté solo un tanto satisfecho. De manera muy similar pasa con el sistema de salud. Del 68 % satisfecho, el 52 % tiene algún reparo.

Para entender estos resultados, vale recordar que, aunque el acceso a la salud y la educación en Cuba continúan siendo de carácter universal y gratuito, en los últimos años se han realizado recortes significativos en muchos servicios sociales debido a su insostenibilidad financiera, cuestión que ha provocado un deterioro significativo en su calidad. En paralelo, se comenzaron a introducir estrategias de focalización y familiarización de la política social, transfiriendo más responsabilidades a la familia y derivando otras al mercado, en un contexto de caída del ingreso real, de diferenciación

de los ingresos, del acceso al consumo y de la posibilidad de satisfacer las necesidades básicas para diferentes grupos sociales⁵.

En respuesta a este deterioro, los individuos y sus familias han recurrido a un conjunto de estrategias que les permitan mejorar el acceso y la calidad del servicio que reciben. Una de las prácticas más frecuentes ha sido el pago –en dinero o especie– a los profesionales, técnicos y personal de la salud para acelerar y mejorar la atención médica. Esta práctica es confirmada por la mayoría de los encuestados (61,7 %) que responden afirmativamente a que, ya sea una vez o más, han tenido que recurrir a este tipo de acciones. Con ello se confirma la introducción de un conjunto de prácticas mercantiles que cuestiona el carácter gratuito del servicio, al tiempo que profundiza las desigualdades sociales.

Según el AmericasBarometer (Lapop, 2017) el panorama regional relacionado con la percepción de los servicios educativos es muy variable. En esta variabilidad es importante considerar no solo el contexto de cada país en el momento de la medición, sino su propia historia y evolución respecto del indicador en cuestión. Por esta razón no es posible encontrar patrones claros entre la riqueza nacional y la satisfacción con las escuelas. Así, algunos de los países más pobres se encuentran entre los que mayor nivel de satisfacción exhiben (Nicaragua, República Dominicana) y, países más ricos (Chile, Argentina), más cerca del final de la lista, donde se registra menos conformidad con los servicios educativos. Este patrón, indica el informe, puede ser el resultado de mayores recursos que producen mayores expectativas. Destaca en la medición el declive de Venezuela. Ahora es el segundo lugar, después de Haití, con la menor satisfacción con la educación pública; una caída dramática para un país sustancialmente más rico que muchos en la región.

Respecto de los servicios de salud, que ostentan un nivel de satisfacción más bajo que los de educación, cinco países tienen una calificación bastante baja: Brasil, Chile, Colombia y Haití. Chile, que a menudo es visto como un modelo económico y político para la región, recibe evaluaciones significativamente más bajas que los países con una riqueza similar (17 grados menos que Uruguay). Al igual que las escuelas públicas, las calificaciones de los servicios públicos de salud han bajado dramáticamente en Venezuela (de 52,1 en 2012 a 29,4 en 2016/17), para aumentar la evidencia de que la crisis de

⁵ Para una discusión más amplia del tema, ver Espina (2010) y Mesa-Lago (2017).



governabilidad en Venezuela está incidiendo en las evaluaciones públicas del desempeño del Gobierno (Lapop, 2017). Encuestas recientes realizadas en China (Peer Research Center, 2015) muestran que, aunque la seguridad de los medicamentos y la calidad de los productos manufacturados se mencionan como una de las principales preocupaciones por casi tres de diez chinos, las preocupaciones han aumentado en 19 puntos y 15 puntos, respectivamente, desde 2008.

Conclusión

En síntesis, los resultados muestran al menos cuatro afirmaciones generales que los consultados para esta encuesta estarían sosteniendo con sus respuestas. A partir de ellas se puede ir afinando el diagnóstico sobre la opinión pública cubana y contribuir al desarrollo de un debate público más de fondo.

1. Presencia de una insatisfacción general respecto de la vida cotidiana en la Cuba actual y una visión del futuro bastante conservadora o pesimista. Junto con los insatisfechos y pesimistas convive un grupo no despreciable que experimenta su realidad cotidiana en forma más complacida y ve el futuro con mayor optimismo.
2. Existencia de un malestar subjetivo respecto de la situación económica personal, como del país. A nivel social, predomina la visión de que las condiciones económicas se han mantenido o han empeorado. Son minoría los que consideran que el país está progresando o experimentará una mejoría. No obstante, dicho malestar coexiste con valoraciones positivas, aunque no predominantes, sobre la economía individual y del país.
3. Percepción general muy favorable a profundizar y ampliar las reformas económicas, eliminando restricciones existentes, disminuyendo el monopolio del Estado y ampliando las libertades y derechos económicos a todos los cubanos y las cubanas. Concretamente, los encuestados apoyan mayoritariamente la contratación de trabajadores cubanos por empresas extranjeras en Cuba, la participación de las personas naturales en actividades de importación y exportación, el cese de la dualidad monetaria y el establecimiento de negocios y empresas por cuenta propia por parte de profesionales cubanos en la Isla, dentro de sus profesiones.

4. Insatisfacción general con los servicios de salud y educación y, en paralelo, reconocimiento de existencia de estrategias de mercantilización del acceso y uso de la atención en salud.

En la lectura de estos resultados es importante considerar al menos dos cuestiones adicionales; la importancia de los porcentajes no despreciables de personas que, de manera sistemática, en todas las preguntas declaran no saber cómo posicionarse en la respuesta. Tal proporción, sobre los asuntos económicos, parece ser muy inferior a la proporción que dice no saber cómo contestar los asuntos políticos. Al respecto, requiere profundizar en las razones o motivaciones de este tipo de respuestas; se puede plantear la hipótesis de que es el resultado del consabido temor y la falta de confianza en este tipo de instrumentos en contextos autoritarios. También puede atribuirse a una falta de interés o desencanto con los asuntos públicos, así como a una baja expectativa en la utilidad de proveer este tipo de información. Con todo, puede afirmarse que se da en Cuba un debate más amplio sobre los asuntos económicos que sobre los políticos, lo que genera un mayor espacio de libertad de expresión sobre la dimensión económica.

De cualquier modo, conviene leer con cautela el desencanto. Vale recordar que las personas no solo se movilizan desde la insatisfacción con sus vidas personales. Tampoco se trata de desestimar o minimizar el malestar porque ello implicaría desperdiciar su potencial transformador. La coyuntura cubana actual obliga a tener en cuenta la realidad de la subjetividad, en su correspondencia con cambios de largo plazo que han venido operando en el mundo y en la propia sociedad cubana. En ese contexto, si bien continúan siendo importantes las variables económicas, pierden poder para explicar los cambios y las demandas sociales si no se toman en consideración, al mismo tiempo, las demandas por el reconocimiento social, las nuevas aspiraciones, el cuestionamiento a la legitimidad de las instituciones y a los actores públicos, entre otras dimensiones de carácter social, cultural y simbólico.



Capítulo 6

Cuba, reforma política y reforma económica: ¿reforzamiento mutuo o compartimentos separados?

Rodrigo Salazar-Elena¹

Resumen

Se argumenta que la aceptación de las reformas impulsadas en Cuba desde 2008 es más factible, si las preferencias en la opinión pública por la economía de mercado no se traslapan con las preferencias por la democracia o la confianza en el liderazgo del país reduce las presiones por un cambio político. El análisis de una encuesta aplicada a usuarios de internet (CubaData) revela que, 1) las personas que apoyan las reformas de mercado también apoyan la democratización; 2) aunque, entre quienes confían en el presidente el apoyo a la democratización es menor, los niveles de dicha confianza son muy bajos, y 3) la preferencia por la democratización es independiente del juicio sobre la situación de la economía.

Palabras clave: opinión pública, democrática, economía de mercado, transiciones simultáneas, cambio constitucional.

Introducción

El pasado 22 de julio, la Asamblea Nacional del Poder Popular, órgano legislativo cubano, aprobó de manera unánime el proyecto de reforma a la Constitución de 1976 elaborado por el Grupo de Trabajo coordinado por Raúl Castro-Ruz. La reforma parece ser relevante en su magnitud y en su contenido², y con ella se consolidan los diversos cambios promovidos por

¹ Coordinador del Laboratorio de Métodos de la Flacso, México, institución en la que también se desempeña como profesor investigador. Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

² El documento discutido y aprobado por la Asamblea Nacional no se hizo público. Algunos detalles fueron dados a conocer por el periódico oficial Granma, especialmente la “explicación” a los diputados por parte del secretario del Consejo de Estado (*Granma*, 23 de julio de 2018a). El texto se divulgó finalmente el 30 de julio, y puede ser consultado en



Raúl Castro desde que asumió formalmente la presidencia de Cuba en 2008 y hasta que la entregara a Miguel Díaz-Canel en abril de 2018 (Leogrande, 2015).

Los cambios modifican algunos aspectos del modelo encarnados en la Constitución de 1976. Por un lado, este modelo concentraba el poder en el presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Fidel Castro, quien además detentaba los puestos de primer secretario del Partido Comunista y comandante en jefe de las Fuerzas Armadas. Otro elemento definitorio del modelo era la economía central planificada, de estilo soviético, de acuerdo con el cual la llamada “propiedad estatal socialista” prevalecía sobre la propiedad privada, no reconocida constitucionalmente, y la actividad económica era organizada y controlada por el Estado.

En lo que se refiere a las estructuras políticas, por las reformas el poder ejecutivo se divide en un presidente (jefe de Estado) y un primer ministro (jefe de Gobierno). El presidente, asimismo, será elegido por el voto de la mayoría absoluta de la Asamblea Nacional para un periodo de cinco años y puede ejercer el cargo hasta por dos mandatos consecutivos. Se le impone la condición de tener entre 35 y 60 años. En la práctica, este requisito inhabilita a la llamada “generación histórica”, el grupo que, liderado por los Castro, tomó el poder en 1959.

Así, las reformas institucionalizan y desconcentran el poder, sin democratizarlo en lo absoluto. Especialmente, al mantener el monopolio del poder por parte del Partido Comunista, no solo se suprime el vínculo con las preferencias de la mayoría que surge de la competencia electoral (Key, 1966), sino que en general se vulnera la capacidad de los ciudadanos para hacer uso efectivo de los derechos de participación política (Chaguaceda, 2017). Sin embargo, estas reglas de sucesión representan un acuerdo sobre los mecanismos de distribución del poder al interior de la coalición gobernante, esenciales para mantener su estabilidad (Magaloni, 2008).

Las reformas económicas consisten en el reconocimiento de la propiedad privada y del papel del mercado. Este reconocimiento viene a refrendar las diversas medidas diseñadas e impulsadas por Raúl Castro, planteadas en los documentos “Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista” y los “Lineamientos de la Política Económica

<http://www.granma.cu/cuba/2018-07-30/preparan-proceso-de-consulta-del-proyecto-de-constitucion-30-07-2018-19-07-28>.

y Social del Partido y la Revolución”. Estas políticas han dado lugar a la liberalización de los mercados de automóviles, casas y electrodomésticos, la entrega de tierras a los campesinos en usufructo y la liberación del trabajo por cuenta propia. Más aún, se pone fin a la etapa previa de cambio económico, caracterizada por la decisión de “tolerar”, en determinados periodos, el desarrollo actividades privadas que propiamente eran ilegales, de modo que existía un mercado, pero informal y sometido a incertidumbre (Hoffmann, 2001).

Así como los cambios políticos desconcentran sin democratizar, las reformas económicas no implican una adopción del sistema económico capitalista. No solo se trata de medidas de alcance modesto, muchas veces con reversiones parciales.³ El nuevo texto constitucional tiene el cuidado de reiterar a la dirección planificada como principio básico del modelo económico y dentro del que se encuadra el mercado, a la vez que se mantiene el precepto de irrevocabilidad del socialismo.

Como argumenta de manera convincente Centeno (2017), las transformaciones emprendidas por Raúl Castro consisten en un proceso de cambio vertical y controlado cuyo objetivo es responder al problema planteado por el fallecimiento de Fidel Castro, ya que el liderazgo carismático proporcionaba una autoridad indiscutida para el grupo gobernantes y un principio de legitimidad para la población. Al institucionalizar el poder se proporcionan reglas que en vida de Fidel Castro no eran necesarias.⁴ Con los cambios económicos se busca dar al Gobierno elementos para sustituir la legitimidad carismática por la legitimidad basada en el desempeño económico, principio más afín con la lógica común en los sistemas comunista de la Europa del Este (Mason, 1992).

La naturaleza del régimen cubano, especialmente sus mecanismos de control sobre la participación popular (Chaguaceda, 2011), permitió al grupo gobernante realizar los cambios que juzgó necesarios sin responder a las preferencias de la ciudadanía. Así, por ejemplo, en una encuesta de

³ Pocos días antes de aprobar los cambios constitucionales, la Asamblea emitió una serie de regulaciones al trabajo por cuenta propia que limitan tanto las actividades permitidas como la diversidad del tipo de servicios que una persona puede ofrecer (Izquierdo Ferrer, 10 de julio de 2018).

⁴ Para una visión más matizada del papel del “carisma” de Fidel Castro y de cómo ciertos elementos de institucionalización en el régimen hicieron posible el traspaso del poder a su hermano Raúl, ver Hoffmann (2009).



2015 (Bendixen & Amandi, 2015) sobre una muestra probabilística de la población adulta residente, el 52 % de los entrevistados (65 % de quienes dieron una respuesta) afirmó que debe haber más partidos políticos, mientras que en otra encuesta (NORC, 2016) el 65 % de la muestra consideraba que debería haber más propiedad privada en negocios y empresas (frente a un 29 % que se inclinaba por más propiedad estatal), un 68 % afirmaba que la competencia en el mercado es buena (frente a un 25 % que consideraba que es dañina). Es decir, hasta donde la escasa evidencia permite concluir, se justifica afirmar que una mayoría de la población cubana estaría de acuerdo con profundizar las reformas económicas y en introducir cambios políticos que transformaran la naturaleza del régimen.

¿Hasta qué punto se puede decir que esta relativa divergencia de objetivos es problemática? El cubano no es un gobierno de opinión en el sentido en el que lo son las democracias. Sin embargo, también es cierto que se trata de un régimen que busca el consenso en la medida de lo posible y cuyos representantes se precian de responder a la demanda social (Hernández, 2010). La apuesta del Gobierno cubano es a que las reformas económicas tengan efectos positivos sobre el bienestar de la población y generar una base de apoyo independiente del carisma. Esto puede ser el caso, pero cabe esperar que los efectos positivos de la reforma de mercado se dejan sentir después de un periodo previo de sacrificios (Przeworski, 1991).

Lo crucial, entonces, es que en el periodo inicial los ciudadanos encuentren que la estrategia del Gobierno cubano es la apropiada, aun si no es la que ellos preferirían. En la sección 2 de este capítulo se argumentará que esta estrategia, de cambios económicos graduales sin democratización, es especialmente riesgosa porque requiere de un alto grado de control sobre el proceso, pero es asequible en la medida en que, 1) en la opinión pública no haya un traslape pleno entre quienes prefieren la democracia y quienes prefieren la economía de mercado y, 2) quienes eligen la democracia tienen confianza en la capacidad de las clases dirigentes para traer los cambios deseados.

El presente documento se propone valorar el grado en que estas condiciones están presentes en la Cuba actual, mediante el análisis de una base de datos original construida con las respuestas a un cuestionario aplicada a una muestra no probabilística de usuarios de internet (CubaData). En la sección 3 se describe esta base de datos, sopesando sus ventajas y limitaciones. En la sección 4 se presenta los resultados del análisis de los datos, los

cuales muestran que un contexto de opinión poco favorable para la estrategia del Gobierno cubano; quienes apoyan las reformas de mercado tienen también una fuerte preferencia por la democratización. Adicionalmente, los resultados sugieren que un eventual éxito del plan económico del Gobierno no sería un disuasivo de la demanda de cambio político, pues esta no depende del juicio sobre el desempeño de la economía. La confianza en el presidente Díaz-Canel es un recurso del régimen para evitar las presiones por la democratización, pero los niveles de dicha confianza son insuficientes.

Desafíos de las transiciones simultáneas

Por “sistema comunista” se entiende un conjunto de instituciones políticas y económicas, inspirado en el modelo soviético, caracterizado por el monopolio del poder por parte de un partido de estructura jerárquica, una economía centralmente planificada con un papel marginal para la propiedad privada y un compromiso ideológico por la construcción de una sociedad comunista (Brown, 2009). En consecuencia, cualquier cambio en la dirección de un sistema multipartidista o de una economía de mercado puede ser considerado una “transición”.

En algunas transformaciones emblemáticas de sistemas comunistas (Alemania del Este, Checoslovaquia, Hungría, Polonia) los cambios fueron muy profundos y en ambas dimensiones. La documentada asociación entre regímenes democráticos y liberalización económica (Eichengreen y Leblang, 2008; Milner y Kubota, 2005; Milner y Mukherjee, 2009) puede generar la impresión de que este es un patrón típico, o que ambos cambios vienen juntos. Sin embargo, como comentan Elster *et al.* (1998), esta simultaneidad de transiciones suele ser el producto de una ausencia de control por parte del grupo dirigente, que carece de las herramientas para imponer un cambio ordenado que proporcione una mayor certidumbre al proceso.

El caso cubano, por el contrario, representa una situación en la que un grupo gobernante unificado mantiene un alto control sobre el proceso de transformación, lo que favorece la continuidad del régimen dictatorial con transformaciones económicas parciales (Bunce, 1999). Algunos otros casos con estas características son Bielorrusia, Uzbekistán y, más notoriamente, China y Vietnam⁵.

⁵ Otro ejemplo, desde un punto de partida menos extremo que el de los sistemas comunistas, fue, durante algunos años, el de México bajo la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI). El presidente Carlos Salinas (1988-1994) explícitamente declaró que



La prudencia con la que ha procedido la élite cubana y la modestia de sus reformas económicas en comparación con el sistema económico vigente en China y Vietnam puede hacer pensar que su estrategia es distinta a la de estos casos (R. I. Centeno, 2017; Kong 2014). Sin embargo, al observar el procedimiento seguido en estos países, desde que iniciaron la transformación de sus economías, es claro que hubo una lógica de gradualismo, experimentación y control estatal (Malesky y London, 2014), con la coexistencia de institucionales de mercado e instituciones y prácticas propias del orden inicial (Qian, 2003). El término usado por el grupo de Castro para denominar su proyecto “socialismo de mercado” es lo suficiente flexible como para permitir futuras profundizaciones en el modelo económico (o reversiones), según lo vayan dictando las necesidades del momento, a la par que permite que se sientan reconocidos tanto los grupos con posturas estatistas como aquellos con posiciones promercado que existen en la élite (Piñeiro Harnecker, 2013). Una similitud adicional es que tanto China (Naughton, 2008) como Vietnam (London, 2009) acompañaron sus cambios económicos de transformaciones políticas que institucionalizaron el poder sin democratizarlo.

Si todo sale bien (para el grupo en el poder), la economía cubana se activará con los cambios, para generar al menos los recursos suficientes y recompensar selectivamente la lealtad al Partido Comunista (Díaz-Cayeros, Magaloni, y Weingast, 2003), el cual se mantendrá en el poder bajo reglas de sucesión claras. La pregunta es, entonces, ¿qué podría salir mal, especialmente, cuando los cambios constitucionales no se corresponden con las preferencias de la mayoría?

Mucho de lo que sabemos sobre la relación entre opinión pública y cambio económico se debe a estudios de países democráticos (Brooks y Kurtz, 2007; Henisz y Manseld, 2006; Stokes, 2001a) o en transición (Rose, 2009; Stokes, 2001c), pero no es claro cómo funciona esta relación en condiciones no democráticas⁶.

su tarea inmediata era concluir con la *perestroika*, y que solo entonces debía iniciarse con la *glasnost* (M. A. Centeno, 1997).

⁶ Una parcial excepción está dada por China, cuyo Gobierno ha desarrollado un interés en el monitoreo de la opinión pública que llevó a la realización de investigación por encuestas con los más altos estándares. Al respecto ver Tang (2018). No obstante, la naturaleza del régimen político limita en cierto grado la validez de estos ejercicios, como veremos en la sección 3 de este capítulo.

Al tratarse de paquetes de reformas en más de una dimensión, los gobiernos no democráticos disponen de herramientas que les permiten dirigir la atención del público a los aspectos del paquete que puedan tener mayor aceptación pública y omitir sus aspectos menos atractivos. El control de los medios de comunicación y la ausencia de una oposición interesada en señalar los puntos menos populares de un paquete dado hacen que esta estrategia de “responsividad selectiva” (Rogov y Ananyev, 2018) sea una forma distintiva de los regímenes dictatoriales para construir apoyo a sus medidas.

Desde esta perspectiva, para el régimen cubano lo óptimo será publicitar las reformas económicas y otras que podrían ser valoradas por la sociedad⁷ en tanto se minimiza la ausencia de avances en cuanto a pluralismo político. La mayoría que favorece la transición al mercado podría generar actitudes de apoyo hacia los cambios, mientras que la mayoría favorable a la democratización es acallada por los mecanismos usuales de control. En tal caso, la estrategia del régimen tendría en el corto plazo la aceptación necesaria para continuar.

Sin embargo, para que esto sea posible es necesario que exista un bajo nivel de traslape entre el grupo que favorece la economía de mercado y el grupo que postula un cambio político significativo.⁸ Una condición favorable de este tipo pudo haber ayudado al Gobierno chino, pues, al parecer, no solo es el caso que la demanda por democracia no era muy notable entre la población, sino que esta no estaba estrechamente asociada con la demanda de cambio económico (Tang y Parish, 1996). En cambio, cuando, en lo esencial, el grupo que desea el mercado es el mismo que desea la democratización, los cambios estrictamente económicos no serán suficientes para

⁷ Por ejemplo, la cobertura inicial de Granma (23 de julio de 2018b) dio un espacio muy amplio a la apertura al matrimonio igualitario.

⁸ Para ilustrar a qué nos referimos, considérese una situación en la que el 65 % de la población desea un régimen democrático y un 35 % prefiere mantener el partido único, mientras que un 73 % desea una economía de mercado y el 27 % está por la planificación. Es fácil ver que, con estas cifras, quienes prefieren tanto la democracia como el mercado podrían representar hasta el 65 % (máximo traslape), por un lado, pero, por el otro, podrían representar únicamente el 38 % (mínimo traslape). Situaciones de bajo traslape responden a “ciclos de preferencias” que pueden ser explotadas por los gobernantes para generar apoyo. Por ejemplo, Alberto Fujimori tuvo muy pobres resultados económicos, decepcionando a la mayoría de los peruanos que deseaba una recuperación pronta de la crisis precedente. Sin embargo, su éxito en poner fin a las actividades de Sendero Luminoso le bastó para recibir el respaldo de una mayoría, preocupada por el ambiente de guerra civil del país (Stokes, 2001a).



obtener el apoyo de una mayoría, y se limita la eficacia de la “responsividad selectiva”.

Existe un riesgo adicional a la estrategia de cambio económico sin cambio político, y tiene que ver con el tiempo que se tomen las reformas para que sus efectos se dejen sentir en la población. La estrategia gradualista para el cambio económico está plagada de riesgos. Los cambios parciales en sí mismos suelen generar beneficiarios en el aparato gubernamental, que después podrían poner obstáculos a la profundización de la reforma (Hellman, 1998). Esto puede prolongar la fase del ajuste en la que la población resiente sus efectos, reduciendo el apoyo incluso entre quienes inicialmente apoyaban la estrategia de socialismo de mercado sin democratización. Si China y Vietnam pueden verse hoy como casos en los que las cosas salieron conforme a lo planeado, no se debe olvidar que se trata de un camino sin garantías, y los planes pueden salir mal.⁹

Un mal desempeño económico puede traer el fin de un régimen dictatorial, al parecer especialmente si va acompañado de movilización (Przeworski, Alvarez, Cheibub, y Limongi, 2000). Sin embargo, la investigación sobre el comportamiento de los electores en las democracias ha mostrado que la respuesta en términos de comportamiento político a las condiciones económicas es altamente contingente a las características del contexto (Anderson, 2007). Más concretamente, existen circunstancias en las que los votantes pueden adoptar posiciones intertemporales y apoyar reformas que han producido malos resultados, con la expectativa de que su continuación generará bienestar en el futuro (Stokes, 2001b). En el caso de Cuba, diremos que el régimen cuenta con esta complacencia en la medida en que la población tiene confianza en el liderazgo y su capacidad para dirigir el cambio a buen puerto.

En lo que sigue, se valorará el grado en que estas condiciones se cumplen en la opinión pública cubana.

Datos

Para establecer el grado en el que existe una asociación entre las preferencias por las reformas de mercado y la democratización, se realiza un

⁹ Piénsese en Polonia, un caso de transición simultánea hacia la democracia y el mercado. Inicialmente, el gobierno de Jaruzelski buscaba una apertura limitada para mitigar el descontento social originado por su plan de restructuración económica. El desenlace de este intento sorprendió a todos los involucrados. Al respecto ver Osiatynski (1996).

análisis de las respuestas a un cuestionario aplicado 2.287 usuarios de internet a través de la herramienta desarrollada por CubaData. Se trata de una “muestra de voluntarios” (Jupp, 2006) y, por tanto, no probabilística, por lo que los resultados no pueden extrapolarse a una población más amplia.

Se debe tener presente que en un contexto como el cubano se presentan dificultades extremas para la realización de estudios de opinión. La primera de ellas es que la actitud del Gobierno frente a estos estudios obliga a que se realicen en condiciones semiclandestinas. Esto, junto con la atípicamente baja proporción de hogares con teléfono (que obliga a que las entrevistas sean domiciliarias) explica la escasez de mediciones de opinión sobre muestras probabilísticas.¹⁰

Más allá de las dificultades relativas a las condiciones en las que se lleva a cabo el levantamiento, la respuesta a los cuestionarios en condiciones de libertades de opinión y expresión restringidas tiene ciertas particularidades (Henn, 1998; Rogov y Ananyev, 2018; Song *et al.*, 2017). Ya sea porque las encuestas son percibidas como una herramienta de monitoreo o de propaganda del régimen, o bien por la tendencia a no contravenir lo que se percibe como la opinión mayoritaria, las posiciones discordantes suelen ser o tergiversadas mediante una respuesta falsa o sencillamente ocultas bajo la no respuesta.

Los problemas relacionados con la medición son evidentes cuando se trata de una respuesta falsa. Pero la no respuesta no es menos nociva. Cuando el grupo de personas que no responde tiene las mismas características que los que sí responden, la no respuesta presenta un problema de certidumbre sobre la medición, reflejado en intervalos de confianza más amplio, pero no de sesgo. Sin embargo, cuando existen diferencias entre ambos grupos, que asimismo son relevantes para el sentido de la respuesta, entonces se crea un sesgo en el estimador mismo. Este sesgo depende más de la naturaleza de la pregunta que del diseño del cuestionario o de la muestra (Groves, 2006). En contextos dictatoriales, esta asociación se crea con las preguntas políticamente “delicadas”, y su efecto es motivar la no

¹⁰ Además de las ya mencionadas realizadas por Bendixen & Amandi (2015) y NORC (2016), en 2006 se realizó una encuesta a cargo de Gallup, sobre una muestra representativa de las poblaciones de La Habana y Santiago (Gallup, 2006), y, un año antes, la encuesta levantada por Solidaridad Española con Cuba (2005), al parecer la primera en su tipo bajo el régimen revolucionario.



respuesta de manera desproporcionada entre quienes sostienen opciones desfavorables hacia el Gobierno.¹¹ Esto, a su vez, da lugar a que las opiniones agregadas obtenidas de la muestra sean sistemáticamente diferentes a las de la población, aun si la muestra es probabilística.

Frente a esto, CubaData presenta algunas fortalezas que, en alguna medida, contrapesan sus limitaciones de validez externa, permitiendo explorar relaciones entre grupos y cuyos resultados pueden tener una relevancia más que satisfactoria para entender la realidad cubana. El mismo sesgo intrínseco a la muestra tiene una ventaja. Dada la naturaleza temática del cuestionario, es probable que una característica que hace que la muestra sea distinta con respecto al resto de la población sea su alto nivel interés en la política. Al estudiar temas relacionados con el apoyo al cambio, los grupos más involucrados en la política son, en última instancia, los más propensos a manifestar su satisfacción o rechazo, así como a expresarse en uno u otro sentido, más tratándose de situaciones en las que la expresión es costosa y, por lo tanto, requiere de especial motivación. De esta forma, el tipo de sesgo al que es susceptible nuestra muestra la convierte en un grupo que, si bien no es representativo, puede de manera justificada ser calificado como “crucial”.

Esta misma característica hace que las respuestas tengan un mayor grado de precisión que las respuestas del público en general (Chang y Krosnick, 2009). Una ventaja adicional está dada por el tamaño de la muestra; en este caso, contar con más de 2.000 observaciones no refuerzan la representatividad de la muestra, pues este factor depende del procedimiento de muestreo. Sin embargo, la no respuesta siempre representa un riesgo para efectos del análisis de relaciones entre variables. Una muestra representativa de 1.200 observaciones, en análisis multivariados puede verse reducida a, digamos, 580 observaciones, por efecto de la no respuesta en múltiples ítems. Para ciertas técnicas, como las que se emplean a continuación, los datos disponibles pueden ser insuficientes para obtener resultados sustantivos.

¹¹ Por ejemplo, Nalepa y Pop-Eleches (2013) detectan que, en encuestas levantadas en Polonia a fines de la década de los ochenta, los entrevistados ocultaban haber pertenecido a Solidaridad (cuando era legal).

Relación entre las preferencias por el cambio político y el económico

En el siguiente ejercicio analítico se utilizan tres preguntas del cuestionario como indicadores de las preferencias por el cambio político. Las tres son sobre cambios que habrían sido deseables en la reforma constitucional:

1. “¿Crees que debería eliminarse de la constitución el artículo que manifiesta que el socialismo es irrevocable?” A esta, de las 1.413 personas que dieron respuesta, el 56,3 % contestó que sí y el 43 % respondió que no.
2. “¿Crees que debería permitirse la posibilidad de crear otros partidos políticos además del comunista?” A esta pregunta contestaron 1.625 personas. El 64,3 % de ellas, en sentido afirmativo, y el 35,7 %, en sentido negativo.
3. “¿Crees que debería cambiarse la constitución para permitir elecciones presidenciales directas?” A esta contestaron 1.793 personas, de las cuales el 78,4 % respondió que sí, y el 21,6 % respondió que no.

La justificación de la segunda pregunta y la tercera no es problemática. El multipartidismo es un componente mínimo necesario para poder caracterizar al régimen político como democrático, si bien no suficiente (al respecto ver, Przeworski *et al.*, 2000). Por el otro lado, cuando la presidencia es más que una figura decorativa, el régimen es democrático, siempre que el titular del cargo sea seleccionado mediante elecciones (Cheibub, 2006).

La irrevocabilidad del socialismo requiere de alguna explicación. Es un principio constitucional introducido en 2002 por la Asamblea Nacional como respuesta al proyecto Varela, una iniciativa ciudadana de reformas constitucionales dirigidas a ampliar las libertades políticas y económicas impulsada por el Movimiento Cristiano de Liberación con el apoyo de más de 20 mil firmas¹². Al respecto, comenta Bobes (2017):

¹² El Movimiento Cristiano de Liberación buscaba que su propuesta fuese sometida a consulta popular, en los términos establecidos por el artículo 88 de la Constitución. La Asamblea rechazó la petición y, en cambio, aprobó una reforma con la que se añadió al artículo 3 de la Constitución el texto: “El socialismo y el sistema político y social revolucionario establecido en esta Constitución [...] es irrevocable, y Cuba no volverá jamás al capitalismo”. Asimismo, se añadió al artículo 137 que la Constitución solo puede ser reformada por la Asamblea Nacional “...excepto en lo que se refiere al sistema político, económico y social, cuyo carácter irrevocable lo establece el artículo 3”. Al respecto ver Rojas (2015).



La irrevocabilidad constitucional del socialismo [...] no solo es un candado que impide cualquier proceso de cambio de régimen por la vía legislativa, sino que [...] refuerza la tendencia [...] a que el ciudadano se plantee límites a su participación en los procesos de toma de decisiones, ya que hay asuntos sobre los cuales no se puede ni siquiera discutir; [...] eliminada con esto de su horizonte subjetivo la posibilidad de incidencia en transformaciones profundas del sistema político (p. 207).

De esta forma, la irrevocabilidad del socialismo es una limitación sustantiva a los derechos de participación y es una garantía de continuidad del orden político. Por ello, se consideró que las actitudes sobre su mantenimiento o supresión son parte de las disposiciones hacia el cambio democrático.

Las respuestas fueron codificadas como variables *dummy*, asignando valor de 1 a la respuesta positiva, y de 0, a la negativa. Las tres fueron variables dependientes en un modelo de regresión logística binomial con el que, para cada uno de los indicadores de apoyo al cambio político, se estimó la ecuación,

$$\ln\left(\frac{p_i}{1-p_i}\right) = \beta_0 + \sum_{j=1}^k \beta_j X_{ij}$$

donde p_i es la probabilidad de que el individuo i responda afirmativamente y con X_{ij} se califica el valor de cada uno de los k predictores de apoyo al cambio político en el individuo i . Los coeficientes que se estiman son valorados por las β s.

Nos interesa determinar el grado en que estas actitudes hacia el cambio político se asocian con las preferencias sobre las estructuras económicas. Como indicadoras de estas últimas, se utilizan las respuestas a tres preguntas del cuestionario. Una es, si las empresas extranjeras deberían poder contratar a trabajadores cubanos. Otra, si la importación y exportación deberían continuar siendo monopolio del Estado. Finalmente, si el Gobierno debería permitir a los profesionales establecer negocios y empresas.

A fin de valorar el papel de la confianza en el liderazgo, se incluye la puntuación entre 1 y 7, valores que cada entrevistado asignó a las posibilidades de que Díaz-Canel pueda cambiar y mejorar las cosas en Cuba.

Se ha insistido en este documento en que el grupo en el poder busca instituir un nuevo tipo de legitimidad, basado en el desempeño económico. Si este principio funciona de tal forma, entonces las percepciones positivas sobre la situación económica tendrían que estar asociadas con una menor demanda de cambio político. Se incluye entre los predictores la valoración de los entrevistados sobre la situación económica del país en comparación con dos meses atrás.

Finalmente, se incluyen como variables de control una pregunta acerca de si Cuba está progresando, está estancada o en retroceso, y otra sobre el grado en que los medios reflejan la realidad¹³. La estadística descriptiva de las variables independientes se presenta en la tabla 5.

Tabla 5. Estadística descriptiva. Percepción de la economía en Cuba

Variable	Media	Desv. est.
<i>Empresas extranjeras deberían poder contratar a cubanos</i>		
No/solo mediante Estado ⁺	0,113	0,316
Tanto independiente como mediante Estado	0,315	0,465
De manera independiente del Estado	0,572	0,495
<i>La importación y exportación debería ser...</i>		
Monopolio del Estado ⁺	0,108	0,311
Permitida a Estado y cubanos	0,688	0,463
Permitida a cada cubano	0,204	0,403
<i>Permitir a profesionales establecer negocios y empresas</i>		
No ⁺	0,065	0,246
Sí	0,935	0,246
Valoración de Díaz-Canel (1 a 7)	3,704	2,088
<i>Economía del país comparada con dos meses atrás</i>		
Mucho mejor ⁺	0,043	0,202
Un poco mejor	0,172	0,378
Igual	0,544	0,498
Un poco peor	0,151	0,358
Mucho peor	0,090	0,286
<i>Dirías que Cuba...</i>		
Está progresando ⁺	0,381	0,486
Está estancada	0,453	0,498
Está en retroceso	0,166	0,372

¹³ Se probó controlar por sexo, educación, edad y provincia. Estos regresores no afectaron los resultados, además de no alcanzar la significancia estadística.



CUBA POS-CASTRO: ¿ESPEJISMO O REALIDAD?
MIRADAS DIVERSAS SOBRE UNA SOCIEDAD EN TRANSICIÓN

Variable	Media	Desv. est.
<i>Los medios estatales reflejan fielmente la realidad</i>		
Muy de acuerdo*	0,090	0,286
De acuerdo	0,246	0,441
En desacuerdo	0,397	0,489
Muy en desacuerdo	0,249	0,433
* Categoría excluida en los modelos del cuadro		

Fuente: CubaData, 2018.

Los resultados del análisis de las tres variables de apoyo al cambio político se presentan en la tabla 6.

Tabla 6. Cuba 2018, apoyo al cambio político. Regresión logística binomial

Variable	(1) Eliminar irrevocabilidad de socialismo	(2) Permitir partidos distintos al comunista	(3) Permitir elecciones presidenciales directas
<i>Empresas extranjeras deberían poder contratar a cubanos</i>			
Independientemente y mediante Estado	0,237 (0,280)	0,776** (0,258)	0,163 (0,251)
De manera independiente del Estado	0,924*** (0,260)	1,046*** (0,241)	0,729** (0,240)
<i>La importación y exportación debería ser...</i>			
Permitida a Estado y cubanos	0,404 (0,250)	0,578* (0,241)	0,694** (0,237)
Permitida a cada cubano	0,662* (0,281)	0,839** (0,276)	0,598* (0,281)
<i>Permitir a profesionales negocios y empresas</i>			
	0,704* (0,325)	0,781* (0,316)	1,402*** (0,287)
Valoración de Díaz-Canel (1 a 7)	-0,296*** (0,0430)	-0,329*** (0,0413)	-0,250*** (0,0457)
<i>Economía del país comparada con dos meses atrás</i>			
Un poco mejor	-1,144** (0,398)	-0,407 (0,372)	-0,326 (0,366)
Igual	-1,110** (0,397)	-0,617 (0,368)	-0,389 (0,367)
Un poco peor	-0,873* (0,442)	-0,426 (0,419)	-0,300 (0,446)

Capítulo 6. Cuba, reforma política y reforma económica:
¿reforzamiento mutuo o compartimentos separados?

Variable	(1) Eliminar irrevocabilidad de socialismo	(2) Permitir partidos distintos al comunista	(3) Permitir elecciones presidenciales directas
Mucho peor	0,202 (0,524)	0,104 (0,491)	-0,0938 (0,546)
<i>Dirías que Cuba...</i>			
Está estancada	0,466* (0,193)	0,790*** (0,180)	0,883*** (0,205)
Está en retroceso	0,435 (0,277)	0,634* (0,274)	1,081** (0,350)
<i>Los medios estatales reflejan fielmente la realidad</i>			
De acuerdo	-0,00742 (0,311)	-0,483 (0,283)	0,190 (0,265)
En desacuerdo	0,789* (0,314)	0,439 (0,288)	1,249*** (0,291)
Muy en desacuerdo	1,801*** (0,348)	1,333*** (0,333)	1,681*** (0,365)
Intercepto	-0,368 (0,524)	-0,491 (0,510)	-0,886 (0,508)
N	1200	1339	1439
Errores estándar entre paréntesis			
* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001			

Fuente: Análisis propio con datos de CubaData, 2018.

Para la interpretación de los resultados del análisis se usan los coeficientes para estimar el efecto marginal de cada variable; es decir, el cambio en la probabilidad de apoyo a cada una de las tres modalidades de transformación política asociado al cambio en el valor de cada variable independiente. Los resultados se muestran en la tabla 7.¹⁴ Por ejemplo, en la segunda línea, cuando se pasa de sostener que la importación y la exportación debería ser un monopolio estatal a considerar que cada cubano debería poder importar y exportar, manteniendo las demás variables constantes en su valor medio, la probabilidad de apoyar la eliminación de irrevocabilidad del socialismo aumenta 15,5 %, la de apoyar el multipartidismo aumenta 17,1 % y la de apoyar la elección directa del presidente aumenta 7,6 %.

¹⁴ Los resultados presentados en las tablas 7 y 8 fueron obtenidos con el paquete Clarify (King, Tomz, y Wittenberg, 2000).



Tabla 7. Efectos marginales. Percepción de la política en Cuba

Var. Independiente	de...	a...	Δ Socialismo	Δ Multipartidismo	Δ Elecciones
Contratación por extranjeros	no o solo Estado	Independiente	0,220*	0,226*	0,081*
Import. /export.	monopolio	cualquier cubano	0,155*	0,171*	0,076*
Negocios y empresas	No	Sí	0,168*	0,169*	0,219*
Díaz-Canel	1	7	-0,400*	-0,393*	-0,176*
Economía	mucho mejor	mucho peor	0,028	0,013	-0,010
Cuba está...	progresando	Estancada	0,106*	0,155*	0,107*
Medios	muy de acuerdo	muy en desacuerdo	0,385*	0,225*	0,206*

Fuente: CubaData, 2018. Calculado a partir de resultados de la tabla 6.

De hecho, todas las dimensiones de cambio económico prueban estar positivamente asociadas con el apoyo al cambio político en sus tres modalidades, lo que es consistente con la noción de relativo traslape de las preferencias en ambos órdenes. Esta idea puede ser reforzada si pensamos en términos de “perfiles”. Decimos que tiene un perfil pro-Estado quien considera que las empresas extranjeras no deben contratar cubanos o lo deben hacer a través del Estado, que la importación y exportación debe ser monopolio estatal y que no se debe permitir a los profesionales tener sus propios negocios. Tiene un perfil promercado quien considera que las empresas extranjeras deben contratar cubanos de manera independiente del Estado, que cualquier cubano debería poder importar y exportar, y que los profesionales tendrían que poder tener sus propios negocios.

A partir de los resultados de la tabla 6 se estimó la probabilidad de apoyo a las tres dimensiones de cambio político para los dos perfiles, manteniendo el resto de las variables constantes en su valor medio. Dichos resultados se reportan en la tabla 8, y muestran que existe una relación muy estrecha entre el apoyo a la reforma política y el apoyo a la reforma económica.

De esta forma, el perfil pro-Estado tiene una probabilidad de 26,2 % de apoyar la existencia de más partidos distintos al Comunista, mientras que la probabilidad para el perfil promercado es de 76,5 %. Los resultados son similares para las otras dos dimensiones de cambio político, y confirman que una transformación convincente para quienes favorecen los cambios económicos tendría que incluir la dimensión política.

Tabla 8. Probabilidad de apoyo al cambio político para dos perfiles de actitudes frente al mercado

	Suprimir socialismo	Más partidos	Elecciones directas
Perfil pro-Estado	0,262	0,258	0,417
Perfil promercado	0,765	0,828	0,913

Fuente: CubaData (junio de 2018). Calculado a partir de resultados de la tabla 6.

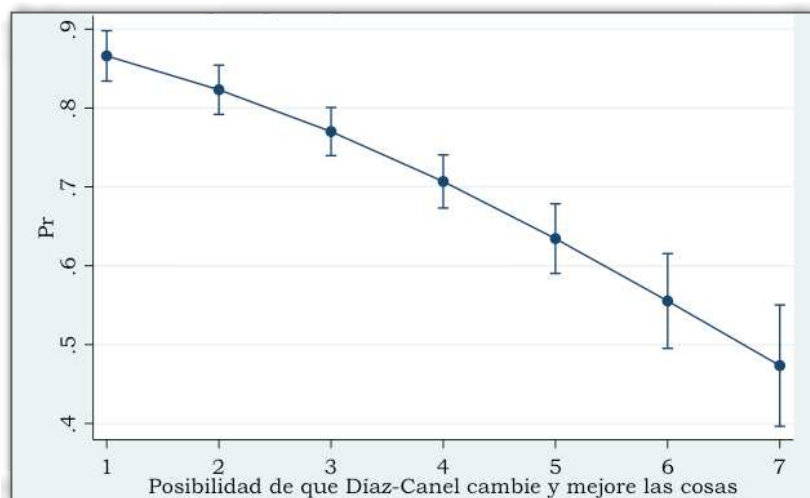
La confianza en la figura presidencial, por su parte, parece operar en favor de la continuidad del régimen político. Volviendo la tabla 7, al tratarse del juicio sobre las posibilidades de Díaz-Canel de “cambiar y mejorar las cosas” en el país, cuando se pasa del nivel mínimo al nivel máximo la probabilidad de apoyar la supresión de la irrevocabilidad del socialismo y la de apoyar un sistema multipartidista se reduce en cerca de 40 puntos porcentuales, y la de apoyar las elecciones directas se reduce en casi 18 puntos porcentuales. A manera de ilustración visual de este efecto, en la figura 24 se presentan las probabilidades de apoyo a un sistema multipartidista para cada nivel de valoración de Díaz-Canel.

Sin embargo, para hacer de este efecto una ventaja, el presidente de Cuba aún tiene que recorrer mucho camino en términos de construir esa confianza. Entre las personas que contestaron el cuestionario administrado por CubaData, casi dos terceras partes (el 64,7 %) otorga a Díaz-Canel una puntuación de cuatro o menos, lo que parece poco auspicioso.

El último resultado de interés es el relativo al efecto de la valoración de la situación económica. Como puede verse en la tabla 7, su asociación con la probabilidad de apoyo a la transformación política es estadísticamente indistinguible de cero. La conclusión que cabe extraer de esto es ambivalente; por un lado, esto puede dar al régimen cierto alivio de cara a lo que parece será un periodo de penurias en el corto plazo, por otro lado, si resultara que en el mediano-largo plazo las medidas económicas tienen éxito, no parece que necesariamente esto se transformará en una reducción de las actitudes prodemocráticas. Si este fuera el caso, el Gobierno tendría que buscar mecanismos para generar apoyo, distintos al carisma y el desempeño.



Figura 24. Probabilidad de apoyo al multipartidismo, según percepción sobre Díaz-Canel



Fuente: CubaData, 2018. Calculado a partir de resultados de la tabla 6.

Conclusión

Con las reformas políticas y económicas a la Constitución cubana recientemente aprobadas por la Asamblea Nacional culmina una fase importante destinada a dar nuevas bases de estabilidad al régimen político fundado por la Revolución de 1959. Se trata de cambios que, si bien resuelven los problemas de la coalición gobernante, difieren de las preferencias por el mercado y la democracia manifestadas por la mayoría de la población.

Es difícil juzgar el grado en que esta divergencia puede resultar problemática para un sistema político en el que no existen mecanismos para vincular sistemáticamente las preferencias de la población con las decisiones de los gobernantes. En este documento planteamos que, más allá de las posibilidades reales de cambio de régimen, un gobierno dictatorial como el cubano puede generar apoyo a sus paquetes de reformas cuando 1) las preferencias de la población sobre distintas dimensiones están compartimentalizadas, con poco traslape entre las mayorías que se forman en cada dimensión, y 2) la confianza en el liderazgo permite aligerar las presiones por la transformación del régimen.

El análisis de la información de una base de datos única construida por CubaData sugiere que, a pesar de los múltiples signos externos de sólido control del cambio por parte del grupo en el poder, las condiciones de aceptación pública no están dadas. Por un lado, no parece ser el caso de que quienes ven con buenos ojos los cambios económicos se quedarían satisfechos con la reforma de “socialismo de mercado” sin democratización, pues se trata de un público que también favorece la transformación del sistema político. Por el otro lado, si bien la confianza en el presidente Díaz-Canel se asocia con una menor preferencia por la democracia, el nivel de esa confianza es muy bajo, insuficiente para por sí mismo generar una preferencia mayoritaria por *statu quo*.

Por último, el objetivo mismo de trasladar la fuente de legitimidad del régimen desde un principio carismático a uno de desempeño podría no ser tan eficaz, incluso si se diera una recuperación económica sustantiva. Al menos para el grupo de personas contempladas en CubaData, las preferencias sobre la naturaleza del régimen político parecen ser altamente “principistas” e independientes de los vaivenes del desempeño económico. Este hallazgo, de confirmarse para la población más amplia, representaría un reto que no tuvieron que enfrentar los sistemas comunistas que transitaron al mercado sin modificar sustancialmente las estructuras dictatoriales.



Capítulo 7

La factura de una revolución: Una mirada comentada a la filosofía de Hannah Arendt y su aplicación en la realidad cubana

Claudia González¹

Resumen

Durante décadas la Revolución cubana se ha probado exitosa en la implementación de tendencias eficientes, perdurables y transmisibles entre generaciones. Los desplazamientos *ad hoc* del discurso oficial han apuntalado posibles “fugas” y mantenido un trazo estable en las representaciones mentales. Abordamos, entonces, la vocación totalitaria del imaginario instituyente revolucionario, conjugando recursos constantes sobre los procedimientos ciudadanos como el modelaje de convicciones y conductas en favor de cierta postura militante, la supresión de posturas incómodas a la cosmovisión implementada, entre otros mecanismos presentes en la vida pública y privada del sujeto protagonista del proceso.

Palabras clave: Cuba, Revolución cubana, totalitarismo, sociedad, Hannah Arendt.

Introducción

La Revolución cubana como sistema sociopolítico ofrece, hasta nuestros días, una dinámica compleja. La singularidad y asimetría de su liderazgo, sus directrices y burocracia, rebasan incluso lecturas convencionales de regímenes que le son contemporáneos. A sesenta años de la declarada por el Gobierno como “democracia participativa”, de corte socialista y partido único, esta exhibe una gestión versátil, fundada en la aplicación de lógicas excepcionales y de coyuntura, pero que tributan categóricamente a un orden cosmovisivo con una gravedad más persistente y escasamen-

¹ Candidata Doctoral. Graduate Center for the Study of Culture (GCSC), Justus-Liebig University Giessen, Alemania. E-mail: claudiaglezmarrero@yahoo.com



te mutable.² Esto ha sido posible al asegurar la permanencia de una relación simbiótica donde no se violenta el carácter socialista de la Revolución, su condición monopartidista u otros pilares ideológicos que, perfilados desde los sesenta, han acompañado de cerca el discurso revolucionario. El límite para esta variabilidad ha sido lo suficientemente flexible como para sostener la variación premeditada de políticas económicas y fiscales, refundar lineamientos ideológicos (a ratos más aperturistas y flexibles, a ratos más restrictivos y austeros), y al mismo tiempo, suficientemente fuerte como para prevenir que la dirección de ese cambio complementara totalmente las necesidades del Partido y el Estado.

Esta movilidad discursiva en función de un organigrama mayor es conciliada por Juan Linz como la ductilidad inherente al enunciado oficial. De acuerdo con el autor, la flexibilidad del presupuesto político permite que este pueda ser caracterizado a lo largo de sus fases como más ideológico, populista o burocrático, dependiendo de la implementación de lineamientos epocales; y más carismático u oligárquico dependiendo de la estructura central de poder, sin que por ello peligre su mandato general (Linz, 2000). Sin embargo, esta asimetría del cuerpo de códigos referenciales complejiza una propuesta conclusiva sobre la naturaleza del sistema político cubano. Las interpretaciones más recientes evitan denominaciones sumarias para definir categorías de uso diverso que estriban de dictadura con liderazgo carismático a socialismo burocrático; en los últimos años, además, han tenido relevancia para estas interpretaciones el rasgo autoritario, la hegemonía partidista y el control de la oposición, en cierta medida es también relevante la interpretación de una transición posttotalitaria (Pereira, 1995;

² La idea de la doctrina de *Trial and error* ha sido abordada desde diferentes ámbitos. Mesa-Lago y Pérez-López resumen la trayectoria de la revolución hasta el año 2012 como una suerte de ciclos consecutivos "idealistas" y "pragmáticos" de índole económica. Los investigadores subrayan la necesidad del *modus operandi* gubernamental, de un ritmo oscilatorio repetido, de bandazos revolucionarios y lo procedimental institucional, que genera una fluctuación entre los imperativos de la ideología y las limitaciones de la realidad (pp. 15-27). Rafael Rojas expande el pendular a las dinámicas de creación social que ha difundido el imaginario instituyente en lo cultural. Para el autor las etapas idealistas marcaron espacios de sociabilidad independiente dentro de este sector. La emergencia en el espacio público, de nuevos discursos y prácticas en el campo intelectual, determinaron una identificación crítica, provista de un marco de negociación con el proyecto revolucionario, politizando temporalmente la cultura nacional. De igual modo, el carisma partidista varió en táctica durante sus ciclos pragmáticos, donde políticas directas tomaron la iniciativa afianzando su proyección económica y endureciendo los rasgos ideológicos del mensaje oficial (Tumbas, p. 464).

Domínguez, 1997; De Miranda, 2003; De la Torre, 2008; Díaz, 2009; Gallardo, 2012; Mesa y Pérez, 2013).

Una versión recurrente, por ejemplo, aborda el sistema cubano durante los noventa desde la fórmula autoritaria con enfoque en la personalización del poder político (Domínguez, 1997). Otra perspectiva ha dirigido su atención hacia cierto empoderamiento de la sociedad civil, proponiendo considerar a ciertos grupos con capacidad de emplazamiento ante el Estado. Las consultas populares que ha promovido la Asamblea Nacional sobre procesos legislativos, reformas constitucionales y lineamientos del PCC se han visto como mecanismos directos de poder desde la ciudadanía (D'Angelo, 2004; Guanche, 2011). Debido a esta postura la incubación de paradigmas democráticos viene siendo frecuente al historiar el ordenamiento jurídico de la Revolución.

Tanto el proyecto público de la nación revolucionaria, como la relación del individuo con esta, representan un entramado complejo y no analíticamente contestable desde un análisis prescriptivo de instituciones clásicas confinadas a una interpretación rígida de la teoría política. Además, la variabilidad de políticas en función de un constructo ideológico monolítico sugiere un distanciamiento de este último para examinar cómo han sido sus ideogramas expresados y negociados en lo sucesivo. Nuestro análisis, por tanto, prioriza las intersecciones de lo oficial (instituyente) revolucionario y el imaginario social (instituido) donde cohabitan patrones de gobernabilidad más amplios en los que se funda la legalidad revolucionaria, su legitimación, y perpetuación de niveles superfluos de la realidad, de alta incidencia en la conformación de la ciudadanía. Precisamente, en las fronteras entre el Estado y la sociedad situaremos nuestro análisis, y en función de esta convivencia proponemos la idea de totalitarismo como modelo de análisis del poder revolucionario partiendo de las siguientes aclaraciones:

1. Admitimos un modelo plural o ideal de totalitarismo que ha coexistido históricamente en expresiones políticas tan opuestas como el estalinismo o el fascismo, pero no únicamente circunscrita a esta polaridad ideológica. La fórmula totalitaria debe despojarse de esta lectura de caso, siempre en negativo, para asumir una mirada más desprejuiciada y global, ajena a las reivindicaciones ideológicas que han hecho la intelectualidad de izquierda y de derecha para demonizarse respectivamente.



2. Un análisis del espectro político cubano desde esta tipología “ideal” de totalitarismo se enriquece de categorías más pertinentes, conciliadoras y flexibles dentro de la experiencia histórica. Si bien la experiencia europea dominó sobre grandes masas humanas por medio de un proyecto de mitología étnica (germanidad) o simbólica (Hombre Nuevo), la experiencia caribeña, aún sin una tradición continental o imperial, supo construir un campo de valores ciudadanos Estado-centrista, exportar un paradigma ideológico ajeno a la experiencia nacional y reinventar su propia tradición, con un efecto en el cuerpo social dominante, pero orgánico. Veamos estos y otros argumentos con mayor detenimiento.

Hannah Arendt expone en *The Origins of Totalitarianism* cómo en un sistema totalitario el sujeto ve casi imposible la consecución de gestión o emprendimiento debido no a la coacción por amenaza o castigo sino a la “lógica estéril”, ajena a hechos y experiencias reales que sustituyen el ejercicio de razonamiento (p. 469). El funcionamiento social del sistema cubano y las reacciones genuinas ante lo político que operan en el cuerpo social evocan las advertencias arendtianas, pero aún resulta complejo diseñar una lectura crítica desde la teoría totalitaria para abordarlos. Esto responde, fundamentalmente, a la popularidad de una interpretación clásica que antepone un Estado con control exclusivo por medio del terror, el poder ejecutivo, el monopolio de la economía y de los medios de comunicación; así como el dominio absoluto de una ideología a la que hay que aceptar y reproducir con la finalidad de sobrevivir; interpretación que resulta sobre-dimensionada para la experiencia cubana.

La práctica parcializada de asumir la lectura totalitaria contemporánea como afirmación malintencionada de la derecha, interesada en asemejar el legado del fascismo con el del comunismo, es defendida por la cultura política de la izquierda latinoamericana, que distingue la Revolución cubana como referente político, anteponiendo toda crítica como propaganda anticastrista. Esta afinidad puede llegar a ser tan selectiva que puede llegar a admitir un carácter “represivo, autoritario y antidemocrático” en lo que al sistema cubano se refiere, pero no encuentran en ello una “aniquilación totalitaria de la política”.³ Este imaginario se asienta en una ambigüedad fundamental: la distinción jerárquica de la justicia social, donde se disputan la posesión exclusiva del mismo terreno, los logros sociales alcanzados en la

³ Ver al respecto, de Traverso, (2016) *El totalitarismo: historia de un debate*, pp. 4-5.

década de los sesenta (dígase el derecho a la educación, a la seguridad social, al trabajo y la salud) y los derechos civiles que acusan cada vez mayor notoriedad (esto es, igualdad ante la ley, libertad de expresión y asociación, transparencia informativa, privacidad y propiedad). Si los primeros fueron una base indispensable para el sustrato social de la Revolución, no pueden por sí mismos liderar el debate sobre la justicia social y menos servir de justificación moral para el tránsito escabroso de los segundos.

La mera subordinación de un grupo de derechos, a las demandas referentes a un panorama nacional específico (1959) induce a pensar en devociones políticas no reconciliadas. Henry Eric Hernández distingue este alineamiento como uno de los principales impactos de las reproducciones fundacionales de “lo cubano revolucionario”,

“...es decir, del registro simbólico negociado entre el otro y el yo políticos: entre la burocracia revolucionaria buscando legitimar su reinención nacional, y la intelectualidad de izquierda internacional deseando apropiarse de las circunstancias militantes de la misma.” Asimismo, el autor advierte la atracción que produce la materialización utópica del cuerpo postsoviético: “[...] triunfando la Revolución, Cuba se convierte en el no lugar privilegiado del que dicha intelectualidad comienza a ser huésped político e ideológico...” (2012, p. 82).

Como resultado, se tributa a un bucle interpretativo donde incluso los que desapruaban el resultado del experimento tropical, siguen venerando y estimulando su producción simbólica, por muy a destiempo que transcurra. Hoy, la reproducción de criterios extemporáneos para historiar el fenómeno cubano de seis décadas de gestación continúa albergando sospechas sobre las libertades y garantías individuales, y con ello relegando posibles autonomías y habilitaciones del espacio público y, así también, el crecimiento genuino de la nación.⁴

Hoy día, no obstante, la academia intenta negociar la herencia totalitaria de manera diferente, desde ámbitos como la memoria y el diálogo cívico (Linz, 2000; Zizek, 2001; Shtromas, 2003; Baehr, 2010; Rabinbach, 2011). La formación analítica es variada, pero se distinguen ejemplos totalitarios híbridos que pueden combinar aspectos autoritarios, totalitarios y democráticos, y subtipos de regímenes varios con carácter parlamentario o bu-

⁴ Ver para estos efectos *La nación inconclusa. (Re)constituciones de la ciudadanía y la identidad nacional en Cuba*, donde Bobes realiza en un excelente estudio del modelo teórico ciudadano y sus derechos modernos (pp. 20-33).



rocrático. De tal modo, la ya compleja línea genealógica del totalitarismo se despoja del ademán historiador, de comparaciones procedimentales, de estereotipos y prejuicios políticos relacionados con el término, para ganar conceptualizaciones alternas dentro de la gama de regímenes movilizados (Lowenthal, 1970; Tucker, 1972; Linz, 2000). Otras variantes lidian igualmente con las prácticas entre el Estado y sus recipientes, pero desde una adecuación de rasgos posestalinistas, extrapolados de la coyuntura política rusa y como parte de una línea crítica de sociedades poscomunistas que revisan diversas dimensiones totalitarias: administrativa o burocrática, populista, o pasiva (Shtromas *et al.*, 2003; Rabinbach, 2006; Forti, 2008 y Baehr, 2010).

Un acercamiento al totalitarismo como categoría política, que admita desde el inicio su condición flexible y vinculante, facilitaría entender la ductilidad en las dinámicas y estructuras de la gobernación revolucionaria. Ceder en fórmulas que asumen tal fenómeno de forma parcial o fragmentada, niega no solamente el impacto vinculante de los mecanismos de poder en el presente de la nación, sino que desconoce la perdurabilidad de su influencia en las representaciones y prácticas sociales. Es precisamente la preservación del aparato hegemónico y su arraigo imperecedero en el imaginario instituido el que induce una observación más reposada en el ámbito generacional, en la tipología modelo de ciudadanía revolucionaria desde la que todos los ciudadanos, de una forma u otra, han debido situarse. Un fenómeno que, desde nuestra lectura, fundamenta por excelencia la interpretación totalitaria.⁵

La teoría totalitaria de Hannah Arendt y el imaginario *cum nihilo* revolucionario

Una cuestión medular en la obra de Arendt es la distinción entre violencia y poder, y entre poder y dominación. Esta separación se sostiene en el accionar de mecanismos por los cuales la represión no es visiblemente constatable para el ciudadano en términos cotidianos, lo que despeja el carácter violento que se asume como condición de la ‘deshumanización’ totalitaria. Para Cornelius Castoriadis, “...toda creación sociohistórica en el imaginario

⁵ La realidad en lo simbólico y lo instrumental tras 1959 se encuentra tan congestionada en la Isla que, aunque los procesos revolucionarios pertenecen tradicionalmente a una historiografía inmediata, las reacciones generacionales en Cuba habilitan una lectura de larga duración, de impacto generacional, que no puede leerse en términos pasados o presentes, pero también en su significado futuro.

toma lugar en, y a través de lo instituido, lo cual la condiciona y la limita, pero no la determina" (1991, p. 64). A diferencia de la mera represión, la dominación se vale de un cuerpo axiomático de valores e ideas universales preexistentes en lo instituido, que llega a estremecer (revolución) o regular (reforma) sin que agote o conmocione su fuente originaria. No obstante, resulta de una fuerza coercitiva aún más eficiente contra la libre deliberación que la propia violencia; no afecta las relaciones sociales de manera temporal, sino sistemática, abarcando entornos formales y familiares, públicos y privados.

La infiltración de códigos totalitarios alcanza su punto orgánico cuando son negociados y asumidos por la práctica racional como sentido común (Foran, 1997; Hunt, 1984; Sewell, 2005). Para Cornelius Castoriadis es el "imaginario social instituyente" el espacio que asegura el ensayo de prácticas de conductas y que regula el comportamiento ciudadano al gestar oficialmente los patrones de reproducción y de movilización emotiva (1983, p. 108). La decantación de los significados más plausibles y atractivos permite que, aunque puedan llegar a ser arbitrarios, sean gestionados como mandatos que definen cómo se concibe la sociedad a sí misma y a su historia. Como puede confirmar la hoja de ruta cubana, estos códigos –que van desde la conciencia y la convicción, la práctica de juicio, la acción y el interés personal–, pueden transformarse sutilmente (parcial o condicionalmente), o violentarse (severa o físicamente), pero en cualquiera de los casos, responden desde diferentes plataformas (de diálogo, automatismo, rechazo o asimilación) a los reacomodos a los que aspira el poder (1991, pp. 145-146, 183). La administración revolucionaria ha tenido en este sentido un predominio a la hora de crear o reapropiarse de nuevos rituales e ideales para promover con mayor facilidad nuevas actualizaciones y nuevas formas de ser social que cimienten la remodelación global de la sociedad y el poder.

La inscripción moderna del totalitarismo pretende dominar más que la esfera política; necesita de un marco ideológico que abarque y resuma todo tipo de subjetividades inherentes a la vida cotidiana en un postulado unánime, sin cabida a discrepancias. Así, la ideología totalitaria se presenta a sí misma como una explicación certera y total del sentido de la vida social y estadio concluyente en la historia nacional. Como relato oficial se autogenera, reclamando para sí toda explicación del pasado, justificación del presente y predicciones del futuro (Arendt, 1973, p. 469). En este orden de ideas, interpretaciones ajenas al comunicado oficial son consideradas a



todos los efectos “cuestionamientos de la existencia del mundo”, y peligros potenciales a su doctrina y a todo lo que esta asume como relevante (Arendt, 1973, pp. 352, 363; White, 1992, pp. 5-27).

En *A Reader's Guide to Contemporary Literary Theory*, de Selden, Widdowson, Brooker explican desde la perspectiva del marxismo crítico, que es muy improbable, dentro de las relaciones de dominación que gobiernan el orden social y económico en cada fase de gobernabilidad nacional, la emergencia de una realidad independiente de las condiciones históricas en las que el imaginario social se localiza (2005, p. 95). De ahí que, entre las oscilaciones tramitadas en el sistema cubano, pueda apreciarse un vínculo estrecho entre las regulaciones económicas, las políticas públicas de marco social y el tratamiento del espacio cultural. La percepción de estos autores se amplifica si se entiende que, la noción proclamada de cultura como derecho de todo el pueblo, reside en el fundamento mismo de las relaciones sociales construidas por la Revolución como ente administrador de referencias, utopías y nociones representables de lo que pudieran ser aspiraciones y anhelos colectivos. Es por ello que se hace necesario un análisis diacrónico y transdisciplinario del imaginario instituyente, pactado en la tríada discurso-cultura-poder, que exponga los procedimientos en la configuración y legitimación de nociones como claves por las cuales interpretar los acontecimientos nacionales.

Nueva lingüística, reformulación de códigos referenciales e ideogramas

En el sistema burocrático de la Revolución, las alocuciones pronunciadas por líderes políticos fueron, por muchos años, los textos que mayor información y coherencia aportaron al discurso instituyente, refundado una y otra vez por el uso posterior de sus citas. Los discursos de amplia audiencia fueron en su momento escenarios de una participación popular, presentados como mayor expresión democrática del proceso, aunque estos no constituyeran plataformas realmente deliberativas.⁶ La capacidad ins-

⁶ Se debe considerar que los postulados emitidos dentro de las medidas revolucionarias, hasta 1976 sin respaldo constitucional y más adelante como consultas públicas, mediaron la toma de decisiones sin un proceso de reflexión o análisis exento de su primera expresión emotiva. Hilb (2010) retoma en este sentido el peligroso componente que supone la superposición entre el poder político y la ley, ya abordada por Claude Lefort, para demostrar la falta de un componente democrático moderno y republicano, a lo que podría añadirse el uso intencional de apelaciones emocionales que ‘engrasaron’ un sistema más operativo (p. 98).

trumental de este ejercicio enunciativo se verificó igualmente en la constitución de eventos catalizadores del imaginario social, en la promoción de convocatorias y, en suma, en el establecimiento de las directrices de la identidad revolucionaria a imagen de los líderes del movimiento, únicos oradores legitimados por dichas circunstancias.⁷ Estos ejercicios mostraron un mayor diálogo que los decretos posteriores, y sustituyeron el complicado ámbito legal, por declaraciones recitadas, al punto de devenir en patrones históricos de fácil asimilación. El discurso revolucionario, por tanto, tuvo un impacto que desbordó su función lingüística y comunicacional pública para justificar una acción política, legitimar un determinado *status quo*, y garantizar la articulación ciudadana alrededor de sus postulados (Spencer, 2007, p. 19).

La asimilación de los códigos que la oratoria oficial ha comunicado desde entonces dirige articulaciones entre el Estado y la ciudadanía heredadas del discurso fundacional; pero incorporando categorías modernas que le imprimen cierta flexibilidad de lenguaje, pero no de ideología. Temáticas contemporáneas como equidad de géneros, identidad y ciudadanía, derechos humanos, migración, economía y sostenibilidad, son vehiculizadas en lo estatal como factores de civilización, pero ligadas sin refutación o contraste, a los valores políticos del sistema. La retórica debe cumplimentar el postulado definido *a priori* como certero, y para que este sea incorporado al universo simbólico sin grandes accidentes, debe apelar a un ámbito más sensorial que racional. Las representaciones discursivas se distancian de criterios rigurosos, soportados por evidencias o argumentos en privilegio de una retórica imprecisa y redundante, compuesta por fórmulas estimulantes tales como comparaciones y eufemismos en función de victimizar o desacreditar; frases emblemáticas en apología del canon deseado; aviso o presunción de una verdad aún no establecida o distorsiones de la existente; abstracción; hipérbole y exageración. Las semánticas del cuerpo teórico-ideológico que asistieron en la purga de la cosmovisión pre-1959 le permitieron al liderazgo histórico fundar relatos –y como en todo relato,

⁷ En este sentido, críticos e historiadores advierten que la vocación social y humana promovida por la Revolución dentro de las reivindicaciones de izquierda, definió el tratamiento del presente revolucionario, favoreciendo la reestructuración de conductas éticas y políticas, derivadas de las percepciones que la población identificaba como opciones lógicas y disponibles para sí misma, en grave contraste con el malestar social de entonces. Estas premisas y el marco de emergencia en que habitaban hacían tanto incuestionables e inaplazables las reivindicaciones oficiales, como impensables las alternas (Tilly, 1978; Swidler, 1986; Foran, 1997).



personajes divididos en héroes y antagonicos– que nutrieron el flujo discursivo y referencial de la sociedad.⁸

Varios autores trazan una genealogía del discurso instituyente explicada desde la herencia plantacionista, esclavista y latifundista de la sociedad. Este legado podría explicar la naturaleza relacional de la dominación, el control y su ansiedad impositiva; la permanencia de prejuicios y aptitudes autoritarias, entre otras prácticas (Rojas, 1993, 1998; Moreno Fragnals, 2002; Bobes, 2007).⁹ Por esto, algunos ejes dominantes en el discurso público tienen su origen en los debates de la sociedad civil de la Colonia y la República. Desde entonces fungen patrones de moralización política; racionalidad patriótica y nacionalista; construcción del Otro; intolerancias, exclusiones y descalificaciones; promoción de individualismos oivismos colectivos, entre otros códigos políticos que instrumentan una determinada “cubanía” de la que no es ajena la legitimación revolucionaria.¹⁰

La repetición acrítica de los apotegmas del sistema fortaleció primero la condición movilizadora del individuo. El uso posterior de estos tópicos, habitando de manera continua los espacios vacíos –públicos o privados– en función de lo político, ha transitado de la acción a la inercia con el mismo

⁸ La conjugación de estos apotegmas escoltó la identificación militante en ejercicios básicos como los que volvían a lo enunciado por el orador carismático para el uso de refranes cotidianos que distinguieron los saberes revolucionarios y nutrieron el entramado folclórico, mítico y ficcional de la clase significadora y de su comprensión del universo social. Esto tuvo especial trascendencia en la reproducción de sentencias cotidianas como credenciales de pertenencia al proceso, formuladas en apoyo y camaradería con el mensaje oficial: “Voy bien Camilo”, “Completo Camagüey”, “Llegó el comandante y mandó a parar”, “La calle es de los revolucionarios”. Entre 1962-1965 se difunden prácticas como portar tarjetas y pegatinas con el mensaje: “Soy religioso, en caso de accidente avise a un sacerdote”, contrapuestas a aquellas que versan: “Soy revolucionario, en caso de accidente avise a un médico”. Varios autores dedican extensos análisis a las prácticas sociales vinculadas al imaginario que se nutría del movimiento de guerrilla y “los rebeldes” (Harnecker, 2003; Matos, 2004; Franqui, 2006; Guerra, 2012).

⁹ Agradecemos esta observación a la profesora Marial Iglesias Utset, investigadora de Harvard University.

¹⁰ En la conferencia “La nación y la emigración” (1994), Abel Prieto oficializaba una diferenciación básica entre los términos cubanidad *vs.* cubanía rescatando la tradición cultural en términos políticos. Bajo este presupuesto, cubanidad respondía a la mera matriz cultural –tributando a la unificación de etnias, religión o grupos varios–, mientras que cubanía representaba un término de entrega patriótica y obligación moral con los destinos políticos de la nación (R. Rojas “Cultura e ideología en el poscomunismo cubano”, p. 90).

propósito militante.¹¹ Este fenómeno es explicado por Slavoj Žižek en *El sublime objeto de la ideología* donde advierte, cuanto más profunda sea la infiltración de estos códigos, más eficientemente obstaculizará la capacidad de corporación o asociación alterna, garantizando la subordinación de aquellos aspectos cotidianos que permiten “la lógica por la cual uno se (des) conoce a sí mismo como el destinatario de una interpelación ideológica” (1992, p. 10). Este es justamente otro ámbito de frecuente confusión al pensar la realidad totalitaria. La despolitización no ocurre al despojar de autonomía al sujeto arrebatándole los canales de socialización, sino por la intensificación de estos desde lo político, al punto que no existe experiencia que no esté predefinida por esta instancia, ni oportunidad de refutarla.

Acorde a Hannah Arendt, la sobreexposición de estos espacios de repetición son un factor determinante a la hora de diferenciar un sistema autoritario, de uno totalitario. La autoridad siempre restringe o limita la libre y espontánea acción de asociación y expresión. El autoritarismo, como su expresión arbitraria, depende asimismo de una jerarquía impuesta en la realidad política generando fricciones y violencia. Esta inevitabilidad no resulta coherente con otra forma de ocupación de los espacios donde disenter en lo público, donde la ideología monopoliza la escena, allana la fricción y abole la espontaneidad. Para Arendt, cuando el sentido inviolable y consagrado de determinados propósitos políticos no está ligado a ninguna jerarquía ni obediencia explícita en tanto el bien común goza de un carácter popular, el autoritarismo cede el terreno al universo totalitario (1973, pp. 496-497).

Uno de los constructos de mayor significación que ha transitado de manera similar en lo mental societal ha sido la instalación de un discurso unitario y populista hacia “las masas”. La promoción de una identidad militante homogénea como parte del constructo referencial Estado/Pueblo/Nación afianzó el “proceso histórico común” como itinerario insigne de la narrativa revolucionaria pos-1959. Arendt añade que la construcción de una sociedad como colectivo homogéneo es explícitamente contraria al ideal

¹¹ Teniendo en cuenta que dos de las prácticas más comunes de este itinerario fueron la igualación de derechos sociales y económicos, así como la catalogación y exclusión de un sector nada desdeñable de la sociedad, que era visto como el causante de la disparidad anterior o perpetuador de la misma en el presente, resultaba inevitable que la gestión se definiera por una intervención estatal fuera de su dominio tradicional. De esta forma, la vocación instituyente prescribió los mecanismos de socialización política en los modos de pensar colectivos, desde instancias públicas hasta privadas, desde las oficiales hasta las personales.



democrático. El Estado aspira a una posesión tal, que no puede delegar o confiar en el principio de organización social autónoma, por lo que asegura su subsistencia con apelativos a la lealtad incondicional (1998, p. 248). Por los mismos principios toda capacidad ciudadana para influir en el proceso político debió partir de una postura orgánica con el mismo, secundar las demandas de la mayoría, priorizar las obligaciones ante la comunidad; mientras que las posiciones moderadas fueron vistas como conspiraciones contra la voluntad nuclear.

La movilización constante del constructo social como colectivo evita que el individuo sea consciente y se beneficie de su 'soledad'. Lejos de representar sufrimiento, ansiedad o desamparo, la soledad es para Arendt el ámbito donde el individuo puede establecer un constructivo diálogo interno, por el cual nutrir su capacidad de razonamiento (1973, p. 430). Lo anterior está estrechamente vinculado al concepto arendtiano de libertad, alejado de la retórica de equidad e igualdad, y enfático en la potencialidad de la diferencia. El presupuesto fundamental de su teoría reside en la precondición de pertenecer a un grupo donde el individuo pueda distinguirse desde su pertenencia, pero a partir de su propia esencia. Es por ello que el respeto a dicha diferencia fue disimulado como circunstancia básica en la construcción del Otro. Se igualó de manera intencionada, la individualidad con el individualismo, en una retórica que intentó trastocar las virtudes de la primera por la insolación, el egoísmo y el interés personal referente a la segunda. Si bien la individualidad (y con ella la libertad de acción y contemplación) enriquece la vida pública y posibilita la interacción que nutre todo sentido comunitario, el individualismo defiende la introspección y los intentos privados de intereses económicos. Esto último fue uno de los anatemas más comunes del mensaje oficial revolucionario para descalificar a un sector ciudadano que no comulgaba con los postulados oficiales, siendo especialmente incómodo a la simbología de la concurrencia revolucionaria.

No obstante, Arendt diferencia 'colectivo' de 'masas', constructos que no pueden confundirse, aunque sean igualados comúnmente en las prácticas movilizadoras. El primero es esencial al sujeto para demostrar su singularidad, el segundo lo desnaturaliza, homogeniza la diferencia, entumece las formas espontáneas de vida pública entre congéneres y genera una conformidad irreal, fundamental al consenso que el Gobierno necesita para conservarse. El consentimiento pasivo del sujeto alienado favorece la percepción del supuesto bienestar que otorga la tutela estatal, arropada en una

gobernación benigna y protectora, que, a la larga, desplaza el protagonismo hacia la administración burocrática. La percepción de que el sistema vela identifica y desactiva las contradicciones fundamentales, de que el individuo ya no debe enfrentar sus propias batallas, facilita la enajenación de sus propias obligaciones y derechos como ciudadano moderno.

El reemplazo sistemático del habla y el actuar, por el mantenimiento reproductivista del mundo artificial que se habita, insiste Arendt, es un argumento “contra lo esencial de la política” y responde a “la abolición del dominio público”. Su consecuencia inevitable es desterrar a los ciudadanos de la *polis* para que sus líderes puedan esculpirla ininterrumpidamente (1958, pp. 220-221). Esto puede constatarse en la propia reforma del lenguaje realizada por la Revolución en el poder en términos de clase –pueblo, obrero, burguesía–; en el monopolio de las prácticas representacionales –circunscritas a los líderes históricos o figuras que componen el cuerpo historiográfico oficial–; en ejercicios estigmatizantes –ciudadano *vs.* compañero; burgués, contrarrevolucionario, traidor o gusano *vs.* obrero, socialista, revolucionario–; o en la reapropiación de una lingüística nacionalista –patria, apóstol, nación– (Rojas, 2008; Bhabha, 2008).

Las propiedades del pueblo bosquejadas desde una instancia externa permiten con similar facilidad el diseño de su contrario dentro del propio *Weltanschauung* colectivo; dígase la identificación como enemigo objetivo de aquellas expresiones que no respondan al modelo de personalidad requerido. La instrumentación y promoción de una rivalidad entre ciudadanos identifica tempranamente una de las reglas clásicas de dominación totalitaria. Primero, por el tratamiento segregacionista a ciudadanos legítimos que no representan un desafío genuino al sistema –aunque sí pueden desestabilizar su legitimidad–. Segundo, por la inoculación de una sospecha infundada, donde el Otro es visto como un portador de tendencias negativas, para justificar inmediatamente el control que se ejerce sobre dicho individuo, las diferentes batallas simbólicas contra el mismo, así como la demanda de participación de la mayoría de la población en estos enfrentamientos.

Espectacularización política

Parte consustancial del funcionamiento sistémico y de su comunicación política han sido los eventos precipitantes que han inaugurado impulsos idealistas en la oratoria revolucionaria tales como la Campaña de Alfabetización (1961); la invasión de Playa Girón (abril 1961), que concluyó con la



proclamación del carácter socialista de la Revolución; la Crisis de los Mísiles (1962), el fallecimiento de Ernesto *Che* Guevara (1967); la movilización nacional como apoyo a la cosecha de la caña de azúcar “la Zafra de los Diez Millones” (1970); el envío de tropas cubanas a Angola (1975); declaraciones de Fidel Castro respecto a los emigrados por el Mariel (1980); el comienzo del “Programa de Rectificación de Errores y Tendencias Negativas del Pasado” (1986); el anuncio del plan nacional “Periodo Especial en Tiempos de Paz” (1990); la “Batalla por la Liberación de Elián González”, que propiciaría una política ofensiva más elaborada, la “Batalla de Ideas” (1999); sustituida luego por otro programa de emergencia “Batalla por la liberación de los Cinco Héroes” (2001); la declaración del carácter irrevocable del sistema socialista (2002); el anuncio de renuncia a la presidencia de Fidel Castro, la toma de posesión de su hermano Raúl Castro y el comienzo de una reforma económica y migratoria (2008); la reanudación de relaciones Cuba-Estados Unidos (2014); el fallecimiento de Fidel Castro (2016); y la toma de posesión del primer presidente civil, Miguel Díaz-Canel (2018).

La gran mayoría de estos eventos estuvo mediada por intervenciones públicas donde se anunciaron medidas decisivas para la ciudadanía, así como para el curso nacional en general. El equilibrio entre estos sucesos varió con la intención y naturaleza del propio discurso, tendiendo puentes más cercanos o no con la realidad, en giros más espectaculares o más racionales, más excluyentes o más inclusivos. Esta constante refundación de breves paradigmas generó emplazamientos, creó la necesidad de distinción, de plantearse en relación con otros congéneres en términos de palabra y acción. Arendt plantea al respecto, que la ideología totalitaria se fundamenta independientemente de terceras experiencias e insiste en una realidad invocada únicamente por ella. A partir de sus premisas, aceptadas de manera axiomática como un determinismo teológico, se deducen y lideran el resto de los razonamientos que dan propela a la percepción ficticia de la realidad (1973, p. 603).

El marco de fascinación popular que escoltó estas coyunturas fue tan perentorio, que algunos autores han esbozado la lectura de ejercicios histriónicos y dramáticos como elementos esenciales de la ritualización revolucionaria (Edelman 1988; Prior 2014). Stephen Wilkinson moviliza métodos de análisis que le son coherentes tanto a instituciones cristianas como laicas, para identificar las cláusulas que legitiman un “poder pastoral” (2006, p. 44). De tal modo, enumera; primero, el propósito de salvación, esto es,

salvar a la patria y a las conquistas del socialismo, que se muestra como una utopía alcanzable por la que incluso se justifica la modificación de parámetros dentro de los propios presupuestos ideológicos. Un segundo estamento se centra en el altruismo y la disposición al sacrificio, materializados en la disposición combativa, el ideal guevariano y la ritualización de un '*via crucis*', o sea, morir por un ideal contenido en la frase "Patria o Muerte", principio de cumplimiento obligatorio y significado sagrado. El tercer elemento visualiza la atención al prójimo, dígame preocupación oficial por la salud pública, la educación y la seguridad social. Por último, Wilkinson identifica la conciencia religiosa, traducida en términos sistémicos como el conocimiento de la verdad sobre el individuo mediante la labor partidista en organizaciones de masa. Vista desde esta perspectiva, la unidad monolítica e inclusiva del Pueblo/Nosotros/Partido puede ser reinterpretada, dentro de la retórica "patriótica y pseudoepiscopal", en el concepto de hermandad. A estos paralelos podrían agregarse dos factores que definen en gran medida todos los anteriores. La institución de un fundamento histórico que organice la propia narración del proceso, con el alegato de Fidel Castro "La Historia me absolverá" y el concepto de Revolución (2000) como evangelios profanos.¹² Además, el carácter omnipresente del imaginario instituyente, canalizado a través de instancias burocráticas y el partido único que, al igual que en religiones monoteístas, indica la anulación de lealtades plurales -politeísmo-.

La prerrogativa de estos recursos para definir eventos informativos, re-basando la condicionante de un argumento políticamente razonable, es descrita por el profesor israelí Tzvi Medin desde su incidencia externa, como

¹² No solamente el sentido semántico del texto aclara la naturaleza virtuosa y devota del discurso, sino que su uso posterior como texto programático, comportó igualmente un ejercicio de rogativa y reforzamiento de culto al ser replicado en declamaciones y anuncios propagandísticos:

Revolución es sentido del momento histórico; es cambiar todo lo que debe ser cambiado; es igualdad y libertad plenas; es ser tratado y tratar a los demás como seres humanos; es emanciparnos por nosotros mismos y con nuestros propios esfuerzos; es desafiar poderosas fuerzas dominantes dentro y fuera del ámbito social y nacional; es defender valores en los que se cree al precio de cualquier sacrificio; es modestia, desinterés, altruismo, solidaridad y heroísmo; es luchar con audacia, inteligencia y realismo; es no mentir jamás ni violar principios éticos; es convicción profunda de que no existe fuerza en el mundo capaz de aplastar la fuerza de la verdad y las ideas. Revolución es unidad, es independencia, es luchar por nuestros sueños de justicia para Cuba y para el mundo, que es la base de nuestro patriotismo, nuestro socialismo y nuestro internacionalismo. ("Día Internacional de los Trabajadores" párr. 3)



momentos de “ravelización” (1990, p. 11). La escalada en la proyección del mensaje instituyente según Medin se asemeja al “bolero de Ravel”, donde un determinado tono comienza a intervenir y ascender en volumen y variación hasta que domina la pieza totalmente. La comparación orquestal lejos de caricaturizar describe la emisión del discurso oficial en un *tempo* que oscila hasta alcanzar picos graves dependiendo de las condiciones domésticas y el contexto internacional.

El poder de convencimiento en el discurso de Fidel Castro no pasa inadvertido por analistas que lo declaran uno de los más famosos y prolíficos oradores del siglo XX. Su habilidad para cautivar audiencias por horas ha sido atribuida a “poderes del habla semihipnóticos” (Rice, 1992, p. 11; Oppenheimer, 1992, p. 21). En las transcripciones de las intervenciones de Fidel Castro pueden encontrarse a menudo ejercicios dialógicos donde el orador establece un juego de reacciones encontrando respuesta automática –y predecible– en el público interlocutor, que aplaude por largos periodos, responde o repite las fórmulas ofrecidas desde la tribuna.¹³ El cuadro dispuesto mediante la enunciación/asimilación simultánea refiriendo eventos de “ravelización”, aparecen una y otra vez comportando el mismo esquema: se emiten afirmaciones que, sin tiempo de negociación y en virtud de la autoridad carismática y el despliegue discursivo, son aceptadas colectivamente como nociones de lo común, y consideradas automáticamente como prudentes, lógicas y válidas. La semejanza de la oratoria política con ciertas codificaciones en prácticas rituales ha motivado a varios autores a usar un análisis lingüístico que compruebe elementos litúrgicos similares en sus relaciones de recepción a las de la comunicación religiosa (Dzameshie, 1995; Mazid, 2014). Ello explicaría cómo gran parte de las reacciones frente a la oratoria revolucionaria, incluso ante reacomodos convulsivos, con una retórica a ratos forzada, contradictoria, o enajenada de la realidad circundante, transiten sin mayores rupturas hacia actitudes espontáneas de compromiso o conformidad, gestionadas pasada la efervescencia inicial, en estrategias de automatismo, o incluso desinterés.¹⁴

Los ciclos discursivos de los eventos históricos de la Revolución han generado un conjunto de mecanismos y dispositivos, deliberados y casuales, donde el Estado delinea, propicia o coacciona movimientos culturales

¹³ Una revisión ocasional de las versiones taquigráficas del Gobierno revolucionario en Cuba atestiguará las reacciones que se comentan antes.

¹⁴ Para más información sobre reacciones ciudadanas dentro del imaginario social ver Turner y Lewis (1972); Breckler, *et al.* (2006).

y psicosociales, recreando instituciones cotidianas que deberían surgir del entramado social instituido. La caducidad de instrumentos de comunicación referencial ha sido relacionada por Arendt como un síntoma de la propaganda totalitaria. Allí donde el contacto con la realidad se reduce a patrones de identificación política, los niveles ‘encendidos’ de recepción remiten a la escasez de filtros con los cuales construir un razonamiento en privado, alterando irremediabilmente los códigos por los que explicar conductas entre semejantes (1973, p. 352). En *Discourse and Practice: New Tools for Critical Discourse Analysis*, van Leeuwen entiende la recontextualización de prácticas sociales de manera similar. Un modo de cognición social tan peculiar representa para el autor un desbalance en detrimento del carácter plural de la sociedad (2008, p. 6).

En lo individual, esta narración externa interviene directamente en la condición de testigo que le permite al sujeto –en su “soledad”, volviendo a la teoría arendtiana– narrar los eventos a los que asiste, y crear desdoblamientos significantes del evento original. La coexistencia de múltiples “mundos”, que describen diferentes versiones de nuestro “mundo” real por medio de sistemas simbólicos (*worldmaking*), ha sido ampliamente examinada (Veeser, 1989; Neumann y Nünning, 2008; Grabes *et al.* 2010; Baumbach, 2012). Esta perspectiva reubica la atención sobre el papel mediador, entre el momento histórico-abstracto y su efectividad en la sociedad; se nutre de la experiencia ciudadana cultural y política; interviene, negocia y transgrede la realidad que los origina. El sentido de pertenencia a un mundo común se revela de manera tangible, únicamente cuando se comparten diferentes perspectivas sobre él. Esta relación se ve aún más fracturada, cuando los procedimientos de los que se asiste el sujeto para desplegar aspiraciones y enfoques particulares deben enfrentar una visión del mundo (*Weltanschauung*) totalizante, que prioriza a un receptor ideal en coherencia con el mandato emitido.

Arendt asegura que los eventos de interés estatal necesitan de combustible en forma de convocatoria, y degradan “la acción” (ciudadanía activa) a la marcha mecánica (ciudadanía pasiva). Dicha convocatoria necesita de una actualización periódica, que han protagonizado los ciclos idealistas, instrumentando la evocación de la memoria, la emergencia del presente y las promesas del futuro. Hannah Arendt subraya esta actualización como condición última del poder totalitario para subsistir. Dicha armonía entre la convocatoria como instrumento discursivo y la respuesta social que de-



termina la movilización, actualizan palabra y hecho en los momentos en los que es necesaria la promoción de una nueva realidad, entonces, *"words are not empty and deeds not brutal, where words are not used to veil intentions"* (1998, p. 200).

Reelaboración de la historiografía oficial y de la memoria nacional

Las categorías de relato son compartidas por la comunicación política contemporánea y asumen nociones de *storytelling* con independencia de la factura política, en tanto: "...determinen una acción que involucre personajes y legitimen un pensamiento particular, se presente un héroe simpático y/o antipático, ocurra acciones de las que los protagonistas sean tanto responsables como víctimas y, por consiguiente, se determine una finalidad donde la situación en la trama mejora o se degrada" (Friedmann ctd. en Todorov y Ducrot, 1974, p. 339). Este relato ha sido fundamental para organizar una entidad nueva capaz de centralizar la energía de la sociedad (estatización de la sociedad civil), celebrar una unidad mística que refrende el discurso nacionalista, construir tanto patrones de ciudadanía como modelos de enemigo en provecho de la exaltación del Estado. La Revolución como fenómeno de convulsión social no se desentiende de la administración de discursos de la memoria. Resultada de una serie de métodos interpretativos, la historiografía nacional revolucionaria ha derivado en una nueva narrativa referente, celebratoria y conmemorativa del proceso.

Hayden White advierte en esta escritura de la historia oficial, una metodología común para la representación narrativa del pasado nacional. La autora afirma que el relato siempre estará intervenido por la necesidad de establecer aquellos eventos que alberguen un significado especial para un grupo social determinado, en su influencia en las concepciones del presente y perspectivas del futuro y en la reforma del canon deseado (1992, p. 487). La maleabilidad de la narración histórica como instrumento político y recurso de legitimación –por ejemplo, cubrir con una explicación racional los designios políticos del presente– respalda pretensiones que, abordadas teóricamente y respaldadas por la academia, resultan inteligibles y atractivas para su estudio, representación o narración.

La política de la memoria y la moralidad de la historiografía son temas centrales en los postulados teóricos arendtianos. En el ámbito totalitario la construcción memorística, en vez de ser autogestionada por el colectivo, sus reivindicaciones y rituales grupales, depende por entero de la recons-

trucción histórica oficial. Ambas esferas se imbrican al punto que el sentido griego de la historiografía (salvación y preservación) se invierte (destrucción) (1998, p. 68). Veamos dos de los rasgos más acuciantes en la historiografía revolucionaria. La estructura de su narración prioriza la conexión intencionada de episodios de conveniencia, que enumera según una lógica de precedencia y sucesión; una cronología positivista que allana conflictos más representativos en favor de una lectura plausible y justificable. Uno de los resultados de este relato es el proceso revolucionario cubano como un todo, como la concatenación de eventos desde las guerras de independencia y hacia la construcción suprema del socialismo. Para instaurar el discurso nacionalista dentro de la historiografía hegemónica, el conjuro de sus héroes es un componente integral. La memoria colectiva le cede espacio al canon así conformado, donde conviven figuras intelectuales, culturales y políticas a tono con el giro discursivo. No debe extrañar, entonces, que los héroes nacionales convocados para esta causa, si bien estén vinculados originalmente a la identidad política de la nación, sean símbolos de construcción externa, en eterno reclamo a distintas causas y sujetos a una simultaneidad ficcional historiográfica común a los principios cosmovisivos del sistema.

Muy a tono con la conceptualización de la política a través de una metanarración historiográfica, convive la analogía teológica de este discurso que hace pensar en una “religión laica” (Traverso, 2016, p. 26). Para ilustrar lo anterior, Rafael Rojas se detiene en los mitos que sirven de justificación narrativa al Estado cubano posrevolucionario: el “retorno del Mesías”, la “sed de advenimiento histórico” que representa una “teología sustitutiva”, de un “mesianismo secular”, de una “religiosidad política” (2006, p. 66). El alto contenido de metáforas destinadas a presentar una realidad ética facilita la vinculación de tramas y patrones que pueden ser planteados en su misticidad como práctica doctrinal. Mirado así el adoctrinamiento vigente en la narración de la historia pasa a ocupar un lugar clave. Reinhart Koselleck señala al respecto que el recuento de hechos afines imprime un carácter ejemplificante a las experiencias particulares del pasado; convertidas en posibilidad de futuro bajo la consideración circular del tiempo, donde “lo que ha sido” funciona como lección, pronóstico o profecía (ctd. en Uribe, 2016, p. 351).

Las sociedades nacionales han soportado gran parte de sus narrativas en mitos profanos, leyendas nacionales de naturaleza heroica derivadas



en su significado histórico, político o cultural. Según Iuriévich Nekliúdob, aunque esta fenomenología no está exclusivamente condicionada por un régimen totalitario, es en sus predios donde se alcanza un mayor “nivel de mitologicidad” en la vida social, llegando a proporciones épicas, “...el mito les prescribe a los hombres las reglas del comportamiento social, condiciona el sistema de las orientaciones de valores, mitiga la asimilación de traumas generados por estados críticos de la naturaleza, la sociedad y el individuo” (2011, pp. 35, 46). El mito es el instrumento ideal para acompañar un producto historiográfico que presente al pasado como explicación al *status quo* actual. Opera sobre pasajes o personajes frecuentemente sacralizados que nutren la simbología de un orden nacional armónico como la “próspera era soviética” o en el caso caribeño, “la construcción del socialismo”. El mito incluso puede operar con doble funcionalidad, refiriéndose tanto a las esferas favorables de la vida (conquistas, logros sociales) como a las negativas (comportamientos sociales no deseados, vicios, estigmas) con igual beneficio para el discurso hegemónico.

En ausencia de una narración mitológica mayor, propia de naciones de mayor recorrido histórico –herencia imperial, relato de conquistas, cuna de raza–, el proceso revolucionario, supo desde temprano inaugurar sus propias tradiciones. Esta recreación estuvo conducida primero, por la adopción de principios filosóficos ajenos a la experiencia nacional, y segundo por la reasunción de tradiciones ya presentes en la República, reapropiadas por la narrativa revolucionaria. Lo anterior condujo a una de las representaciones más comunes en lo social; aunque la Revolución repitió una filosofía atea y la ausencia de un culto personalista en sus predios, las prácticas derivadas de lo instituyente fundamentaron un principio mitológico: se atendió a un evento constituido por palabras o acciones de una divinidad en cuestión (el triunfo de la Revolución), comunicadas a los hombres (pueblo), a través de algún intermediario o profeta (orador).¹⁵ Los ideogramas así gestionados repiten dicha gestión: son transmitidos de generación en generación por custodios especiales del saber sacro (figuras del Gobierno); se fundamentan en la celebración de un calendario ritual –efemérides compuestas por conmemoraciones, vigiliass y peregrinaciones políticas–; se honra a sus ‘pre-

¹⁵ La propia frase “el triunfo de la Revolución” es un ejemplo claro de la flexibilidad en las categorías simbólicas que la sociedad cubana utiliza en su día a día. Sin importar la posición, abierta o reservada, que en lo político una persona pueda tener, se referirá al triunfo como un antes y un después, un punto de inflexión en la historia del país, ya previamente acuñado desde la narrativa oficial con un sentido positivo y virtuoso, que se repite automáticamente en la oralidad en forma de testimonio.

cursores' –sacralización de mártires decimonónicos y líderes históricos–, y veneran a sus demiurgos y profetas –miembros del Gobierno actual, líderes de la Sierra Maestra–; quienes velan por la integridad y la invariabilidad del mensaje canónico, frente a cualquier obra contraria, falsa y apócrifa.¹⁶ En especial, el puritanismo revolucionario, promueve una práctica excomulgadora que llega a coincidir con anatemas católicos –la homosexualidad, el libertinaje, la promiscuidad–. La homilía política, en función de un modelo de ciudadanía determinado, llega a expandir la rogativa para condenar directamente prácticas contrarrevolucionarias. De tal modo, los feligreses revolucionarios representan una identidad colectiva que opone su sistema de valores al enemigo, asociado al cuerpo del Otro.¹⁷

Las reclamaciones desde la cosmovisión instituyente y su réplica en lo social despejan así tesis como la autoritaria. La autoridad en un orden místico no parece competir con la ingeniería totalitaria, quien no necesita presionar arreglos dentro de la realidad, sino que describe una ideología a menudo desvirtuada de esta, y demanda patrones “sagrados” irrealizables desde un ejercicio autoritario sin respaldo simbólico.

¹⁶ Las alocuciones y discursos de figuras relevantes dentro de la Revolución no son los únicos transmisores de la información mitológica, sino también los medios de comunicación (audiovisuales, reportajes de prensa, etc.), monumentales y arquitectónicos (Plaza de la Revolución, Museo de la Revolución, etc.), o artísticos (murales, vallas y todo tipo de imagería). La producción que en este sentido el sistema es capaz de transmitir, puede aligerarse en momentos de demanda de alineación con paradigmas occidentales o de acrecentarse en momentos de urgencia del mensaje oficial.

En los casos de reclamación de Elián González (1999-2000) y de los “Cinco Héroes” (2001-2011), el tratamiento de las historias se realizó desde un ámbito familiar y personal apelando a afectos fuera de lo político. Se proyectaron audiovisuales en formato de miniseries donde la población pudo acceder a la rutina diaria de los implicados a través de programas televisivos emitidos simultáneamente durante horarios pico y a través de los canales de mayor demanda. Estos con frecuencia tomaban el formato de un programa de debate con la participación de periodistas, funcionarios y analistas donde se esgrimían importantes cantidades de información que propiciaban la opinión en torno al argumento reivindicado por la política cubana. Igualmente relevante fue la familiarización de la historia de vida personal a través de suplementos especiales, la impresión de fotografías de colección y la producción de carteles publicitarios, postales y pegatinas.

¹⁷ En un tutorial del órgano oficial del PCC, el fraile brasileño Frei Betto celebra los 60 años de la Revolución y expone la tipología de los ciudadanos descarriados: “De Cuba se van los contaminados por la propaganda del consumismo capitalista” (“La Revolución cubana cumple 60 años”, Granma, 7 de enero de 2019).



La ciudadanía intervenida y el papel de la burocracia

El sentido emancipador con que la Revolución llegó al poder estableció que los derechos de empoderamiento ciudadano, hasta ese momento relegados por un sistema antidemocrático que usaba un cuerpo obsoleto de ciudadanía, fueran entregados, conferidos como prebenda del nuevo Gobierno. El sintagma apelativo del discurso revolucionario se fundó en una transformación social de carácter reivindicativo donde las intervenciones, disoluciones o transformaciones de estructuras que acompañaban el cuerpo jurídico, social-cultural y económico de la República tuvieron un arraigo popular considerable. La bandera de la emancipación, aunque de genuino espíritu revolucionario, permitió una redefinición contingente pero no objetiva. Pensar la lógica de la emancipación como matriz identitaria y, sobre todo, emergente, determinó la comprensión posterior que tendría la sociedad de lo político y lo público, en menoscabo de la heterogeneidad del espacio público y de los antagonismos que lo habitaban. Las apelaciones políticas se emitieron flanqueadas por un cuerpo normativo, por medio del cual la identidad ciudadana debió establecer nuevos pactos, abandonando criterios personalistas y autónomos, una lingüística específica, un modo de ser, para definirse desde su adscripción a ciertos estamentos estatales, sus dependencias asociativas y sus reformas de lenguaje.

La capacidad de modificar los derechos existentes o crear nuevos se recreó en un estado de emergencia, reivindicación y ruptura, que avaló su ejercicio total de la mano del Estado rebelde. La mayor consecuencia de este modelaje externo de la ciudadanía fue la extensión de un carácter “pasivo”; una ciudadanía militante que determinaba su existencia a la espera y cumplimentación de normas llegadas desde arriba. La ciudadanía pasivamente delineada, en organicidad con la ideología y subordinada a deberes que determinan su *status*, sería de algún modo la depositaria del activismo en referencia exclusiva a su militancia o membresía respecto al Estado. Los deberes (sacrificio, espíritu de defensa, voluntarismo, etc.) como medio normal de ejercicios de derecho dominarían el compromiso público y la pertenencia a la comunidad política (Bobes, 2007). Frente a la ciudadanía militante colectiva, la civil e individual se inaugura como problemática y vértice mismo de la antítesis revolucionaria “desde el momento en el que el individuo ya no se autodefine por su adscripción a estamentos y corporaciones colectivas, sino a partir de sí mismo como ente autónomo” (Bobes, 2007, p. 17).

No obstante, la intervención en los lazos de comunicación y representación efectiva no se corresponden a una lógica privativa para eliminar la autodeterminación por la violencia explícita, sino que ocurre en la réplica de la esterilidad política. El ciudadano cubano moderno posee suficientes canales por los cuales emitir juicios dentro de una gama medianamente amplia que cumplimenta simbólicamente el postulado de representación democrático; todo esto, siempre y cuando no presione las fronteras de la política institucional. Por demás, si los criterios a los que la ciudadanía tiene acceso se construyen ‘desde arriba’, vía un Estado protector que establece legislaciones concretas en función del criterio político y la supremacía ideológica, no existe la oxigenación necesaria para que asociaciones externas emplacen los principios institucionales para extender sus derechos, inclusiones o reivindicaciones particulares, y, en suma, coadyuvar al empoderamiento ciudadano.¹⁸ En su defecto, y quizás unos de los emblemas que propicia despejar una lectura totalitaria es la disolución de estas contradicciones por el Estado mismo. Activismos, militancias y líneas de acción son absorbidos y encauzados por el Estado (activismo social y vecinal, ambientalismo, anticonsumismo, feminismo, LGBTI, nacionalismo, sindicalismo, ciberactivismo, etc.) allanando diferencias sociales, segregaciones y discriminación. Lo que pareciera la superación de la enajenación estatal hacia reclamaciones sociales de rigor, puede representar un síntoma totalitario desde el papel tradicional de la ciudadanía. El mensaje instituyente toma para sí las expresiones de la vida pública que deberían estar condicionadas a la autonomía ciudadana, anulando el derecho a disentir fuera de estos derroteros. De tal modo, el Estado absorbe los activismos orgánicos y que considera “esenciales”, los pasa por el filtro de sus estamentos ideológicos allanando posibles contradicciones, los oficializa, garantiza la ciudadanía militante y una sociedad civil comprometida. Por otro lado, áreas de acción como reivindicaciones de raza, derechos humanos, derechos de los animales, activismo político alterno, entre otras expresiones fuera del espectro político aceptado, resultan incómodas y por ello, ignoradas, o tergiversadas y perseguidas conscientemente como disidencias y oposiciones políticas profesionales.

Si bien la capacidad de determinados grupos para negociar nuevos contratos con el Estado parece haberse ampliado en los últimos diez años,

¹⁸ Para profundizar en el tema ver Guzmán Hernández “Los mecanismos de democracia directa en Cuba: diseño normativo y práctica”. *Perfiles Latinoamericanos*, 25(50). Flacso. pp. 103-127. 2017.



esto ocurre de manera única, discreta e insegura, en el apartado económico, como lo comprueba una amplia gama de cuentapropistas y emigrados que viajan continuamente y mantienen su ciudadanía cubana en regla, así como un sector residente en la Isla que pertenece a las cúpulas de poder que tienen acceso a mayores beneficios. En la búsqueda de avances en favor de la acción ciudadana, estos grupos han sido identificados como “vectores del contagio democrático”. No obstante, esta lectura olvida que los mismos deben circunscribirse a la lógica política que legitima el sistema, por lo que se hace difícil hablar de negociación y de democracia en la transición. En una sociedad donde sus actores no pueden enajenarse del razonamiento impuesto por la cosmovisión revolucionaria y a sus directrices contingentes, la libertad de circulación (migración), consumo y emprendimiento (negocios privados) se condiciona a la renuncia de los derechos políticos, entre otros principios de ética ciudadana, para conseguir así la legitimación del funcionamiento social del régimen. Esta conducta individual, pero multiplicada en práctica colectiva, determina el principio de acción de las reactualizaciones del sistema a partir de la década de los noventa hasta el presente. No “mancharse”, simular el respaldo de actores sociales heterogéneos que convergen en la preservación de derechos limitados y específicos, a condición de perpetuar las rutas de existencia de la sociedad socialista, y fundamentalmente, la desposesión de herramientas efectivas e independencia política necesaria para establecer –o no– pactos efectivos con el Estado cubano (Bloch, 2018).

Esta confluencia de una ciudadanía complaciente, militante, o pasiva, no se instrumenta únicamente con el metarelato que administra la cosmovisión revolucionaria; sino que sus pactos con el Estado necesitan de canales y mecanismos de propagación. La instrumentación de un aparato burocrático, que se sirva estrictamente de las leyes generales instauradas por el *worldmaking* del sistema, asegura esta última relación al informar al ciudadano estrictamente bajo este credo, aunque con reformas coyunturales que le dan una autonomía específica por la cual negociar. La burocracia como estamento estructural universal, pasa entonces a cumplir una función medular en la ingeniería política totalitaria. No acompaña al sujeto en la división de responsabilidades y procedimientos modernos, sino que los centraliza y le impone al mismo una relación formal de deberes y derechos, de pertenencia legal y jurídica bajo una supervisión ideológica que en caso de ser transgredida tiene la prerrogativa de eliminar las garantías concedidas (Arendt, 1973, pp. 322, 419, 475).

Una formulación tan ajena de la ciudadanía nacional ha jugado, sin embargo, un papel legitimador del sistema revolucionario. El corrimiento de fronteras de lo político hacia el protagonismo ciudadano y sus estrategias de apelación son factores clave que se alejan de sistemas clásicos dictatoriales o autoritarios para exhibir un orden estatizado, centralizado, pero de acción ciudadana, un rasgo de la fisonomía democrática. Esta es una de las características por las cuales es tan complejo refutar el sistema revolucionario desde una lectura totalitaria, que aduce una ausencia de represión constatable y un apoyo ciudadano en su defecto. No obstante, volviendo a una lectura doméstica de la naturaleza ciudadana revolucionaria, persiste una de las herramientas más efectivas del poder totalitario. La mantención de un cosmos alienado que torna obsoletos los repertorios clásicos de conceptos y juicios sociales destruyendo las “circunstancias” para una actividad auténtica y autónoma. Cuanto más prolongado sea este ejercicio y más generaciones involucre, su impacto será mayor extendiendo tal inhabilitación hasta el olvido de mecanismos o recursos que fundamenten las nociones de la ciudadanía. La unanimidad frente a los postulados oficiales no se circunscribe al terreno psicosocial de conformidad con cierto *status*, sino que reduce la espontaneidad la existencia de intenciones y propósitos personales, limita severamente la capacidad de iniciativa e incide directamente en la legalidad del sistema (Arendt, 1973).

Legalidad revolucionaria

Por muy polemizado que sea el ámbito de los derechos de asociación, de expresión y demás en la Cuba, la flexibilidad de la lógica totalitaria para repetirse en gubernaturas más democráticas decanta igualmente una lectura rígida. Enzo Traverso explica que la dinámica intrínseca de un proceso totalitario no es incompatible con criterios democráticos, sino que dentro de este pueden reproducirse, “todas las características esenciales de la racionalidad instrumental que modela la técnica, la administración, la economía y la cultura del mundo occidental” incluso cuando culmina en la negación del “dominio legal” (2016, p. 24).

En el apartado legal, la violencia como evidencia totalitaria, se ubica en los vínculos del derecho que el Estado traza como garantías jurídicas. Considerando que, en la experiencia histórica, el liberalismo resulta una tradición irreconciliable para el totalitarismo, y en lo fundamental, para el carácter socialista de Estado, se entiende que este último vea con recelo los



principios básicos del primero. La República como precedente, y sobre todo tras el golpe de estado de 1952, contempló un fuerte escenario de exclusión ciudadana, de poder autoritario y restricción de beneficios a una élite reducida; elementos que activaron el descrédito de las instituciones representativas democráticas, ya en deterioro por el desempeño de los gobiernos auténticos. La Revolución fundó su legitimación jurídica en la contradicción de redefinir estos valores. Rechazó las estructuras liberales –la separación de poderes, el pluralismo político, las instituciones representativas, las garantías constitucionales de las libertades esenciales del individuo– y justificó el compromiso de reivindicación social –equidad social y acceso básico a la educación, la cultura y la salud– como único principio democrático superior a la norma jurídica, para coactar de manera irremediable las políticas públicas de intervención y las instituciones de deliberación y decisión colectiva (Zahonero, Liria y Pérez 2012; Traverso 2016).

Es frecuente encontrar una posición constitucionalista que comprueba presupuestos democráticos en la práctica revolucionaria. Según Claude Lefort dicha indagación no es totalmente desacertada en tanto “el totalitarismo procede de un cambio político; nace del desmoronamiento del modelo democrático, pero extendió fantásticamente alguno de sus rasgos” (1994, p. 23). La diferencia radica, según Traverso, cuando el propio movimiento abandona sus rasgos subversivos o reivindicativos bajo el paraguas de un estado de emergencia, para racionalizar su política en aras de mantener el régimen (2016, p. 35). Bobes explica la transformación de las bases subjetivas de la ciudadanía para la participación política en los siguientes términos:

No obstante, la nueva normativa jurídica, tanto como los valores férreamente colectivistas que han permanecido con la revolución, han favorecido el predominio de la igualdad sobre la diferencia y, en ese sentido, han restringido la libertad: la modificación de los principios liberales de igualdad y libertad, así como la definición restrictiva de la nación, ha conducido a contraer el espacio de libertad para el disenso... (2007, p. 177).

Ninguna percepción de lo real escapa a la peculiar lógica política en la que los cubanos deben ubicarse para poder esbozar sus derechos políticos, siendo esta la exposición absoluta de la ética como valor en los dominios del Estado. Ello torna los territorios de discusión en simulacros, en espacios por naturaleza “gobernables”, donde la ideología continúa siendo efectiva como constricción, como marco dentro del cual definir todos los criterios y lograr

el consenso (Dilla, 2008). La estatización del cuerpo social encuentra otras paradojas democráticas. Si bien desde la reforma constitucional de 1992 ocurre un aumento constatable de la participación popular por medio de los derechos atribuidos a la Asamblea Nacional, esta participación en el sistema político en general, y en la toma de decisiones políticas en particular, es en lo fundamental muy limitada y poco operativa (Dilla, 2005; Guanche, 2011; Chaguaceda, 2012). Específicamente, observamos un proyecto político con respaldo mayoritario, que debería ser suficiente para legitimarlo, pero dentro del cual las minorías y la disensión son inexistentes; una estructura legislativa dentro de la cual los niveles de participación aumentan, escoltados y promovidos por lo instituyente, pero donde los canales autónomos y las acciones grupales han desaparecido.¹⁹ Esto conlleva a otras prácticas controversiales que nacen directamente del seno de la ciudadanía asistida y de la ausencia de un debate realmente informado del espectro político. En consecuencia, la prerrogativa exclusiva de los espacios instituyentes en beneficio del mensaje oficial afecta directamente la pluralidad de sus subalternos, la posibilidad de hacer tangibles sus incompatibilidades. Cuando determinados posicionamientos llegan a ser evidentes, pueden ser efectuados por la sectorialidad de sus reivindicaciones. Estos planteos llegan a favorecer prejuicios sociales y mandatos de lo moral, entre otros rezagos, que el Estado no puede regular, pero que al comulgar con sus principios políticos son sometidos a plebiscito, para perpetuar una confusión entre lo público, lo estatal y lo gubernamental.²⁰

En una lectura amplificada de los mecanismos de deliberación en Cuba, entonces no solo debe tomarse como índice democrático la reforma por elecciones más directas, sino lo que ello debería representar en lo esencial

¹⁹ El sesgo en la legalidad asambleísta se pone de manifiesto, por ejemplo, en la mayoría absoluta que aprueban más de 600 diputados sobre los procesos de la nación, en confluencia con los lineamientos del partido único.

²⁰ Nos referimos específicamente a los debates que han ocurrido en el último trimestre del 2018 en la coyuntura del nuevo proyecto constitucional. En las asambleas populares dominó como tema de análisis del artículo 68 que proponía el matrimonio igualitario. Si bien la polémica no se extendió a otros derechos ciudadanos igualmente acuciantes, la preferencia por temáticas 'benignas' determinó que el Gobierno hiciera énfasis en el necesario debate de este artículo donde lideró la ofensiva de sectores más convencionales de la sociedad, así como grupos eclesíásticos. La narrativa de los derechos de los más vulnerables y de las minorías pareció agotarse en esta oportunidad al ser el artículo eliminado en el documento final que se llevará a referéndum. Se ignoró, por ejemplo, la repetida petición de una ley de protección animal y también aprobando, sin previa consulta, contravenciones colaterales al documento constitucional.



del ecosistema constitucional y que aún permanece ausente, como la generación de una ciudadanía más activa, la obtención de consensos efectivos, la socialización de las políticas públicas, y la simetría entre los ciudadanos y los miembros del Partido, aspectos aún irrealizables teniendo en cuenta las subordinaciones al arbitraje político y a su doctrina.

La ciudadanía no está llamada a realizar una crítica efectiva –entiéndase crítica constructiva en amplio espectro y no retórica– sino a observar y replicar las metáforas del poder para mantener en efecto las alegorías de la construcción social ocurridas en la década de los sesenta; un lenguaje que pertenece al poder, pero no a la realidad ni de la ciudadanía ni de la nación. Es ineludible y a la vez ingenuo pensar que en seis décadas un proceso revolucionario pueda transitar sin finitud aparente, con un consenso doméstico perpetuo sin contradicciones en su seno, fundado aún en la legitimación del impulso liberador iniciático sin uso de instancias coactivas o medidas antidemocráticas como parte de un engranaje que pueda coexistir mediante reformas circunstanciales.

Conclusión

Cuba se conoce por ser el espacio residente de una de las revoluciones sociales más profundas del siglo XX, sin embargo, durante sesenta años no ha sido la disposición social la generadora de mandatos, la continuadora por excelencia del proceso. Persiste, en cambio, una centralización del poder rigiendo los espacios de representación, discusión y conmemoración. Para responder a esta fractura no podemos circunscribirnos a los métodos rígidos de modelos políticos, sino en el impacto de los núcleos del imaginario sobre las dimensiones procedimental y simbólica de la ciudadanía, a nivel múltiple, extendido y gestionado en el tiempo.

Es en los niveles efectivos de autonomía ciudadana donde el totalitarismo puede encontrar su inspección más exacta. Según criterios *ad hoc* del discurso oficial, el cuerpo social puede presentarse más difuso, fragmentado o selectivo, pero en un final, regulado a través de dispositivos simbólicos, reacomodados sistémicamente, como elementos centrales de identificación. En tanto configuraciones políticas, sociales y económicas sean transformadas, pero no reemplazadas de manera concluyente, mantienen su impacto en las representaciones mentales. Atendiendo a lo anterior, Vicent Bloch afirma que la sociedad cubana vive ya la desilusión democrática, sin haber vivido la democracia (2018, p. 88). En consecuencia, el totalitarismo como

sistema no parece tan relevante si se restringe a una gestión temporal determinada, sino cuando se interpreta en su forma extendida, en el moldeo del subconsciente de larga duración, hasta tomar proporciones de “genética social”, aprendidas por la práctica de generaciones. Estas “lesiones antropológicas” (Meurice 1999, p. 12) son constatables, ya no en el discernimiento ciudadano respecto a un postulado ideológico de rigor, sino en la ausencia de motivaciones y habilidades intrínsecas del ciudadano moderno.



Capítulo 8

De las UMAP a los “supervisores-inspectores”: El control de las artes y la cultura en Cuba

Sergio Ángel¹
Stephany Castro²

Resumen

El presente capítulo tiene como propósito escudriñar acerca de los instrumentos del temprano gobierno revolucionario como mecanismo de control y represión, y compararlos con las recientes estrategias del régimen a la luz del Decreto 349 de 2018, que actualiza la política cultural en la Isla. Para ello se buscarán testimonios, documentos oficiales y artículos publicados sobre el tema, que permitan reconstruir este control sobre la cultura y avanzar en la comparación con el Decreto. Se espera comprender la circularidad histórica del control a las artes y la cultura, pero atendiendo a las nuevas expresiones de la industria cultural en Cuba.

Palabras clave: Cuba, Revolución cubana, política cultural, patronazgo cultural, artistas.

Introducción

Con el objetivo de construir el “Hombre Nuevo” que le permitiría a la Revolución cubana sobrevivir, el régimen castrista se involucró en la esfera íntima de sus ciudadanos, instalando mecanismos de control y represión que se ocuparan de vigilar y controlar que los propósitos del régimen se

¹ Profesor Asociado de la Escuela de Política y Relaciones Internacionales e Investigador del Programa Cuba de la Universidad Sergio Arboleda. Candidato a Doctor en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia, Magister en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales y estudios en Ciencia Política y Filosofía.

² Estudiante de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda. Miembro de Programa Cuba de la Escuela de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda.



cumplieran. La nueva manera de entender la nación era solo dentro de la Revolución, y con instituciones como el Ministerio de Cultura y la policía política, se encargaron de reemplazar el imaginario de libertinaje que tenía la Cuba de Batista, por uno moldeado al objetivo revolucionario: la autodeterminación. Sin embargo, las instituciones de control que se establecieron restringieron sus libertades hasta el adoctrinamiento, y censuraron cualquier expresión de libertad que no cupiera dentro del modelo de la Revolución.

Para ello establecieron instituciones estatales de patronazgo cultural, como la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (Uneac) y el Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos (Icaic), que entregaban discrecionalmente credenciales a los artistas. Y, además, se idearon las Unidades Militares de Ayuda a la Producción (Umap) que servían, también, como mecanismo de adoctrinamiento, donde enviaban a todo aquel que no cumpliera con el estereotipo del Hombre Nuevo.

Ahora, todas esas estrategias del recién establecido régimen castrista son traídas a colación a la luz del Decreto 349 del 2018, firmado por el sucesor presidencial de Raúl Castro, Miguel Díaz-Canel. La norma, que ha generado fuerte resistencia en el mundo artístico, actualiza el patronazgo cultural en la Isla gracias a las nuevas facultades que le otorga a los supervisores-inspectores, funcionarios públicos que podrán censurar la producción y comercialización de obras que consideren fuera del estereotipo revolucionario.

Así, este capítulo se encarga de recorrer las herramientas que utilizó el régimen socialista de Fidel Castro para imponer una política cultural acorde a la Revolución, las instituciones que estableció y el marco legal del que se nutrió para condenar al ostracismo y al exilio a cientos de artistas cubanos. Para así, abordar las nuevas formas de control que ha encontrado el Gobierno cubano para coartar y restringir la producción cultural de esta nueva era que comienza con Díaz-Canel.

La cultura de la Revolución

El legado del gobierno de Fulgencio Batista, que había intentado convertir a la Isla en un balneario norteamericano, fue lo primero que la Revolución quiso cambiar en la sociedad civil. La imagen de una Cuba paradisíaca, con casinos, drogas y “jineteras” a expensas del placer del “gringo” explo-

tador y abusivo (Sáenz, 2005), representaba todo lo contrario a los valores revolucionarios, antiimperialistas y antinorteamericanos de la lucha revolucionaria. Sin embargo, para la isla musical, exportadora de tabaco y una industria turística basada en la “*fast and furious* fiesta” (Mosquera, 2018a), cambiar el imaginario y los medios económicos de la ciudadanía resultaba difícil, y para ello necesitaban una reconstrucción social desde cero.

Así, el nuevo gobierno instaurado en 1959 creó la figura moralista e impuesta de un “Hombre Nuevo”, trabajador, en contra de la prostitución, el juego y el alcohol, y acorde con los ideales revolucionarios; en palabras de Fidel, un hombre que supiera pensar. Una figura que calaría en la ciudadanía gracias a su difusión mediante las expresiones culturales de la sociedad, como la literatura, la música y la academia; además del adoctrinamiento que impartirían las escuelas oficiales.

El mandato de la Revolución era contundente, aquellos artistas o literatos que no fueran “genuinamente revolucionarios” sí encontrarían un espacio para expresarse, sin embargo, este solo podía ser dentro de la narrativa de la Revolución, porque “dentro de la Revolución, todo; contra la Revolución, nada. Contra la Revolución nada, porque la Revolución tiene también sus derechos; y el primer derecho de la Revolución es el derecho a existir. Y frente al derecho de la Revolución de ser y de existir, nadie [...] puede alegar con razón un derecho contra ella”³.

De esta manera comenzó la “sovietización de las letras cubanas” (Mosquera, 2018b), y escritores como Samuel Feijóo, José Rodríguez Feo y Roberto Fernández, publicaron las obras: *Selección* (1966), *Cuentos rusos* (1968) *Cinco escritores de la Revolución rusa* (1966), en coautoría con poetas rusos y soviéticos. Así, la literatura y la poesía cumplieron un papel importante en la creación de un sentimiento de pertenencia a la Revolución, y el rechazo al legado siniestro y mediocre de la dictadura de Batista (Alemany Bay, 2008). El nuevo gobierno revolucionario, y sus expresiones, representaban la redención de la sociedad civil, y los poemarios *La victoria de Playa Girón* (1964) de Fayad Jamís, o el *Himno a las milicias y sus poemas* (1961) de José Álvarez Baragaño daban cuenta de ello.

De esta manera, la literatura de esa “Primera Generación de la Revolución” (o la “Generación del 59”) se encargaba de defender al nuevo régimen y

³ Discurso de Fidel Castro como conclusión de las reuniones con los intelectuales cubanos, efectuadas en la Biblioteca Nacional, en La Habana, el 16, 23 y 30 de junio de 1961.



la nueva era que con él comenzaba. Todo, para reforzar esa nueva nación en vías de construcción y los ideales propios del Hombre Nuevo revolucionario.

Sin embargo, y a pesar del esfuerzo del gobierno de Fidel y los artistas afines a su gobierno, no se pudieron contener otras expresiones que se alejaban del ideal Hombre Nuevo, y el desencantamiento hacia un régimen alienador hizo que aparecieran obras que condenaban el manejo del poder. Entre ellas el poema *Preguntas* de Raúl Rivero, quien había sido seguidor de la Revolución y tiempo después escribirá: “Por qué me tengo que morir / no en mi patria / sino en las ruinas de este país / que casi no conozco”.

Mecanismos y normas de control

Entre los mecanismos de control “menos invasivos”, la Revolución se ideó el establecimiento de periódicos y otros medios oficiales, los constantes –y extensos– discursos televisados de Fidel, el establecimiento de escuelas públicas (oficiales), y las gacetas semanales, con contenido afín al régimen. Entre ellas, las más importantes de la “Generación del 59” fueron la gaceta semanal “Lunes...” del periódico Revolución, y la revista *Mundo Nuevo*, que aunque no era cubana, fue un espacio abierto para el pensamiento latinoamericano más allá de los regímenes políticos y religiosos (McQuade, 1992).

Ambas revistas empezaron como expresiones culturales de la latinidad, como un espacio que permitiría la reunión de artistas de todo tipo, y con las que el régimen tenía lazos. Pero a medida que fueron creciendo y abriéndose a nuevos pensamientos, sucumbieron ante las normas de homogeneización que establecía el Gobierno, cada vez más cercano al Partido Comunista y a la ideología soviética.

El caso de “lunes...” por ejemplo, fue bastante particular. La revista había comenzado en el 59 con el beneplácito de los intelectuales revolucionarios, e incluso albergó autores como Neruda y Sartre que fueron muy cercanos a Fidel. Sin embargo, en 1961 tuvo que cerrar debido a los roces con los miembros del Partido Comunista a cargo de la Dirección de Cultura y el Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográficos (Icaic), quienes no estaban complacidos con sus contenidos eróticos y ociosos, pues difundían una imagen distorsionada del Hombre Nuevo. Así, con la reuniones en la Biblioteca Nacional entre Fidel Castro, miembros de su gabinete, del Partido Comunista y los directores del semanario, entre quienes estaba el escritor Guillermo Cabrera Infante, se le dio clausura a “Lunes...” por considerarla fuera del ideario de la Revolución (Luis, 2007).

La cosa no fue tan diferente para Mundo Nuevo. La revista nació en 1966, y era un espacio para el libre pensamiento en el que cabían todos los autores latinoamericanos, sin discriminar sus afiliaciones o creencias. Aunque su sede radicaba en París, buena cantidad de escritores cubanos encontraron en ella un espacio para difundir sus letras sin prejuicio de persecución, entre ellos Severo Sarduy, José Lezama Lima y el mismo Cabrera Infante, exdirector de “Lunes...” (Ruiz Galbete, 2018). Sin embargo, meses después de su estreno, se descubrió que la revista, financiada por la Fundación Ford, recibía dineros (presuntamente) provenientes de la CIA (sus siglas, por Central Intelligence Agency), por lo que su supuesta independencia política se puso en duda. Entonces, se encasilló a la revista como “anticomunista”, y fue denunciada por la revista cubana Casa de las Américas, que lideró el boicot en contra de ella (McQuade, 1992). Así comenzó su descenso; en 1968, por cuestiones de presupuesto, cambió su sede a Argentina, y en 1971 se liquidó ante la falta de financiamiento por la Fundación.

Dentro de estos episodios, otro muy pertinente a recordar es la Conferencia de la Comunidad Latinoamericana de Escritores en 1967, celebrada en México, en la que se estableció una postura estricta de la izquierda (comunista) contra los intelectuales. Los procubanos fueron claros, desde las instituciones culturales que en la Isla cabría todo aquello que fuera –solo– una cultura militante, estableciendo la nueva ortodoxia revolucionaria en contra del cosmopolitismo, la cultura extranjera, y otras formas culturales elitistas (Ruiz Galbete, 2018). Así, se pretendía formar una militancia cultural revolucionaria, que permitiría la supervivencia del *status quo* establecido en el 59.

Entonces, las clausuras de estas revistas y los primeros pasos para la definición de una nueva política cultural en la Isla cimentaron las bases de lo que sería el patronazgo sobre la cultura cubana con el Consejo Nacional de Cultura y sus instituciones de control, como lo fueron el Icaic y la Uneac.

Las Unidades Militares de Ayuda a la Producción

El 13 de marzo de 1963, Fidel Castro dio un discurso durante la conmemoración del VI aniversario del asalto al Palacio Presidencial. En él, establecía las características que enaltecían al verdadero revolucionario, pero también enunciaba los “vicios capitalistas” de los que se tenía que librar la nación, los que tenían que anular y transformar para proteger la Revolución. Ese discurso se considera como la primera pista de lo que vendría con



las Umap (Garcés, 2019), instituciones que “facilitaron” el proceso de transformación social mediante el adoctrinamiento y el trabajo forzado, porque “la agricultura necesita(ba) brazos” para hacer progresar al país.

La contraposición del estereotipo revolucionario, entonces, fue tomando forma: ni los que pareciesen de género ambiguo, ni los religiosos (especialmente los testigos de Jehová), ni los vagos o jóvenes sin vínculo estudiantil o laboral, ni los delincuentes o los contrarrevolucionarios confesos tendrían cabida dentro de la Revolución. Incluso los primeros, los homosexuales, se consideraban enfermos que debían ser tratados por la medicina para evitar un esparcimiento de ese “mal ambiguo” (Garcés, 2019). La idea, era que todas estas personas que no cabían dentro de la nueva sociedad revolucionaria fueran “proletarizadas” mediante las Umap, en donde debían estar al menos tres años y contribuir a la economía del país con labores agrícolas.

Sin embargo, las Umap no fueron el único mecanismo que utilizó la Revolución para ese adoctrinamiento. Por medio del Ministerio de Educación el régimen se ideó “La Escuela al Campo”, un programa que, de manera forzada, instaba a la práctica de trabajos agrícolas durante la jornada escolar completa. Así, estudiantes entre los 12 y 18 años estaban haciendo “de 6 a 10 a. m., trabajo productivo; de 12:30 a. m. a 3:30 p. m., estudio, y nuevamente de 4 a 6 p. m., trabajo productivo”⁴. De esta forma, el proceso de transformación e “higiene social” comenzó en todos los niveles, tanto para quienes recién conocían el nuevo modelo, como para los desafectos a la Revolución y sus ideales.

Entonces, la aparición de las Umap se fue normalizando. En periódicos y revistas oficialistas se publicaban artículos que abogaban por la necesidad de sustituir “los vicios heredados de la sociedad capitalista anterior”, como el juego, las drogas, la prostitución, el alcoholismo y la homosexualidad, por lo que es revolucionario *per se*, como el trabajo de los campesinos y los obreros⁵. El fundamento estaba en crear una mentalidad agrícola, y para ello era necesario que los jóvenes tuvieran una formación ideológica de cerca con el trabajo productivo.

⁴ Santiago Cardoso Arias, “Magnífico inicio de actividades del plan ‘La Escuela al Campo’”, *Granma*, 24 de abril, 1966, p. 3.

⁵ Del artículo de Samuel Feijoó “Revolución y vicios”, publicado en el periódico cubano *El Mundo* en abril de 1965.

Tanto era el nivel de tolerancia que quería generarse alrededor de las unidades, que en todos los números de la revista militar Verde Olivo, aparecían reportajes y fotos que mostraban macheteros y trabajadores sonrientes, haciendo buena referencia a la reeducación que estaban teniendo y el producto que ahora le estaban aportando a la patria (Tahbaz, 2013). Sin embargo, aunque se pretendía mostrar que todo ello era necesario y eficiente para el régimen, la idea no convencía a nivel internacional. Entender la “desviación ideológica” (Fernández, s. f.) como un motivo para ser condenado y forzado a trabajar la tierra, era una aberración.⁶

Era claro que las personas que allí se encontraban estaban en contra de su voluntad, y pagando una especie de condena por no cumplir con los cánones revolucionarios. Los “reclusos” estaban sometidos a la disciplina militar, tenían sus libertades restringidas, y solo se les permitía salir si tenían muestras de buen comportamiento. Además, la labor agrícola pasaba por un momento difícil en Cuba y la necesidad de recuperación era inminente, por lo que las diez mil toneladas de azúcar que había prometido extraer el régimen para mejorar la economía (Garcés, 2019), eran exigidas y logradas mediante los trabajos extremos y forzados de quienes estaban recluidos en las Umap. Así, aunque productiva, su labor era más punitiva que regeneradora.

En la actualidad, no se conoce una cifra exacta de los cubanos recluidos en las Umap, ni de alguna otra cifra que demuestre la eficiencia de la productividad de estas unidades; sin embargo, se sabe que muchos sacerdotes, homosexuales y artistas, entre quienes estuvo Pablo Milanés, fueron llevados forzosamente a trabajar para pagar sus condenas (Garcés, 2019). Y aunque a partir de 1968 las Umap fueron clausuradas, el régimen nunca dio razón de su cierre y utilizó otros escenarios para ejercer su patronazgo cultural, ejemplo de ello fue el Congreso de Educación y Cultura de 1971, que inauguró el llamado “Quinquenio Gris”.

Así, con la censura casi que absoluta de las personas y productos culturales lejanos al ideario revolucionario, la narrativa hacia la patria cambió. En la literatura cubana ahora se evidenciaba el anhelo de libertad que se les había negado a los escritores cubanos (Alemany Bay, 2008), y la estig-

⁶ En el artículo, “*Castro’s Cuba: Police Repression Is Mounting*” publicado en 1966, el periodista canadiense Paul Kidd denuncia internacionalmente a las Umap, como herramienta de adoctrinamiento y trabajo forzado, similares a las del estalinismo en la URSS (Garcés, 2019).



matización culposa a la que habían sido condenados. Entonces, la sanción que debió quedarse como social, pasó al plano político-jurídico, en el que se coartaron libertades y se socavó la producción artística y cultural de la Isla.

El Quinquenio Gris (1971- 1975)

Con toda la transformación que vivió la sociedad cubana con la llegada de la Revolución, y la reciente estructuración de una nueva política cultural a cargo del régimen, la figura del escritor o artista intelectual, de mente abierta y conectado con el mundo, se fue concibiendo como detractora del político revolucionario, que había emancipado a la Isla de la influencia extranjera. Así, los artistas cubanos se fueron dando cuenta de la nueva idea de nación que se instauraba en el país, en la que no tenían cabida todas las expresiones culturales sino solo las que complacían al régimen.

El Congreso de Educación y Cultura de 1971, celebrado en La Habana, fue el primer hito que dejó claro ese antiintelectualismo del régimen revolucionario. Allí, se estableció que la cultura no podía ser apolítica o imparcial, sino que al contrario, debía ser “un arma de la Revolución, producto de la moral combativa [...] en contra de la penetración del enemigo” (Fernández, s. f.), y en la que no tenía cabida la postura de “falsos intelectuales” que coquetearan con el homosexualismo y la figura *snob* del liberal.

Fue bajo ese contexto establecido por el Congreso del 71, que se censuraron las revistas *Criterios* y *Pensamiento Crítico*, la producción literaria de varios autores como, Antón Arrufat, Virgilio Piñera y José Lezama Lima, y el poemario *Fuera de Juego* (1968) de Heberto Padilla, que desataría un debate mundial entre intelectuales afines y no afines a la Revolución. Además, la dirección del Consejo Nacional de Cultura, que estaba a cargo de Luis Pavón Tamayo, marginó y excluyó a muchos autores de la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba (Fernández, s. f.), censurando su trabajo en la Isla y provocando una migración masiva de intelectuales cubanos.

Desencantamiento progresivo: el caso de Heberto Padilla

En 1968 Heberto Padilla publicó el poemario *Fuera de Juego*, con el que ganó el premio de poesía Casa de las Américas. La obra se llevó buenos halagos de todos los jurados, entre quienes estaban J. M. Cohen, Lezama Lima y Manuel Díaz Martínez; sin embargo, no demoró en llenarse de críticas por el concepto de escritores de la Uneac, adscrita al Consejo Nacional de Cultura. Para la institución, el poemario representaba un ataque a la

Revolución cubana por ser provocativo e irritante, y difundir una imagen distorsionada de la sociedad (Gilman, 2003).

Desde entonces comenzó una persecución al autor con la intención de acallar sus críticas en contra del régimen. Aunque durante la década de los sesenta había sido muy cercano al Gobierno e incluso trabajó en el periódico Granma, en 1969 fue despedido del periódico oficialista y, finalmente, en 1971 fue detenido y acusado de participar en actividades contrarrevolucionarias. El escritor estuvo encarcelado aproximadamente un mes, y durante ese tiempo no se hicieron esperar las reacciones de los intelectuales alrededor del mundo.

El 9 de abril le llegó la primera carta a Fidel. En ella, sesenta escritores entre quienes estaban Simone de Beauvoir, Jean-Paul Sartre, Julio Cortázar, Carlos Fuentes, Juan Goytisolo, Mario Vargas Llosa y Plinio Apuleyo Mendoza (que también firmó la carta deliberadamente a nombre de Gabriel García Márquez), protestaban en contra del encarcelamiento de Padilla, y le solicitaban a Fidel la oportunidad de apelación (Gallegos, 2015).

Creemos un deber comunicarle nuestra vergüenza y nuestra cólera. El lastimoso texto de la confesión que ha firmado Heberto Padilla solo puede haberse obtenido por medio de métodos que son la negación de la legalidad y la justicia revolucionarias. [...] lo exhortamos a evitar a Cuba el oscurantismo dogmático, la xenofobia cultural y el sistema represivo que impuso el estalinismo en los países socialistas, y del que fueron manifestaciones flagrantes sucesos similares a los que están sucediendo en Cuba⁷.

Sin embargo, la postura radical de su gobierno se mantuvo, y el 1 de mayo de ese mismo año (1971), en uno de sus largos discursos televisados, volvió a arremeter contra los intelectuales: “¡Para hacer el papel de jueces hay que ser aquí revolucionarios de verdad, intelectuales de verdad, combatientes de verdad! [...] Y las revistas y concursos no aptos para farsantes.” (Gilman, 2003). La condena era el ostracismo, el régimen no estaba dispuesto a aceptar intrusos que desviaran su modelo y se apoderaran de la cultura de la Revolución; por eso era tan simbólico el encarcelamiento de Padilla, era la primera batalla ganada por el castrismo en la lucha por homogeneizar la sociedad cubana.

⁷ Apartado de la primera carta de los intelectuales a Fidel Castro.



Treinta y ocho días después de estar recluido en Villa Marista, Padilla fue llevado ante la Uneac en donde leyó *Autocrítica*, un vilipendio a sí mismo y a su obra que le daría la libertad. El autor tuvo que arrepentirse de haber escrito Fuera del Juego, y describirse como un “escritor burgués, indigno de ser leído por los obreros e incapaz de entender la complejidad del proceso revolucionario [...] con una impostergable necesidad de pensar y actuar como alguien al lado de la Revolución” (Fernández, 2011).

Aunque este penoso acto de autoincriminación le permitió salir del encarcelamiento, Padilla estuvo condenado nueve años más al ostracismo. En múltiples ocasiones le solicitó al mismo Fidel la salida de la isla, pero no se le concedió; tuvo que vivir en la oscuridad, fuera de la escena cultural con su mujer y su hijo. Solo hasta 1980, se le otorgó la salida y pudo migrar a Estados Unidos en donde trabajó como traductor para el Instituto del Libro.

El hecho de que el autor haya tenido que acusarse y condenar sus letras causó tanto estupor entre los intelectuales que se escribió la segunda carta a Fidel. La misiva condenaba lo que habían hecho con Padilla y acusaba al régimen castrista de ser una dictadura; entre los autores que la firmaron estaban Jean Paul Sartre, Octavio Paz, Mario Vargas Llosa, Jorge Luis Borges, Juan Rulfo, Carlos Fuentes, Susan Sontag y Juan Goytisolo (Fernández, 2011). Con ello, la forma de concebir el proceso cubano cambió, y muchos autores que una vez habían apoyado a Fidel cortaron las relaciones que los unían –como Mario Vargas Llosa quien, después de lo sucedido con Padilla, renunció a la revista Casa de las Américas–.

Como Padilla, otros artistas también vivieron ensombrecidos por la persecución del régimen y fueron condenados al ostracismo o al exilio. Entre ellos, cabe recordar a José Lezama Lima y Virgilio Piñera, perseguidos por ser homosexuales (E. Fernández, s. f.); a Reinaldo Arenas, Guillermo Cabrera Infante y Antón Arrufat (Gallo, 2019). Todos ellos acusados por sus letras y criticados en el contexto de la Uneac.

El marco normativo cultural: las herramientas del patronazgo

El Decreto 1323 del 1976, que dio nacimiento al Ministerio de Cultura (Consejo Nacional de Cultura), pretendió defender la Revolución y sus expresiones autóctonas desde la base social, instaurando un patronazgo sobre la cultura cubana que incluía fiestas y ferias nacionales que sostuvieran el imaginario del proyecto revolucionario (González, 2018). Sin embargo, la

creación del Ministerio fue solo el primer paso en el proceso de formalización de una política cultural revolucionaria, porque, además de este se crearon institutos y consejos para reglamentar las expresiones y asociaciones artísticas para, así, homogeneizar la producción cultural.

De esta forma, llegaron a la sociedad cubana normas como el Registro Creador (Decreto 106 de 1988), que acreditaba la creación artística independiente, pero solo de los graduados de centros estatales, como la Uneac, el Icaic o la Asociación Cultural de Artesanos Artistas (Acaa). También, el Decreto 1323 de 1994, que establecía que el Patrimonio Cultural de la nación sería nutrido solo con la producción artística que contara con las credenciales otorgadas por el mandato político-cultural del régimen (González, 2018). Es decir, la creación artística reconocida como tal dentro de la Cuba revolucionaria, era solo la avalada por el castrismo y cualquier otra expresión quedaba, como bien dijo Fidel, fuera de escena.

Con estos antecedentes, en 1997 se expidió el Decreto 226, encargado de preservar la imagen de los creadores y de la política cultural cubana, estableciendo contravenciones aplicables a aquellos intrusos que realizaran servicios artísticos no autorizados. De ahí, la norma fijaba una figura inspectora, facultada para imponer sanciones y multas, suspender espectáculos, decomisar obras e, incluso, cancelar las acreditaciones oficiales. Constituyendo otra de las armas de la política cultural.

Así, estos preceptos legales funcionaron y regularon la producción artística en Cuba, gracias, además, a la protección constitucional que daba el capítulo V de la reforma de 1992. Allí, quedaba establecido que era el Estado el encargado de “orientar, fomentar y promover la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones”, dejando en claro que, si bien había libertad de creación artística, esta debía estar enmarcada en los ideales del socialismo, fundador de la identidad cultural cubana.

De esta manera, a pesar de que las instituciones que estableció el régimen para regular la producción cultural en la Isla se criticaron y resistieron tanto nacional como internacionalmente, para el régimen no había una exclusión de obras culturales relevantes. Lo que había era una sanción al intrusismo de personajes sesgados por los imaginarios capitalistas, que difuminaban la pureza ideológica que representaba la Revolución en la sociedad. Lo que había, era una defensa de la figura del Hombre Nuevo y un rechazo tajante a los “grupos escuálidos de oposición política que recla-



maban [...] derechos humanos, con una carencia sistémica de propuestas” (Oxhorn y Dilla, 2001). Grupos que, aunque subestimados por el régimen y condenados a la ilegalidad, se le volvían problemáticos a la Revolución por coquetear con valores liberales estadounidenses y condenar los abusos del castrismo.

El Decreto 349 y las corrientes contemporáneas

A principios del siglo XXI se creía que la injerencia del Estado en el escenario cultural había mermado. La caída de la URSS y la posterior sucesión del poder, de Fidel a Raúl Castro, flexibilizó un poco al régimen e incluso generó un desarrollo creciente de la industria en el país; en diez años, La Habana logró posicionar su festival de cine como uno de los más importantes a nivel internacional, y abrió decenas de galerías y compañías de teatro, danza y música (Gallo, 2019).

Todo ese cambio de paradigma en la concepción de la cultura en Cuba trajo consigo un nuevo tipo de turismo, el cultural. Desde mediados de los 2000, se podían ver por las calles de la isla a coleccionistas de arte, agentes literarios y equipos de grabación cazando nuevos talentos cubanos, y disfrutando de obras de teatro, películas y *performances* que ya podían tocar temas que antes eran sensibles⁸. Sin embargo, la puesta en marcha del Decreto 349 ha, de nuevo, ensombrecido la escena cultural de la Isla, y recordado todos los episodios de censura que condenaron a artistas en el pasado.

La sucesión del gobierno de los Castro al también comunista Miguel Díaz-Canel no ha representado el cambio esperado en la sociedad cubana y, al contrario, ha traído consigo nuevos medios de control que repercuten en las libertades civiles. El Decreto 349 es ejemplo de ello, una norma firmada un día después de la posesión del sucesor, que busca regular la producción y comercialización de contenidos (de todo tipo) en la isla, para evitar la banalización de la cultura cubana –acorde con los ideales de la Revolución– (Gallo, 2019). Así, las reacciones ante el decreto han sido contundentes, porque las instituciones y mecanismos de control que establece no fueron consultados o conciliados con los artistas del país (Ángel, 2018), que son los principales afectados al ver mermada su actividad a la autorización gubernamental.

⁸ Datos de la entrevista a Antón Arrufat para el artículo *Cuba no debe volver a la era de oscurantismo y censura* de Rubén Gallo, publicado el 17 de febrero del 2019 en el periódico *The New York Times* (español).

De manera explícita, el nuevo Decreto representa una actualización a las contravenciones en materia de política cultural sobre la prestación de servicios artísticos, ahora regulando el ámbito de la comercialización artística y limitando la realización de espectáculos en el espacio público (Rojas y Carballo, 2018). Entonces, aunque, como en cualquier otro ordenamiento, se establecen sanciones para cuando se utilicen de forma inapropiada los símbolos patrios, se exhiba material que refleje violencia, sexismo, discriminación y contenido sexual explícito. Se le da lugar al Estado para que se inmiscuya, también, en el domicilio de los espacios artísticos independientes (antes enmarcados en la esfera privada), considerándolo un espacio o institución pública no estatal.

Entonces, los artistas –que desde principios de siglo son categorizados como Trabajadores por Cuenta Propia–⁹ no podrán invocar la inviolabilidad de su domicilio al ser este considerado un espacio de producción y comercialización artística. Así, quedarán a expensas de los supervisores-inspectores, quienes podrán clausurar cualquier evento o presentación por considerar que no cumple con el mandato de la Revolución y la difusión de los valores socialistas que defiende la Constitución cubana.

A propósito, el nuevo proyecto de Constitución también trae consigo la confirmación de esos ideales. A la luz de la nueva carta magna se reafirma, primero, el carácter totalitario y oficialista de la ideología socialista y la figura del Partido Comunista como único en el país (Título I, capítulo 1). Segundo, el reconocimiento y la estimulación a todo tipo de asociaciones civiles, siempre y cuando estén enmarcadas dentro del socialismo cubano, y dejando en claro que solo podrán funcionar bajo las condiciones legales que establezca el régimen (art. 14). Tercero, que, aunque se reconocen los derechos ligados a la creación intelectual, esta debe estar ajustada a los preceptos que establecen las políticas públicas (art. 65), y, además, es susceptible de confiscación como medida sancionatoria cuando sea determinado por la ley (art. 58). Y, por último, que el control y el patronazgo cultural sigue ejerciéndose por doble vía: una, encargada del adoctrinamiento ideológico anclado en el hecho de que la educación sigue estando en manos del Estado (art. 84); y otra, enfocada a la injerencia directa del Estado en la promoción de la identidad cultural, basada en la política cultural y la ley (art. 90).

⁹ Los artistas, desde principios de los 2000, estarán contemplados en el marco de los emprendedores o cuentapropistas, trabajadores que constituyen empresa a partir de sus actividades independientes (Rojas y Carballo, 2018).



Así las cosas, gracias a la protección constitucional, el Decreto 349 queda blindado y con facultades explícitas de defender la cultura de la Revolución de cualquier locución “intrusionista” que refleje lo contrario. En esta medida, la expresión de los productos culturales cubanos queda reducida al manejo de las políticas públicas y la visión correctora del momento (González, 2018). Y aunque es parcialmente cierto que el Decreto responde a las peticiones de artistas cubanos que han denunciado el intrusionismo de personas que posan como artistas pero acaban banalizando las expresiones culturales (Ángel, 2018), la norma ha terminado afectando a aquellos autores que no han formalizado su afiliación o son opositores del régimen.

Y es que la amenaza a su espacio dentro de la cultura cubana no está solo en las nuevas facultades que se le otorgan a la policía cultural, también la extensión de las sanciones a quienes contratan o aprueban servicios no autorizados y la exclusión de quienes no estén vinculados a entidades o colectivos artísticos autorizados atentan contra toda la industria. Entonces, con los artistas supeditados, de nuevo y de manera estricta, a la ley y el control socialista, y los consumidores y patrocinadores asustados con una posible sanción si acceden a sus productos, el reciente régimen de Miguel Díaz-Canel ha logrado endurecer las formas de patronazgo sobre la cultura cubana y perpetuar el oscurecimiento de la industria en el país.

Muchas han sido las reacciones que ha despertado el Decreto en el escenario cultural del país, especialmente porque el viceministro de cultura, Fernando Rojas, con “una larga experiencia en disfrazar de diálogo su vocación de censor” (Hernández, 2018) ha sido el designado para tratar con las resistencias. El grupo de San Isidro, conformado por Luis Manuel Otero, Yanelys Núñez, Amaury Pacheco, Adonis Milán, Tania Bruguera, y los escritores Javier Moreno y Verónica Vega, entre otros, ha sido uno de los más exitosos en el propósito de llamar la atención nacional e internacional en contra del “nuevo” rumbo que está tomando la política cultural de Cuba. Sin embargo, sus expresiones han sido atacadas por acciones policiales, e, incluso, cuando el grupo de opositores más radicales hizo un llamado a protesta frente al Ministerio de Cultura, hubo amenazas, casas sitiadas, arrestos e interrogatorios de parte de los funcionarios públicos (Hernández, 2018).

Asimismo, las reuniones gestadas entre los grupos de artistas abandonados del movimiento SIN349 y las autoridades culturales no han dado resultado. Porque, aunque en la reunión del 27 de septiembre del 2018, el

ministro Rojas escuchó las peticiones de los jóvenes artistas que acusaban al decreto de ser ambiguo y coartar su libertad de producción, se les dejó en claro que no tenían la potestad para paralizar la actualización de la política cultural, cosa que al Gobierno le parecía “necesario y urgente”¹⁰. Eso quiere decir que la estructura del Decreto no cambiará, solo que se irá formalizando progresivamente para tener tiempo de socializarlo con los artistas y elaborar el marco normativo complementario correspondiente.

Aun así, las resistencias no han sido acalladas por completo, episodios como en el *performance* de la artista Yanelys Núñez quedan en la memoria. Luego del aprisionamiento de su pareja Luis Manuel Otero Alcántara, Núñez se embadurnó de excrementos frente al Capitolio mientras gritaba que “todos los artistas que no tengan estudios o que no se acomoden al canon del régimen van a apestar y al final van a desaparecer” (Ángel, 2018). Además, la defensa internacional por libertad de expresión en Cuba quedó plasmada en la reunión semestral de la Sociedad Interamericana de Prensa, celebrada en Colombia a finales de marzo del 2019, y especialmente, con las intervenciones de los periodistas Reinaldo Escobar y Yoani Sánchez quienes expresaron la necesidad del apoyo extranjero para resistir las presiones del Gobierno castrista en Cuba¹¹.

Conclusión

Desde la llegada de la Revolución al gobierno en 1959, quedó clara la necesidad de reconstruir la sociedad cubana degenerada por los vicios capitalistas que había permitido la dictadura de Batista. El juego, el alcoholismo, la prostitución, las drogas, el homosexualismo, el ocio y el erotismo eran consideradas modas *snobs* defendidas por la cultura estadounidense, y que difundían una imagen contraria al Hombre Nuevo productivo que pretendía el régimen recién establecido.

Así, con esta figura estereotipada, comenzó el control sobre el pensamiento y el patronazgo del Estado sobre la producción cultural. La orden era ajustarse al modelo; sin embargo, quienes no cupieran dentro del ideario

¹⁰ Transcripción de la reunión con funcionarios del Ministerio de Cultura por motivo de la carta de rechazo al Decreto 349 firmada por artistas e intelectuales cubanos en el patio del Consejo Nacional de las Artes Plásticas, La Habana, 27 de septiembre 2018.

¹¹ “¿Podrá Cuba seguir resistiendo a la corriente de democratización?” Redacción NTN24. (4 de abril del 2019). Recuperado de: <https://www.ntn24.com/america-latina/zoom-la-noticia/otros-paises/podra-cuba-seguir-resistiendo-la-corriente-de>



productivo del hombre revolucionario y socialista encontraban un espacio en las unidades de adoctrinamiento y trabajo forzado que había creado el régimen para la “proletarización”. A saber, las Umap. Luego, cuando estas unidades se les salieron de las manos y estuvieron expuestas a críticas internacionales, el régimen moderó la manera de silenciar las voces disidentes, o que no se ajustaran a los valores socialistas de la Revolución, y creó instituciones y herramientas legales para controlar la producción y difusión de contenidos culturales. Entonces, las penas ya no eran pagadas con trabajos forzados, sino con el ostracismo y el exilio, que terminaba siendo peor dentro del ejercicio de la actividad artística.

De manera que el autoritarismo con el que la Revolución cubana se involucró en la esfera íntima de la sociedad estuvo justificado por todos esos antivalores que constituían al pseudointelectual. Contra ellos, el régimen estableció total censura y exclusión, que formalizó en el Congreso de Educación y Cultura de 1971, y el posterior Decreto 229 de 1997. Las contravenciones de los artistas no autorizados por instituciones como la Uneac, o el Ministerio de Cultura eran sancionadas con la confiscación y anulación del producto, y aquellas que estando autorizadas no cumplieran con los cánones revolucionarios eran sancionadas con la anulación del artista.

Las consecuencias de dicha política cultural sobreviven hoy, y, aunque el patronazgo cultural ha intentado reducir las expresiones de la sociedad civil, ha logrado volverla más activa y resistente contra los abusos. Un día después de que Díaz-Canel asumiera la presidencia, se firmaba el Decreto 349, pero, a la fecha, la norma sigue en conversaciones y conciliaciones con la industria cultural.

Y, si bien es cierto que el control de las artes y la cultura en Cuba nunca ha salido de las manos del gobierno, y que solo se ha ido moldeando periódicamente según la industria cambia. También es cierto, que con las nuevas tecnologías y las redes internacionales de las que hacen parte muchos intelectuales cubanos, los artistas cada vez tienen más voz y encuentran nuevos espacios para difundir sus ideas. Actualmente, y aunque los autores han tenido que improvisar espacios que se escapan de las regulaciones estatales, se han logrado difundir productos como el *film* “Santa y Andrés”, que muestra una idea revaluada de la relación que puede surgir entre la vigilancia estatal (Santa) y el que se sospecha contrarrevolucionario (Andrés).

Sin embargo, la amenaza a la industria cultural es inminente si no se flexibiliza la figura de los supervisores-inspectores. El hecho de que estas autoridades cuenten con la facultad discrecional de censura y confiscación, atenta contra el ejercicio y difusión de la actividad artística. Además, la posibilidad de sancionar y multar a los compradores y patrocinadores de estas actividades perpetúa el patronazgo cultural en otro escenario, el de la comercialización.



Referencias

- Agencia Afp (17 de febrero de 2019). Cuba: campaña omnipresente por el Sí a nueva Constitución. *El Nuevo Siglo*. Recuperado de <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/02-2019-cuba-campana-omnipresente-por-si-nueva-constitucion>
- Agencia Afp (24 de febrero de 2019). Siete claves para entender el proceso de reforma constitucional en Cuba. *El Espectador*. Recuperado de https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/siete-claves-para-entender-el-proceso-de-reforma-constitucional-en-cuba-articulo-841541?fbclid=IwAR2sZn2I91FWo7RAAszvVx2YzP0E0LkDpG1vBXvsJZDW1U_PqmpmyP-5-b8
- Aguilera, L. (2006). La Revolución cubana en los 90: Economía, Política y Legitimación. En Duharte, Emilio (Comp.). *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*. Tomo II (pp. 315-349). La Habana: Editorial Félix Varela.
- Alarcón, R. (2002). El Proceso de Institucionalización de la Revolución cubana. Fragmentos del discurso en la sesión solemne de la Asamblea Provincial del Poder Popular de Matanzas, 29 de julio de 1999. En Suárez, Reinaldo (comp.). *Cuba y su democracia*. Ricardo Alarcón de Quesada (pp. 58-67). La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- Alemaný Bay, C. (2008). Nación y memoria en la poesía cubana de la Revolución. Concepción: Atenea 497. doi.org/10.4067/S0718-04622008000100003
- Amis, M. (2002). *Koba the Dread: Laughter and the Twenty Million*. Nueva York: Talk Miramax Books.
- Anderson, C. J. (2007). The end of economic voting? contingency dilemmas and the limits of democratic accountability. *Annual Review of Political Science*, 10 (1), 271-296.
- Ángel, S. (3 de marzo de 2019). Cuba y su nueva Constitución: ¿cambiará algo? *Razón Pública*. Recuperado de <https://www.razonpublica.com/index.php/internacional-temas-32/11801-cuba-y-su-nueva-constitucion-cambiara-algo.html?fbclid=IwAR3AH7BGJsZYYAxe1KgeI0bEoHksxdGgXqR5EUM1Fua2rLwsUngP-wqYYo4>
- Ángel, S. (20 de diciembre 2018). El arte bajo amenaza: Decreto 349 enfrenta a artistas y gobierno en Cuba. *Las 2 Orillas*. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/el-arte-bajo-amenaza-decreto-349-enfrenta-artistas-y-gobierno-en-cuba/>



- Anónimo (1976). *Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Tesis y Resoluciones*. La Habana: Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba.
- Anónimo (1976). *Quinto Congreso del Partido Comunista de Cuba. Tesis y Resoluciones*. La Habana: Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba.
- ANPP (1999). *Resúmenes del trabajo realizado por las legislaturas de la Asamblea Nacional del Poder Popular (1976-1998)*. La Habana: ANPP
- ANPP (30 de julio de 2018). *Proyecto de Constitución de la República de Cuba*. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/noticias/2018/07/30/descargue-el-proyecto-de-constitucion-de-la-republica-de-cuba-pdf/#.XEIoZz-BKhWw>
- ANPP (5 de enero de 2019). *Constitución de la República de Cuba*. Recuperado de <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2019/01/Constitucion-Cuba-2019.pdf>
- Ansolabehere, K. M., Valdés-Ugalde, F. (2012). Panorama político. Conflicto constitucional en América Latina: entre la inclusión y el cinismo. En M. M. Puchet (ed.) *América Latina en los albores del siglo XXI. Aspectos sociales y políticos* (pp. 235-259). México: Flacso.
- Arendt, H. (1973). *The Origins of Totalitarianism*. San Diego: Harcourt.
- Arendt, H. (1977). Public Rights and Private Interests. En Mooney, M., Stuber, J. (eds.), *Small Comforts for Hard Times: Humanists on Public Policy* (pp. 103-108). Columbia University Press.
- Arendt, H. (1998). *The Human Condition*. University of Chicago Press. http://sduk.us/afterwork/arendt_the_human_condition.pdf
- Azcuy, H. (2010). *Análisis de la Constitución cubana y otros ensayos*. Panamá: Instituto Cubano de Investigación Cultural “Juan Marinello” /Ruth Casa Editorial.
- Backes, U., Steffen K. (2016). *Ideocracies in Comparison: Legitimation, Co-Optation, Repression*. Londres: Routledge.
- Baehr, P. (2010). *Hannah Arendt, Totalitarianism, and the Social Sciences*. Stanford University Press.

- Baumbach, S. (2012). *Travelling Concepts, Metaphors, and Narratives: Literary and Cultural Studies in an Age of Interdisciplinary Research*. Tréveris: Wissenschaftlicher Verlag Trier.
- BBC News Mundo (26 de febrero de 2019). Referendo Constitucional en Cuba: 5 puntos que explican la polémica por la Constitución que se votó este domingo. *BBC News Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47341053>
- Bejarano, A. M. L. et al. (2014). Tuercas y tornillos en la fábrica de constituciones. Un debate en torno a Making Constitutions, Presidents, Parties, and Institutional Choice in Latin America de Gabriel Negretto. *Política y gobierno*, XXI(2), 477-503. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372014000200008
- Bendixen & Amandi (2015). Especial Exclusiva encuesta en Cuba. *Univisión Noticias*. Recuperado de <http://huelladigital.univisionnoticias.com/encuesta-cuba/index.html>
- Berenschot, D. (2003). Cubanía(s): Alternativa intertextual en la narrativa y el teatro cubanos del siglo XXI. *Revista Iberoamericana*, 69, pp. 909-26.
- Bhabha, H. (2008). *Narrating the Nation: Representations in History, Medi, and the Arts*. Nueva York: Berghahn Books.
- Biglino, P. (2015). No es solo la representación, sino también el control. En Carbonell, Miguel et al. (coords.). *Estado Constitucional, Derechos Humanos, Justicia y Vida Universitaria. Estudios en Homenaje a Jorge Carpizo*. (pp. 277-296). México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bioso, J. (2017). La prole de Hobbes y el rostro del mundo que vendrá. *Cuadernos hispanoamericanos*, 805-806, pp. 152-175.
- Bloch, V. (2018). *La lutte: Cuba après l'effondrement de l'URSS*. Paris: Vendémiaire.
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Bobes, C., Chaguaceda, A., Rojas, R. (2017). *El cambio constitucional en Cuba*. Fondo de Cultura Económica: México.
- Bobes, V. (2007). *La nación inconclusa. (Re)constituciones de la ciudadanía y la identidad nacional en Cuba*. Flacso.



- Bobes, V. C. (2017). Veinte años después (actores del cambio constitucional; retrospectiva y escenarios futuros). En R. Rojas, V. C. Bobes, y A. Chaguaceda (eds.), *El cambio constitucional en Cuba: Actores, instituciones y leyes de un proceso político* (pp. 201-238). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Breckler, S., Olson, J., Wiggins, E. (2006). *Social Psychology Alive*. Belmont: Thomson/Wadsworth.
- Brooks, S. M., Kurtz, M. J. (2007). Capital, trade, and the political economies of reform. *American Journal of Political Science*, 51 (4), pp. 703-720.
- Brown, A. (2009). *The rise and fall of communism*. New York: HarperCollins.
- Bunce, V. (1999). The political economy of postsocialism. *Slavic Review*, 58 (4), pp. 756-793.
- Burlatski, M. (1982). *Materialismo Dialéctico*. Moscú: Editorial Progreso.
- Bustamante, V., Castro, Y., Reyes, A. (22 de diciembre 2018). Aprueba Asamblea Nacional nueva Constitución, la cual será sometida a Referéndum el 24 de febrero. *Granma*. Recuperado de <http://www.granma.cu/cuba/2018-12-22/en-vivo-inicia-sesion-del-segundo-periodo-ordinario-de-la-ix-legislatura-de-la-anpp-22-12-2018-09-12-25>
- Castoriadis, C. (1983). *La institución imaginaria de la sociedad*. Barcelona: Tusquets.
- Castoriadis, C. (1991). *Philosophy, Politics, Autonomy – Essays in Political Philosophy*. Odeon y Oxford University Press.
- Castoriadis, C. (1997). *World in Fragments – Writings on Politics, Society, Psychoanalysis and the Imagination*. Stanford University Press.
- Castoriadis, C. (1998). *Hecho y por hacer. Pensar la imaginación*. Buenos Aires: Eudeba.
- Castro, F. (1976). Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz en la sesión solemne de constitución de la Asamblea Nacional del Poder Popular, celebrada en el teatro “Carlos Marx”. Recuperado de <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1976/esp/f021276e.html>
- Castro, F. (30 de junio de 1961) Palabras a los intelectuales. Conclusión de las Reuniones con los Intelectuales Cubanos, Biblioteca Nacional, La Habana. Recuperado de <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1961/esp/f300661e.html>

- Castro, R. (2016). Informe Central al 7mo. Congreso del Partido Comunista de Cuba, presentado por el Primer Secretario del Comité Central, General de Ejército Raúl Castro Ruz. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/noticias/2016/04/17/informe-central-al-vii-congreso-del-partido-comunista-cuba/#.XRqePCPhA18>
- Centeno, M. A. (1997). *Democracy within reason: technocratic revolution in Mexico*. University Park, P.A.: Penn State Press.
- Centeno, R. I. (2017). El nuevo posttotalitarismo cubano: Un balance del “raulismo”. En R. Rojas, V. C. Bobes, y A. Chaguaceda (eds.). *El cambio constitucional en Cuba: Actores, instituciones y leyes de un proceso político* (pp. 160-200). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Chaguaceda, A. (2007). Nada cubano me es ajeno: notas sobre la condición ciudadana. *Temas*, 50-51, pp. 118- 125.
- Chaguaceda, A. (2011). The promise besieged: Participation and autonomy in Cuba. *NACLA Report on the Americas*, 44 (4), pp. 20-25.
- Chaguaceda, A. (2012). La promesa asediada: políticas de participación y prácticas de autonomía. CETRI. Recuperado de www.cetri.be/La-promesa-asediada-politicas-de?lang=fr . 2012
- Chaguaceda, A. (2012). Las reformas de Raúl Castro: evaluación de horizontes y contenidos alternativos. *Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*, 12, pp. 15-26.
- Chaguaceda, A. (2017). Constitucionalismo autocrático en Cuba: mito y realidad. En Rojas R. et al. (coord.). *El cambio constitucional en Cuba. Actores, instituciones y leyes de un proceso político* (pp. 99-125). México D.F.: Fondo de Cultura Económica de México.
- Chang, L., Krosnick, J. A. (2009). National surveys via rdd telephone interviewing versus the internet: Comparing sample representativeness and response quality. *Public Opinion Quarterly*, 73 (4), 641-678.
- Cheibub, J. A. (2006). *Presidentialism, parliamentarism, and democracy*. New York: Cambridge University Press.
- Chilton, A. Y. (2016). Do Constitutional Rights Make a Difference? *American Journal of Political Science*, 60 (3), 575-589.
- Ciaramelli, F. (2009). *Instituciones y normas: sociedad global y filosofía del derecho*. Madrid: Trotta.



- Clarín (23 de febrero de 2019). Cambios en la isla comunista. Cuba somete a referéndum su nueva Constitución en medio de polémicas. *Clarín Mundo*. Recuperado de https://www.clarin.com/mundo/cuba-somete-referendum-nueva-constitucion-medio-polemicas_0_gHAZ7A6B_.html
- Cohen, M J., Lupu, N., Zechmeister, E. J. (2017). *The Political Culture of Democracy in the Americas, 2016/17: A Comparative Study of Democracy and Governance*. Recuperado de https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2016/AB2016-17_Comparative_Report_English_V2_FINAL_090117_W.pdf
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (30 de diciembre de 1999). Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf
- Constitución de la República del Ecuador (20 de octubre de 2008). Recuperado de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución Política del Estado (Bolivia) (7 de febrero de 2009). Recuperado de <http://www.silep.gob.bo/silep/masterley/127385>
- Coppedge, M., Gerring, J., Altman, D., Bernhard, M., Fish, S., Hicken, A., Teorell, J. (2011). Conceptualizing and Measuring Democracy: A New Approach. *Perspectives on Politics*, 9(2), 247-267. doi.org/10.1017/S1537592711000880
- Coppedge, M., Gerring, J., Knusten, C. H., Lindberg, S. I., Skaaning, S.-E., Teorell, J., Mechkova, V. (2018). V-Dem [Country-Year/Country-Date] Dataset v8, Kelly McMann, Valeriya Mechkova, Juraj Medzihorsky, Moa Olin, Pamela Paxton, Daniel Pemstein, Josefine Pernes, Johannes von Rmer, Brigitte Seim, Rachel Sigman, Jeffrey Staton, Natalia Stepanova, Aksel Sundström, Eitan Tzelgov, Yi-ting Wang, Tore Wig, Steven Wilson, and Daniel Ziblatt (Varieties of Democracy (V-Dem)).
- Crespo, M. (2017). *Dictadura en América Latina. Nuevas aproximaciones teóricas y conceptuales*. Cuernavaca: Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales.
- Cronin, T. (1989). *Direct Democracy. The politics of Initiative, Referendum and Recall*. Harvard: Harvard University Press.
- Cuba Debate-Anónimo (18 de abril de 2011). Resolución sobre el perfeccionamiento de los órganos del Poder Popular, el Sistema Electoral y la División Político-Administrativa. *Cuba Debate*. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/especiales/2011/04/18/resolucion-sobre-el-perfeccionamiento-de-los-organos-del-poder-popular-el-sistema-electoral-y-la-division-politico-administrativa>

- D'Angelo, O. (2004). Participación y construcción de la subjetividad social para una proyección emancipatoria. En Linares Fleites, C. *et al.* (comp.). *La participación. Diálogo y debate en el contexto cubano*. La Habana: Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello.
- Dahl, R. (2009). *La poliarquía: Participación y Oposición*. Madrid: Tecnos Editorial S. A.
- Ddde la Torre Molina, M. (2008). *La política cultural de la Revolución cubana (1971-1988)*. La Habana: Editora Historia.
- De Miranda-Parrondo, M. (ed.) (2003). *Cuba: Sociedad, cultura y política en tiempos de globalización*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano.
- Del Risco, E. (2008). *Elogio de la levedad: mitos nacionales cubanos y sus reescrituras literarias en el siglo XX*. Madrid: Editorial Colibrí.
- Diario de Cuba. (25 de febrero de 2019). Todo sobre el referendo | Organizaciones del exilio cubano piden desconocer los resultados del referendo. *Diario de Cuba*. Recuperado de http://www.diariodecuba.com/cuba/1551013628_44820.html
- Díaz Infante, D. (2009). *Palabras del trasfondo: intelectuales, literatura e ideología en La Revolución Cubana*. Madrid: Editorial Colibrí.
- Díaz-Cayeros, A., Magaloni, B., Weingast, B. R. (2003). *Tragic brilliance: Equilibrium hegemony and democratization in Mexico*. Recuperado de <https://pdfs.semanticscholar.org/d36c/6b7d54ec4552546225715cea6801575eb4f4.pdf>
- Díaz, M. (2015). Estudio del artículo: La interpretación del artículo 133 constitucional de Jorge Carpizo. En Carbonell, Miguel *et al.* (coords.). *Estado Constitucional, Derechos Humanos, Justicia y Vida Universitaria. Estudios en Homenaje a Jorge Carpizo*. Estado Constitucional. (pp. 533-549). México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Dilla, H. (2005). Los gobiernos locales cubanos en los nuevos escenarios. En Rojas, R., Blanco, J. (eds.), *Cuba hoy y mañana: actores e instituciones de una política en transición*. Bogotá: Planeta.
- Dilla, H. (5 de octubre de 2008) ¿Debatiendo la gobernabilidad en debates gobernables? *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Recuperado de <http://journals.openedition.org/nuevomundo/40243>
- Domínguez, J. (1979). *El Estado y sus Instituciones*. Valencia: Repromul S.R.L.



- Domínguez, J. (1997). ¿Comienza una transición hacia el autoritarismo en Cuba? *Encuentro de la Cultura Cubana*, 6/7, pp. 7- 23.
- Duguit, L. (1926). *Manual de Derecho Constitucional*. Segunda Edición Española. Madrid: Francisco Beltrán Librería Española y Extranjera.
- Dzameshie, A. K. (1995). Social Motivations for Politeness Behavior in Christian Sermonic Discourse. *Anthropological Linguistics*, 37 (2), 192-215.
- Easton, D. (1975). A re-assessment of the concept of political support. *British Journal of Political Science*, 5(4), 435-457.
- Easton, D. (2006). *Esquema para el análisis político*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Edelman, M. (1988). *Constructing the Political Spectacle*. University of Chicago Press.
- EFE (10 de abril de 2019). Así es la Constitución que estrena Cuba en tiempos de crisis. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/la-nueva-constitucion-de-cuba-en-2019-348154>
- EFE (25 de febrero de 2019). Almagro “no reconoce” las “instituciones” creadas por Constitución en Cuba. *Diario EFE*. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/usa/politica/almagro-no-reconoce-las-instituciones-creadas-por-constitucion-en-cuba/50000105-3908492>
- Eichengreen, B., Leblang, D. (2008). Democracy and globalization. *Economics & Politics*, 20 (3), 289-334.
- Elkins, Z. (2010). Diffusion and the Constitutionalization of Europe. *Comparative Political Studies*, 43(8/9), 969-999.
- Elkins, Z., Ginsburg, T., Melton J. (2009). The Lifespan of Written Constitutions. Recuperado de <https://www.law.uchicago.edu/news/lifespan-written-constitutions>
- Elster, J., Offe, C., Preuss, U. K., Boenker, F., Goetting, U., y Rueb, F. W. (1998). *Institutional design in post-communist societies: Rebuilding the ship at sea*. New York: Cambridge University Press.
- Espina, M. (2010). La política social cubana para el manejo de la desigualdad. *Cuban Studies*, 41, pp. 20-38.
- Everleny, O. (2018). Resultados y modificaciones necesarias a la economía en Cuba. *Cuba Posible*, Dossier 69. Recuperado de <https://cubapossible.com/wp-content/uploads/2018/07/69-v1A.pdf>

- Fernández, A. (26 de abril de 2011). "El caso Padilla", 40 años después. *Havana Times*. Recuperado de <https://havanatimesenespanol.org/diarios/alfredo-fernandez/%e2%80%9cel-caso-padilla%e2%80%9d-40-anos-despues/>
- Fernández, D. J. (2000). *Cuba and the Politics of Passion*. University of Texas Press.
- Fernández, E. (s. f.). *La cultura cubana en la década del 70. El quinquenio gris. Un estigma para la creación artística y literaria*. Archivo cubano. Recuperado de http://www.archivocubano.org/pdf/cultura_cubana_decada_70.pdf
- Fernández, J. (2004). *Teoría del Estado y del Derecho. Teoría del Estado* (Primera Parte). La Habana: Editorial Félix Varela.
- Figueroa, G. (2010). Ciencias sociales, retos y debates a inicios de siglo. *Temas*, 62-63, pp. 199-209.
- Foran, J. (1997). *Theorizing Revolutions*. Londres: Routledge.
- Forti, S. (2008). *El totalitarismo: trayectoria de una idea límite*. Bogotá: Herder.
- Fraga, M. (2015). La descentralización de la toma de decisiones políticas como presupuesto para un efectivo control gubernamental en el ámbito municipal cubano. En Pérez, Lissette y Díaz, Orestes (coords.) *¿Qué municipio queremos? Respuestas para Cuba en clave de descentralización y desarrollo local* (pp. 219-229). La Habana: UH Editorial.
- Franqui, C. (2006) *¿Cuba, la revolución, mito o realidad?: memorias de un fantasma socialista*. Barcelona: Ediciones Península.
- Gallardo Saborido, E. J. (2012). *El martillo y el espejo: directrices de la política cultural cubana (1959-1976)*. Madrid: Editorial del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Gallegos, O. (2015). Redes político-intelectuales entre Mario Vargas Llosa y Octavio Paz. *Sincronía*, 67. Recuperado de <http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=513851505013>
- Gallo, R. (2019, febrero 17). Cuba no debe volver a la era de oscurantismo y censura. *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2019/02/17/cuba-decreto-349/>
- Gallup (2006). *The Gallup Organization's Cuba ThinkForum*. Recuperado de <https://media.gallup.com/WorldPoll/PDF/TFCuba022207.pdf>



- Garcés, R. (2019). Los primeros años de la Revolución cubana y las Unidades Militares de Ayuda a la Producción (UMAP). *Historia Crítica*, 71, pp. 93-112.
- García, J. (2007). *Dirigentes, Dirigidos, Socialismo*. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- García, M. (1961). *Derecho constitucional comparado*. Manuales de la Revista de Occidente. Madrid: Editora Nacional.
- Gargarella, R. (2015). La “sala de máquinas” de las constituciones latinoamericanas. Entre lo viejo y lo nuevo. *Nueva Sociedad*, 257, pp.96-106.
- Gargarella, R. (2018). Lo nuevo y lo viejo en el constitucionalismo latinoamericano. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 27(1). Recuperado de https://law.yale.edu/system/files/documents/pdf/SELA15_Gargarella_CV_Sp.pdf
- Gerschewski, J. (2013). The three pillars of stability: legitimation, repression, and co-optation in autocratic regimes. *Democratization*, 20 (1), pp. 13-38. doi.org/10.1080/13510347.2013.738860
- Gilman, C. (2003). *Entre la pluma y el fusil*. Buenos Aires: Siglo XXI. Recuperado de https://www.academia.edu/16407939/Entre_la_pluma_y_el_fusil._Debates_y_dilemas_del_escritor_revolucionario_en_Am%C3%A9rica_Latina_Buenos_Aires_Siglo_XXI_2003
- Goderis, B., Versteeg, M. N. (2013). The Transnational Origins of Constitutions: Evidence from a New Global Data Set on Constitutional Rights. *International Review of Law and Economics*, 39, pp. 1-19.
- Gómez Campos, S. (2010). Mecanismos de democracia directa en América Latina: Una revisión comparada. *Revista de Derecho Electoral*, 10, pp.1-36.
- González, C. (2018, diciembre). El decreto 349/2018 y la reinención en la política cultural cubana. *Foro Cubano*, 1(3). Recuperado de <https://www.programacuba.com/la-reinencion-en-la-politica-cultu>
- Grabes, H., et al. (2009). Metaphors shaping culture and theory. *REAL – Yearbook of Research in English and American Literature*, 25, pp. 10-12.
- Granma (2 de junio de 2018). Díaz-Canel: La nueva Constitución tendrá en cuenta los principios de nuestro sistema político. *Granma*. Recuperado de <http://www.granma.cu/cuba/2018-06-02/diaz-canel-la-nueva-constitucion-tendra-en-cuenta-los-principios-de-nuestro-sistema-politico>

- Granma (2018a). *Carta Magna con intencionalidad transformadora y sensibilidad política*. Recuperado de <http://www.granma.cu/cuba/2018-07-23/carta-magna-con-intencionalidad-transformadora-y-sensibilidad-politica-23-07-2018-00-07-01>
- Granma (2018b). *Una Constitución con todos*. Recuperado de <http://www.granma.cu/cuba/2018-07-23/una-constitucion-con-todos-23-07-2018-00-07-15>
- Granma (24 de febrero de 2019 (1)). Cobertura especial: El pueblo de Cuba vota por el Referendo Constitucional. *Granma*. Recuperado de <http://www.granma.cu/reforma-constitucional/2019-02-24/cobertura-especial-el-pueblo-de-cuba-vota-por-el-referendo-constitucional-24-02-2019-06-02-45?page=3>
- Granma (25 de febrero de 2019 (2)). Presidente venezolano felicita realización de referéndum constitucional en Cuba. *Granma*. Recuperado de <http://www.granma.cu/mundo/2019-02-25/presidente-venezolano-felicita-realizacion-de-referendum-constitucional-en-cuba-25-02-2019-08-02-55>
- Grawitz, M., Leca, J. (1985). *Traite De Science Politique*. París: PUF.
- Groves, R. M. (2006). Nonresponse rates and nonresponse bias in household surveys. *The Public Opinion Quarterly*, 70 (5), pp. 646-675.
- Guanche, J. (2013). *Estado, participación y representación política en Cuba. Diseño institucional y práctica política tras la Reforma Constitucional de 1992*. Buenos Aires: Clacso.
- Guanche, J. (2014). La participación ciudadana en el Estado cubano. *SELA (Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política) Papers*. 149. Recuperado de: https://digitalcommons.law.yale.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1148&context=yals_sela
- Guanche, J. (2018). Parlamento cubano: algunos problemas frente a 2018 (y II). *Rebelión*. Recuperado de <http://www.rebelion.org/noticia.php?did=240970>
- Guanche, J. C. (2011). *Estado, participación y representación en Cuba. Diseño institucional y práctica política tras la reforma constitucional de 1992*. Clacso.
- Guanche, J. C. (2012). La participación ciudadana en el Estado cubano. *Temas*, 70, pp. 69-79.



- Guerra, L. (2012). *Visions of Power in Cuba: revolution, redemption, and resistance, 1959-1971*. University of North Carolina Press.
- Guzmán, Y. (2012). Legados normativos para democratizar la revocatoria de mandato desde el (neo) constitucionalismo latinoamericano. En Viciano, Roberto (eds.) *Estudios sobre nuevo el Constitucionalismo Latinoamericano* (pp. 299-328). Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
- Guzmán, Y. (2014). Cuba: deudas pasadas y retos presentes desde la norma. En Welp, Y. & Uwe, S. (coords.). *La dosis hace el veneno. Análisis de la revocatoria del mandato en América Latina, Estados Unidos y Suiza* (pp. 187-205) Quito: Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador e Instituto de la Democracia.
- Guzmán, Y. (2017). Los mecanismos de democracia directa en Cuba: diseño normativo y práctica. *Perfiles Latinoamericanos*, 25, (50), pp. 103-127.
- Haraszti, M. (1987). *The Velvet Prison: Artists under State Socialism*. New York: Basic Books.
- Harnecker, M. (2003). *Pinceladas de la historia de Cuba:(testimonio de 19 abuelos)*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Heller, H. (1985). *Escritos Políticos*. Madrid: Alianza Editorial S. A.
- Hellman, J. S. (1998). Winners take all: The politics of partial reform in post-communist transitions. *World Politics*, 50 (2), 203-234.
- Henisz, W. J., Manseld, E. D. (2006). Votes and vetoes: The political determinants of commercial openness. *International Studies Quarterly*, 50 (1), 189-211.
- Henn, M. (1998). Opinion polling in Central and Eastern Europe under communism. *Journal of Contemporary History*, 33 (2), 229-240.
- Hernández, E. (2018, diciembre 10). ¿Qué es el Decreto 349 y por qué los artistas cubanos están en contra? *Letras Libres*. Recuperado de <http://www.letraslibres.com/mexico/cultura/que-es-el-decreto-349-y-por-que-los-artistas-cubanos-estan-en-contra>
- Hernández, H. E. (2012). El suicidio en el cine de peregrinaje político. *Nerter*, 19-20, pp. 82-89.
- Hernández, R. (2010). Revolution/reform and other Cuban dilemmas. *Socialism and Democracy*, 24 (1), 9-29.

- Hilb, C. (2010). *Silencio, Cuba: La izquierda democrática frente al régimen de la Revolución cubana*. Barcelona: Edhasa.
- Hoffmann, B. (2001). Transformation and continuity in Cuba. *Review of Radical Political Economics*, 33 (1), 1-20.
- Hoffmann, B. (2009). Charismatic authority and leadership change: Lessons from Cuba's post-Fidel succession. *International Political Science Review*, 30 (3), 229-248.
- Huneus, C. (1999). Las encuestas de opinión pública en las nuevas democracias de América Latina. Algunas observaciones. *Contribuciones*, 2, pp. 9-30.
- Hunt, L. (1984). *Politics, culture, and class in the French Revolution*. University of California Press.
- Huntington, S. P. (1991). *The Third Wave: Democratization in the late 20th Century*. University of Oklahoma Press.
- INE (2016). *Estudios electorales en perspectiva internacional comparada. El voto en el extranjero en 18 países de América Latina*. Ciudad de México: INE/PNUD.
- Infobae (24 de enero de 2019 (2)). El mapa mundial de apoyos y rechazos al régimen de Nicolás Maduro en Venezuela. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/venezuela/2019/01/24/el-mapa-mundial-de-apoyos-y-rechazos-al-regimen-de-nicolas-maduro-en-venezuela/>
- Infobae (24 de febrero de 2019 (1)). *EEUU advirtió que el referéndum de Cuba es "otro engaño" para "encubrir la tiranía"*. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/02/24/eeuu-advirtio-que-el-referendum-de-cuba-es-otro-engano-para-encubrir-la-tiranía/>
- International IDEA (2008). *Direct Democracy. The International Handbook*. Stockholm: International Institute for Democracy and Electoral Assistance.
- Izquierdo Ferrer, L. (2018). Publican nuevas normas para el trabajo por cuenta propia en Cuba. *Agencia Cubana de Noticias*. Recuperado de <http://www.acn.cu/economia/35369-publican-nuevas-normas-para-el-trabajo-por-cuenta-propia-en-cuba>
- Janoski, T. (1998). *Citizenship and Civil Society. A Framework of Rights and Obligations in Liberal, Traditional, and Social Democratic Regimes*. Cambridge: Cambridge University Press.



- Jupp, V. (2006). Volunteer sampling. En V. Jupp (ed.). *The SAGE dictionary of social research methods* (pp. 322-323). London: Sage.
- Juventud Rebelde (15 de noviembre de 2018 (2)). Reforma constitucional: la voluntad de un país. *Juventud Rebelde*. Recuperado de <http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2018-11-15/reforma-constitucional-la-voluntad-de-un-pais-infografias>
- Juventud Rebelde (2 de junio de 2018 (1)). Una norma constitucional que refleje la perdurabilidad de una nación soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible, a la vez, más inclusiva. *Juventud Rebelde*. Recuperado de <http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2018-06-02/una-norma-constitucional-que-refleje-la-perdurabilidad-de-una-nacion-soberana-independiente-socialista-democratica-prospera-y-sostenible-a-la-vez-mas-inclusiva>
- Juventud Rebelde (24 de febrero de 2019). Cobertura Especial: Por mi Constitución, con todos y para todos. *Juventud Rebelde*. Recuperado de <http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2019-02-24/cobertura-especial-todos-a-las-urnas-este-24-de-febrero-a-votar-por-el-referendo-constitucional-fotos-videos-e-infografia>
- Kelsen, H. (1979). *Teoría General del Derecho y del Estado*. México D.F.: Dirección de Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Key, V. O. (1966). *The responsible electorate: Rationality in presidential voting, 1936-1960*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- King, G., Tomz, M., y Wittenberg, J. (2000). Making the most of statistical analyses: Improving interpretation and presentation. *American Journal of Political Science*, 44 (2), 347-361.
- Kong, T. Y. (2014). The political obstacles to economic reform in North Korea: The ultra cautious strategy in comparative perspective. *The Pacific Review*, 27 (1), 73-96.
- Lapop (2017). *Proyecto de Opinión Pública de América Latina y el Barómetro de las Américas*. Recuperado de <https://www.vanderbilt.edu/lapop-espanol/index.php>
- Latinobarómetro (2017). *Informe 2017*. Buenos Aires, Argentina: Corporación Latinobarómetro.
- Lefort, C. (1979). *Éléments pour une analyse de la bureaucratie*. París: Gallimard.

- Lefort, C. (1994). *L'invention démocratique: Les limites de la domination totalitaire*. París: Fayard
- Legaño, J. (4 de julio de 2018). Diez puntos claves de la actual Reforma Constitucional en Cuba. *Juventud Rebelde*. Recuperado de <http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2018-07-04/diez-puntos-clave-de-la-actual-reforma-constitucional-en-cuba>
- Lenin V. I. (1988). *El Estado y la revolución. Obras Completas*. Tomo 33. Moscú: Editorial Progreso.
- Lenin, V. I. (1974). *Acerca del revolucionarismo pequeño burgués*. Moscú: Editorial de la Agencia de Prensa Novosti.
- Lenin, V. I. (1980). *La democracia socialista soviética*. Moscú: Ediciones en Lenguas Extranjeras.
- Leogrande, W. M. (2015). Cuba's perilous political transition to the post-Castro era. *Journal of Latin American Studies*, 47 (2), 377-405.
- Linz, J. J. (1987). *La quiebra de las democracias*. Madrid: Alianza.
- Linz, J. J. (2000). *Totalitarian and Authoritarian Regimes*. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Lissidini, A. (2008). Democracia directa latinoamericana: riesgos y oportunidades. En Lissidini, A., Welp, Y., Zovatto, D. (coords.). *Democracia directa en América Latina* (pp. 13-62). Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Lissidini, A. (2011). *Democracia directa en Latinoamérica. Entre la delegación y la participación*. Primera edición. Buenos Aires: Clacso.
- Lobrano, G. (1992). *Modelo romano y constitucionalismos modernos*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- London, J. (2009). Vietnam and the making of market-leninism. *The Pacific Review*, 22 (3), 375-399.
- Lowenthal, R. (1970). Development vs. Utopia in Communist Policy. En Azrael, J., y Johnson, C. (eds.), *Change in Communist Systems* (pp. 33-117). Stanford University Press.
- Luis, W. (2007). Lunes de Revolución y la Revolución de Lunes. *Otro lunes*, 1(1). Recuperado de <http://otrolunes.com/archivos/01/html/sumario/este-lunes/este-lunes-n01-a07-p01-200705.html>
- Luxemburg, R. (1978). *Obras Escogidas*. Madrid: Editorial Ayuso.



- Magaloni, B. (2008). Credible power-sharing and the longevity of authoritarian rule. *Comparative Political Studies*, 41 (4-5), 715-741.
- Malesky, E., London, J. (2014). The political economy of development in China and Vietnam. *Annual Review of Political Science*, 17 (1), 395-419.
- Martínez, R., Viciano, R. (2010). Los procesos constituyentes latinoamericanos y el nuevo paradigma constitucional. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A.C.*, 25, pp. 7-29.
- Marx, C., Engels, F. (1973). *Obras escogidas en tres tomos*. Tomos 1 y 2. Moscú: Editorial Progreso.
- Mason, D. (1992). Public opinion in Poland's transition to market economy. *Social Policy, Social Justice and Citizenship in Eastern Europe*, pp. 191-210. Recuperado de http://digitalcommons.butler.edu/facsch_papers/38
- Mason, D. S. (1992). Public opinion in Poland's transition to market economy. En B. Deacon (ed.), *Social policy, social justice and citizenship in Eastern Europe* (pp. 191-210). UK: Avebury.
- Matos, H. (2004). *Cómo llegó la noche*. Barcelona: Tusquets.
- Mazid, B. M. (2014). *CDA and PDA Made Simple: Language, Ideology and Power in Politics and Media*. Cambridge Scholars.
- McQuade, F. (1992). Mundo Nuevo: la nueva novela y la guerra fría cultural. *América - Cahiers du CRICCAL*, 9(1), 17-26. doi.org/10.3406/ameri.1992.1048
- Medin, T. (1990). *CUBA. The Shaping of Revolutionary Consciousness*. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Mesa-Lago, C. (2017). El estado actual del bienestar social en Cuba I y II. *Cuba Posible*. Recuperado de <https://cubaposible.com/bienestar-social-en-cuba-i/>
- Mesa-Lago, C. (2018). ¿Qué hacer ante el dilema de las expropiaciones a cubanos en Cuba? *Cuba Posible*, Dossier 68. Recuperado de <https://cubaposible.com/wp-content/uploads/2018/07/68-v2.pdf>
- Mesa-Lago, C., Pérez-López, J. (2013). *Cuba under Raúl Castro: Assessing the Reforms*. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Meurice, P. (29 de mayo de 1999) Presente y futuro de la Iglesia en Cuba. Discurso pronunciado en la Universidad de Georgetown, Washington D. C.: Mambi. Recuperado de www.exilio.com/iglesia/Pedro_Meurice_Georgetown.html

- Milner, H. V., Mukherjee, B. (2009). Democratization and economic globalization. *Annual Review of Political Science*, 12 (1), 163-181.
- Milner, H. V., Kubota, K. (2005). Why the move to free trade? Democracy and trade policy in the developing countries. *International Organization*, 59 (1), 107-143.
- Miró, F. (1990). *Democracia Directa y Derecho Constitucional*. Madrid: Arte y Ciencia Editores.
- Monreal, P. (2018). Esperando la reforma empresarial en Cuba: notas sobre la experiencia vietnamita. *Cuba Posible*, Dossier 68. Recuperado de <https://cubaposible.com/wp-content/uploads/2018/07/68-v2.pdf>
- Moreno-Fraginals, M. (2002). *Cuba/España, España/Cuba. Historia común*. Barcelona: Crítica.
- Mosquera, J. C. (2018a, noviembre) ¿Era esa esta Cuba? *Foro Cubano*, 1(2).
- Mosquera, J. C. (2018b, diciembre). La literatura del hombre nuevo. *Foro Cubano*, 1(3). Recuperado de <https://www.programacuba.com/la-literatura-del-hombre-nuevo>
- Nalepa, M., Pop-Eleches, G. (agosto 29 a septiembre 1 de 2013). *Explaining authoritarian collapse through public opinion surveys: Evidence from Poland (1985-1989)*. (Paper presented at the Annual Meeting of American Political Science Association, Chicago)
- Naughton, B. (2008). A political economy of China's economic transitions. En L. Brandt y T. G. Rawski (eds.). *China's great economic transformation* (pp. 91-135). New York: Cambridge University Press.
- Negretto, G. (2009). Paradojas de la Reforma Constitucional en América Latina. *Journal of Democracy en español*, 38, pp. 38-54.
- Negretto, G. (2011). Shifting Constitutional Designs in America Latina: A Two Level Explanation. *Texas Law Review*, 89 (7) 1777-1805.
- Negretto, G. (2013). *Making Constitutions. Presidents, Parties, and Institutional Choice in Latin America*. New York: Cambridge University Press.
- Nekliúdob, S. I. (2011). Estructura y función del mito. *Denken Pensée Thought Myśl*, 3, pp. 35- 52. Recuperado de https://kipdf.com/estructura-y-funcion-del-mito-serguei-iurievich-nekliudov_5ab2202d1723dd439c964792.html



- Neumann, B., Nünning, A. (2008). *An introduction to the study of narrative fiction*. Stuttgart: Klett Ernst Verlag GmbH.
- Nohlen, D. (2010). *Ciencia Política y Democracia en su contexto*. Quito: Tribunal Contencioso Electoral.
- Nolte, D. (2016). América Latina: Constituciones flexibles y estructuras de poder rígidas. *Iberoamérica*, XVI(61), 235-240.
- Nolte, D., Schilling-Vacaflor, A. (2012). *New Constitutionalism in Latin America. Promises and Practices*. New York: Ashgate.
- NORC (2016). *A rare look inside Cuban society: A new survey of Cuban public opinion*. Recuperado de <http://www.norc.org/Research/Projects/Pages/survey-of-cuban-public-opinion.aspx>
- Oppenheimer, A. (1992). *Castro's final hour: The secret story behind the coming downfall of communist Cuba*. Nueva York: Simon & Schuster.
- Osiatynski, W. (1996). The roundtable talks in Poland. En J. Elster (ed.), *The roundtable talks and the breakdown of communism* (pp. 21-68). Chicago: The University of Chicago Press.
- Oxhorn, P., Dilla, H. (2001). Virtudes e infortunios de la sociedad civil en Cuba. *Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina*, 171. Recuperado de <http://nuso.org/articulo/virtudes-e-infortunios-de-la-sociedad-civil-en-cuba/>
- Peer Research Center (2015). *Corruption, pollution, inequality are top concerns in China*. Recuperado de www.peerresearch.org
- Peraza, J. (1985). *Selección de Lecturas de Derecho Constitucional*. La Habana: Facultad de Derecho, Universidad de La Habana.
- Pereira, A. (1995). *La novela de la Revolución cubana (1960-1990)*. Universidad Autónoma de México.
- Pérez Martín, A. (2018). A Need for Legal Certainty. Recuperado de <https://nacla.org/news/2018/11/07/need-legal-certainty>
- Piñeiro Harnecker, C. (2013). Cuba's new socialism: Different visions shaping current changes. *Latin American Perspectives*, 40 (3), 107-125.
- Pisarello, G. (2012). *Un largo termidor. Historia y crítica del constitucionalismo antidemocrático*. Quito: Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional/ Corte Constitucional del Ecuador.

- PNUD (2012). *Desarrollo humano en Chile 2012. Bienestar subjetivo: el desafío de repensar el desarrollo*. Recuperado de http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/human_development/publication_3.html
- Poletti, R. (1996). *Elementos de Direito Romano Público e Privado*. Brasília: Ed. Brasília Jurídica.
- Ponte, A. J. (2007). Un ser extravagante: Arenas Reinaldo. *Cuadernos Hispanoamericanos*, 680, pp. 51-58.
- Prensa Latina (26 de febrero de 2019). Nicaragua felicita a Cuba por referéndum constitucional. *Prensa Latina*. Recuperado de <https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=256485&SEO=nicaragua-felicita-a-cuba-por-referendum-constitucional>
- Prieto Samsonov, D. et al. (2012). Dossier sobre los desafíos constitucionales de la República de Cuba. En González Mederos. L. (ed.). *Por un consenso para la democracia* (pp. 49-71). La Habana: Espacio Laical Publicaciones.
- Prior, H. (2014). La espectacularización de la política. *Más Poder Local Magazine*, 20, pp. 10-13.
- Prud'homme, J. F. (2001). *Consulta Popular y Democracia Directa*. Recuperado de <http://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/archivos/consulta-popular-y-democracia-directa-jean-francois-prud-homme.pdf>
- Przeworski, A. (1991). *Democracy and the market: Political and economic reforms in Eastern Europe and Latin America*. New York: Cambridge University Press.
- Przeworski, A., Alvarez, M. E., Cheibub, J. A., Limongi, F. (2000). *Democracy and development: political institutions and well-being in the world, 1950-1990*. Cambridge, Mass.: Cambridge University Press.
- Qian, Y. (2003). How reform worked in China. En D. Rodrik (ed.). *In search of prosperity: Analytic narratives on economic growth* (pp. 297-333). Princeton: Princeton University Press.
- Rabinbach, A. (2011). Totalitarianism Revisited. *Dissent*, 53(3), 77-84.
- Radio Reloj (11 de abril de 2019). Resalta Evo Morales legado revolucionario de nueva Constitución cubana. *Radio Reloj*. Recuperado de <http://www.radioreloj.cu/es/destacadas/resalta-evo-morales-legado-revolucionario-de-nueva-constitucion-cubana/>
- Reed, R. (1991). *The Cultural Revolution in Cuba*. Latin American Round Table.



- Rice, D. E. (1992). *The rhetorical uses of the authorizing figure: Fidel Castro and José Martí*. Westport: Praeger.
- Robinson, D., Tannenbergh, M. (2018). Self-Censorship in Authoritarian States: Response bias in measures of popular support in China. *V-Dem Working Papers*, 66.
- Rogov, K., Ananyev, M. (2018). Public opinion and Russian politics. En D. Treisman (ed.), *The new autocracy: Information, politics, and policy in Putin's Russia* (pp. 191-216). Washington, D.C.: Brookings Institution Press.
- Rojas, J., Carballo, J. (2018). Consideraciones sobre la distribución espacial de los emprendimientos culturales. Reflexiones para el debate en clave cubana. *Centro de Estudios Latinoamericanos, UNAM*, 11, pp. 65-77.
- Rojas, R. (1993). Viaje a la semilla. *Apuntes posmodernos*, IV(1), 7-28.
- Rojas, R. (1997). Del espíritu al cuerpo de la nación. Identidad y ciudadanía en la cultura política en Cuba. *Estudios Sociológicos*, 15 (43), 239-260.
- Rojas, R. (1998). *Isla sin fin. Contribución a la crítica del nacionalismo cubano*. Miami: Ediciones Universal.
- Rojas, R. (2006). *Tumbas sin sosiego: revolución, disidencia y exilio del intelectual cubano*. Barcelona: Anagrama.
- Rojas, R. (2015). *Historia mínima de la Revolución cubana*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Rose, R. (2009). *Understanding post-communist transformation: A bottom up approach*. New York: Routledge.
- Rousseau, J. (1999). *El contrato social o principios de Derecho político*. Buenos Aires: Editorial El Aleph.
- Ruiz Galbete, M. (2018) ¿"Fidelismo sin Fidel"? El Congreso por la Libertad de la Cultura y la Revolución cubana. *Historia Crítica*, (67)40, 111-132. doi.org/10.7440/histcrit67.2018.06
- Sabater, Asensi et al. (1982). *Iniciación a la Constitución*. Alicante: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Sacristán, M. (1969). *Antonio Gramsci. Antología. Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán*. Madrid: Ediciones Akal.
- Sáenz, E. (2005). *La conexión cubana: narcotráfico, contrabando y juego en Cuba entre los años 20 y comienzos de la Revolución*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- Selden, R., Widdowson, P., Brooker, P. (2005) *A Reader's Guide to Contemporary Literary Theory*. Great Britain: Pearson. Recuperado de: http://elibrary.bsu.az/books_400/N_7.pdf
- Sewell, W. H. Jr. (2005). *Logics of history: Social theory and social transformation*. University of Chicago Press.
- Shtromas, Alexander, et al. (2003). *Totalitarianism and the Prospects for World Order: Closing the Door on the Twentieth Century*. Lanham: Lexington Books.
- Solidaridad Española con Cuba (2005). *Primera encuesta de opinión pública en Cuba*. Recuperado de <http://www.solidaridadconcuba.com/noticias/encuesta.htm>
- Song, Y., Lu, Y., Chang, T. K., Huang, Y. (2017). Polls in an authoritarian space: Reporting and representing public opinion in China. *Asian Journal of Communication*, 27 (4), 339-356.
- Sorel, J. B. (1998). *Nacionalismo y revolución en Cuba, 1823-1998*. Cuba: Fundación Liberal José Martí.
- Spencer, A. T. (2007). Hasta la victoria siempre: The Ongoing Rhetorical Revolution in Cuba. *Texas Speech Communication Journal*, 31(1), 16-23.
- Stokes, S. C. (2001a). *Mandates and democracy: Neoliberalism by surprise in Latin America*. New York: Cambridge University Press.
- Stokes, S. C. (2001b). Public opinion of market reforms: A framework. En S. C. Stokes (ed.), *Public support for market reforms in new democracies*. New York: Cambridge University Press.
- Stokes, S. C. (ed.). (2001c). *Public support for market reforms in new democracies*. New York: Cambridge University Press.
- Swidler, A. (1986). Culture in Action: Symbols and Strategies. *American Sociological Review*, 51(2), 273-286.
- Tahbaz, J. (2013). Demystifying las UMAP: The Politics of Sugar, Gender, and Religion in 1960s Cuba. *Delaware Review of Latin American Studies*, 14(2). Recuperado de <http://udspace.udel.edu/handle/19716/19725>
- Tang, W. (2018). The "surprise" of authoritarian resilience in China. *American Affairs*, 2 (1), 101-117.
- Tang, W., Parish, W. L. (1996). Social reaction to reform in urban China. *Problems of Post-Communism*, 43 (6), 35-47.



- Tannenber, M. (2017). *The Autocratic Trust Bias: Politically Sensitive Survey Items and Self-censorship*. V-Dem Working Papers, 49.
- The Gallup Organization (2007). *Gallup World Poll. ThinkForum: Cuba*. Princeton, N. York. Recuperado de <http://media.gallup.com/WorldPoll/PDF/TFCuba022207.pdf>
- Tilly, C. (1978). *From Mobilization to Revolution*. Boston: Addison-Wesley.
- Todorov, T., Osvald, D., (1974). *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Madrid: Siglo XXI.
- Torres, A., Ortega, D. (2014). Actores económicos y ¿sujetos de la política? La reforma cubana y los trabajadores autónomos. *Revista Observatorio Social de América Latina* 36, (XIV), 61-80.
- Trabajadores (15 de agosto de 2018). El reto de la cobertura mediática a la reforma constitucional en Cuba. *Trabajadores*. Recuperado de <http://www.trabajadores.cu/20180815/el-reto-de-la-cobertura-mediatica-a-la-reforma-constitucional-en-cuba/>
- Traverso, E. (2016). *El totalitarismo: historia de un debate*. Buenos Aires: Eudeba.
- Tucker, R. C. (1972). *The Soviet Political Mind: Stalinism and Post-Stalin Change*. Crows Nest: George Allen.
- Turner, R., Lewis, M. K. (1972) *Collective Behavior*. Prentice-Hall.
- UCI (2019). Resultados finales del proceso de Referendo Constitucional. En Reforma Constitucional. Recuperado de <http://www.eleccionesencuba.cu/parte-informativo>
- University of Chicago (2017). *A rare look inside Cuban society: a new survey of Cuban public opinion*. NORC Poll on Cuban society. Recuperado de http://www.norc.org/PDFs/Survey%20of%20Cuban%20Opinion/NORC_Cuba_Report_2017_DTPv7r1.pdf
- Uriarte, M. (2002). *Cuba. La política social en la encrucijada: manteniendo las prioridades, transformando la práctica*. Washington D. C., USA: Oxfam América.
- Uribe Pérez, M. (2016). Tiempo histórico y representación en la histórica de Reinhart Koselleck. *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, 43(1), 347-373.

- V Congreso del PCC (1997). *Proyecto El Partido de la unidad, la democracia y los derechos humanos que defendemos*. Recuperado de <http://www.granma.cu/file/pdf/PCC/5congreso/Tesis%20y%20resoluciones/Partido-Unidad-Democracia-V-Congreso.pdf>
- Valadés, D. (1998). *El control del poder*. México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Valdés, J. (2009). *El espacio y el límite. Estudios sobre el sistema político cubano*. Panamá: Instituto Cubano de Investigación Cultural “Juan Marinello” / Ruth Casa Editorial.
- Van, L. T. (2008). *Discourse and Practice: New Tools for Critical Discourse Analysis*. Oxford University Press.
- Vázquez, H. (2015). Tendencias y retos de la representación política en México. En Serna, José M. (coord.). *Contribuciones al Derecho Constitucional* (pp. 751-769). México D. F. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Veesser, H. A. (1989). *The New Historicism*. Londres: Routledge.
- Vidal, P. (2018). ¿En qué condiciones llega la economía cubana a la transición generacional? *Cuba Posible*, Dossier 68. Recuperado de <https://cubapossible.com/wp-content/uploads/2018/07/68-v2.pdf>
- Weber, M. (1997). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Welp, Y. (2008). La participación ciudadana en la encrucijada. Los mecanismos de democracia directa en Ecuador, Perú y Argentina. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*. 31, 117-White, H. (1992). *El contenido de la forma: narrativa, discurso y representación histórica*. Barcelona: Paidós.
- Wilkinson, S. (2006). *Detective Fiction in Cuban Society and Culture*. Pieterlen and Bern: Peter Lang.
- Zahonero, L., Fernández, C., Daniel, D. (2012). Derecho, Estado y Propiedad. La libertad republicana contra la concepción liberal del Estado. *Temas*, 70, pp. 14-21.
- Zizek, S. (1992). *El sublime objeto de la ideología*. Madrid: Siglo XXI.
- Zizek, S. (2001). *Did Somebody Say Totalitarianism? Five Interventions in the (Mis)use of a Notion*. Nueva York: Verso.

